Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EN NOMBRE DE LA PAZ

La Guerra de Sucesión Española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden
1713-1715

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EN NOMBRE DE LA PAZ

La Guerra de Sucesión Española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden 1713-1715

Del 20 de diciembre de 2013
al 23 de febrero de 2014

AC/E ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA
www.accioncultural.es

FUNDACIÓN CARLOS AMBERES
www.fcamberes.org

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA (AC/E)

Consejo de Administración / Board of Directors

Presidenta / President
María Teresa Lizaranzu Perinat

Consejeros / Members
María Claver Ruiz
Fernando Eguidazu Palacios
Víctor García de la Concha
Manuel Ángel de Miguel Monterrubio
Valle Ordóñez Carbajal
María Belén Plaza Cruz
Jesús Prieto de Pedro
Miguel Ángel Recio Crespo
Susana de la Sierra Morón
Iziar Taboada Aquerreta
Alberto Valdivielso Cañas

Equipo directivo / Management Team

Directora general / Director General
Elvira Marco Martínez
Director de Programación / Director of Programing
Miguel Albero Suárez
Director Financiero / Chief Financial Officer
Carmelo García Ollauri
Directora de Producción / Production Director
Pilar Gómez Gutiérrez

REAL DIPUTACIÓN DE SAN ANDRÉS
DE LOS FLAMENCOS
FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES

Presidente de Honor / President of Honour
S. M. el Rey D. Juan Carlos I

Patronos / Trustees
Presidente /President
Miguel Ángel Aguilar Tremoya
Secretario /Secretary
Daniel de Busturia y Jimeno
Embajador del Reino de Bélgica en España
Jan De Bock
Embajador del Reino de los Países Bajos en España
Cornelis van Rij
Embajador del Gran Ducado de Luxemburgo en España
Jean Graff
Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey
Rafael Spottorno Díaz-Caro
Presidente de la Asociación de Amigos de la Fundación Carlos de Amberes en Bélgica
Philippe de Schoutheete de Tervarent
Fernando Aguilar Aznar
Francisco José Aguilar Tremoya
Francisco Stuyck Collado
Fernando Checa Cremades
Roberto Spinosa-Cattela
José María Loizaga Viguri
Santiago Saavedra Ligne
Miguel Satrústegui Gil-Delgado
Carlos Javier de Borbón Parma y Otange Nassau, Duque de Parma
Enrique Cavero Martínez Campos, Barón de Carondolet
Maurits Mulder

Diputados / Representatives
José Miguel Aguilar Aznar
Juan José Pérez de Mendezona
Jesús Sáinz Muñoz
Rafael Aguilar Tremoya
Miguel Aguilar Larrueca
Antonio Aguilar Tremoya
Martín González del Valle y Herrero, Barón de Grado
Eladio Pérez Díaz
José María Ballester Fernández-Fontes
Javier Solana de Madariaga
Alejandro Massó Fenoult, Conde de Galarza
Íñigo Aguilar Gómez-Acebo
José Luis Martínez Candial
Korstiaan van Wyngaarden
Santiago Stuyck Roig
Miguel Aguilar Fernández
Aimery de Schoutheete
Juan C. Entrecanales de Azcárate
Fernando de Almansa y Moreno-Barreda, Vizconde del Castillo de Almansa
Juan Beitia Gorriarán
Gust Graas
Andrea Aguilar Fernández
Joaquín Almunia Aman
Françoise Hamilius Junck
Juan Manuel Bonet
Francisco Silvela Faget
Karel Lanoo
Guillermo Corral van Damme
Domingo San Felipe Cristóbal
Thomas Leysen
Pierre Wunsch
Juan Claudio de Ramón Jacob-Ernst
Ángel Ron
Dolores Ripollés Aguilar
Sandrine Woitrin
Christian de Lannoy

Directora / Director
Catherine Geens

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EXPOSICIÓN ORGANIZADA BAJO EL ALTO PATRONAZGO DE

S. M. el Rey D. Juan Carlos I de España

S. M. el Rey D. Guillermo Alejandro de los Países Bajos

S. Excª. D. Ueli Maurer, Presidente de la Confederación Helvética

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

EXPOSICIÓN

Consejo de Administración / Board of Directors

Organizan
Fundación Carlos de Amberes
Acción Cultural Española (AC/E)

Con el patrocinio de
Comisión Europea. Programa Cultura 2007-2013
Ministerio de Defensa. Secretaría General de Política de Defensa
Embajada del Reino de los Países Bajos
Banco Popular
Iberdrola
ALSA
Esindus
Total España
Unilabs
Air France - KLM

Con la colaboración de
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Entidades prestadoras

Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
Archivo Histórico Nacional, Madrid (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
Ayuntamiento de Madrid, Museo de Historia de Madrid
Bayerisches Armeemuseum, Ingolstadt
Biblioteca Nacional de España, Madrid
Bibliothèque Nationale de France, París
Centraal Museum, Utrecht
Colección Carmen Thyssen-Bornemisza, Madrid
Colección F. Polleross, Viena
Colección privada, Hamburgo
Historisches Museum, Baden
Mobilier National, Manufactures de Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie, París
MOU Stadhuis, Oudenaarde
Museo Fundación Lázaro Galdiano, Madrid
Museo Nacional del Prado, Madrid
Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid
Patrimonio Nacional, Palacio Real, Madrid
Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, Ámsterdam
Schweizerisches Nationalmuseum, Zúrich
Stichting Atlas Van Stolk, Rotterdam
Wehrgeschichtliches Museum, Rastatt

Comisario
Bernardo J. García García

Con la colaboración de
María Dolores Herrero Fernández-Quesada
Carmen Sanz Ayán

Coordinación en Fundación Carlos de Amberes
Carolina García-Romeu

Coordinación en AC/E
Diana Jiménez Gil

Relaciones institucionales y patrocinio
Patricia Rumeu Cruzat

Administración
Miguel Ángel Ruiz de Almirón

Diseño y gráfica
Leticia Sánchez Páramo
Guillermo Velasco

Transporte
TTI Fine Art Services

Montaje
Makea
SIT

Seguros
Aon Risk Solutions
Axa Art
Generali
Hiscox

Visitas guiadas
Digital Genius

Programa didáctico
Arte en Mente

Atención al público y mantenimiento
Silvia Muñoz Martín
Ramón Muñoz Mora
Roxana Machaca
Adrián del Río
Raquel Ruiz

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

AGRADECIMIENTOS

La Fundación Carlos de Amberes y Acción Cultural Española (AC/E) agradecen a las siguientes instituciones su apoyo y colaboración para la realización de la exposición y de este libro

Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) – Archivo Histórico Nacional, Madrid (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) – Ayuntamiento de Madrid, Museo de Historia de Madrid – Ayuntamiento de Oudenaarde – Biblioteca Nacional de España, Madrid – Bibliothèque Nationale de France, París – Centraal Museum, Utrecht – Colección Carmen Thyssen-Bornemisza, Madrid – Colección F. Polleross, Viena – Colección privada, Hamburgo – Historisches Museum, Baden – Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa – Mobilier National, Manufactures de Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie, París – MOU (Museum van Oudenaarde en de Vlaamse Ardennen) – Museo de América, Madrid (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) – Museo del Ejército, Toledo – Museo Fundación Lázaro Galdiano, Madrid – Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) – Museo Nacional del Prado, Madrid – Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid – Musée du Louvre, París – Musée du Temps, Besançon – Patrimonio Nacional, Palacio Real, Madrid – Réunion des Musées Nationaux/Grand Palais, París – Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, Ámsterdam – Schweizerisches Nationalmuseum, Zúrich – Stichting Atlas Van Stolk, Rotterdam – Wehrgeschichtliches Museum, Rastatt

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Miguel Ángel Aguilar
Fundación Carlos de Amberes

SUCESIÓN EN ESPAÑA, GUERRA EN EUROPA

Este tercer centenario de la Guerra de Sucesión y de las Paces que la concluyeron era de los que se veían venir. De ahí que se pensara en la oportunidad de presentar el acontecimiento en su auténtica dimensión europea, habida cuenta de que, sin hacer de menos a la figura hinchada de Rafael Casanova, los combates se celebraron en España pero también en Italia, en Alemania, en Austria, en Francia y que además hubo aportes de combatientes de otras procedencias como de los Países Bajos, de Inglaterra y de Portugal. Así que parece ésta la primera ocasión en que 22.000 portugueses lucharon en la península más acá de la raya de su frontera.

De la observación de esas realidades nació hace tres años un proyecto de cooperación internacional *Peace was made here*, seleccionado por la Comisión Europea dentro del programa Cultura 2007-2013. Al proyecto se sumaron enseguida sabios profesores e instituciones culturales de los Países Bajos, de Alemania, de Suiza y de España. De su programación destaca un ciclo expositivo iniciado en el Centraal Museum de Utrecht (abril-septiembre de 2013). La escala siguiente es la de la Fundación Carlos de Amberes de Madrid (diciembre de 2013-febrero de 2014), desde donde proseguirá su itinerario hacia Alemania para presentarse en el Wehrgeschichtliches Museum de Rastatt (marzo-junio de 2014) y culminar su última etapa en el Historisches Museum de Baden en el cantón suizo de Argovia (septiembre de 2014 a marzo de 2015).

La «Carlos de Amberes», establecida en Madrid desde 1594, quedó por Cédula de Felipe III fechada en 1609 bajo su patronazgo y el sus sucesores los Reyes de Castilla que por tiempo fueren. Trocó su originario carácter *asistencial* por otro *cultural* a partir de su nueva andadura iniciada en 1988. Desde esa fecha ha conseguido inscribirse en el circuito más prestigioso en el ámbito de las artes plásticas, de la fotografía y de la música. Ha impulsado también exposiciones en torno a conmemoraciones históricas relevantes como *La paz de Westfalia*, *El final de la guerra de Flandes*, *Tiempo de Paces* sobre la tregua de los doce años o *La Orden del Toisón de Oro y sus Soberanos*. De sus programas académicos son buena prueba los Seminarios de Historia enfocados al análisis del periodo en que las

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

XVII provincias de Flandes formaban parte de la Monarquía Hispánica. En todo caso, estos ejercicios han constituido una buena preparación para el emprendimiento de la exposición que compendia el presente catálogo.

El episodio español del ciclo expositivo aquí referido queda circunscrito a Madrid, aunque se hubiera querido replicar en Toledo, en Barcelona, en Zaragoza, en Menorca y en Cádiz. Su puesta en escena sólo ha sido posible merced a la colaboración de Acción Cultural Española AC/E y al patrocinio añadido por la Embajada del Reino de los Países Bajos, el Ministerio de Defensa, Iberdrola, Banco Popular, ALSA, Esindus, Total España, Unilabs, Airfrance-KLM y de algún otro generoso donante al que respetamos su deseo de mantenerse en la sombra. Además de las piezas que constituyen el núcleo común del ciclo de exposiciones iniciado en Utrecht, se han sumado en Madrid otras procedentes del Museo del Prado, el Patrimonio Nacional, la Biblioteca Nacional de España, el Museo Lázaro Galdiano, el Archivo Histórico Nacional y el General de Simancas, o el Museo de Historia de Madrid, y de otras instituciones francesas, como el Mobilier National y la Biblioteca Nacional de Francia, y holandesas, como el Rijksmuseum de Amsterdam y el Atlas Van Stolk de Rotterdam, que le dan mayor relieve y exclusividad.

Aclaremos aquí para los que hayan llegado tarde que el reinado de Carlos II, un Habsburgo de pura raza hasta la degeneración endogámica, al que dimos en llamar *el Hechizado*, no fue de 229 días como el de Luis I, sino que se prorrogó durante treinta y cinco años. Abarcó desde 1665 cuando fue proclamado rey a la edad de cuatro años quedando como regente su madre doña Mariana de Austria por diez años hasta la mayoría de edad proclamada en 1675 a los catorce, momento en que empezó a confiarse en sucesivos validos hasta su muerte a los 38 años en 1700. Hace poco pudimos contemplar en la muestra dedicada a la Orden del Toisón, el magnífico retrato que Juan Carreño de Miranda le hiciera en el Salón de los Espejos del Alcázar madrileño ataviado como soberano de la orden. Fue el rutilante obsequio del monarca al embajador imperial Harrach y en esta ocasión tendremos la fortuna de admirar otro excelente retrato de ese mismo pintor de cámara que representa con armadura y se conserva en las colecciones del Museo del Prado. Son imágenes con una prestancia y dignidad que contrastan con las debilidades y defectos tantas veces subrayadas en este último vástago de los Austrias españoles. Carlos II no dejaba sucesión, así que a tenor del testamento fechado el 10 de octubre de 1700 en su cláusula 13, de cubrir la vacante se encargaría Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia y de la infanta María Teresa de Austria, la mayor de las hijas de Felipe IV.

El cumplimiento de la disposición testamentaria mencionada fue percibido como ruptura de los equilibrios europeos a favor de la hegemonía de Francia. A partir de ahí, la respuesta de quienes se consideraron amenazados por esa preponderancia gala fue la

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

guerra. Primero, la preventiva todavía sin declarar por Austria, que lanzó sus ejércitos contra los dominios de la Corona española en Italia, y luego la iniciada con todas las formalidades por la coalición de las Provincias Unidas e Inglaterra para favorecer la causa del pretendiente austriaco. Anotemos que *Philippe*, enseguida Felipe V, había madrugado para salir de Versalles y llegar a Madrid el 22 de enero de 1701 pero sus adversarios se negaron a reconocerle. Fueron 14 años de combates en distintos frentes terrestres con apoyo de las armadas que ejercían bloqueos al abastecimiento o bombardeaban objetivos por su valor militar o psicológico. El conflicto tuvo consecuencias políticas y económicas globales (Europa, norte de África y América...) y de ahí que se considere como un hito relevante. Nuestros recuerdos se concentran en los tratados de Utrecht pero las paces requirieron otros acuerdos de laboriosa negociación firmados en Madrid, Rastatt y Baden. Toda esta serie marcó una senda de cooperación y gestión diplomática de los conflictos entre las potencias europeas atentas al equilibrio (*balance of power*), así como la aceptación de la diversidad confesional.

Antes de seguir adelante aceptemos que, como se ha escrito con lucidez, la presidencia del presente corresponde a quien mejor interpretación sepa dar del pasado. Un principio en el que algunos parecen tener puestas todas sus complacencias. En todo caso, quien se encuentra en el ejercicio del poder siempre intenta proceder a una reescritura de la historia donde una buscada conjunción astral sea capaz de explicar su encumbramiento, a la manera de respuesta precisa al enigma que sólo así podría encontrar solución adecuada. *El Roto* publicaba en la edición del diario *El País* del pasado 23 de noviembre una viñeta que daba certera cuenta de esa instrumentalización, intentada de modo invariable por el poder. El dibujo presentaba la figura de quien podría ser un profesor de edad mediana tocado con la barretina y la leyenda decía: «Historiador, tu Patria te necesita».

Se ha dicho con autoridad que los hechos son como son pero mucho más como se escriben. Y nos tiene advertidos Rafael Sánchez Ferlosio (*Vendrán más años malos y nos harán más ciegos*, Barcelona, Ediciones Destino, 1993), que la comunicación ha alcanzado tal volumen y tanta prepotencia, que la noticia pesa muchísimo más que lo noticiado, que las noticias son más hechos, hacen u ocurren enormemente más que los hechos mismos de los que dan cuenta. Pero señalemos que el arma de la propaganda es muy anterior a los medios de comunicación de masas. Su utilización puede rastrearse hasta los primeros balbuceos de la escritura alfabética y de los rasgos iniciales del dibujo.

La hegemonía que se disputaban Atenas y Esparta en las guerras del Peloponeso, requería que prevaleciera una determinada versión. La defensa de las Termópilas o la batalla de Salamina, donde nos la jugamos, todavía destila sus efectos a partir de las narraciones que nos han llegado. Más adelante, Tito Livio, que toma distancia, o Julio César, que se

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

implica, sostienen la historia que distingue a Roma. Y, cambiando de orquesta, seguimos sin saber quién decidió pasarse por redacción del Génesis para garantizarse que prevalecería su versión de la muerte de Abel, de manera que su hermano Caín apareciera como asesino provisto de una quijada de asno. La fuente informante se cuidó de dibujar a Caín como agresor armado frente a su víctima inerme, siendo así que el ganadero era Abel y el agricultor Caín. Esa es la versión indeleble que ha quedado de lo que hubiera podido aparecer bajo luces muy distintas si se hubieran contrastado las fuentes.

En la Guerra de Sucesión, igual que en las guerras de Flandes, bajo distintas banderas combatieron soldados de muy distintos orígenes que respondían en cuanto a su alistamiento a tres tipos bien dibujados, que ya aparecen en la retirada de los diez mil de Jenofonte: los soldados de la patria, los soldados de la paga y los soldados de la idea. Ni los contingentes multinacionales han surgido ahora, ni las fuerzas de intervención rápida son invento reciente. Ni hubo nunca viento favorable para el que no sabe adónde va. Las páginas que siguen se han escrito fuera del calor y del color de las convocatorias del momento y de ahí la validez de sus aportaciones. Concluyamos con la alerta de Ferlosio para quien es erróneo pensar que hagan falta muy malos sentimientos para perpetrar los hechos más sañudos, cuando basta el convencimiento de tener razón. Ya que en su opinión, acaso nunca el sentimiento haya sabido ser tan inhumano como puede llegarlo a ser la convicción. Pasen y lean.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Teresa Lizaranzu
Acción Cultural Española (AC/E)

Acción Cultural Española (AC/E) y la Fundación Carlos de Amberes coorganizan la exposición *En nombre de la paz. La Guerra de Sucesión española y los Tratados de Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden (1713-1715)* en el tercer centenario de unos acuerdos que pusieron fin a un periodo devastador de guerras en territorio europeo y que tuvieron a la Monarquía Hispánica en el centro del mapa político y geográfico.

Los años que ocupan esta muestra son cruciales para la historia de España y sin duda también para la historia del continente europeo. En nuestro país se libraba, desde comienzos del siglo XVIII, una guerra entre dos dinastías –Austrias y Borbones– por la legítima sucesión de Carlos II, fallecido sin descendencia. El enfrentamiento reveló el asunto de fondo, la disputa por la hegemonía europea y mundial, ya que la herencia de Carlos II incluía las posesiones en Europa y América. El conflicto se resolvió con notables pérdidas territoriales para España y concesiones comerciales a otros países, pero el disminuido imperio español pudo mantener sus colonias americanas.

Los tratados supusieron una redistribución del poder geopolítico, un empuje al nuevo orden internacional nacido poco antes con la Paz de Westfalia (1648) y el inicio de relaciones renovadas entre las coronas europeas que encontraron en los acuerdos diplomáticos otra vía de resolución de conflictos entre las respectivas naciones. *En nombre de la paz* sitúa así en estos acuerdos el nacimiento de la diplomacia de la Edad moderna, basada en el equilibrio de fuerzas y los tratados internacionales.

Tanto la complejidad del periodo que nos ocupa como la trascendencia de estos acuerdos quedan reflejadas en la especial atención que la muestra presta al uso de la propaganda y la retórica de las imágenes, durante el conflicto y tras su finalización. Los retratos, las escenas de batallas y de negociaciones, los planos y mapas, las alegorías y sátiras, los almanaques, las medallas conmemorativas y otros documentos excepcionales son cuentas de un collar que une necesaria e inevitablemente la historia de España a la del resto de Europa.

En nombre de AC/E, doy las gracias a todos los que han participado en el proyecto y lo han hecho posible. Su esfuerzo ha sido esencial para que hoy podamos ofrecer esta exposición al público.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Felicito además a la Fundación Carlos de Amberes por una oportuna exposición que nos recuerda la importancia de la diplomacia y la concertación pacífica de las naciones europeas.

Por último, doy la enhorabuena al comisario Bernardo García y a sus colaboradoras por esta visión actualizada de unos tratados cuya vigencia llega hasta nuestros días, así como por la narración asequible al ciudadano medio de unos acontecimientos complejos y esenciales para la conformación de la Europa moderna.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ÍNDICE

Presentación

11 *Utrecht 1713: una paz por la libertad y la salud de toda Europa*
BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA

27 *La Monarquía Hispánica y la Francia de Luis XIV: de los Pirineos a Rijswijk*
BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA

51 *La diplomacia europea y la partición del Imperio español*
LUCIEN BÉLY

77 *Soberanía e imagen dinástica en la política artística de los Habsburgo ante la crisis sucesoria española. Paralelismos y diferencias*
FRIEDRICH POLLEROSS

91 *El nuevo modelo de ejército en el contexto de la Guerra de Sucesión Española*
MARÍA DOLORES HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA

107 *La historia bélica de la Guerra de Sucesión Española*
JOSÉ CEPEDA GÓMEZ

125 *La Guerra de Sucesión (1700-1714). Un conflicto por el dominio del «asiento de negros»*
CARMEN SANZ AYÁN

139 *Las paces de Utrecht, Rastatt y Baden*
DAVID ONNEKINK

165 *Felipe V y las provincias italianas durante la Guerra de Sucesión*
ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO

181 *Las consecuencias de Utrecht en el imperio colonial y mercantil español. Cambios y continuidades*
ANA CRESPO SOLANA

199 *Los austracismos y el Tratado de Utrecht. Algunas reflexiones*
RICARDO GARCÍA CÁRCEL

211 *Entre Francia y la Monarquía Hispánica. Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya en los almanaques franceses de los primeros años del siglo XVIII*
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ANGUITA

233 Europae Pax reddita. *Acuñando la memoria de una paz equilibrada para Europa*
BERNARDO J. GARCÍA GARCÍA

245 *Bibliografía general*
261 *Obra expuesta*
267 *Índice de ilustraciones*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Presentación

Utrecht 1713: una paz por la libertad y la salud de toda Europa

Bernardo J. García García

En el artículo II del Tratado de paz y amistad firmado en Utrecht el 13 de julio de 1713 entre España y Gran Bretaña se atribuía el origen de la devastadora y convulsa Guerra de Sucesión Española (1701-1715) a la amenaza que para «la libertad y la salud de toda Europa» representaba la «estrecha unión de los reinos de España y Francia» al ejecutarse el testamento de Carlos II en favor de la sucesión borbónica, vinculando así la gigantesca herencia hispánica con la pujanza militar y diplomática de Luis XIV. Se proponía como solución mejor para erradicar todo cuidado y sospecha frente a dicha unión, y para establecer una paz duradera asegurando la «tranquilidad del orbe cristiano»: el justo equilibrio de las potencias.

Hace trescientos años culminó un intenso proceso de negociaciones de paz que acabó con el reparto de la herencia territorial de Carlos II y afianzó un nuevo orden en las relaciones internacionales entre los estados. La serie de tratados bilaterales firmados en Madrid, Utrecht, Rastatt y Baden entre 1713 y 1715 constituyeron una aportación esencial en el proceso de cooperación y gestión diplomática de los conflictos entre las potencias europeas que perdura hasta nuestros días. Estas paces, sin duda, marcan un punto de inflexión en la historia de Europa y del mundo, debido a la fragmentación que a raíz de este conflicto sucesorio sufrió la Monarquía Hispánica, quebrando su relación directa con los territorios europeos en los Países Bajos e Italia, configurando una nueva monarquía española y potenciando aún más su dimensión colonial. El sistema de las relaciones internacionales dio un nuevo paso hacia la diplomacia moderna basada en un modelo de equilibrio multilateral y cooperación internacional para contrarrestar las políticas hegemónicas sobre el continente europeo y su proyección ultramarina. Este modelo que había empezado a gestarse en la negociación de la Tregua de los Doce Años, y que había madurado durante las conferencias en Münster y Ösnabruck para la firma de las paces

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Westfalia en 1648, culminaría con la sucesión de tratados de tregua, paz y reparto con la pujante Francia de Luis XIV que precedieron al estallido de la crisis sucesoria de Carlos II. Con ella concluyó también el largo proceso de las guerras de religión iniciado con la Reforma protestante en la primera mitad del siglo XVI, aspecto éste mucho más relevante en los conflictos que se libraron en las Islas Británicas a raíz de la Revolución Gloriosa y las invasiones jacobitas, o debido a la revocación del Edicto de Nantes y la expulsión de los hugonotes franceses por Luis XIV.

La doctrina del equilibrio continental (*balance of power*) y la política multilateral para la resolución de los conflictos europeos fueron aportaciones significativas de las negociaciones que dieron lugar a los tratados firmados desde Utrecht en 1713 hasta la paz de Viena de 1725. Estos principios del derecho público internacional se hallan en la base de la política exterior de la Unión Europea en la actualidad.

La Guerra de Sucesión española ha sido a menudo entendida y explicada en España como si se tratase de un conflicto civil e interno marcado por el disputado cambio dinástico entre Austrias y Borbones, la supresión de las constituciones y fueros en la Corona de Aragón al instaurarse el nuevo Reino de España y los decretos de la Nueva Planta, la pérdida de Gibraltar y Menorca, el exilio forzoso de los partidarios del archiduque Carlos… Y ciertamente, fueron profundos los efectos que tuvo en la estructura constitucional de la monarquía, por el desarrollo de la alternativa austracista y por las severas consecuencias que ocasionó un conflicto de lealtades contrapuestas en los diversos territorios de la monarquía o en el servicio directo al soberano. Sin embargo, esta guerra de sucesión fue una gran conflagración europea de consecuencias políticas y económicas globales, y por esa razón es considerada como un hito muy relevante en la historia y la cultura de Europa.

Siguiendo la experiencia desarrollada en dos exposiciones precedentes que la Fundación Carlos de Amberes ha dedicado a la conmemoración de la Paz de Westfalia (*El final de la Guerra de Flandes*, 15 de septiembre a 1 de noviembre de 1998) –realizada con el patrocinio de la Embajada de los Países Bajos–, y a las paces que vivió Europa a principios del siglo XVII (*Tiempo de paces, 1609-2009. La Pax Hispánica y la Tregua de los Doce Años*, 26 de octubre de 2009 a 31 de enero de 2010) –adscrita al programa cultural de la Presidencia española de la Unión Europea–, esta muestra, que ahora se presenta en Madrid, arranca considerando el problema sucesorio del último de los Austrias españoles y las pérdidas territoriales de la monarquía en los enfrentamientos que libró con la Francia de Luis XIV y que se saldaron con los tratados de los Pirineos (1659), Aquisgrán (1668), Nimega (1678) y Rijswijk (1697). Estos antecedentes dan paso al estudio de las distintas fases de la Guerra de Sucesión dentro y fuera de la península ibérica, para concluir analizando los tratados que le pusieron fin en aquellas ciudades de paz que hoy conmemoran

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

estos decisivos acuerdos multilaterales. En el diseño de los contenidos, prestamos especial atención al uso de la propaganda y la retórica de las imágenes durante el conflicto y sus consecuencias reuniendo retratos, escenas de batallas y negociaciones, planos y mapas, alegorías y sátiras, almanaques, medallas conmemorativas, y algunos documentos excepcionales.

Este proyecto expositivo también es deudor de las aportaciones y debates suscitados en sendos seminarios internacionales que organizó la Fundación en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid por iniciativa de Antonio Álvarez-Ossorio: *La pérdida de Europa. La guerra por la sucesión de la Monarquía de España* (13 a 16 de diciembre de 2006) y *Vísperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II* (29 de noviembre a 1 de diciembre de 2012). Y se adscribe asimismo a la colaboración científica entre una decena de grupos de investigación integrados desde noviembre de 2012 en la Red Sucesión, cuyo objetivo común es el estudio de la Monarquía española en el contexto internacional entre el siglo XVII y las primeras décadas del XVIII. Nuestra participación en la misma no hubiera sido posible sin el apoyo y la financiación otorgados por dos proyectos coordinados de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad (ref.ª HAR2009-12963-C03 y HAR2012-39016-C04), en los que intervienen grupos adscritos a la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá y la Fundación Carlos de Amberes, bajo la coordinación de la profesora y académica Carmen Sanz Ayán.

Fueron dos excelentes colegas y amigos, Ana Crespo y Manuel Herrero, quienes me pusieron en contacto con el programa que estaba preparando un grupo de especialistas holandeses desde la Universidad de Utrecht coordinados por David Onnekink, Jeroen Duindam y Renger de Bruijn. Se había creado la Fundación del Tratado de Utrecht y se había diseñado un conjunto de seminarios internacionales que se han ido celebrando en Osnabrück (mayo de 2011), Madrid (junio de 2012) y Utrecht (abril de 2013) en colaboración con grupos de investigación de las Universidades de Utrecht, Osnabrück y el Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid. A su vez, el Centraal Museum de Utrecht había iniciado con anterioridad los preparativos de una gran exposición conmemorativa. Para el diseño del proyecto cultural y científico de esta muestra y con el ánimo de ampliar sus resultados en otros países este museo municipal holandés contactó con el museo de historia militar que alberga el palacio donde tuvieron lugar las negociaciones de paz de Rastatt, y con el museo de historia de la ciudad balneario de Baden, así podrían integrarse en un mismo programa otras dos exposiciones dedicadas a los tratados firmados en 1714 en aquellas dos ciudades.

Al tratarse de un proyecto internacional más ambicioso se optó por presentarlo a la convocatoria de 2012 de Acciones de Cooperación del Programa Cultura 2007-2013 de la Comisión Europea. Para ello era necesario contar con la participación al menos de tres

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

países de la Unión. Así fue como Renger de Bruijn contactó conmigo a mediados de 2011 para que la Fundación Carlos de Amberes fuese el tercer socio necesario para la solicitud que se presentó a la Comisión en octubre de aquel año junto con el Centraal Museum (Países Bajos) y el Wehrgeschichtliches Museum de Rastatt (Alemania). El perfil internacional de la Fundación y su experiencia tanto en la organización de exposiciones conmemorativas relacionadas con la historia de Europa, pero también en la gestión de proyectos dentro de este programa cultural europeo como el que dedicó al *Arte flamenco y la ruta atlántica del azúcar* (2004-2005) en colaboración con cuatro entidades asociadas de España, Bélgica y Portugal, y que tuve el gusto de coordinar, fueron valores muy apreciados al sumarnos a esta iniciativa. La Comisión Europea incluyó nuestra propuesta titulada «*Peace was made here. International Commemoration of the Peace of Utrecht*» (1 de julio de 2012 – 30 de junio de 2014) entre los 112 proyectos de cooperación cultural seleccionados otorgándole la máxima dotación posible. Entre sus actuaciones, destacan la organización de un ciclo expositivo que tras la muestra celebrada en el Centraal Museum de Utrecht (11 de abril a 22 de septiembre de 2013), prosigue con la de la Fundación Carlos de Amberes en Madrid (20 de diciembre de 2013 a 23 de febrero de 2014) y concluye con la del Wehrgeschichtliches Museum de Rastatt (6 de marzo a 15 de junio de 2014). Se asociará finalmente a la exposición ofrecida en Suiza por el Historisches Museum de Baden (7 de septiembre de 2014 a 1 de marzo de 2015). Siguiendo un discurso común, cada una de estas sedes aborda, con su propia selección de obras y una estructura adaptada a sus respectivas salas, diversos contenidos relativos a los antecedentes, la evolución del conflicto, aspectos específicos del mismo en cada país y los tratados internacionales que han convertido a estas ciudades en lugares vinculados a la historia de la diplomacia europea y a la cultura de la paz.

Quiero agradecer especialmente la estrecha colaboración y la cordialidad mostrada por todas aquellas personas que han conseguido sacar adelante este proyecto de cooperación conjunto, y en su nombre, para no dejar a nadie fuera de la lista, a los máximos responsables de las entidades asociadas: Edwin Jacobs (Utrecht); Miguel Ángel Aguilar y Catherine Geens (Madrid); Alexander Jordan y Michael Hörmann (Rastatt); Barbara Welter Thaler y Carol Nater Cartier (Baden).

Aun cuando la adversa coyuntura económica que hemos padecido, especialmente en España, ha ocasionado constantes dificultades para la búsqueda de patrocinio y el desarrollo de este proyecto, y ha obligado a profundas transformaciones en las entidades culturales, el libro que ahora publicamos y la exposición que podrá verse en Madrid son prueba, creemos satisfactoria, de nuestro tesón y compromiso por la cultura y la transferencia de resultados de la investigación. Sin el valioso concurso de las entidades públicas y privadas

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que patrocinan y colaboran con esta actividad no hubiéramos podido ofrecerles este fruto de nuestro esfuerzo y dedicación.

Nuestro propósito inicial de desarrollar como parte de esta colaboración internacional otra exposición complementaria con el Museo del Ejército (Toledo) en la primavera de 2014, que estuviese dedicada de manera específica a la historia militar y estratégica del conflicto, y los cambios operados en la estructura de la orgánica militar del ejército y la armada españolas (supresión de los tercios y establecimiento de los regimientos, uniformidad, armamento…), o la creación de las primeras escuelas militares, dando a conocer mejor los ricos fondos de los que dispone este museo y otras colecciones de archivos, bibliotecas y museos dependientes del Instituto de Historia y Cultura Militar o de la Armada española (Ministerio de Defensa), ha tenido que posponerse en espera de una coyuntura de patrocinio más favorable. Agradezco el gran interés y la disponibilidad que nos brindaron en todo momento el general Francisco Ramos Oliver como director del Instituto y el general Antonio Izquierdo García en su calidad de director del Museo del Ejército durante los meses que dedicamos a tratar de armonizar estos proyectos expositivos vinculados a la conmemoración de la Guerra de Sucesión y los Tratados de Utrecht. Hago extensivo este reconocimiento a todo el personal que nos atendió durante las visitas a los fondos y las diversas reuniones de coordinación, y en particular, quiero subrayar en esta tarea la inestimable ayuda y compromiso de mi colega María Dolores Herrero. Estoy seguro de que el museo afrontará, en un futuro que deseo muy próximo, esta temática tan relevante para la historia del ejército español cuyos cambios se produjeron en el marco de acontecimientos determinantes para la historia de Europa.

La exposición que presentamos ahora en Madrid está organizada conjuntamente con Acción Cultural Española (AC/E), que acogió con mucho interés la propuesta de participación en un proyecto europeo de estas características que la Fundación Carlos de Amberes formuló a sus responsables a fines de 2012. Quisiera manifestar aquí mi agradecimiento a la confianza depositada en nuestro proyecto y al decisivo apoyo personal que AC/E aporta al mismo. Especial mención merecen su presidenta Teresa Lizaranzu, los miembros de su equipo directivo Elvira Marco, Manuel Albero y Pilar Gómez, y la coordinadora técnica de esta muestra Diana Jiménez, pero hago también extensivo este reconocimiento al resto de personas implicadas en esta nueva colaboración entre la Fundación y AC/E.

Al tratarse de una conmemoración ligada estrechamente a la historia de la diplomacia europea y las relaciones internacionales, la Fundación quiso implicar asimismo al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, pues en cada una de las distintas exposiciones de este ciclo en Utrecht, Rastatt y Baden, las inauguraciones cuentan con la presencia de los

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

embajadores de los países que intervienen en esta iniciativa conjunta: Países Bajos, Alemania, Suiza y España. Además, el Tratado de Utrecht sigue siendo hoy en día objeto de debate entre historiadores y expertos en derecho público internacional, pero también objeto de negociaciones diplomáticas en torno a la cuestión de Gibraltar y políticas en relación con el encaje de Cataluña en España. Agradecemos, por ello, la colaboración activa del ministro José Manuel García-Margallo, y, en particular, la de la Embajada del Reino de los Países Bajos, que ha contribuido de manera especial al patrocinio de nuestra exposición.

Esta muestra organizada en Madrid cuenta además con el alto patronazgo de los jefes de Estado de tres de los países asociados en el proyecto europeo: S. M. el Rey Juan Carlos I de España, patrono de honor de la Real Diputación de San Andrés de los Flamencos - Fundación Carlos de Amberes, S. M. el Rey Guillermo Alejandro de los Países Bajos y S. Exc[a]. D. Ueli Maurer, Presidente de la Confederación Helvética.

El conflicto sucesorio que convulsionó la primera década del setecientos tuvo su origen en un factor de debilidad de aquella «sociedad de príncipes» sujeta a los caprichos de la genealogía, pero en realidad solo cabe entender su complejidad y repercusiones si valoramos los enormes intereses comerciales, coloniales y patrimoniales que estaban en juego. La gigantesca herencia de los Habsburgo ya se había planteado como un problema cuando Carlos V optó por mantener unidas todas las posesiones legadas por los Reyes Católicos, el emperador Maximiliano I y Felipe el Hermoso, pero se sintió obligado a abdicar y admitir la división de la misma entre las dos ramas de la Casa de Austria. Doscientos años después, aquella Monarquía Hispánica de proporciones mucho mayores ya venía siendo objeto de negociaciones entre las potencias directamente implicadas para acordar su partición. Los tratados negociados en los congresos de paz de Utrecht fueron acuerdos posibles, pragmáticos, que no contentaron a la mayoría de las partes y que vinieron condicionados por el entendimiento diplomático entre Gran Bretaña y Francia, pero que permitieron crear unas condiciones de mayor estabilidad en buena parte del continente europeo.

La duración de las negociaciones y el escaparate público de gran repercusión que ofrecían las fastuosas ceremonias, banquetes y fiestas dadas por las distintas legaciones, las disputas por las puntillosas cuestiones de protocolo, y las celebraciones de los sucesivos acuerdos dieron lugar a una amplia producción de impresos e imágenes en las que la historia de la diplomacia europea ocupaba un papel protagonista. No es de extrañar que esta prolífica cosecha de más de veinte tratados de paz y de comercio fomentase la publicación en aquellas primeras décadas del nuevo siglo de los primeros *Corpus* diplomáticos recopilando los tratados internacionales producidos a lo largo de dos siglos precedentes. Buen ejemplo de ello es el que ofrece el *Corps universel diplomatique du droit des gens, contenant un recueil des traités de paix, d'alliance, &c., faits en Europe, depuis Charlemagne*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

jusqu'à present iniciado por Jean Dumont en 1692 y continuado tras su muerte en 1710 por Jacques Basnage y otros hasta 1728. Como puede verse en muchas de las escenas grabadas de aquellas conferencias, para garantizar la igualdad protocolaria de los negociadores sentados a una misma mesa, se procuró a menudo disponer que ésta fuese redonda u ovalada para no establecer las diferencias propias de una cabecera, y se cuidaron muchos otros detalles creando formas de acceso simultáneo para las legaciones a las salas de reunión o instalando elementos de decoración y servicio simétricos (puertas iguales, mismo número de ventanas o chimeneas…). Por eso se prefirió escoger también edificios de planta simétrica como el palacio de los margraves Baden-Württemberg en Rastatt. Muchos de estos aspectos protocolarios han pasado a formar parte del acervo de las negociaciones diplomáticas actuales.

Nos hallamos en tiempos de profundos cambios, derivados de la crisis de todo un modelo especulativo de crecimiento global que ha venido a comprometer seriamente el estado de bienestar y las conquistas sociales que muchos países en el ámbito de la Unión Europea daban por garantizadas. Se ha puesto en cuestión el propio proyecto de construcción europea, sus objetivos y compromisos. Todas las crisis ponen a prueba los fundamentos de cada sistema de gobierno pero también los vínculos de solidaridad y cooperación. De ésta deberíamos salir apostando por una Europa mejor, más consciente, más ciudadana, más implicada y más abierta a la colaboración. Este proyecto que ahora ofrecemos a lectores y visitantes es fruto de valores, acuerdos y esfuerzos que deben cultivarse entre los europeos. Su éxito será para nosotros un nuevo paso adelante en la realización de esa Europa en la que creemos.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La Monarquía Hispánica y la Francia de Luis XIV

De los Pirineos a Rijswijk (1659-1697)

Bernardo J. García García
Universidad Complutense de Madrid y Fundación Carlos de Amberes

Fig. 1. Anónimo flamenco, *Carlos II y Luis XIV sellando su alianza con la Paz de Nimega bajo la bendición del Espíritu Santo*. Oleo sobre lienzo. Versalles, Château de Versailles y de Trianon.

El congreso de paz celebrado en las ciudades de Münster y Osnabrück en Westfalia no consiguió acabar con la guerra hispano-francesa iniciada en 1635, pero liberó a la Monarquía Hispánica de su costosísimo enfrentamiento con la República de las Provincias Unidas[1] y le permitió concentrarse en los frentes abiertos en la propia península ibérica para tratar de recuperar Cataluña sin desatender completamente a Portugal[2]. La inestabilidad interna de las Frondas[3] ocasionaba también dificultades en la Francia gobernada por la regencia de Ana de Austria y el cardenal Mazarino, y el elevado coste financiero de la confrontación con la Monarquía española en los Países Bajos, Alsacia, Lorena, Italia y Cataluña empezaba a hacer mella en la capacidad ofensiva de sus ejércitos. La década de 1650 dio comienzo de manera mucho más favorable a los intereses de Felipe IV. Había logrado alentar a destacados miembros de la nobleza francesa y altos mandos de sus tropas como el duque de Guisa, el mariscal Turena y, sobre todo, el príncipe de Condé para que se levantasen contra la política de Mazarino. Esta división interna sería clave en el devenir del conflicto y acabaría forzando después las negociaciones de paz hispano-francesas. También se iniciaron gestiones diplomáticas para promover un acercamiento estratégico con Suecia, las Provincias Unidas y la Inglaterra republicana de Cromwell.

El año 1652 fue uno nuevo *annus mirabilis* para la historia militar de la Monarquía Hispánica[4]. En Italia, se logró ocupar la fortaleza de Casale, y ya se habían recuperado los presidios toscanos de Piombino y Porto Longone dos años antes. En Flandes, el archiduque Leopoldo Guillermo, que había consolidado las posiciones en la frontera con Francia

1. Stradling 1989, pp. 405-408; Herrero Sánchez 2000, pp. 35-44; y Pereghem 2001.

2. Valladares 1994.

3. Bonney 1981; Ranum 1993; e Israel 2009, pp. 288-303.

4. Israel 2009, pp. 303-312.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

levantando el asedio de Cambrai y recuperando Ypres y Saint Venant, restituyó aquel mismo año los puertos de Gravelinas y Dunquerque. Estos éxitos clave se completarían con la toma de Barcelona el 11 de octubre de 1652 después de catorce meses de asedio.

Pese a estos logros, el desgaste que padecían ambos contendientes no les permitía inclinar a su favor la balanza de la contienda sin depender del apoyo externo de un nuevo aliado que resultase determinante para forzar la negociación. La Inglaterra de Cromwell acabó firmando un ventajoso tratado comercial con Portugal (10 de julio de 1654) y el Tratado de Westminster (28 de noviembre de 1655) con Francia, que eran contrarrestados por parte española con nuevas medidas de represión del corso en el Caribe, embargos a comerciantes ingleses y un acuerdo con el pretendiente Carlos II Estuardo para favorecer su futuro acceso al trono inglés.

En 1656 se iniciaron los primeros contactos para estudiar los términos de un acuerdo de paz, que implicaba también la pretensión de la reina Ana de casar a su hijo Luis con una infanta española. Los principales escollos de esta primera fase de la negociación se hallaban no sólo en determinar qué plazas y territorios ocupados por una y otra parte serían finalmente restituidos, sino sobre todo en el respaldo que los franceses daban a los rebeldes de Portugal, y la Monarquía española al príncipe de Condé Luis II de Borbón. A ello vino a sumarse otra cuestión clave: un matrimonio entre Luis XIV y la infanta primogénita María Teresa podría llegar a producir la unión de las dos coronas bajo un mismo soberano, ya que el príncipe Baltasar Carlos había fallecido en 1646 y Felipe Próspero nacería en 1657. Ese año los franceses alcanzaron finalmente un acuerdo de carácter ofensivo y defensivo con Cromwell que incluía entre sus objetivos la toma de los puertos flamencos de Ostende, Nieuwpoort, Gravelinas y Dunquerque, y el apoyo a los ingleses en su confrontación naval y comercial con la República holandesa facilitando además el acceso de aquellos al Báltico. Su objetivo era acabar con la hegemonía de la Casa de Austria y de la Monarquía española.

Las elevadas exigencias de Mazarino hicieron fracasar las negociaciones preliminares. En el verano de 1658 las tropas del Ejército de Flandes fueron derrotadas en Las Dunas, y poco después los franceses con apoyo naval inglés se apoderaron de Dunquerque, Bergues, Fournes, Dixmunde, Gravelinas, Oudenaarde e Ypres. Fracasó además la ofensiva española sobre Seo de Urgel y sobre Elvas, permitiendo a los portugueses sitiar Badajoz; y en Italia los franceses tomaban Mortara. Esta campaña desastrosa fue la que motivó el inicio de la fase final de las negociaciones de paz que se trasladó a los pabellones erigidos en la isla de los Faisanes. El amago francés de optar por un matrimonio alternativo con la Casa de Saboya, fue determinante para incluir en el tratado de paz la capitulación del matrimonio de Luis XIV y la infanta María Teresa.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El tratado público y el tratado secreto se firmaron en la isla de los Faisanes sobre el Bidasoa el 7 de noviembre de 1659[5]. Exceptuando las plazas de Ayre, Saint-Omer y Renty, Francia obtenía la mayor parte de la provincia de Artois (con las ciudades de Arrás, Hesdin, Bapaume, Béthune, Lilliers, Lens, el condado de San Pol, Therouanne y Pas); en Flandes, las ciudades de Gravelinas, Bourbourg y Saint Venant; en Hainaut, las ciudades de Landrecies y Le Quesnoy; en Namur, las de Mariembourg y Philippeville; y en Luxemburgo, las de Thionville, Montmédy, Danvilliers, Ivoy, Chavency y Marville. Devolvía a la Monarquía española el condado de Charolois con las plazas de Rocroi, Chatelet y Limchamps, pero también las de Oudenaarde, Dixmude, Fournes y Mervila. Así como las de Saint-Amour, Bletterans y Joux en el condado de Borgoña; y las de Valenza del Po y Mortara en el norte de Italia. Aunque la fijación precisa de la frontera pirenaica quedó postergada a un tratado de límites posterior, se acordó la cesión a Francia de los condados de Rosellón y Conflent, y la restitución al soberano español del resto de la Cataluña ocupada junto con la Cerdaña, incluyendo como condición el perdón a los catalanes rebeldes y otros detalles relativos a bienes confiscados, testamentarías y pleitos. Las plazas de Perpiñán, Salses y Colliure, adquiridas ahora por Francia serían claves para asegurar la defensa del Languedoc y para disponer de una vía de acceso fácil hacia los llanos del Ampurdán en futuras ofensivas francesas sobre Cataluña[6]. Éste sería un verdadero «talón de Aquiles» de la defensa peninsular.

Francia afianzó también su influencia en su frontera con el Sacro Imperio, al asegurar su asentamiento en Alsacia tal como se había estipulado en el Tratado de Münster (1648), y aunque se restituían sus posesiones al duque de Lorena, se le privaba de algunas plazas estratégicas que pasaban ahora a la corona francesa y se le obligaba a abandonar cualquier alianza con enemigos de Francia facilitando además el paso de tropas hacia Alsacia. Esta subordinación de Lorena suponía un nuevo corte en las comunicaciones españolas entre los Países Bajos y la Lombardía. En el norte de Italia, hubo que devolver al duque de Saboya la plaza de Vercelli en el Piamonte y se ratificó lo acordado en el Tratado de Cherasco de 1631, que aseguraba la influencia francesa en los ducados de Mantua y Monferrato.

Si bien Luis XIV se comprometía a cesar su apoyo militar y financiero a los portugueses y a actuar como mediador para el fin de este conflicto, esta postura quedaría pronto sin efecto[7]. El príncipe de Condé no fue plenamente restituido en todos sus cargos y privilegios, solamente se le devolvió la gobernación de Borgoña y Bresse. Las cláusulas comerciales que contemplaba la Paz de los Pirineos también fueron muy favorables a los intereses franceses, que se veían equiparados nuevamente a las condiciones que gozaban comerciantes ingleses y holandeses en los territorios europeos de la Monarquía española.

5. Ochoa Brun 2006, pp. 45-52; Usunáriz 2006, pp. 332-401; y Séré 2007.

6. Sanabre 1959 y 1960; y Sahlins 1989.

7. Valladares 1998, pp. 161-168.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por último, el matrimonio hispano-francés vendría a reforzar las aspiraciones de los Borbones sobre la herencia española.

Sin embargo, como diría años después la reina gobernadora Mariana de Austria este acuerdo de los Pirineos parecía ser un artificio de los franceses y sus aliados para arruinar a la Monarquía Hispánica:

> [...] la misma Europa ha visto, con no menos admiración que dolor, que ni la fe de los tratados, ni la fuerza inviolable de los juramentos, ni los sagrados vínculos del matrimonio, ni los nudos de sangre, ni los oficios más eficaces de sincera amistad han sido bastantes para estorbar la codicia de conquistar y moderar la arraigada insaciable ambición con que la Francia solicita siempre aumentar su dominación con las ruinas de la Monarchia de España. Todo el mundo ha reconocido que esta paz [de los Pirineos] deseada con tanto ardor, establecida con tan grande cuidado, tan solemnemente jurada y tan religiosamente observada por nuestra parte, no ha sido sino artificio para desarmarnos, torcedor para sorprendernos y motivo de nuevas guerras[8].

Al igual que sucediera con las capitulaciones matrimoniales de la infanta primogénita Ana de Austria para su matrimonio con Luis XIII en 1612-1615, entre los artículos acordados en la Paz de los Pirineos se estableció como condición la necesaria renuncia de la infanta María Teresa a sus derechos sucesorios en la corona española y se concertó, como era habitual, el pago de una dote de 500.000 escudos de oro, que debía hacerse efectiva en tres plazos: el primero el mismo día de la boda, el segundo al año y el tercero seis meses después. En la redacción de estos artículos del tratado los franceses pusieron especial hincapié en que el pago de la dote fuese una condición *sine qua non* para la efectividad de la renuncia de la infanta a sus derechos. Pero esta vinculación no se especificaba así en las capitulaciones matrimoniales. A fines de agosto de 1661, al no haberse efectuado los dos primeros pagos, Luis XIV solicitó a Felipe IV que se dejase sin efecto la cláusula de la renuncia. Su objetivo era hacer valer el «derecho de devolución» (*ius devolutionis*) que contemplaba el derecho consuetudinario del ducado de Brabante, según el cual los bienes patrimoniales debían ser devueltos a los hijos del primer matrimonio. Su intención era reclamar en nombre de su esposa la soberanía de los Países Bajos reales en compensación de la dote impagada e incluso la herencia a la sucesión de toda la monarquía si el monarca español fallecía sin descendiente varón. Recordemos que el 1 de noviembre de 1661 había muerto el príncipe de Asturias Felipe Próspero, y aunque acababa de nacer el 6 de ese mismo mes el príncipe Carlos, no se sabía si llegaría a alcanzar la edad adulta. La única infanta que quedaba en la corte española era Margarita Teresa, que contraerá matrimonio con el emperador Leopoldo I en 1666.

8. Abreu y Bertodano 1/51, parte VII, p. 650.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. [cat. 6] Charles Le Brun y Adam-Frans van der Meulen, realizado con cartón de Yvart, Manufactura de Gobelinos, firmado F. Lefebvre, *El asedio de Douai* (julio de 1667), paño de la serie de la Historia del Rey, 1685. Tapiz de lana y seda con hilo de oro. París, Mobilier national, Manufactures des Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie.

Luis XIV reforzó entonces sus posiciones diplomáticas y estratégicas[9]. Adquirió a los ingleses el puerto de Dunquerque y estableció una alianza con el nuevo rey Carlos II Estuardo. Se convirtió en heredero del ducado de Lorena incluyendo a sus titulares entre los príncipes de la sangre. Renovó la Liga del Rin con los príncipes electores alemanes, y selló un nuevo tratado con Dinamarca. En la primavera de 1663 canceló, de manera unilateral, la cláusula de renuncia de María Teresa, y en 1665 llegó incluso a concertar con el emperador Leopoldo I un principio de acuerdo sobre el reparto de la herencia española en caso de fallecimiento de Felipe IV y de su heredero el príncipe Carlos II sin descendientes varones. En este contexto y sobre todo tras la muerte de Felipe el 17 de septiembre de aquel año se avivaron las disputas jurídicas y políticas sobre el derecho de devolución, los bienes

9. Bély 1992, pp. 217-232; y Usunáriz 2006, pp. 417-433.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dotales y la renuncia de las infantas. Buena prueba de ello es la obra de Antoine Bilan, *Traité des droits de la Reyne tres-chrestienne sur divers estats de la Monarchie d'Espagne* (Paris, Imprimerie Royale, 1667), en la que se reclamaba como derechos dotales de la infanta el ducado de Brabante y el señorío de Amberes, los condados de Namur y Hainaut, y Cambrai, una cuarta parte del ducado de Luxemburgo y la tercera parte del Franco Condado. El 17 de mayo de 1667 el embajador francés entregó una copia de este tratado a la reina gobernadora con una reclamación formal de dichas compensaciones[10]. Ante la lógica y airada negativa española, cuatro días después las tropas francesas al mando del príncipe de Condé iniciaron la invasión de los Países Bajos reales para ocupar esos territorios que consideraban legítima herencia de la infanta. Fue el catedrático de leyes Francisco Ramos del Manzano, que había colaborado con Luis Méndez de Haro en la negociación de la Paz de los Pirineos en la isla de los Faisanes, y que era maestro del príncipe Carlos, el encargado por la reina gobernadora de rebatir punto por punto los fundamentos jurídicos de tales reclamaciones en su obra *Respuesta de España al Tratado de Francia sobre las pretensiones de la Reyna Christianissima* (Madrid, Viuda de Juan Valdés, 1667).

Los franceses ocuparon rápidamente gran parte del Flandes francés[11]. El gran pensionario holandés Johan de Witt reaccionó entonces articulando una alianza para contrarrestar la pujanza expansiva de Luis XIV que amenazaba con llegar a convertir a Holanda en una «provincia de Francia». Se produjo así un viraje diplomático y militar en las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la República de las Provincias Unidas que iba encaminado a frenar a los franceses en los Países Bajos, y que, a su vez, propició la firma del Tratado de Breda (31 de julio de 1667) que pondría fin a la Segunda Guerra Anglo-holandesa[12]. El paso siguiente fue la firma del Tratado de La Haya (23 de enero de 1668)[13] origen de la denominada Triple Alianza entre las Provincias Unidas, la Inglaterra de Carlos II y Suecia (desde abril de ese mismo año). Estas potencias actuarían como mediadoras y garantes de una resolución adecuada para poner fin a la denominada Guerra de Devolución.

Entre las obras relativas a estos acontecimientos que hemos utilizado en la exposición encontramos el almanaque real de 1668 grabado por Nicolas de Larmessin y editado en París por Pierre Bertrand, que justifica las conquistas hechas por Luis XIV en favor de los derechos de su esposa la infanta María Teresa (véase cat. 7, reproducido en p. 213). Se puede ver a Luis XIV entronizado bajo un rico pabellón en el Templo de la Fama junto con la reina María Teresa y su hijo el delfín de Francia. Le acompañan sus generales y las banderas y estandartes ganados en la guerra. Mientras el León que representa a España yace dócil a sus pies dándole la razón, Flandes, encarnada en una doncella, le entrega gustosa su corazón en compañía de las demás provincias conquistadas (Artois, Hainaut,

10. Levillain 2010, pp. 135-138.

11. Sonnino 1988; y Rodríguez Hernández 2007.

12. Troost 2005, pp. 52-70; Rommelse 2006; y Levillain 2010, pp. 138-141.

13. Israel 1995, pp. 777-781; y Nimwegen 2010, pp. 429-433.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Limburgo, Brabante, Malinas, Amberes y el Franco Condado), junto con la mención a otras ciudades también anexionadas (Charleroi, Tournai, Oudenaarde, Aloost, L'Isle, Douai, Courtrai, Armentiers, Bergues, Fournes,...). En primer plano, Francia esgrime un ejemplar del *Traitê des droits de la Reyne...*, que figura apoyada por la Justicia, y el dios Marte descansa con el Tiempo a su favor.

Otra obra muy relevante de la propaganda de Luis XIV que podemos contemplar en esta ocasión es el tapiz de *El asedio de Douai* (véase cat. 6 en p. 31) realizado en 1685 por las Manufacturas Reales de los Gobelinos para la espectacular serie de la *Historia del rey.* La escena que describe puede fecharse el 4 de julio de 1667, durante la visita que el propio Luis XIV efectuó a las trincheras del asedio en compañía de sus mariscales Duras y Turena. Como muestra de la bravura del soberano se recoge en la escena la caída de un caballo herido por un disparo del enemigo muy cerca de él. La villa de Douai aparece perfilada al fondo. Charles Le Brun fue quien concibió esta representación, Adam-Frans Van der Meulen diseñó la silueta de la ciudad asediada y preparó los estudios de los caballos en primer plano, Yvart completó los cartones y el maestro tapicero F. Lefebvre firmó este paño[14].

La respuesta de Luis XIV a esta presión diplomática de las potencias septentrionales y a la amenaza de una conflagración de mayores proporciones, fue la negociación con el emperador Leopoldo I del primer Tratado de Partición de la herencia española (Tratado de Grémonville, 19 de enero de 1668) en caso de que Carlos II falleciese sin descendencia[15]. Respaldó esta maniobra, con la invasión del Franco Condado que Condé completó en poco más de un mes. En estas ventajosas condiciones, se iniciaron las negociaciones de paz en Saint Germain-en-Laye que prosiguieron después en Aquisgrán hasta la conclusión del tratado firmado el 2 de mayo de 1668. Francia abandonaría el territorio ocupado en el Franco Condado (véanse las dos alegorías en favor de la Casa de Austria que celebran esta restitución de soberanía que figuran reproducidas en p. 55), pero conservaría en los Países Bajos: Lille, Bergues, Fournes, Armentières, Courtrai, Menin, Douai, Tournai, Oudenaarde, Ath, Binche y Charleroi. El propósito de Luis XIV con estas concesiones y ventajas era desbaratar la naciente alianza forjada frente a él por las potencias septentrionales, conseguir plazas que facilitarían futuras ganancias territoriales en los Países Bajos y preparar la incorporación del Franco Condado en condiciones más seguras. Pero la constitución de la Triple Alianza, pese a sus debilidades iniciales, sería el origen de la decisiva y creciente intervención de Inglaterra en la política continental. Para la Monarquía española la Paz de Aquisgrán supuso graves pérdidas territoriales y demostró su incapacidad para responder en solitario y con eficacia a la poderosa maquinaria bélica francesa.

El monarca francés puso todo su empeño en lograr la disolución de esta alianza y evitar que se unieran a ella el emperador Leopoldo y los españoles. Los intentos de repartirse

14. Richefort 2004, pp. 77-79.

15. Véase el artículo de L. Bély en este volumen.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. [cat. 9] Romeyn de Hooghe, *Rotura de los diques en Coevorden* [1 de octubre de 1673]. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

los Países Bajos meridionales de común acuerdo con los holandeses no llegaban a concretarse, pero, en cambio, logró mediante el Tratado secreto de Dover (1 de junio de 1670) que Carlos II de Inglaterra se comprometiese a colaborar militarmente con Francia obteniendo como contrapartidas el pago de un elevado subsidio y la cesión futura de varios puertos de Zelanda[16]. Luis XIV también consiguió neutralizar la asistencia de los príncipes alemanes firmando acuerdos con los príncipes electores de Brandemburgo, Baviera, Colonia, Hannover, el Palatinado y Sajonia. El propio Leopoldo I aceptaba también mantenerse neutral (Tratado de Viena de 1 de noviembre de 1671) si se producía una confrontación con los holandeses. El aislamiento diplomático de las Provincias Unidas incluía otras alianzas ofensivas con Portugal, Saboya y los obispados de Colonia, Münster y Lieja. La Monarquía española temía que la ocupación francesa de Holanda dejase desprotegidos y aislados a los Países Bajos meridionales, y por ello decidió poner en práctica una estrategia de asistencia militar mutua entre la Monarquía y la República para poder conservar conjuntamente el «cuerpo bélgico» en caso de invasión por parte de los franceses[17].

16. Levillain 2010, pp. 151-164.

17. Sonnino 1987; Herrero Sánchez 2000, pp. 172-199; y Usunáriz 2006, pp. 433-455.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. Romeyn de Hooghe, Almanaque real con la Gran Alianza formada contra Luis XIV en el año 1676. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

Las hostilidades dieron comienzo con el estallido de la Tercera Guerra Anglo-holandesa (1672-1674), y pocos días después con la invasión francesa de 90.000 hombres efectuada por el Rin con el apoyo de los obispados de Lieja, Colonia y Münster. La República apenas pudo ofrecer resistencia al avance francés por este flanco. Cayeron en poder de los franceses Maastricht, Utrecht y gran parte de las provincias. Los holandeses recurrieron como medida desesperada a la apertura de los diques que provocaron graves inundaciones y muchas bajas. En julio de 1672 fueron asesinados en La Haya por una multitud enfervorecida el gran pensionario de Holanda Johan de Witt y su hermano Cornelius[18]. El nuevo hombre fuerte de la República era el estatúder Guillermo III de Orange[19]. La política de neutralidad favorecida por los De Witt daría paso a la constitución de la Cuádruple Alianza que integraban las Provincias Unidas, España, el emperador y el elector de Brandemburgo. La intervención española en Charleroi y Maastricht en apoyo de los holandeses provocó el ataque francés sobre Flandes. El Tratado de los Pirineos quedaba sin efecto y la declaración formal de guerra por parte de Carlos II se producía el 30 de abril de 1673. En el verano de ese mismo año se firmaron en La Haya una serie de tratados que fueron

18. Rowen 1978.

19. Troost 2005, pp. 68-94; y Levillain 2010, pp. 173-194.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 3] Matías de Torres según dibujo preparatorio de Claudio Coello, *Arco de la Puerta del Sol en la entrada de la reina María Luisa de Orleans en Madrid*, 1680. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

aglutinando en torno a los aliados un bloque más amplio contra Luis XIV. Las victorias del almirante De Ruyter[20] frente a la armada inglesa y el malestar creciente en el Parlamento inglés con su implicación en la política expansiva francesa facilitaron la firma del Segundo Tratado de Westminster (19 de febrero de 1674), que ponía fin a la confrontación anglo-holandesa[21]. A éste le siguieron nuevos acuerdos en favor de los aliados con quienes iban desertando del bando francés, como el obispo de Münster, el rey de Dinamarca y muchos príncipes alemanes (Brandemburgo, Palatinado, Hesse, Sajonia, Brunswick).

Los principales apoyos de Francia seguían siendo los suecos, y los ducados de Hannover y Baviera, pero también contaría con la colaboración de polacos, turcos, los rebeldes húngaros y los sublevados en Mesina[22]. Su avance parecía todavía imparable. En febrero de 1674 ocupaba el Franco Condado, y a lo largo de esa campaña reforzaría sus posiciones en la frontera de los Países Bajos y en Alsacia. Las primeras negociaciones empezaron aquel año en Colonia, pero sin resultado. Al año siguiente se trasladarían a un nuevo congreso de paz celebrado en Nimega[23]. Era la primera vez que delegados católicos y protestantes se reunían en una misma sede. Se tuvo además especial cuidado en agradar a los franceses para no provocar disputas por cuestiones de precedencia y protocolo, pero manteniendo el principio de igualdad entre las monarquías de España y Francia como el que se había seguido en las negociaciones y en las vistas celebradas en la isla de los Faisanes. Se recurrió a los principios de «guerra justa» y a la necesidad de satisfacer «compensaciones» para Francia por parte de España y del emperador al haber sido estos príncipes los que habían declarado la guerra, mientras que Francia debería compensar económicamente a los holandeses por las pérdidas ocasionadas con su invasión. Se ponía en práctica la política de equilibrio entre las potencias que propugnaba Guillermo III y sus principales consejeros[24].

En 1677 los ejércitos franceses se apoderaron de Valenciennes, Saint-Omer, Cambrai y Saint-Ghislain. En enero del año siguiente las Provincias Unidas y la Inglaterra de Carlos II Estuardo firmaron un acuerdo en La Haya para conseguir que Francia y España pusieran fin a las hostilidades. El Tratado de Nimega entre estas potencias se concluyó el 17 de septiembre de 1678, y venía a ratificar la base de lo acordado previamente entre Luis XIV y la República holandesa. El soberano francés devolvería a la Monarquía española las ciudades de Charleroi, Binche, Ath, Oudenaarde y Courtrai que le habían sido otorgadas por el Tratado de Aquisgrán, así como el ducado de Limburgo, Gante, Rodehnus, el país de Waes, Lovaina y Saint-Ghislain en los Países Bajos reales, pero también Puigcerdá en Cataluña. Retendría para sí definitivamente el Franco Condado[25] junto con las ciudades de Valenciennes, Vouchain, Condé, Cambrai, Ayre, Saint-Omer, Ypres, Werwick, Warneton, Poperinghe, Bailleul, Cassel, Babay, Maubege y Dinant. De esta manera, la Francia de

20. Bruijn, Boudewijn y Reine 2011.

21. Levillain 2010, pp. 195-231.

22. Ribot García 1982 y 2002.

23. Bots (ed.) 1981.

24. Troost 2005, pp. 119-146.

25. Windler 2009; y Dee 2009.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Luis XIV aseguraba sus fronteras a costa de los Países Bajos reales, Alsacia, el Franco Condado y la región del Rin, pues incorporó también la ciudad de Friburgo.

No obstante, Nimega también vino a confirmar una verdadera revolución diplomática alineando a la Monarquía española con las potencias de la Cuádruple Alianza, alentando el desarrollo de una política de equilibrio continental para contrarrestar el expansionismo francés y manteniendo a los Países Bajos españoles como un «estado tapón» necesario para la defensa de las Provincias Unidas. Fue en las negociaciones franco-neerlandesas en las que se contempló por primera vez la implantación de una «barrera» de plazas fuertes con guarniciones holandesas en aquellos territorios (Nieuwpoort, Courtrai, Oudenaarde, Ath, Mons, Charleroi y Namur) para salvaguardar las fronteras de la República. Otra de las consecuencias de la Paz de Nimega para España[26] fue un nuevo acuerdo matrimonial hispano-francés entre el joven Carlos II y María Luisa de Orleans, hija de Felipe I de Orleans, hermano menor del rey francés, y de Enriqueta María de Estuardo, hija de Carlos I de Inglaterra.

Entre las obras seleccionadas para esta exposición, hallamos una alegoría grabada por Romeyn de Hooghe para celebrar la ratificación de la Paz de Nimega el 27 de septiembre de 1678 (véase cat. 12 en p. 188)[27]. En la escena central vemos sobre un pedestal a la encarnación de la Paz con los escudos de la Monarquía española, Francia y las Provincias Unidas, y colgados de unas palmeras los retratos de nueve príncipes soberanos comprometidos con este acuerdo (el emperador Leopoldo I, los reyes de Inglaterra, España, Francia, Suecia y Dinamarca, y los príncipes de Brandemburgo, Orange y Brunswick-Lunenburgo). La escena que ilustra el paño como adorno del pedestal muestra a Europa plantando un olivo entre las flores heráldicas de las potencias firmantes: la rosa inglesa, la granada española, los lirios franceses o los naranjos holandeses. En primer plano Hércules, la concordia, Mercurio, Perseo, la justicia, la verdad y la unidad, entre todos los bienes que trae consigo la paz (encarnados también por las figuras de Palas, Ceres, Vesta y Pomona ubicadas en torno al pedestal) desalojan de la escena en primer plano a los males de la guerra: la falsedad, la discordia, las deudas, la enfermedad, la muerte, la envidia, Marte y el furor. A la izquierda, surgen dos personificaciones de la WIC y la VOC que acuden al encuentro del crédito y la prosperidad que les ofrece Mercurio. Al fondo a la izquierda, se representa la apertura del comercio marítimo con un Neptuno triunfante sobre el mar y muchos navíos surcando el océano; y a la derecha, una columna de soldados desarrapados, heridos o mutilados busca refugio en una taberna, mientras unos herreros convierten las armas de la guerra en nuevos útiles para la paz. Como es habitual en otras obras suyas, De Hooghe reutilizó la plancha de este aguafuerte para efectuar una alegoría conmemorativa a la ratificación de la Paz de Rijswijk el 6 de noviembre de 1697, que viene acompañada por unos versos

26. Serrano de Haro 1992.

27. Landwehr 1973; y Nierop (ed.) 2008.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

explicativos de Samuel Donnet y en la que además de cambiar la inscripción del pedestal actualiza algunos de los retratos de los medallones.

Poco después de Nimega, Francia obtuvo ganancias adicionales negociando a su favor los nuevos límites fronterizos entre ambas monarquías, y entre 1680 y 1683 acometió una estrategia de anexiones territoriales determinadas por las *Chambres des Réunion* que confirmaban los derechos jurisdiccionales de la corona francesa sobre puntos clave como Metz en la Lorena, Besançon en el Franco Condado, y Breisach en Alsacia[28]. A esta política de las *réunions* se sumó la ocupación efectiva de Estrasburgo y varios territorios entre los ríos Rin y Escalda que permanecían bajo jurisdicción española, así como todo el ducado de Luxemburgo. La estrategia general aplicada por los franceses pretendía extender sus fronteras efectivas sobre el Rin asegurando las plazas que podían consolidar la defensa de París y creando regiones fuertemente guarnicionadas y fortificadas para evitar la penetración de ejércitos invasores hacia el interior de Francia.

El asedio francés de Luxemburgo en 1683 provocó un nuevo conflicto hispano-francés. La Monarquía española no había logrado el apoyo de sus anteriores aliados y apenas pudo hacer frente a la ofensiva francesa, que ocupó parte de Cataluña y Flandes y tomó finalmente Luxemburgo. Fue durante la celebración de la Dieta imperial en Ratisbona cuando se alcanzó una tregua larga de veinte años, por mediación del emperador Leopoldo, la Santa Sede y las Provincias Unidas. Se volvía a restablecer lo acordado en Nimega, exceptuando las ciudades de Luxemburgo, Beaumont, Bouvines y Chimai que quedarían bajo soberanía francesa, junto con la mayor parte de las «reuniones» implantadas antes de 1683. La Tregua de Ratisbona puso en evidencia que la «correspondencia» dinástica (o ayuda mutua) entre las dos ramas de la Casa de Austria ya no volvería a hacerse efectiva.

Entre las obras que se publicaron denunciando las atrocidades cometidas por los invasores franceses durante esta guerra, cabría destacar la titulada *Spiegel der France Tirannye gepleecht opde Hollantsche Dorpen* [Espejo de la Tiranía francesa que se practica en las villas holandesas] (véase cat. 8 en p. 40), que realizó en 1673 el prolífico grabador Romeyn de Hooghe y que recoge el saqueo y destrucción ocasionado en las villas de Bodegraven y Zwammerdam en la provincia de Holanda entre los días 28 y 30 de diciembre de 1672, con una pormenorizada descripción de Adam Thomasz. Verduyn[29]. Francia aparece personificada en lo alto como un dragón de varias colas llevándose el fruto de sus saqueos y es perseguida por una figura alada que yergue en su mano derecha los rayos de Júpiter, y en su izquierda una balanza de la Justicia, viste una indumentaria a la antigua con motivos estrellados y un casco rematado por un águila, aunque ha sido interpretada como encarnación de la Guerra, parece tratarse más bien de Perseo, representación en este caso de la resistencia que se ofrece ante la poderosa, injusta y cruel tiranía del soberano francés. La serie de grabados que acom-

28. Piquet-Marchal 1966.

29. Haks 2008 y 2013, pp. 21-57.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. [cat. 8] Romeyn de Hooghe, *Espejo de la Tiranía francesa que se practica en las villas holandesas*, 1673. Portada. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

pañan a este relato de los sucesos se inspira claramente en los grabados que Jacques Callot dedicó a las masacres cometidas por las tropas francesas en la invasión de la Lorena en la década de 1630 y también recuerda a algunas de las estampas de saqueos como el de Amberes publicadas por los hermanos Hogenberg en el contexto de las Guerras de Flandes.

Este mismo episodio de las matanzas en Bodegraven figura representado en otro grabado que Romeyn de Hooghe dedica a la evolución de la Guerra de Holanda y la Tercera Guerra Anglo-holandesa desde sus orígenes en 1672 hasta la firma de la paz con Inglaterra en 1674 (véase cat. 10)[30]. Se compone de un abigarrado conjunto de 23 escenas diferentes que ilustran episodios tales como: la rendición de Maastricht a Luis XIV y sus generales Condé, Turena, Luxemburgo (1 de julio de 1673); el linchamiento de los hermanos De Witt en La Haya el 20 de agosto de 1672; cuatro batallas navales libradas contra la armada inglesa por el almirante De Ruyter (23 de marzo, 7 y 14 de junio de 1672, y 21 de agosto de 1673); el asedio de Groninga (del 11 de junio al 20 de agosto de 1672); la toma de Naarden (27 de junio de 1672), de Brill (30 de octubre de 1673) y Rheinbach (2 de noviembre de 1673); y la apertura de los diques en Coevorden (1 de octubre de 1673), entre otros episodios destacados. Reserva la escena central al juramento del príncipe Guillermo Enrique

30. Landwehr 1973; y Nierop (ed.) 2008.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. [cat. 10] Romeyn de Hooghe, *Mercurius Print* [La Guerra de Holanda desde su estallido en 1672 hasta febrero de 1674]. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 5] Jacobus Harrewyn, *Desposorios de Carlos II y Mariana de Neoburgo*, 1689. Ilustración de la obra de François-Didier de Sevin, *Epithalamium Charitatis Caroli II. Indiarum et Hispaniarum Regis nec non Mariae Annae Serenissimae Principis Bavaro-Neoburgicae Indiarum et Hispaniarum reginae, Antverpiae*, Typis H. I. Verdussen [ca. 1700]. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

(Guillermo III) como estatúder, capitán y almirante general de la República holandesa (25 de febrero de 1672) sobre una mesa que aparece decorada con una tela pintada en la que se representa el acuerdo de paz de Westminster entre las Provincias Unidas y el rey Carlos II Estuardo de Inglaterra (19 de febrero de 1674).

La plenitud de la expansión territorial francesa se alcanzó justo después de la Tregua de Ratisbona, porque pese a lo pactado Luis XIV continuó con su política de implantación de «reuniones»[31]. En la primavera de 1685, los franceses intervinieron militarmente en el Palatinado para evitar la sucesión de los herederos legítimos de la Casa de Neoburgo y defender los de la duquesa de Orleans. Además, a mediados de octubre de aquel año hizo público el Edicto de Fontainebleau que revocaba el otorgado en Nantes por Enrique IV, suprimiendo así la tolerancia limitada que gozaban desde entonces los hugonotes franceses. Estas medidas fueron extensamente criticadas en muchos países europeos tanto católicos como protestantes y provocaron un multitudinario exilio de refugiados hugonotes que buscaban asilo en otros estados. Para frenar esta política agresiva del monarca francés y

31. Israel 1992, pp. 830-835; Troost 2005, pp. 147-154; Jeanmougin 2005; y Usunáriz 2006, pp. 455-462.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

conservar «la libertad germánica» en las fronteras del Sacro Imperio se constituyó el 9 de julio de 1686 la denominada Liga de Augsburgo. Su propósito era garantizar el cumplimiento de lo estipulado en los tratados de Westfalia, Nimega y Ratisbona creando para ello una liga ofensiva y defensiva liderada por el emperador Leopoldo I, a la que se sumarían la Monarquía española en representación del círculo imperial de Borgoña, los príncipes del Alto Rin, el círculo de Franconia, Suecia, y los ducados de Baviera y Sajonia. Las nuevas tarifas arancelarias impuestas por los franceses al comercio holandés y la hostilidad de la armada francesa llevarían a las Provincias Unidas a alinearse también con los intereses de la Liga. Pero el enfrentamiento directo entre Luis XIV y Guillermo III se produjo cuando éste emprendió una expedición en socorro del Parlamento inglés para derrocar a Jacobo II Estuardo y aceptar su elección como nuevo soberano del trono británico en el marco de la llamada «Revolución Gloriosa»[32]. Guillermo desembarcó en Brixham el 5 de noviembre de 1688, y aunque se hallaba en inferioridad numérica frente a las fuerzas de Jacobo II que bloqueaban su avance en la llanura de Salisbury, la indecisión y la desafección a su causa de importantes partidarios, forzó la huida de Jacobo a Francia y la desmovilización de sus tropas. Hizo finalmente su entrada en Londres el 29 de diciembre de 1688 (véase la estampa grabada para su recuerdo por Romeyn de Hooghe, cat. 13, reproducida en p. 191). La resistencia jacobita su hundió también en Escocia, pese a los éxitos iniciales, entre los años 1690 y 1691. En Irlanda se libraron batallas mucho más decisivas entre orangistas y jacobitas, merced al apoyo financiero y naval prestado por Luis XIV a los partidarios de Jacobo. Los 10.000 soldados de Guillermo al mando del duque de Schomberg desembarcaron cerca de Bangor el 13 de agosto de 1689 y se apoderaron de Carrickfergus. Sin embargo, su incapacidad para enfrentarse a las fuerzas que mandada el propio Jacobo II, produjo su reemplazo en la campaña siguiente de 1690. Guillermo III acudió en persona a liderar esta contienda trayendo consigo tropas mejor pertrechadas que componían soldados daneses, hugonotes e ingleses. La batalla más determinante se libró cerca del río Boyne (1 de julio de 1690). Jacobo desmoralizado por la derrota se retiró a Francia, y las fuerzas jacobitas se concentraron nuevamente en los alrededores de Limerick. Guillermo se apoderó de Dublín y el duque de Marlborough de la ciudad de Cork. En 1691 Athlone fue rendida por el general holandés Godard van Reede van Ginkel el 30 de junio. La batalla más decisiva resultó ser la de Aughrim (12 de julio de 1691). Galway y Limerick se rindieron el 21 de julio y el 3 de octubre, respectivamente, poniendo fin a la guerra con la resistencia jacobita en Irlanda y a la denominada «Crisis de exclusión»[33].

En el continente europeo, la conocida como Guerra de los Nueve Años o de la Liga de Augsburgo[34] dio comienzo con la declaración de guerra de Luis XIV contra el emperador Leopoldo I en septiembre de 1688 exigiendo que la tregua de Ratisbona se convirtiese en

32. Troost 2005, pp. 195-219; y Pincus 2009.

33. A estos acontecimientos, Romeyn de Hooghe dedicó una de sus mejores series de aguafuertes en la que figuran caricaturizados Luis XIV, como un intrigante Arlequín *Deodat* y como un ambicioso *Pantagruel*, y el pretendiente Estuardo Jacobo II como su amigo *Panurgo*, véase Landwehr 1973; y especialmente Nierop (ed.) 2008.

34. Symcox 1976; Usuníriz 2005, pp. 463-469; y Troost 2005, pp. 239-246.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

un tratado permanente y forzando la elección de su candidato para el electorado de Colonia. En octubre acometió el asedio de la principal plaza sobre la parte central del Rin: Philipsburg. Esto obligó a los príncipes de Brandemburgo, Hannover, Hesse y Sajonia a aliarse contra Francia. Ante la invasión francesa en el suroeste de Alemania, la Dieta imperial le declaró la guerra, y el emperador alcanzó con las Provincias Unidas, primero, y con Guillermo III de Inglaterra, después, un acuerdo de carácter ofensivo y defensivo (Viena, 12 de mayo de 1689), que aseguraba a la rama austriaca la sucesión de la Monarquía española en caso de fallecimiento de Carlos II sin descendencia y la restitución de los tratados de Westfalia a Ratisbona en las relaciones con la Francia de Luis XIV. El monarca francés declaró entonces la guerra a España, que trataba de conservar lo que le quedaba en Flandes evitando sumarse abiertamente a los tratados de las potencias aliadas hasta junio de 1690. En este contexto, se concertó el segundo matrimonio de Carlos II con Mariana de Neoburgo en mayo de 1690, que era cuñada del emperador Leopoldo I (véase cat. 5 en p. 42). La cooperación entre príncipes católicos y protestantes se consideraba lícita por que iba encaminada a la defensa del interés común, la lucha contra la «Monarquía universal» o la «tiranía», entendidas como el deseo que Francia tenía de «dominar a todos», y por lo tanto no entraba en la lógica de un conflicto entre religiones[35]. España entraba en la alianza, no para fomentar los intereses de los protestantes hugonotes, calvinistas o luteranos, ni para que Inglaterra y las Provincias Unidas obtuviesen nuevas ventajas, sino para recuperar las plazas usurpadas por los franceses y con el deseo de promover el bien público y la pacífica vecindad. A estas potencias se unieron poco después el ducado de Baviera y el de Saboya.

En julio de 1691 una flota francesa al mando del almirante D'Estrées recorrió diversos puertos del Levante español y bombardeó Barcelona, Vinarós, Peñíscola y Alicante con especial severidad. En los Países Bajos españoles, los ejércitos franceses obtuvieron importantes victorias sobre todo en Fleurus (1 de julio de 1690), Leuze (19 de septiembre de 1691) y Steenkerk (3 de agosto de 1692), y tomaron Mons y Halle en la campaña de 1691, Namur en 1692 y Charleroi en 1693, y bombardearon incluso Bruselas entre los días 13 y 15 de agosto de 1695[36]. Pero fueron mucho menos eficaces en Alemania con sus fracasos para recuperar Bonn y Maguncia. Las victorias navales anglo-holandesas en Barfleur y La Hogue en 1692, y el elevado coste de marina real, obligaron a los franceses a inmovilizar en sus bases a los navíos de la armada.

Las primeras negociaciones de paz dieron comienzo de manera reservada en el verano de 1694 primero en Suiza y después en Maastricht, y se vieron luego reforzadas con la mediación de los suecos. El primer acuerdo, de carácter secreto, fue alcanzado entre Francia y Saboya con el Tratado de Turín (29 de agosto de 1696), al que siguió la ocupación

35. Rameix 2011.

36. Lynn 1999.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

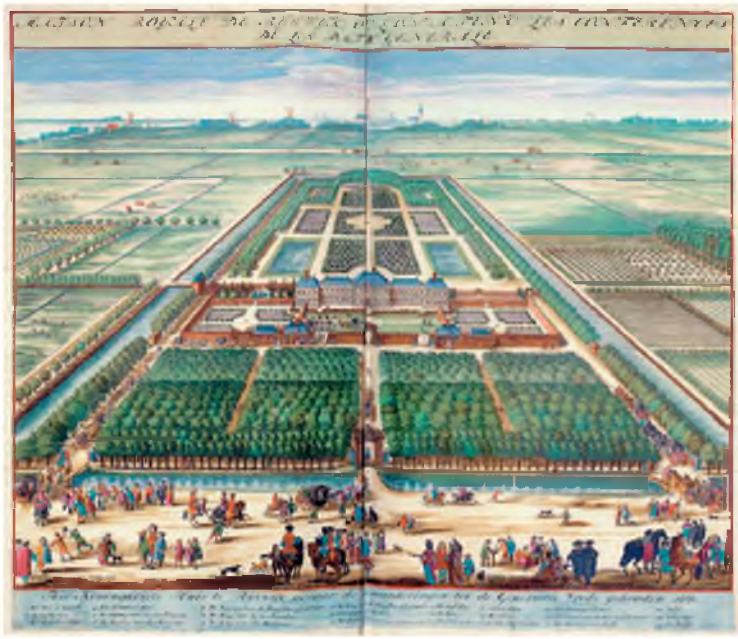

Fig. 9. Jan van Vianen a partir de Pieter Schenck, *Vista general del palacio real de los Orange (Huis ter Nieuwburg) en Rijswijk durante las conferencias de paz de 1697.* Aguafuerte coloreado.

de Milán a principios de octubre y la negociación del Tratado de Vigevano con España y el emperador para el cese de hostilidades en el norte de Italia.

Los españoles consideraban que la duración de la guerra obligaría a Francia a hacer mayores concesiones y aspiraban a volver a las fronteras acordadas en 1659. Tanto ellos como el emperador recelaban que las potencias marítimas (Inglaterra y las Provincias Unidas) abandonase la alianza firmando una paz por separado. Los suecos se habían comprometido a mediar tomando como base lo pactado en Westfalia y Nimega. El lugar finalmente escogido para el congreso de paz que pondría fin al conflicto fue el palacio de Rijswijk, que los Orange poseían a las afueras de La Haya[37] (véase fig. 9). Las sesiones dieron comienzo finalmente el 9 de mayo de 1697. Fue la primera vez que se usó una mesa redonda para la celebración de sesiones conjuntas o una disposición en círculo de los delegados, pero también una ubicación paralela y simétrica de las principales legaciones. También se estableció un calendario de sesiones que contemplaba la discusión de propuestas escritas

37. El grabador Jan van Vianen realizó una serie de 16 estampas mostrando en detalle cómo era el palacio de los Orange *Ter Nieuwburg* en Rijswijk, y las adaptaciones que se hicieron en el acceso al patio de entrada y en las habitaciones para albergar a las delegaciones del congreso de paz en 1697.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

los miércoles y sábados, y de discusiones más informales en forma oral, los lunes y jueves. En la práctica, estas reuniones eran una calculada puesta en escena, ya que las principales negociaciones se efectuaban en otros lugares. Se hallaba en juego no sólo la reconfiguración de los mapas fronterizos entre las potencias contendientes, sino también la sucesión a la Monarquía española, pues parecía inminente el fallecimiento de Carlos II sin heredero y tanto Luis XIV como el emperador Leopoldo condicionaban su postura en las negociaciones a esta circunstancia. El monarca francés trató de congraciarse con el español restituyendo Luxemburgo, plaza que se consideraba clave para la defensa de los Países Bajos reales, y otras ciudades ocupadas en aquellos estados, pero retuvo su control sobre Estrasburgo en contra de los intereses de los príncipes alemanes y del emperador. Entre tanto, las acciones militares francesas no habían cesado. Tomaron Ath y completaron con éxito el asedio de Barcelona el 10 de agosto de 1697[38].

El Tratado de Rijswijk entre Francia y la Monarquía española se firmó el 20 de septiembre de 1697[39]. Carlos II recuperaría en Cataluña las ciudades de Barcelona, Gerona, Belver y Rosas; en los Países Bajos, la provincia de Luxemburgo y el condado de Chini, las ciudades de Mons, Ath, Charleroi y Courtrai. Luis XIV desmantelaría las 2.000 reuniones creadas en las provincias de Luxemburgo, Namur, Brabante, Flandes y Hainaut desde la Paz de Nimega. Las más de ochenta restantes quedarían bajo protección de los Estados Generales de las Provincias Unidas. La ciudad de Dinant se devolvía a la soberanía del obispado de Liejа; y se reconocía la validez de los acuerdos secretos de Turín entre Francia y Saboya. Todas las otras pretensiones francesas sobre Colonia y el Palatinado, o las demás reuniones erigidas en la década de 1690 quedaron sin efecto. Además, Luis XIV reconocía formalmente a Guillermo III como soberano en las Islas Británicas y renunciaba a sustentar la causa de los pretendientes jacobitas.

Concluiré esta panorámica sobre los enfrentamientos de la Monarquía española y la Francia de Luis XIV comentando brevemente las dos alegorías que podremos ver en esta exposición relacionadas con la celebración de la Paz de Rijswijk. La primera es un almanaque real de 1698 (véase cat. 14, reproducido en p. 230) obra de Nicolas de Larmessin y editado en París por Gérard Jollain, que se titula *La paz de Europa concluida en el palacio de Rijswijk*. En primer plano las figuras de la Concordia, con un haz de varas unido y una granada, y la Fidelidad con un perro a su lado, se dan la mano. Enmarcan la escena central unas palmeras de las que cuelgan alegorías como las del reposo que sigue a la victoria, el mundo en paz, armas unidas por lazos y cetros unidos por el caduceo, pero también escenas como las de la derrota y huida del virrey de Cataluña, las tomas de Ath, Barcelona y Cartagena, la reunión de los plenipotenciarios, la ratificación de la paz, su publicación en París y los fuegos artificiales encendidos en su honor en la capital francesa ese mismo

38. Espino López 1994.

39. Troost 2005, pp. 246-253; y Usunáriz 2005, pp. 469-482.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

año de 1697. Teniendo como fondo la fachada del palacio real de Rijswijk se ve en la escena central a las naciones europeas que trabajan juntas para plantar en el jardín un olivo como símbolo de la paz y el cese de las conquistas del Gran Luis. En el árbol cuelgan los escudos de Francia, España, Saboya, Inglaterra, las Provincias Unidas, y se va a colocar el de Alemania (el Sacro Imperio). Cada uno de los personajes van declarando su acción en la escena: el francés planta el olivo; el inglés les pregunta por lo que hacen; el saboyano responde que están plantando el olivo de la paz, mientras sujeta un azadón con el que hizo el agujero; el sueco riega el árbol; el español echa la tierra; el flamenco rompe las armas; el alemán entrega su escudo para colocarlo en el árbol; y el holandés guarda su espada.

La segunda alegoría es obra del grabador Pieter van der Berge (véase cat. 15, reproducido en p. 57). En la escena de la izquierda puede verse el abrazo entre las Provincias Unidas y Francia, que pisotea a su paso los símbolos de la guerra. Una gran columna flanquea este «Teatro de la Paz» como alegoría de los fundamentos del estado: Religión, Política, Justicia, Milicia y Erario. Acompañan a la escena, como un séquito de esta celebración las alegorías de Pomona (arrojando flores), de Ceres (o la abundancia que lleva una cornucopia), la libertad (con una lanza rematada por un gorro), la riqueza (con un cofre con alhajas y monedas), el comercio (con un navío en su tocado y un ancla en su mano), la religión (con una biblia), la casa de Orange armada (con la mención a los antepasados de Guillermo III) y la provincia de Holanda también armada. En lo alto vienen a sumarse al acuerdo las representaciones heráldicas del emperador y de Gran Bretaña. A los pies un tapiz representa el florecimiento de las artes que trae consigo la paz, el dios Apolo aparece rodeado de las musas. E imitando un relieve se ve a la personificación del Rin, que había sido escenario de gran parte de esta contienda. Como símbolo de la nueva paz se ha erigido un gran obelisco que preside el centro de la escena. Al fondo a la izquierda vemos el triunfo del dios Neptuno significando la apertura del comercio marítimo y la prosperidad que traerán estos tratados. Y a la derecha un sultán turco encarna los horrores de la guerra impía y cruel, con signos de tormenta, armas, miserias y oscuridad.

La cuestión de la sucesión a la Monarquía española sería negociada por separado con otras potencias en los Tratados de partición. En la exposición disponemos además de dos curiosas alegorías realizadas por Romeyn de Hooghe sobre la situación creada por el testamento de Carlos II y la elección final del duque de Anjou como heredero universal de su gigantesco legado. La estampa de *La bella Constanza acosada por Arlequín Deodat*, incluida en la serie con la que De Hooghe caricaturizaba la intervención de Luis XIV en la denominada Crisis de exclusión para restablecer a Jacobo II Estuardo en el trono inglés en 1689, se transforma con ligeros retoques en otra titulada *El emperador de Austria abre el testamento de Carlos II* (véase cat. 24 en p. 48)[40]. Constanza (encarnación de la princesa

40. Landwehr 1975; y Nierop (ed.) 2008.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 10. [cat. 24] Romeyn de Hooghe, *Alegoría satírica de la sucesión de la Corona española en 1700* [adaptación de *La belle Constance dragonee par Arlequin Deodat*]. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

María de Módena, esposa de Jacobo II Estuardo) se ha transformado en la doncella que representa a España. Detrás de Luis XIV, que aparece ataviado como un manipulador arlequín y llevando colgado de su cinturón su falsa correspondencia, viene una mujer que en lugar del niño que figuraba en el original alza en sus manos una copia del falso testamento de Carlos II urdido por el cardenal Portocarrero, a quien vemos junto a España cambiado por el padre Pierre. Sobre la silla que hay a la izquierda está indicado el complot que preparan el joven Felipe y el Gran Luis. En el medallón que se ve al fondo se representa el bombardeo francés de Barcelona (1691 y 1697), y el deseo de los catalanes de tener por rey al archiduque Carlos.

Este tema de la situación internacional creada con la proclamación de Felipe V como heredero de Carlos II y el rechazo de varias potencias a aceptar que la Monarquía española siguiese unida bajo un Borbón fue tratado por De Hooghe en otro aguafuerte (véase cat. 27, reproducida en p. 62). En esta gran Sala de la Unión ricamente decorada con tapices, que ilustran al fondo la batalla naval de Vigo y un asedio, y las alegorías de los ríos Rin y Mosa a la izquierda, vemos en torno a una mesa redonda a Luis XIV, el emperador Le-

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

opoldo I, la reina Ana de Inglaterra y un representante de los Estados Generales de las Provincias Unidas. El rey francés, con gesto contrariado por tener que sentarse a negociar y con una bolsa de dinero y una espada como principales atributos, señala al testamento de Carlos II, que sujeta sobre la mesa el emperador. Éste aparece sobre el capelo que alude al cardenal Portocarrero como facilitador de esta sucesión favorable a los intereses franceses. Amparan la reunión las alegorías de la justicia, el cristianismo y la paz. La soberana inglesa lleva un compás cuyas puntas miden las distancias en un mapa en el que se aprecia el Canal de la Mancha, Francia y los Países Bajos. Y el holandés una brújula para tratar de orientar la solución hacia sus intereses. Las sillas que decoran la sala representarían los distintos dominios de la monarquía que se pretenden repartir, y junto a Luis XIV se muestran los cofres de los tesoros de las Flotas de Indias con unos libros de cuentas de la *Carga de Mexico* y de la *Carga del Perú*, y unos ratones sobre ellos, mientras el monarca francés pisotea los tratados de partición y otros acuerdos en esta materia formalizados con anterioridad. En el paño que adorna la mesa puede verse una alegoría en la que se defiende que ante una paz fingida es justa la guerra. Al fondo entra en la sala una figura que personifica el Tratado de la Gran Alianza firmado en 1701 y se ve la silueta del joven rey Felipe V que espera en otra habitación la resolución de las negociaciones. En la cartela que figura al pie se observa el asedio de Lieja en 1702 que cayó en poder del ejército aliado comandado por el duque de Marlborough.

Con motivo de la llegada del archiduque Carlos a Lisboa en 1704 para tomar posesión de los reinos españoles y emprender la ofensiva aliada como Carlos III, De Hooghe adaptó otro aguafuerte anterior con una alegoría de Carlos II (véanse cat. 25 y cat. 26, reproducidos en p. 86). En ella puede verse cómo el rostro de Carlos II ha sido sustituido por el del joven archiduque Carlos que viene acompañado por la sabia y prudente diosa Minerva, y la unión de los aliados con el lema carolino del *Plus Ultra*. Entre las nubes dos antepasados gloriosos de la rama española de los Habsburgo, el emperador Carlos V como Hércules austriaco, y Felipe IV, como Júpiter. A las espaldas de este nuevo general romano vemos un arco triunfal erigido a la memoria de las victorias de la Invicta Monarquía Hispánica, que incluye una representación de la victoria de Lepanto. A sus pies, entre los trabajos de este nuevo Hércules hispánico-austriaco se destaca su victoria sobre la maldad de Caco. Dos leones a la derecha encarnan la representación de los leones heráldicos de Castilla y Flandes. Los cuatro continentes que abraza la Monarquía española ofrecen sus riquezas al nuevo soberano apoyados por el Tajo, Mercurio y Neptuno. El poder civil y el eclesiástico otorgan el cetro al príncipe y lo bendicen para que defienda a la monarquía en Europa y América.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

*La diplomacia europea y la partición del Imperio español**

Lucien Bély
Université Paris-Sorbonne Paris IV

Fig. 1. Theodor Van Thulden, *La alianza entre Francia y España* [Alegoría de la Paz de los Pirineos]. 1659. París, Musée du Louvre.

El devenir de los acontecimientos del siglo XVII y principios del XVIII tendrán que hacer frente a dos realidades contrapuestas: de un lado, la voluntad de salvaguardar la unidad del Imperio español; y de otro, la necesidad de preparar o de aceptar su partición. Esta tensión tiene lugar en medio de una relectura de las relaciones internacionales que me propongo analizar aquí, una tensión entre el orden querido por Dios y el orden construido por la razón de los hombres[1].

El Imperio español se conformó gracias al azar de las sucesiones dinásticas que beneficiaron a la Casa de Austria y por un proceso de agregación de reinos que conservaron su propia identidad y una sólida autonomía[2]. Este imperio comprendía los reinos de la península ibérica y se asoció también, desde 1580 a 1640, con el Imperio portugués. Permitió a la corte de Madrid controlar además buena parte de Italia, pero también el Franco Condado y los Países Bajos. A ellos se añadían las Indias con todos los territorios de ultramar. La rama primogénita de la Casa de Austria encarna este sueño imperial, pero a lo largo del siglo XVII encuentra cada vez más obstáculos para mantener la unidad de este conjunto políticamente tan heterogéneo y geográficamente tan disperso[3]. Este sueño imperial tiene además una dimensión religiosa, la defensa del catolicismo frente a otras religiones y frente a la herejía protestante. Esto comporta, sin duda, una dimensión mística, pues todos estos diversos pueblos gobernados por un solo monarca buscaban la salvación en el Más Allá. Se aprecia asimismo que existía una solidaridad multiforme entre los Habsburgo de Viena y los de Madrid, los cuales, en conjunto, controlaban el patrimonio legado por Carlos V.

* Traducción del original francés realizada por Bernardo J. García García. La primera versión de este estudio se publicó en francés en Álvarez-Ossorio, García García y León Sanz (eds.) 2007, pp. 631-652.

1. Para una concepción de la razón de los Estados que se manifiesta en la acción diplomática de esta época, me remito a mi obra Bély 2007.

2. Bérenger 1990. Para un periodo muy importante en la evolución del Imperio español, véase García García 1996.

3. Schilling 1988.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LAS PRIMERAS DESMEMBRACIONES

La desagregación de territorios se produjo muy lentamente. Las Provincias Unidas tardaron ochenta años en obtener su independencia. Portugal luchó también por espacio de veintiocho años para alcanzar la suya. La guerra franco-española, que surgió como parte de la Guerra de los Treinta Años, permitió a Francia conseguir importantes conquistas, como Perpiñán en la parte más septentrional del principado de Cataluña y Arrás en la provincia de Artois[4].

Esto no bastó en 1646 para el imaginativo Mazarino[5]. Ya entonces, algunos diplomáticos plantearon como posible compromiso de paz el matrimonio entre Luis XIV y la infanta María Teresa, hija de Felipe IV, nacida el mismo año que el rey de Francia. Pero Mazarino albergaba otras ambiciones que él mismo presentó el 20 de enero de 1646 a los plenipotenciarios reunidos en Münster. Planteaba intercambiar con España los territorios adquiridos por Francia, sobre todo Cataluña, en gran parte ocupada, y en especial su porción septentrional, el Rosellón, cediéndoles en su lugar los Países Bajos españoles, que eventualmente podrían obrar «en favor de un matrimonio» entre ambas coronas. Resulta llamativa esta idea de metamorfosis de un reino en el que su capital no vuelva a verse jamás amenazada:

> …la adquisición de los Países Bajos dotará a la villa de París de un cinturón inexpugnable, y verdaderamente podrá considerarse entonces el corazón de Francia, y se ubicará en el lugar más seguro del reino. Se habrán extendido las fronteras hasta Holanda y por esta parte de Alemania, que es la que más cabría temer, hasta el Rin merced a la retención de la Lorena y de Alsacia y con la posesión de Luxemburgo y del condado de Borgoña [Franco Condado español][6].

En 1646 España se resistió a ceder y se valió de los pasos en falso dados por Mazarino para concertar la paz con las Provincias Unidas[7], esto prolongó la guerra entre Francia y España más de una década. La Paz de los Pirineos en 1659 permitió, no obstante, a Luis XIV conservar las conquistas hechas a partir de 1635[8] y casarse con la infanta María Teresa que renunció a sus derechos a la Corona de España. Una cláusula del contrato matrimonial vinculaba, sin embargo, dicha renunciación con el desembolso de una dote que no llegará a hacerse efectiva. Esto dio pie a una serie de disputas jurídicas: el rey de Francia reclamaba para su esposa una porción del Imperio español, es decir, como era habitual, una parte de los Países Bajos españoles.

4. Sobre este conflicto, véase Molinié y Merle (dirs.) 2004.

5. Sobre Mazarino y su actuación diplomática, Bély 2005a, pp. 39-53. Véase, asimismo, Bély (dir.) 2000; Cheruel 1879-1880 y 1882; Dethan 1968 y 1981; Duchhardt (ed.) 1998, en particular los trabajos de Sonnino 1998 y Bély 1998; Dulong 1990, 1999 y 2002; Goubert 1990; y Laurain-Portemer 1981 y 1997.

6. «Mémorandum de Mazarin pour Longueville, d'Avaux et Servien», París, 20 de enero de 1646, publicado en *Acta Pacis Westphalicae* 1999, pp. 266-273.

7. Los efectos de la Paz de Westfalia perdurarán gracias a la reconstrucción de las relaciones entre las Provincias Unidas y España, como han explicado muy bien los trabajos de Herrero Sánchez 1999 y 2000.

8. En espera de su próximo estudio sobre la Paz de los Pirineos, véanse los trabajos de Séré 2000 y 2005. Sobre la ruptura creada por la cesión del Rosellón, véanse las aportaciones de Jané Checa 2001, 2003, 2004 y 2006.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LOS PROYECTOS DE PARTICIÓN COMO SOLUCIÓN DIPLOMÁTICA A UNA CRISIS DE CONSECUENCIAS NEFASTAS

Dos factores vinieron a transformar esta situación. Por una parte, la juventud de Carlos II y la fragilidad de su salud alimentaban la incertidumbre respecto a su sucesión[9]. Por otra, la Casa de Austria en Viena parecía incapaz de ofrecer una solución cómoda.

De ahora en adelante, las potencias europeas se dedicarán a repartirse los diferentes territorios españoles: los tres tratados de partición o de reparto (1668, 1698 y 1700) evidencian esta voluntad de partición del Imperio español. ¿Podría verse en estas negociaciones muy secretas el triunfo de la diplomacia como el arte de preservar la paz?[10] Se basaban en el uso de la razón en el campo de la política, una razón de los Estados que se impuso sobre cualquier otro criterio, geográfico, económico, militar o sobre todo religioso. Desde esta perspectiva, la visión imperial no revelaba más que una tentación hegemónica, una desmesura, la aspiración a una peligrosa *Monarchia universalis*[11].

En la práctica, las potencias europeas se sentían capaces de recoger y repartirse los fragmentos del Imperio español. La Guerra de Devolución permitió, de hecho, a Luis XIV penetrar en los Países Bajos españoles en defensa de los derechos dotales de la reina María Teresa. En ese año de 1667 la emperatriz Margarita Teresa dio a luz a un hijo, Fernando Wenceslao. Durante la fiesta ofrecida por Johann von Wicka, embajador imperial residente en París, Fürstenberg dedujo a partir de los discursos pronunciados por su huésped que el emperador Leopoldo I estaba interesado en negociar un tratado sobre la sucesión de la Monarquía española[12]. El secretario de Estado francés para asuntos exteriores, Lionne envió instrucciones a Grémonville, legado diplomático francés en Viena para iniciar la negociación de un tratado de partición. En Viena, los ministros de Leopoldo I instaron a su soberano a ocuparse de la grave situación en que se hallaban sus estados patrimoniales, amenazados por las revueltas de los nobles húngaros y por los turcos. El pequeño archiduque Fernando Wenceslao falleció el 13 de enero de 1668. En España, si llegaba a morir Carlos II, su hermanastro Don Juan José de Austria, hijo bastardo de Felipe IV, se vería tentado de apoderarse de toda la monarquía. Leopoldo prefería hacer frente al futuro de esta sucesión poniéndose de acuerdo con el rey de Francia. El príncipe de Auersperg, que esperaba contar con apoyo francés para obtener un capelo cardenalicio, firmó el 19 de enero de 1668 el sorprendente primer Tratado de Partición.

Si el rey de España moría sin descendencia, Luis XIV y Leopoldo I se repartirían su herencia. Este tratado no fue conocido hasta el siglo XIX. Contemplaba cuidadosas precauciones en caso de un eventual fallecimiento de su primo Carlos II:

9. Sobre la Monarquía española, Fernández Albaladejo 1992; y Artola 1999. Sobre la época de Carlos II, Kamen 1980. Y sobre el rey Carlos II, Pfandl 1940; y Nada 1962.

10. Sobre el nacimiento de la diplomacia moderna, véase Anderson 1993; Babel (dir.) 2005; Bély (dir.) 1998; Black 2001; Braubach 1969; Colomer (dir.) 2003; Ferrer Mallol, Moeglin, Péguignot y Sánchez Martínez (dirs.) 2005; Frey y Frey 1999; Frigo (dir.) 2000; Hugon 2004; Castro (dir.) 2004; Roosen 1976; y Russell 1986 y 1992.

11. Bosbach 1988. Sobre los fundamentos esotéricos de estas visiones imperiales, véase Yates 1975.

12. Sobre este emperador, véase Bérenger 2004.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> ...tras haber examinado el estado en que se encuentra Europa y teniendo en cuenta el bien de la Cristiandad, se ha juzgado necesario aportar el remedio, y no se ha hallado nada más conveniente ni más excusable, por los buenos fines a los que se tiende, que, por la presente, se haga un reparto eventual de su sucesión para en caso del susodicho fallecimiento, que no se dejará jamás de llorar muy sentidamente[13].

Fig. 2. [cat. 2] Pedro de Villafranca, *Juan José de Austria sosteniendo la Monarquía*. Ilustración de la obra de P. González de Salcedo, *De lege política...*, Madrid, 1678. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Al rey de Francia, o a sus descendientes, le correspondería:

> todo aquello que los españoles posean en los Países Bajos, a lo cual se añadiría también la Borgoña, denominada Franco Condado, las islas Filipinas en Oriente, el reino de Navarra con todas sus dependencias, tales cuales son hoy en día; Rosas, con sus dependencias; las plazas ubicadas en las costas de África; los reinos de Nápoles y de Sicilia, con sus dependencias; y las islas adyacentes que dependen hoy en día de ellos sin dejar de comprender, entre sus dependencias, los puertos de Longone, Ercole, Orbitello y los lugares y puertos bajo la donimación de la Monarquía española, que están situados desde el Finale hasta los territorios y fronteras del reino de Nápoles[14].

El emperador, o sus descendientes, tomarían posesión de todo el resto. Bien es cierto que un tratado no es jamás un acuerdo definitivo, pero el emperador reconocía también implícitamente los derechos de Luis XIV a la sucesión de España a la que tanto su madre como su esposa habían tenido que renunciar[15]. La Guerra de Devolución (1667-1668) permitió a Francia anexionarse una parte importante de Flandes, incluyendo las villas de Lille y Douai. Más tarde, la Guerra de Holanda (1672-1678) brindó al monarca francés la posibilidad de apoderarse del Franco Condado[16].

Tras un largo periodo marcado por una política agresiva, Luis XIV aceptó moderar sus ambiciones territoriales en la negociación de la Paz de Rijswijk en 1697[17], sin duda, teniendo en mente el más que probable inminente fallecimiento de Carlos II sin heredero directo[18]. En paralelo a la discreta actuación diplomática del marqués de Harcourt en

13. Archives du Ministère des affaires étrangères (AMAE), Correspondance de Vienne (debe tratarse de Correspondace politique, Autriche), vol. XXVII, en *Négociations relatives à la Succession d'Espagne sous Louis XIV*, ed. de Auguste Mignet, t. II, París, 1835, pp. 435-437.

14. *Ibidem.*

15. Bérenger 1965; y Romain 1986.

16. Sonnino 1988; y Bots (ed.) 1981.

17. Duchhardt (dir.) 1998. Sobre la Guerra de los Nueve Años en Cataluña, véase Espino López 1999.

18. Maquart 2000.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. Anónimo, *Alegoría de la unión del Franco Condado con los Habsburgo: El Franco Condado en tres épocas (Maximiliano I, Carlos V y Carlos II)*, hacia 1672. Besançon, Collection Musée du Temps.

Fig. 4. Anónimo, *Alegoría de la unión del Franco Condado con los Habsburgo: El carro triunfal del Franco Condado*, hacia 1670-1672. Besançon, Collection Musée du Temps.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Madrid[19], Luis XIV busca el entendimiento con su enemigo, Guillermo III de Orange[20], y se compromete a arreglar con él la sucesión de la Monarquía española a favor José Fernando, un hijo del elector de Baviera, que era sobrino nieto del rey de España.

Como parte de la herencia que correspondería a la casa real francesa, Luis XIV exigía, además de parte de los dominios italianos (el Milanesado, o Sicilia con Nápoles), una provincia española, como Guipúzcoa o Navarra. Insistía en la dificultad que tendría para el delfín hacerse señor de los reinos de Sicilia y Nápoles, teniendo en cuenta las reivindicaciones tradicionales del emperador en Italia. Finalmente, consiguió negociar que a la muerte de Carlos II, Guipúzcoa, Nápoles, Sicilia, los presidios de Toscana y Finale fuesen atribuidos a los hijos de Luis XIV, como compensación por su renuncia a la Corona de España.

La negociación prosiguió abordando aspectos más delicados: la partición significaba e implicaba una renuncia por parte del delfín a sus derechos sobre la herencia española. Guillermo III y el gran pensionario holandés exigían ésta expresamente, pero Luis XIV rehusaba formalizar una renuncia de carácter general, porque, de lo contrario, el emperador podría aprovechar esto para reafirmar sus propios derechos, y proponía, en cambio, una renuncia muy precisa «a favor del príncipe elector de Baviera», José Fernando. Pero y ¿si éste llegaba a morir también? El delfín podría entonces reclamar sus derechos. Finalmente, se llegó a un acuerdo para redactar un artículo secreto, que solamente sería revelado en caso de que sobreviniese el fallecimiento del príncipe elector: este príncipe tendría, como sucesor, a su propio padre, Maximiliano Manuel de Baviera.

Para garantizar este acuerdo de partición, Guillermo III (entonces soberano de Gran Bretaña) proponía la creación de una liga de carácter ofensivo y defensivo junto con Luis XIV y Holanda «para asegurar la ejecución de las cosas que se hubiesen convenido». En caso de que el emperador se empeñase en defender sus derechos a la Monarquía española, el Milanesado sería ocupado y retenido en prenda. Y a cambio de que el emperador renunciase a los mismos, se cedería este territorio a su hijo pequeño, el archiduque Carlos. Esta garantía colectiva y esta condición impuesta al emperador facilitaron la firma del «más célebre tratado que haya sido acordado en muchos siglos»[21], según afirmó el negociador francés, Tallard, en octubre de 1698.

En origen, los diplomáticos previeron que fuese Guillermo III quien comunicase este tratado al emperador para persuadirle de que se adhiriese a él. Pero Luis XIV veía en esto un peligro:

> Aunque el rumor sobre este tratado empieza a extenderse, las condiciones del mismo se ignoran, y por ello no será conveniente comunicárselo formalmente al emperador, sino más

19. La correspondencia de Henri d'Harcourt sobre su embajada en España fue publicada por Hippeau 1875. También conviene consultar las memorias del duque de Saint-Simon en la ed. de A. de Boislisle (Saint-Simon 1879-1928), y el diario del conde de Harrach en la ed. de A. Gaedeke (Harrach 1890). Véase asimismo Baudrillart 1890; Bély 1999; y Legrelle 1895-1900.

20. Mijers y Onnekink (dirs.) 2007.

21. Legrelle 1895-1900, vol. II, p. 415.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 15] Pieter van der Berge,
Alegoría de la Paz de Rijswijk, 1697.
Ámsterdam, Rijksmuseum.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

> bien seguir el uso que este príncipe quiera tener con España [...] Mientras ellos [los españoles] sigan con esa incertidumbre, no tomarán medidas para prevenir los efectos del tratado; pues tendrán por seguro el estallido de la guerra si llaman como sucesor a uno de los hijos del emperador [...] Pero este temor no les retendrá si llegan a saber con certeza que se ha acordado la división de su monarquía, y, sobre todo que si han de sufrir la partición, es de creer que se arrojarán a todo tipo de extremos[22].

A mediados de noviembre de 1698, Carlos II de España y sus consejeros se resignaron ciertamente a redactar un testamento en favor del príncipe elector de Baviera que le otorgaba la sucesión en todas las posesiones de la Monarquía española. La reina debería ejercer como regente y contaría con la ayuda de una junta. De esta forma, seguían siendo válidas las disposiciones del testamento de Felipe IV. La noticia de este testamento real fue confirmada por Maximiliano Manuel de Baviera, el padre del nuevo «heredero universal». El elector aseguró a Luis XIV que haría todas las formalidades que el rey francés juzgase necesarias para comprometerse a la ejecución del Tratado de Partición[23].

Luis XIV y Guillermo III llegaron a un acuerdo: tomaron la decisión de no publicar el tratado. La cólera de los españoles, en caso de enterarse, llevaría al rey de España a cambiar su testamento y designar como sucesor al archiduque. Las instrucciones dadas entonces a Tallard decían claramente:

> ...nada parece más opuesto al decoro y todas las consideraciones propias de un soberano que el hacer saber que, sin tener derecho alguno a la partición de su sucesión en vida, semejante disposición ya ha sido hecha, tal como debía hacerse tras su muerte, pues él no estaría en disposición de cambiar aquello que se había concertado sin su conocimiento, y que jamás habría aprobado si hubiese sido informado de ello[24].

El 6 de febrero de 1699 falleció el príncipe José Fernando de Baviera. Guillermo III y los holandeses querían seguir considerando válidos el Tratado de Partición y su artículo secreto: el elector de Baviera Maximiliano Manuel reemplazaría a su hijo como estaba previsto. La diplomacia francesa juzgaba imposible esta alternativa, puesto que el elector no tenía derecho alguno a la Corona de España.

Guillermo III aceptó las proposiciones alternativas formuladas por Luis XIV el 11 de junio de 1699 y se firmó entonces un nuevo tratado. El delfín tendría Nápoles y Sicilia, los presidios de Toscana, el marquesado de Finale –sobre el que se discutió con verdadero encono–, y Guipúzcoa con las plazas de Fuenterrabía, San Sebastián y el Puerto de Pasajes. Como Luis XIV vio aumentar la parte que le correspondería, propuso además un

22. Carta de Louis XIV a Tallard, 25 de octubre de 1698, citada en *Ibidem*, p. 454.

23. Carta de Louis XIV a Harcourt, 11 de diciembre de 1698, citada en *Ibidem*, p. 502.

24. Suplemento a la instrucción dada por Luis XIV a Tallard, 21 de diciembre de 1698, en *Ibidem*, p. 506.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. Luca Giordano, *Carlos II*. Óleo sobre lienzo, 1693. Madrid, Museo Nacional del Prado.

intercambio respecto al Milanesado: la Lorena quedaría englobada en Francia, y el duque de Lorena obtendría, a cambio, el Milanesado. Si se negaba a marchar a Italia, Milán sería para el elector de Baviera o para el duque de Saboya. En el primer caso, *Monseigneur* (el hijo de Luis XIV) obtendría además las posesiones españolas en Navarra o Luxemburgo, y en el segundo caso, Niza, Barceloneta y el ducado de Saboya. Guillermo III se comprometió a escoger en menos de un mes una de estas dos alternativas. Así pues, junto a estas particiones, se contemplaba una serie de traspasos de soberanía, una circulación política de príncipes en Europa.

Por lo que respecta a la Corona de España, ésta se otorgaría al archiduque Carlos a condición de que el emperador renunciase a toda pretensión sobre la parte reservada al delfín y el Milanesado. Este proyecto de tratado de partición encontró resistencia en Holanda, pero sobre todo en Viena. El diplomático holandés Hop fue el encargado de conseguir la adhesión del emperador a semejante partición. Leopoldo propuso que se concediese al delfín México y Perú, después aceptó la idea de abandonar Nápoles, Sicilia y Cerdeña. A cambio, se reafirmó en la posesión del Milanesado y Finale como feudos que eran del Sacro Imperio. Según informaban, el emperador se preguntaba por qué se hablaba entonces del archiduque Carlos que no podía tener derechos sino a través de él. En efecto, el archiduque tenía derecho a la sucesión en España por su padre, que era hijo de una infanta, siendo su propia madre una Neoburgo.

Finalmente, el nuevo Tratado de Partición fue firmado en Londres el 3 de marzo de 1700, y en La Haya el día 25. Oficialmente, no se menciona en él la concesión del Milanesado al duque de Lorena, pero un artículo secreto preveía reemplazarlo por el elector de Baviera o el duque de Saboya. El archiduque no podía pasar a España si no era bajo «un consentimiento común y si no había punto en contrario» (artículo 8). En agosto de 1700, Leopoldo se negó a aceptar esta partición.

Ante estas combinaciones diplomáticas, Carlos II y su entorno reaccionó preparando un testamento que designaba como heredero de todos sus reinos al nieto de Luis XIV, el duque de Anjou. Para preservar la integridad del Imperio español, el gobierno de Madrid eligió ponerse bajo la protección de la primera potencia militar de la época, Francia. Le ataba así las manos a Luis XIV que ya no podría disponer de los dominios heredados por

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

su nieto[25]. Además, el papa daba su aprobación a una solución que respetaba no sólo las leyes divinas y naturales, sino también los intereses del catolicismo. Carlos II, el último de los Habsburgo de España, falleció el 1 de noviembre de 1700. Tras haber consultado a su consejo, Luis XIV aceptó el testamento en representación de su hijo y de su nieto, que se convirtió en el rey Felipe V[26]. El rey de Francia eligió favorecer el prestigio de su casa antes que los intereses de su reino, como si, de esta forma, la tradición de los Habsburgo prevaleciese sobre la de los Borbones. Asumió, junto con su nieto, un nuevo sueño imperial, estableciendo un acuerdo perfecto entre el rey católico y el rey cristianísimo: según él mismo declaró, este último vio, en el testamento de Carlos II, una orden venida del cielo. Bajo esta inspiración divina, el soberano francés y sus ministros albergaban apetitos bastante más concretos, el gobierno francés tenía en mente América[27].

El testamento de Carlos II de España y la decisión de Luis XIV pusieron fin a décadas de incertidumbre y de intensas negociaciones llevadas a cabo por espacio de varios años[28]. ¿Qué significó este acontecimiento para Europa? En el análisis de cómo se veía esta situación entre los europeos de entonces, caben tres posibles interpretaciones. Una visión optimista no podría contemplarla sino como fruto de un acuerdo dinástico sin mayores consecuencias: el nieto de Luis XIV se convertía en el nuevo rey católico que reinaría sobre los españoles y su imperio europeo y mundial, las dos coronas de Francia y España seguirían siendo independientes, y el joven príncipe francés se convertiría en un monarca español[29].

Una visión más preocupante preveía nada menos que, de esta forma, Francia y España quedaban vinculadas; el poderío de los Borbones sería formidable, hegemónico, temible; el rey de Francia dirigiría este vasto conjunto con una autoridad absoluta, la de un rey muy experimentado que dominaría a su antojo a un muchacho sin experiencia[30]. La Europa de los Habsburgo dejaría paso a una Europa de los Borbones[31]. Para un historiador, esta agregación se traducía en la práctica en una construcción demasiado endeble, propia de aquella sociedad de príncipes, pero para los coetáneos, representaba la suma de dos potencias que podían dominar Europa entera. Luis XIV, el más grande rey del mundo[32], se convertiría en el «emperador del mundo» frente a un modesto emperador, soberano titular del Sacro Imperio. La coalición europea que se erigió contra los Borbones se proponía evitar esta temible asociación.

La tercera interpretación posible se impone al contemplar estos acontecimientos en conjunto. La unión de las dos potencias daría lugar a una tarea inconmensurable, ya que la carga extraordinaria que implicaría defender esta inmensa construcción política sería abrumadora. Si el rey de Francia es el abuelo y el aliado del rey de España, este lazo dinástico resultaría oneroso para los Borbones, por que obligaría a defender a la vez el reino de Francia y el Imperio español, y a conciliar los intereses a menudo contradictorios de estas dos potencias.

25. Bernardo Ares (dir.) 2006.

26. Sobre Felipe V de España, véase Kamen 2000; y Labourdette 2001.

27. Dahlgren 1909.

28. Roosen 1987, pp. 151-175.

29. Fernández Albaladejo (dir) 2001.

30. Bernardo Ares 2008.

31. Bély (dir.) 2003.

32. Esta visión de los coetáneos sirve de línea argumental en Bély 2005b.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

UNA GUERRA INICIADA POR LA PARTICIÓN DEL IMPERIO ESPAÑOL Y CONTINUADA POR LA TOTALIDAD DE SU HERENCIA

El nuevo orden europeo descontentó a la mayor parte de los Estados que querían aprovecharse de la crisis creada a raíz de la muerte de Carlos II. Solamente una guerra podía cambiar la situación. La concesión a un solo candidato de la totalidad de la herencia española parecía una injusticia a los otros pretendientes, que hacían valer sus derechos para obtener una compensación. La guerra justa permitiría obtener una reparación y restablecer el equilibrio perdido. Pero esta guerra era temida, porque la paz, acordada en fechas muy recientes, no había conseguido que los países europeos volviesen a recuperar sus fuerzas. El poderío de los Borbones –los grandes ejércitos movilizados por el rey de Francia– parecían también difíciles de derrotar. Además, todo el conflicto podía tener implicaciones en el norte de Europa en donde se había originado ya una importante conflagración, pero también en el resto del mundo por la disputa del señorío de los mares, el comercio internacional y las colonias. La guerra tenía una dimensión global. Cabe señalar que las posesiones alejadas de España permanecieron fieles a ella –Buenos Aires reconoció a Felipe V a fines de 1701–, su competidor, Carlos III, no parece haber sido reconocido oficialmente sino tiempo después en Caracas.

Luis XIV tomó decisiones que parecían a ojos de los extranjeros como meras provocaciones. Reconoció por cartas patentes fechadas el 1 de febrero de 1701 el derecho de Felipe V, el nuevo rey de España, a suceder en la Corona de Francia, alimentando así el temor a una eventual unión de las dos coronas. En los Países Bajos españoles, los holandeses establecieron guarniciones en las villas llamadas de la Barrera: los comandantes de estas plazas debían aceptar la instalación de fuerzas francesas que representaban una amenaza también para las Provincias Unidas. El 9 de marzo de 1701, el elector de Baviera Maximiliano Manuel, que gobernaba los Países Bajos españoles en los últimos años del reinado de Carlos II, firmó un tratado con Luis XIV. Los Países Bajos parecían quedar sometidos a una dependencia política de Francia, lo cual resultaba inaceptable tanto para Londres como para La Haya.

En Inglaterra y en Holanda, los comerciantes no pensaban que el tráfico en el Mediterráneo o con las colonias españolas se verían amenazados, pero temían en cambio el estallido de una nueva guerra. En febrero, los holandeses y, en abril, los ingleses reconocieron formalmente a Felipe V. Las potencias marítimas desconocían absolutamente cuál sería la actitud que adoptaría el emperador. Si reivindicaba para el Sacro Imperio los feudos italianos que pertenecían a España, él podría conquistarlos y ver si conseguía que Felipe V los cedía después. Todo sería completamente distinto si Leopoldo reclamaba el conjunto de la herencia de Carlos II, como le autorizaba a ello la alianza firmada en 1689.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. [cat. 27]. Romeyn de Hooghe, *Alegoría de la situación política en Europa en 1702*. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

El emperador Leopoldo I no aceptó el advenimiento de Felipe V y dio comienzo a la guerra en Italia para recuperar el patrimonio perdido de Carlos V[33]. El príncipe Eugenio de Saboya, miembro de una rama menor de esta casa, comandaba el ejército imperial. Tropas francesas desembarcaron en las posesiones españolas para servir de apoyo a las fuerzas locales. La princesa de la Mirandola y el duque de Mantua se alinearon del lado de los Borbones y dieron acogida a las tropas francesas. El duque de Saboya llegó a un acuerdo con los franceses: debía dejarles atravesar sus dominios, reclutar 10.000 hombres y figurar oficialmente como comandante en jefe de sus ejércitos. Una de sus hijas, María Luisa Gabriela, se casará con Felipe V. Por el contrario, el gran duque de Toscana escogió el bando del emperador. Venecia, el papa y otros príncipes italianos se esforzaron por permanecer neutrales. El príncipe Eugenio de Saboya, que comandaba los ejércitos imperiales, consiguió éxitos relevantes en la campaña de 1701.

La situación diplomática cambió entonces con la firma del Tratado de la Gran Alianza el 7 de septiembre de 1701 entre Inglaterra, las Provincias Unidad y el emperador. Este último debía obtener satisfacciones en su pretensión a la herencia española, y concretamente Milán, Sicilia y Nápoles. Las potencias marítimas podrían conservar todas las conquistas que hiciesen en las colonias españolas. Los Países Bajos meridionales servirían de barrera para la defensa de Holanda. Nada se decía respecto a la Corona de España. Inglaterra y

33. Frey y Frey 1983.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

las Provincias Unidas se comprometieron porque temían que Francia o, más bien, los comerciantes franceses lograsen concesiones de España para comerciar directamente con sus colonias. El hecho de que una compañía francesa se hiciese cargo de la provisión de esclavos (el llamado *asiento de negros*) confirmó sus inquietudes[34].

Inglaterra va a poner en práctica la gran estrategia que diseñó durante la contienda precedente[35]. Concentrará las fuerzas de la Alianza en el Sacro Imperio –esta vez dispondrá de un cuerpo expedicionario cuyo mando será confiado a Marlborough–, y lanzará contra Francia un ataque por la retaguardia, desde Saboya, por ejemplo, para posibilitar que los protestantes que padecían la política represora de Luis XIV se sublevasen. Semejante operación debía combinarse con una ofensiva en el Mediterráneo, mediante un ataque realizado desde el sur, podía ser desde Cataluña, y mediante el asedio de Tolón, el puerto militar clave en la costa meridional de Francia. Además, el emperador tendría que movilizar sus tropas hacia Nápoles y requeriría la intervención de una flota de apoyo en el Mediterráneo.

Los Borbones, sin embargo, también tenían sus bazas. Por supuesto, el ejército francés, ese gigante del *Grand Siècle* según John Lynn, había mostrado ya su eficacia en el transcurso de las guerras precedentes[36]. Los temibles marinos franceses sabrían también asegurar las rutas entre España y sus colonias, proteger los convoyes y atacar a los de Inglaterra, practicar el «corso» contra los mercantes enemigos, y proteger las Antillas y el Canadá.

El rey de España prefirió mostrar su compromiso con la defensa de los dominios italianos que se veían amenazados. Salió de España dejando la regencia en manos de su joven esposa, llegó a Nápoles en donde no faltaban muestras de oposición y en donde una conspiración de la nobleza conmocionó al reino, y después fue a Milán. La batalla de Luzzara, el 15 de agosto de 1702, a la que asistió personalmente Felipe V y en la que se mostró valeroso, tuvo un resultado indeciso. El rey regresó después a España[37]. El resultado de la guerra también se dirimía allí, en las relaciones entre el rey venido de Francia y sus súbditos, ya que estas nuevas relaciones no se establecieron sin dramas, ni rupturas[38], e implicaron por igual a todos los estratos de la sociedad española, una parte de la alta nobleza y del clero se desligaron del servicio a Felipe V[39].

Los aliados querían conseguir una base naval desde la que poder penetrar en el Mediterráneo incluso en invierno y este objetivo se acometió por etapas. Una tentativa sobre Cádiz fracasó en agosto de 1702 debido a que las fortificaciones de la ciudad habían sido reforzadas y la población se mostró hostil, sobre todo porque la fuerza expedicionaria se dedicó al pillaje del Puerto de Santa María. La escuadra francesa de Ducasse repelió en septiembre de 1702 otro ataque en América lanzado contra Cartagena de Indias. Por el contrario, el desastre de Vigo tuvo una gran repercusión entre los aliados de los Borbones

34. Scelle 1906.

35. Esta estrategia figura descrita en Symcox 1983.

36. Lynn 1997 y 1999.

37. Kamen 1969. 1969; Álvarez-Ossorio, García García y León Sanz (eds.) 2007; García González (dir.) 2009; y Alvarcda Salvadó 2010.

38. Bernardo Ares 2005a y 2006. Véase también Dubet 2009; Hanotin 2009; y Désos 2009.

39. Bernardo Ares 2005b.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que vacilaban en seguir apoyándoles, pues comprendieron que las flotas holandesa e inglesa serían, en lo sucesivo, una seria amenaza para las comunicaciones marítimas.

Para Portugal, esto constituía un grave peligro para sus relaciones con su imperio ultramarino. La negociación que emprendieron los aliados con Portugal trastocó completamente la situación de los Borbones. El 16 de mayo de 1703, los aliados prometieron protección a los barcos portugueses, y las potencias marítimas acordaron, en un artículo secreto, la futura concesión de varias villas españolas y de un territorio en América. Pedro II de Portugal se comprometió a reconocer al archiduque Carlos, hijo menor del emperador, como rey de España, a recibirle en Lisboa y a suministrar un contingente de 27.000 hombres. Los puertos de Portugal podían servir de punto de partida para expediciones contra Gibraltar, Barcelona, Menorca o Tolón. El enviado inglés, Methuen, amplió este tratado de alianza con un acuerdo comercial el 27 de diciembre de 1703[40]. La guerra adoptó entonces una nueva dimensión: «No habrá paz sin España», lo cual iba mucho más allá del tratado de 1701.

La dinastía Habsburgo prestaba más atención a Italia, aun cuando pretendía recibir el conjunto de la herencia española. Dejó a las potencias marítimas el cometido –tanto financiero como militar– de asentar a Carlos en España. Para seguir la hoja de ruta marcada con Lisboa, abandonaron la política de partición. El 12 de septiembre de 1703, el emperador renunció por su parte y por la de su hijo mayor a sus derechos a la Corona de España: la separación entre Austria y España quedaba así asegurada. Las potencias marítimas reconocieron, entonces, al archiduque Carlos como Carlos III de España.

En marzo de 1704, él llegó a Lisboa a bordo de una flota anglo-holandesa. El peñón de Gibraltar solamente contaba con una pequeña guarnición, la escuadra inglesa comandada por Rooke atacó la plaza y, no sin dificultades, la tomó en nombre del rey Carlos III el 4 de agosto de 1704. Contando con Lisboa y Gibraltar, las fuerzas navales de las potencias marítimas disponían ahora de un acceso cómodo al Mediterráneo. Este frente ibérico no era independiente de los otros: en 1704, la batalla de Blenheim, en la que vencieron el inglés Marlborough y el príncipe Eugenio de Saboya, obligó a las fuerzas francesas a abandonar Alemania.

En 1705, los aliados desembarcaron en Barcelona y el archiduque Carlos instaló allí su gobierno[41]. La toma de Gibraltar y la de Barcelona mostraban que empezaba a cuestionarse la autoridad de Felipe V en la península ibérica[42].

Se iniciaron negociaciones a través de un intermediario, el médico Helvetius, y después se hicieron llegar a Holanda las primeras proposiciones en el otoño de 1705 por medio de un oficial, el marqués d'Alègre, que fue hecho prisionero y se le concedió una licencia para ir a Francia. Rápidamente, se dio a entender a D'Alègre que debía

40. Francis 1966.

41. Léon Sanz 1993 y 2003.

42. Sobre la suerte de Cataluña durante la guerra, véase Albareda 2000, 2002 y 2005.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 32] Anónimo, *Alegoría del archiduque Carlos como rey de España, ca.* 1706. Aguafuerte y xilografía. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

conseguir, al menos, que se volviesen a aceptar los términos de la partición acordados antes de la guerra, que las proposiciones sobre la barrera eran insuficientes así como la «satisfacción» concedida a la Casa de Austria –que conllevaban la concesión al archiduque de Nápoles, Sicilia y el Milanesado. Estas primeras aproximaciones fracasaron. El poderío de los Borbones no parecía ya invencible y los coaligados impusieron su estrategia: una guerra de grandes movimientos de tropas reemplazó a la guerra de asedios, el enfrentamiento se libró sobre todo en el continente. Cambiaron entonces los objetivos clave de la guerra, se pasó de la idea de una partición del Imperio español –una Italia austriaca y el comercio americano bajo el control de las potencias marítimas– a una reconquista de la península ibérica en beneficio de los Habsburgo[43].

En 1706, tras la derrota francesa ante Turín, Eugenio de Saboya, nuevo gobernador general del Milanesado, y Víctor Amadeo de Saboya entraron en Milán el día 26 de septiembre, y fueron bien acogidos por la población. Eugenio firmó un acuerdo que posibilitaba la retirada de las tropas de los Borbones de Italia. Mantua en donde el duque, vasallo del emperador, se había decantado por apoyar la causa de los Borbones, fue ocupada. El norte de Italia se hallaba así en manos de los austriacos.

El 23 de mayo de 1706, junto a Ramillies (al norte de Namur), Marlborugh cosechó su segunda gran victoria, batiendo a un ejército de 60.000 hombres comandados por Villeroy y Maximiliano Manuel de Baviera. Las tropas francesas se retiraron desordenadamente hacia el oeste y hacia el sur. Las principales provincias de los Países Bajos, soliviantadas por el partido austracista y por el descontento de las autoridades tradicionales contra el nuevo régimen, acogieron favorablemente a los invasores. Permanecieron fieles a Felipe V Namur, Luxemburgo y Hainaut. La toma de Ostende eliminó la principal amenaza que podía haber en las comunicaciones entre Inglaterra y el continente. Una gran parte de los Países Bajos se hallaba ahora en manos de los aliados. En 1706, Luis XIV, que era el único que figuraba como defensor de Felipe V y de sus reinos, advertía: «Al fin y al cabo, con los males acaecidos, el rey de España deberá atenerse a grandes desmembramientos de la monarquía»[44].

Las Baleares fueron tomadas por los aliados durante el verano de 1706, salvo Menorca que resistió hasta 1708. En agosto de 1707, los imperiales ocuparon el reino de Nápoles. El emperador controlaba Italia. Las tropas de los aliados se apoderaron de Lille en 1708: el territorio francés empezaba a verse ahora amenazado[45].

En agosto de 1708, una flota inglesa se adueñó también de Cerdeña en nombre de Carlos III y el general Stanhope tomó Menorca con el puerto de Mahón. Carlos III multiplicó entonces las promesas otorgadas en favor de los ingleses: el *asiento* de esclavos africanos, la isla de Menorca, el gobierno de los Países Bajos para Marlborough. Aun así, el

43. González Cruz 2009.

44. Carta de Luis XIV a Amelot, 24 de octubre de 1706, citada por Baudrillart 1890, vol. I, p. 273.

45. Dhondt 2011.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. [cat. 11] Hyacinthe Rigaud, *Luis XIV*, 1701. Óleo sobre lienzo. Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

propio emperador reafirmó su influencia en Italia: en enero de 1709 obtuvo del papa el reconocimiento de su hermano Carlos como rey de España.

Gracias a la armada inglesa, secundada con el apoyo de fuerzas navales holandesas, la coalición ejercía su control en el Mediterráneo occidental, Carlos III, en Cataluña y Cerdeña, el emperador (Leopoldo I y después su hijo José I) en Milán, Mantua y Nápoles.

EL VIRAJE DIPLOMÁTICO: DE LA EXPULSIÓN DE FELIPE V A SU CONFIRMACIÓN EN EL TRONO DE ESPAÑA

Luis XIV inició negociaciones con los holandeses. Rouillé, antiguo embajador en Lisboa, negoció en Holanda en 1708 y estaba autorizado a ceder toda la herencia española, salvo Nápoles (que los imperiales deberían evacuar) y Sicilia. Los holandeses proponían hacer todo cuanto estuviese en su mano para ceder Nápoles a Felipe V, pero Marlborugh les hizo saber que Inglaterra exigía la restitución íntegra de la herencia española[46]. El secretario de Estado francés, Colbert de Torcy, llegó a su vez a La Haya en 1709. Los aliados se mostraban muy desconfiados recelando de la buena fe de Luis XIV. Sospechaban que quería una tregua para recuperar sus fuerzas, durante la cual habrían de reconquistar España, esencialmente por mar. El rey francés debía, por tanto, intervenir él mismo en la expulsión de Felipe V de España, si este último no se dignaba a marcharse de buen grado.

Luis XIV no aceptó semejantes condiciones y la negociación fracasó. Para comprender mejor este desmantelamiento progresivo, daré un ejemplo. Aquel mismo año de 1709 el elector de Baviera, que había perdido sus estados, trató de conseguir la aplicación de los tratados que había firmado con Luis XIV, es decir, la concesión de la soberanía del resto de los Países Bajos meridionales que se hallaban en manos de los Borbones. Esperaba asimismo poder negociar su regreso a Baviera. Veamos cómo Colbert de Torcy presentó un acuerdo fechado en 1702:

> …habiendo tratado el Elector en 1701 con el Rey [de Francia] y con el Rey de España, quería permanecer neutral y se resistía a hacer acto alguno que pudiera interpretarse como una hostilidad hacia el Emperador y el imperio. Se negoció para determinar su posición. Al final, firmó nuevos artículos el 17 de junio de 1702. Al comprometerse a intervenir, el Rey le prometió y le garantizó de parte del Rey de España que si Elector fuese despojado de sus Estados, Su Majestad Católica le otorgaría la posesión de los Países Bajos que tenía entonces enteramente bajo su dominio»[47].

46. La guerra en el Imperio español adoptó una dimensión religiosa que aparece bien descrita en González Cruz 2002.

47. Torcy 1903, 12 de noviembre de 1709, p. 19.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 10. Hendrick van Soest (atribuida a), *Felipe V triunfante de sus enemigos*, escena de la tabla central del mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Maximiliano Manuel se mostró satisfecho con la buena acogida que le dispensó el rey de Francia. Hacía falta aún que Felipe V y su gobierno aceptasen lo tratado. El 14 de noviembre de 1709 Torcy fue a visitar al elector que comenzó «a emborronar unos papeles por entender que sus ideas habían sido mal interpretadas». El ministro le recomendó que no negociase con el rey de España la cuestión de la soberanía, sino que escribiese «como si se tratase de una cosa arreglada y acordada». El elector pidió a Torcy que le remitiese un borrador de carta en esos términos y él aceptó entregársela a la mañana siguiente cuando fuese de cacería a Marly. Pero el elector no tenía ninguna persona que enviar a Madrid, por ello Luis XIV se hizo cargo de despachar a uno de sus agentes. Por la mañana en el consejo, Luis XIV reiteró que él habría preferido enviar a Madrid a un agente del elector en lugar de uno de sus propios diplomáticos. El duque de Beauvillier, otro de sus ministros, propuso remitir a Maximiliano Manuel la patente de vicario general de los Países Bajos que Torcy tenía en sus manos «por orden del Rey» tras su última estancia en España, Luis XIV pensaba que, en caso de revestirle con ese cargo, le estaba otorgando demasiado poder. Beauvillier

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 11. [cat. 53] Paul Decker, Georg Heinrich Schifflen y Jeremias Wolff, *Coronación de Carlos VI como emperador en Frankfurt am Main en 1711*, ca. 1715-1720. Aguafuerte y buril. Viena, Colección F. Polleross.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

fundaba su recomendación «en la necesidad de autorizar de inmediato a este príncipe a fin de ponerle en disposición de conseguir los efectos de lo tratado si el Rey Católico rehusaba ponerlo en práctica». Cuando Torcy la remitió al príncipe, la justificó atribuyéndola «a los movimientos de su traslado de Alemania a Flandes, e incluso a su propia negligencia» por no haber habido ocasión anteriormente para realizar este acto. Cuando regresó a la corte francesa en marzo de 1710, el elector no recibió más que respuestas generales de Luis XIV. Contó a Torcy que Bergeyck le había propuesto marchar a España para tomar el mando de los ejércitos del rey católico, pero que de esta forma se alejaría aún más de su país. El mismo Bergeyk le dejó entender que, por sus servicios, Felipe V podría cederle el reino de Sicilia con carácter vitalicio, pero «esto no sería sino garantizarle un virreinato».

En 1710, el abad de Polignac y el mariscal d'Huxelles fueron a su vez enviados a las Provincias Unidas para negociar en Gertruydenberg. El rey de Francia se resignó a abandonar a su nieto, y ofreció incluso financiar a los aliados para destronarlo, pero se negaba a emprender la guerra contra él[48].

Al mismo tiempo que Luis XIV daba la impresión de abandonar militarmente a su nieto, en 1709 algunos batallones franceses seguían todavía al servicio de España, en donde la situación, paradójicamente, tendía a mejorar para el bando Borbón. La dinastía se había visto reforzada en 1707 con el nacimiento del príncipe de Asturias. El rey de España mostraba también una gran energía a la hora de defender su reino:

> Dios ha puesto la Corona de España sobre mi cabeza –escribía a su abuelo en 1709–; yo la sostendré mientras tenga una gota de sangre en mis venas, debo hacerlo por mi conciencia, por mi honor y por el amor de mis súbditos. Estoy seguro de que no me abandonarán jamás, pase lo que pase, y que, si expongo mi vida a la cabeza de ellos, como estoy resuelto a hacer, hasta el último extremo no me dejarán, darán también con gusto su sangre para no perderme… la gloria de nuestra casa que por cierto yo nunca deshonraré, si puedo, con el consuelo de que trabajando por mis intereses trabajaré también por los vuestros y por los de Francia a quien la conservación de España es absolutamente necesaria[49].

La exaltación del sentimiento nacional se veía amplificada en Castilla. El 10 de diciembre de 1710 la victoria alcanzada por el duque de Vendôme en Villaviciosa demostró que no sería fácil echar a Felipe V de su trono.

Otros dos acontecimientos vinieron a revertir la situación. En Inglaterra, en donde la población estaba cansada de la guerra, se produjo un cambio político radical: la caída en desgracia de la duquesa de Marlborough, y por tanto de su marido y sus amigos, la llegada al gobierno de Robert Harley y Henry Saint-John, la disolución del parlamento,

48. Rule 1970; y Bély 1983.

49. Carta de Felipe V a Luis XIV, 17 de abril de 1709, citada por Baudrillart 1890, vol. I, p. 341. Sobre esta importante correspondencia entre el rey de España y el rey de Francia, véase Bernardo Ares y otros 2006.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y por último, el inicio de las primeras negociaciones con Francia en 1710. El 11 de abril de 1711 el emperador José I, sucesor e hijo mayor de Leopoldo I, que no tenía descendencia, murió y la corona imperial debía ir a parar a su hermano el archiduque Carlos, Carlos III de España. Éste dejó Barcelona para ser coronado emperador con el nombre de Carlos VI. La diplomacia inglesa temía que se volviese a constituir el imperio de Carlos V, con un emperador que reclamaba la Corona de España. Ver a Felipe V en el trono de Madrid resultaba menos inquietante.

Las negociaciones inglesas con Francia dieron como resultado los *Preliminares* en octubre de 1711[50] y el congreso de Utrecht se reunió a principios de 1712, pero las discusiones se estancaron hasta que no se halló una fórmula a propósito para la redacción de las nuevas «renunciaciones»[51].

El rey de Francia se impuso como único interlocutor, de parte de la Casa de Borbón, frente a sus enemigos, como si estos diesen por hecho la obediencia de Felipe V hacia Luis XIV[52]. Ahora bien, la desconfianza entre abuelo y nieto fue en aumento. Luis XIV exigió plenos poderes para negociar en nombre de su nieto y, por su parte, Felipe V le puso como condición que no se tocase ni a España ni a las Indias; no debía mostrarse esta intención más que «en último extremo»; toda cesión debería hacerse solamente en caso de verse «forzado» a ella.

Milán, Cerdeña y Nápoles dejarían de pertenecer a España, al igual que los Países Bajos, prometidos asimismo al emperador. Menorca ofrecía una base naval a Inglaterra en el Mediterráneo que no pensaba restituir jamás Gibraltar. La redistribución de territorios se basaba en la conquista efectiva de los mismos. La paz venía a confirmar, en gran medida, los resultados obtenidos con las operaciones militares. Francia recuperaba, por el contrario, Lille y los negociadores contemplaban incluir la suerte de los catalanes entre sus medidos cálculos. Por su parte, la diplomacia española se preocupó con insistencia por procurar un pequeño principado para la princesa de los Ursinos, inquieta, sin duda, por la suerte que el futuro venidero reservaba para ella tanto en España como en Francia.

Mediante combinaciones sutiles se podía compensar a los príncipes fieles o hacer que olvidasen sus desgracias ofreciéndoles fragmentos del Imperio español. Para consolar a Maximiliano Manuel de Baviera por sus años de exilio, se barajó la idea de entregarle Cerdeña con el título de rey. Uno de los agentes del elector menospreciaba las ventajas de semejante compensación. Torcy defendió esta solución en una carta a Bolingbroke subrayando que, pese a la distancia y a los escasos vínculos existentes entre Cerdeña y Baviera, no existía ninguna incompatibilidad para que un mismo príncipe poseyese una y otra. Pero en diciembre de 1712 el ministro Torcy reconocía a Polignac, uno de los plenipotenciarios presentes en Utrecht: «Cerdeña sola no es nada». En este caso, el territorio

50. Frey y Frey (dirs.) 1995.

51. Para una genealogía de las renunciaciones, me remito a Bély 1999, pp. 333-346.

52. Bély 1990, en particular pp. 508-510, sobre el «mejor abuelo del mundo». Este libro trata en conjunto sobre los diplomáticos y la diplomacia en tiempos de la Paz de Utrecht.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

era un simple nombre destinado a satisfacer, merced a su intitulación regia, las ambiciones dinásticas de un príncipe: no se tenía en cuenta ni su realidad geográfica, ni su estructura social y económica.

Para Londres, Sicilia estaba reservada a Víctor Amadeo II de Saboya. Felipe V no se resignaba a abandonar toda presencia española en Italia; quería retrasar por ello todas estas concesiones:

> ...así pues parece que conviene al bien público dejar a España alguna porción de Italia, por lo menos Sicilia, para que pueda proteger por esta parte a los príncipes de Italia contra el poder exorbitante de la Casa de Austria. Los Estados que me pertenecen son tan buenos que podéis estar vos bien persuadido de que haría falta un bien tan grande y necesario como el de la paz como para verme obligado a sacrificarlos, y yo no tengo la intención de hacerlo sino en el último extremo[53].

Un artículo secreto del acuerdo anglo-francés de agosto de 1712 estipulaba la cesión de esta isla a Víctor Amadeo II y el ministro francés ya temía la resistencia española a este respecto:

> El señor conde de Bergeyck, ministro de Felipe V, me había dicho una hora antes que tenía orden del Rey Católico de insistir todo el tiempo que pudiese en la conservación de Sicilia [...] Advertí al señor Bolingbroke que debía esperar ciertas dificultades de parte de los ministros de España pero que no serían más que formales y que no evitarían que se llegase la conclusión[54].

Mesnager dio a entender que Sicilia permitía a los ingleses pagar al soberano piamontés los subsidios atrasados. Rossi, un agente italiano al servicio de Luis XIV, puso en guardia al gobierno francés sobre los peligros que podía entrañar un cambio de soberanía en Sicilia[55]. Decía que conocía el país por haber sido capitán de la guardia del cardenal Del Giudice. Según él, ellos no se mostraban partidarios ni de Víctor Amadeo II, ni de otro soberano, sino que solamente velaban por sus propios intereses. Rossi se preguntaba si, aprovechando este cambio, los sicilianos no apelarían a los austriacos. Torcy utilizó este argumento en su cara a cara con Bolingbroke en agosto de 1712: «[...] que los pueblos de esta isla propensos por su naturaleza a las revoluciones sufrirán quedándose de brazos cruzados, en cuanto se vean abandonados y cedidos por el rey de España a un nuevo señor[...]».

Su argumentación salió adelante y se previó un viaje de Víctor Amadeo II a Sicilia. Del Borgo confió a Rossi, «que su señor podría ir él mismo a examinar de cerca el país,

53. The National Archives, State Papers 103/98, Papeles del mariscal d'Huxelles, fols. 274-275, copia de una carta de Felipe V a Luis XIV, 14 de febrero de 1712.

54. AMAE (París), Correspondance politique, fols. 193-207, cita en fol. 203, Memorandum de Torcy, 19 de agosto de 1712.

55. Para las referencias a estos textos, me remito a Bély 1990, pp. 529-530.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 12. [cat. 56] Abraham Allard, *Balans van Oorlog en Vrede, t'Utrecht* [Alegoría de las negociaciones de Paz: La balanza entre la Guerra y la Paz en Utrecht], ca. 1709. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

y particularmente para darse a conocer a su pueblo[…]». El nuevo rey tenía la intención de llevar consigo al príncipe de Piamonte para dejarle allí por espacio de dos o tres años. Peterborough puso varios navíos ingleses a disposición del rey. Torcy volvió a reiterar sus advertencias: «[…]él se exponía a perder su Reino de Sicilia; porque hay mucha agitación en esta isla y sus habitantes, por naturaleza inquietos, dicen en voz alta que prefieren escoger a su señor y entregarse a la Casa de Austria antes que sufrir que se disponga de ellos

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

como de un rebaño de ovejas». Paradójicamente, el ministro de Luis XIV definió entonces un verdadero «derecho de los pueblos a disponer de sí mismos». Más tarde, en el momento de viajar a Sicilia, Pontchartrain escribió al caballero de la Chausse en Roma: «Parece por lo que vos me señaláis que el rey de Sicilia se prepara bien para hacerse amar por sus nuevos súbditos, y cuando un príncipe se aplica a hacer justicia con exactitud, éste es un medio infalible para ganar sus corazones».

El arreglo alcanzado en Utrecht muestra que Bolingbroke, secretario de Estado inglés, volvió a optar por una idea de partición, impuesta en el marco de un congreso de paz, que dio publicidad y solemnidad a este compromiso internacional. La solución negociada directamente en Londres y en París fue propuesta y acabó imponiéndose a Madrid. Las renunciaciones se hallaban en la base de una paz europea, dado que constituían acuerdos previos a los matrimonios. Permitían saltarse el orden y el derecho naturales, y negarlos en favor de un orden y derecho racionales, que constituían un elemento del derecho de gentes, esto es, del derecho internacional. La comunidad internacional se convierte en garante del nuevo orden que surge en este momento de cambio en la historia europea y ve los acuerdos de 1712-1713 como un «fundamento de la salud pública».

El rey católico perdió entonces sus dominios europeos (los Países Bajos, el Milanesado, Nápoles, Sicilia y Cerdeña) y vio cómo se imponía un desmembramiento que la Monarquía había tratado de evitar por todos los medios. Felipe V conserva sus posesiones extra europeas y abandona su imperio continental. Es un paso más hacia la supresión de la idea imperial en Europa. Para España ésta sobrevive tan solo en sus relaciones con sus territorios ultramarinos.

Semejante reordenación se efectúa, a comienzos del siglo XVIII, bajo la égida de Inglaterra, en nombre del equilibrio internacional que vino a enfriar la política de Europa y se tradujo en una relativa igualdad en el fiel de la balanza, y por tanto, entre las potencias europeas. Toda modificación sería peligrosa. Si Felipe V parecía resignarse al principio, las iniciativas emprendidas por la Monarquía española pondrán de manifiesto que esto no era así y conllevarán una completa redistribución de las coronas en la Europa meridional a lo largo de aquella centuria.

Ejemplar de cortesía - Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 1. [cat. 17] Juan Carreño de Miranda, *Carlos II, con armadura*, 1681. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

Soberanía e imagen dinástica en la política artística de los Habsburgo ante la crisis sucesoria española

Paralelismos y diferencias*

FRIEDRICH POLLEROSS
Universidad de Viena

Conociendo las estrechas relaciones de parentesco[1] entre Viena y Madrid sorprende que el influjo artístico entre las dos cortes en la época de Carlos II[2] y Leopoldo I[3] fuese tan escaso. Nos consta, sin embargo, un cierto intercambio de noticias sobre el tema y ahí radica el interés por investigar si alguno de los fenómenos paralelos que se dan en ambas ramas de la Casa de Austria se debe sólo a raíces conjuntas o responde a una estrategia común.

Lo más comprobable es el intercambio de retratos. En el año 1655 aparece en la galería del archiduque Leopoldo Guillermo de Múnich un retrato de Carlos II realizado por Juan Bautista Martínez del Mazo siguiendo como modelo el de Felipe IV pintado por Velázquez[4], cuyo estilo ya era conocido en Viena a través de otros retratos de Felipe IV y de los infantes[5], pero parece que a Leopoldo I no le habían gustado demasiado[6]. De todos modos, la manera de pintar de Velázquez dejó resonancia en Viena como quedó documentado hacia 1650 con la copia que hizo el pintor vienés Frans Luyckx von Leuxenstein[7], por encargo de un ministro del emperador, de un retrato del rey de España procedente del taller de Velázquez[8].

Resulta especialmente llamativo que el tipo de retrato ecuestre que bajo Felipe IV llegó a ser un motivo central de la familia real española –y que prosiguió bajo el reinado de Carlos II, como por ejemplo por parte de Luca Giordano[9]–, tuviera tan poco eco en la pintura vienesa. El único ejemplo que existe es uno de Leopoldo I realizado por Matthäus Merian con motivo de la coronación en el año 1658[10]. No obstante, existe un paralelismo entre los cinco retratos ecuestres de Velázquez del Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro de 634-1635[11] y una serie de estatuillas de bronce de mediados de siglo XVII de Caspar Gras que representan a varios de los Habsburgo a caballo y que

* Traducción del original alemán realizada por Teresa Insenser.

1. Ham 1994; y Rudolf 1994, pp. 33-40.

2. Ribot (dir.) 2009; y Pascual Chenel 2010.

3. Polleross 2003a y 2003b.

4. Morán Turina 2009, p. 226, figs. 5-7; y Checa Cremades (dir.) 2003, cat. 8.3. La fecha es cuanto menos problemática, pues resulta imposible que en 1655 se pintase un retrato de Carlos II y menos aún con unos cuatro o cinco años. Véase Pascual Chenel 2010, p. 44.

5. Carr (dir.) 2006, cat. nº. 43, 45 y 46.

6. Polleross 2003a, pp. 223-225.

7. Polleross 2013.

8. Checa Cremades (dir.) 2011, pp. 160-161. Véase asimismo el reciente catálogo de la exposición sobre Velázquez y la familia de Felipe IV (1650-1680), ed. de J. Portús Pérez, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2013.

9. Madrid, Museo del Prado, Inv. 2504; véase Sancho y Souto 2009.

10. Heinz 1963, p. 209, fig. 222.

11. Brown (dir.) 1999, pp. 132-136.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. Monumento ecuestre efímero a Leopoldo I en Klagenfurt, 1660. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

Fig. 3. Monumento ecuestre de Carlos II en Mesina, 1680. Ilustración del manuscrito *Teatro geográfico... de Sicilia*, 1686. Madrid, Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores.

actualmente se encuentran en la Schatzkammer (Cámara del Tesoro) de Viena. Hacia 1690 Leopoldo I encargó que se añadieran al grupo dos estatuillas más de mármol de Matthias Steinl[12].

La tipología de los monumentos ecuestres existe en Austria sólo de manera efímera, pero con idéntica función que en el reinado de Carlos II, como símbolo de majestad en las provincias lejanas: en 1660 el gobierno de la provincia de Carintia erigió un monumento ecuestre de Leopoldo I en Klagenfurt para conmemorar la visita del emperador con la idea de cambiar un modelo de madera por otro en mármol y bronce[13] (fig. 2). Este plan no llegó a realizarse nunca, pero las coincidencias formales con el monumento ecuestre de Carlos II en Mesina en 1686, veinte años más tarde, son asombrosas[14] (fig. 3). Ese mismo año de 1660 la ciudad de Trieste erigió una columna con la escultura del emperador[15] –también un tipo común en la Italia meridional española, como muestra la estatua de Carlos II del año 1676 en el Largo di Monteoliveto en Nápoles[16].

Entre las formas de representar la idea de soberanía de Carlos II y Leopoldo I son de gran importancia también las relacionadas con lo religioso. En 1672 una estampa realizada por Pedro Villafranca muestra la Eucaristía como *Patrocinium Austriacum* y la Inmaculada Concepción como *Patrona Hispaniae* custodiando la esperanza del trono futuro[17]. Pero bajo el simbolismo de Cristo y de la Madre de Dios se descubre la alegoría del rey y de su madre. Esta relación se visualiza más claramente todavía en un grabado

12. *Ruhm und Sinnlichkeit* 1996, pp. 300-321; y Haag 2007, pp. 137-143.

13. Koch 1975-1976, pp. 50-53.

14. Bodart 2009; Pascual Chenel 2010, pp. 296-304; y Pascual Chenel 2012.

15. Polleross 2000c, p. 198, fig. 12.

16. Bodart 2012, pp. 433-437; y Pascual Chenel 2010, pp. 305-307.

17. Checa Cremades (dir.) 2003, cat. nº. 7.9.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. Johann Martin Lerch, *Leopoldo I, Eleonora Madalena y José I con la Sagrada Familia*, *ca.* 1680. Aguafuerte y coloreado. Viena, Colección F. Polleross.

austríaco de Johann Martin Lerch de 1680, que establece el paralelismo entre Leopoldo I, la emperatriz Eleonora Madalena y el príncipe José I con la Sagrada Familia[18] (fig. 4).

En la arquitectura encontramos otros fenómenos paralelos entre Madrid y Viena. Hacia 1670 el consejero áulico militar y arquitecto aficionado Wolf Wilhelm Prämer dibujó el Alcázar de Madrid[19], bien conocido por Leopoldo I. A pesar de la ampliación y de la uniformidad de las fachadas del Hofburg, la forma de castillo medieval con torres en aquella época daba la impresión de una «especie de arquitectura con la marca imperial de los Habsburgo al modo de un moderno logo empresarial»[20]. Como sucede con las tradiciones del protocolo o ceremonial, estas «modas» de los viejos archiduques de Austria[21] son como un símbolo o referencia a la antigüedad de la Casa y a su modestia en contraste con el Rey Sol. Realmente el gran «archienemigo» Luis XIV[22] muestra esta rivalidad en un grabado de 1685: sobre la fachada del palacio de Versalles la Fama presenta el retrato del Rey Sol con las siguientes palabras «*Monde vien voir ce que je voy et ce que le soleil admire; Rome dans un palais, dans Paris un Empire, et tous les Cesars dans un Roy!*». No es

18. Polleross 1988, p. 159, fig. 40.

19. Rudolf 1994, fig. en p. 37.

20. Müller 2000, pp. 323-325.

21. Freschot 1705, pp. 6-7.

22. Bosbach 1992, pp. 117-139; y Hugon 2003, pp. 59-74.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

posible formular más claramente su precedencia sobre Leopoldo I. La ofensiva político-cultural de Luis XIV también tenía su aplicación en la imposición de la hegemonía francesa en los campos de la arquitectura y de las Bellas Artes[23].

Sólo después del nacimiento del archiduque José en 1678 y la Paz de Nimega en 1679 se volvió a practicar esta ofensiva político-cultural en la corte de Viena. Mientras que Luis XIV hace pintar a Charles Le Brun su triunfo sobre la Triple Alianza (el Sacro Imperio, Holanda y España) para la Gran Galería en Versalles[24], el emperador austríaco a su vez encarga al pintor de Amberes Jan Erasmus Quellinus el Joven quince pinturas monumentales de la historia de Carlos V para decorar la gran sala de los aposentos del emperador en el Hofburg de Viena. Una de estas pinturas representa la victoria de los Habsburgo sobre el rey Francisco I de Francia en Pavía[25].

La primera reacción documentada de la corte de Viena contra el monumento del rey francés en la Place des Victoires de París es de 1686 sólo un día después de su consagración, cuando el embajador imperial Wenzel Ferdinand conde de Lobkowitz envió a Leopoldo I un informe con tres dibujos de la iconografía anti-habsburgo de la escultura[26].

Finalmente, la corte de Viena reacionó con una doble estrategia al reto artístico del Rey Sol: por un lado, se intentó parar el ataque con los mismos medios político-artísticos y, por otro, se jugó con mayor énfasis la «carta dinástica» y la demostración de la piedad austríaca. Este modo de actuar queda bien documentado con el libro *Ehren Ruff Teutsch Lands* (que se podría traducir como «La buena reputación de Alemania, esto es, un minucioso relato sobre el origen de las virtudes y las características de los alemanes, en virtud de las cuales están por delante de todos los otros pueblos, pero especialmente superiores a los franceses»). El autor de este tratado, publicado por primera vez en 1691, fue nada menos que el profesor de historia del rey José I, Hans Jakob Wagner von Wagenfels. En esta obra se encuentra formulada ante todo la crítica oficial de la corte de Viena al monumento de Luis XIV en la Place des Victoires:

> que para difamar a otras potencias hizo erigir hace algunos años/ sobre el que está la efigie del mismo rey presumiendo de su victoria/ con el siguiente título: '*Viro immortali*'/ abajo en la peana cuadrada/ se ven cuatro esclavos o siervos/ el primero/ [...]/ está medio cubierto con un manto corto al estilo romano antiguo/ y en el suelo junto a su escudo está también el del águila imperial. El otro [...]/ lleva en su escudo el Toisón de Oro./ [...] como cualquiera bien puede ver/ a través de semejantes representaciones se burlan del modo más enojoso tanto de nuestros alemanes como de los españoles[27].

23. Bettag 1998, pp. 77-84; y Sabatier 2003.

24. Sabatier 2009.

25. Polleross 2003a, pp. 228-230, fig. 20.

26. Ziegler 2010, pp. 103-107.

27. Wagner von Wagenfels 1698, pp. 74-75.

28. Dunk 1999, pp. 159-161; y Polleross 2003a, pp. 205-207.

29. Coreth 982.

30. Checa Cremades (dir.) 2003, cat. nº. 7.11.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por este motivo se cambiaron los planes concebidos para la columna de la peste en Viena, exvoto de Leopoldo I en 1679, otorgándole no sólo mayor esplendor, sino reforzando la representación del emperador como hombre piadoso en contraste con el rey francés[28].

La piedad austríaca se mostraba especialmente en la veneración de la Madre de Dios y en la adoración de la Sagrada Forma[29]. Mientras que un grabado de 1689 muestra la imagen de la Virgen de la Almudena venerada por Carlos II, María Luisa de Orléans y Mariana de Austria[30], en otro de 1695 dentro de un libro de educación del jesuita Andreas Paur, confesor del archiduque Carlos, aparece el emperador Fernando II venerando la imagen de la Virgen de Loreto, como ejemplo para el futuro sucesor de Carlos II[31]. En este manuscrito ilustrado *Theatrum Austriacum* encontramos también al emperador Rodolfo I ofreciendo su caballo a un sacerdote con el viático. Esta raíz de la piedad eucarística de la Casa de Austria[32] se contempla también como cuadro dentro del mismo cuadro imitando un fingido tapiz realizado al fresco por Lucas Valdés en la Iglesia del Hospital de los Venerables en Sevilla hacia 1685, en el que Carlos II aparece cediendo su carroza a un sacerdote portador del Santo Viático[33]. Un grabado publicado por Romeyn de Hooghe y Philibert Bouttats (fig. 5) celebraba esta «acción católica» de Carlos II, acaecida el 20 de enero de 1685 en Madrid, con renovado vigor, como una gran prueba de la *pietas eucharistica* del monarca español y de la concepción providencialista de los Austrias pues no dejaba de ser un gesto propiciatorio para conseguir la ansiada sucesión[34]. En una ideología idéntica se basa un grabado de Christoph Weigel según Caspar Luyken que muestra en 1701 al rey de Romanos José I ofreciendo su carruaje a un sacerdote delante de la ciudad de Viena[35] (fig. 6), porque no sólo hace referencia a la fe ejemplar de Rodolfo I, a quien la Casa de Austria debía la corona imperial sino también al ejemplo inmediato de Carlos II. Esto se aprecia sobre todo en la paráfrasis del grupo celestial con *ecclesia* y el *exemplum* de Rodolfo I, que no podrían tratarse de una pura coincidencia, sino de su utilización con fines propagandísticos, precisamente después de extinguirse la línea española.

Pero en esta época no sólo encontramos la demostración de la piedad y de las otras virtudes de la Casa de Austria en Madrid y Viena, sino también una representación casi religiosa de las majestades[36]. Así como Leopoldo I en su juventud fue retratado como San Leopoldo fomentando conscientemente el culto alrededor de su santo patrono y también del país[37], Jan van Kessel pintó al finales del siglo XVII una retrato en miniatura de Carlos II como San Fernando[38] –santo patrono nacional de España, como lo es San Leopoldo en el territorio austríaco[39]. En contraposición a la inequívoca política perseguida con las estampas votivas, pero que tipológicamente quedan dentro de la esfera privada, los ejemplos

31. Ohara 1994.

32. Ohara1996.

33. *Ibidem*, pp. 107-108, fig. 12; y Álvarez-Ossorio 2009, p. 152.

34. Álvarez-Ossorio 1996; Checa Cremades (dir.), 2003, cat. nº. 7.13; y Sancho y Suoto 2003, p. 179.

35. Gutkas (dir.) 1986, cat. nº. 10.7; y Ohara 1996, p. 108, fig. 13.

36. Polleross 2001.

37. Polleross 2003a, pp. 205-206.

38. Aterido 2009, p. 201, fig. 10.

39. Kovács 1985.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. Romeyn de Hooghe, *Carlos II cede su carroza al viático*, 1685. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Fig. 6. Christoph Weigel y Caspar Luyken, *La piedad eucarística de José I*, 1701. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. Luca Giordano, *La gloria de la Monarquía Hispánica*, 1692/93. Pintura al fresco en la escalera monumental del Real Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial, Patrimonio Nacional.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

que trataremos a continuación visualizan esta sacralización, casi simultánea en ambas cortes a través de los medios que en aquel momento se dirigían al gran público. Como en los ejemplos mencionados, también encontramos aquí a reyes santos: Fernando para España, Enrique para Alemania, Esteban para Hungría, Casimiro para Polonia, etc. En las escenas al fresco de Luca Giordano en la escalera del Monasterio de El Escorial, Carlos II hizo pintar en 1692-1693 las ideas programáticas fundamentales del monasterio y de la Casa de Austria: la dinastía, la defensa de la Iglesia, las virtudes y la Adoración Perpétua. El rey, como intérprete, muestra a su madre Mariana de Austria y a su segunda esposa Mariana de Neoburgo[40] la *gloria de la Monarquía Hispánica* (fig. 7). Sólo tres años más tarde Elias Nessenthaler creó un grabado titulado según el libro *Annus Sanctus Hapsburgo-Austriacus* de Johann Ludwig Schönleben (fig. 8). El teólogo antifrancés quería demostrar el parentesco de la familia imperial con 365 príncipes predominantemente santos[41]. La ilustración parte de las nubes celestiales del monumento a la Trinidad de Viena (*Pestsäule*) para llegar a un cielo donde aparecen los santos habsbúrgicos y representa también a Leopoldo con sus virtudes como intercesor entre la Trinidad y el pueblo –un mensaje formal e ideológico idéntico al fresco del Real Monasterio. El fresco de la escalera de San Lorenzo es también una anti-imagen a la escalera de los embajadores de Versalles con su veneración hacia Luis XIV; lo mismo puede decirse de la columna a la Trinidad de Viena respecto al monumento regio de la Place des Victoires en París.

La segunda táctica de la corte de Viena, a saber, la de la *imitatio* y *superatio* artísticas, es claramente la construcción del palacio de «Schönbrunn» por Johann Bernhard Fischer von Erlach a partir de 1696 compitiendo con Versalles según las intenciones de José I[42]. Esta búsqueda de la modernidad según el modelo francés es más que destacable después de conocer que Carlos II en su testamento se pronunciara claramente en contra de cualquier renovación en la residencia española,

40. Morán Turina 2009, pp. 232-234, fig. 12; y Úbeda de los Cobos 2003, pp. 73-84.

41. Polleross 2003a, pp. 205-206.

42. Schmitt 1990, pp. 5-72; Dunk 1999, pp. 487-495; Kreul 2006, pp. 132-133 y 161-167; y Gröger 2011, pp. 45-51.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. Elias Nessenthaler, *Annus Sanctus Hapsburgo-Austriacus*, 1696. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

en el artículo XLII dispone que ninguno de los palacios [...] en Madrid y en otras ciudades [...] con todas las pinturas, tapices, espejos y otros utensiles con los que estaban decorados debe quedar cambiado ni por su sucesor ni por los de éste. Para esto les quitó todo poder ahora y en el futuro para que no pudieran cambiar o quitar algo de estas casas y palacios reales[43].

Resulta evidente que esta forma de *conservación de monumentos* estaba justificada por el fin de la Casa de Austria en España y por el deseo de conservar sus huellas.

CARLOS II Y CARLOS III

Una referencia directa al modelo español se dio cuando Leopoldo I eligió como heredero del trono de España al archiduque Carlos y en 1703 fuera proclamado oficialmente como rey Carlos III.[44] Romeyn de Hooghe fue seguramente el negociante más hábil y que supo sacar más beneficios con esta evolución, pues en 1704 en un grabado alegórico de Carlos II al aguafuerte sólo cambió la efigie del archiduque sustituyendo el número ordinal II por el III[45] (figs. 9 y 10). En un poema-homenaje escrito en holandés y francés por F. de Kaarspieter se explica la alegoría, que deja ver sobre todo tres temas centrales: primero, la imitación y/o la protección de sus antepasados Carlos V y Felipe IV; segundo, el gobierno a través de las virtudes de la prudencia, la piedad y la justicia según el ejemplo de Hércules; y tercero, su poder universal visualizado por el globo y los símbolos de los dos hemisferios, occidental y oriental.

Pero también muchos otros retratos y grabados del pretendiente austríaco seguían directamente el ejemplo madrileño. Así lo vemos, por ejemplo, en un cuadro del pintor de la corte de Viena, Frans van Stampart, que nos ha sido transmitido a través de varios grabados –entre otros uno de 1704 en mezzotinta por Bernard Lens II–, se remonta directamente a uno de Juan Carreño de Miranda, que muestra al rey de España con manto negro, golilla blanca, la Orden del Toisón de Oro y la espada[46]. Mientras que la corona real –heráldica– en ambas representaciones se encuentra en el mismo lugar, el grabado inglés se distingue del español por la falta de la espada. Esta forma de representación predomina en los numerosos retratos y grabados, en su mayoría de medio cuerpo o busto, del archiduque que desempeñaron un papel importante en la disputa iconoclasta que se libró durante la Guerra de la Sucesión[47]. Otro tipo de retrato del pintor inglés sir Godfrey Kneller, representando al archiduque con armadura y abrigo de armiño[48], toma como modelo el grabado de Carlos II de Richard Collin de 1686[49]. El motivo del retrato ecuestre fue retomado al menos en los grabados. Así nos encontramos con un grabado anónimo

43. Rohr 1990 [1733], p. 81.

44. Sobre la representación de Carlos VI, véase Matsche 1981; y Polleross 2011.

45. Polleross 1992, p. 79, figs. 78 y 79, cat. nº. 6.18; Glaser (dir.) 1976, cat. nº. 322; Erichsen y Heinemann (dir.) 2004, cat. nº. 1.08 y 3.05; y Ottomeyer y otros (dirs.) 2006, cat. nº. II 52 y 53.

46. Ribot (dir.) 2009, p. 17, fig. 2 y p. 91, fig. 6.

47. Winkler 1993, pp. 221-251; Bodart 2007; y Polleross 2010, pp. 373-112.

48. Mezzotinta por Ian Smit, véase Polleross 2009, pp. 141-145.

49. Checa Cremades (dir.) 2003, cat. nº. 7.14.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

austríaco o alemán hacia 1703 que sigue directamente el grabado ecuestre de Carlos II de Jacob Peeters en Amberes de 1670[50], tanto en la composición del caballo como en el atuendo del jinete (abrigo y sombrero de plumas, figs. 11 y 12).

Un tema que permite visualizar el poder territorial de la Monarquía española es el empleo de las alegorías de los cuatro continentes. Ya en un grabado de la proclamación de Carlos II en 1666 se muestra al joven soberano en medio de las personificaciones de los cuatro continentes en el que Europa y Asia sostienen la corona real sobre él. En la parte inferior un Hércules lleva los dos hemisferios[51]. En el año 1716 con ocasión del nacimiento del archiduque Leopoldo, portador también del título de príncipe de Asturias, fue adoptado este tema para una decoración efímera a cargo del platerista Thomas von Rauner en Augsburgo: las personificaciones de los cuatro continentes están bajo un portal, cuyas columnas hercúleas ostentan el lema de Carlos VI «*Fortitudine et Constantia*» (fig. 13), detrás del globo terráqueo y escuchan las palabras de la Fama: «*VIVAT LEOPOLDVS*

Fig. 9. [cat. 25] Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos II ataviado como general romano*, *ca.* 1685. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

Fig. 10. [cat. 26] Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos III ataviado como general romano* [adaptación del precedente: cat. 25]. 1704. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

50. Pascual Chenel 2009, fig. 11.

51. Polleross 1992, cat. nº 613; y Páez y otros 1993, p. 313.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 11. Jacob Peeters, *Retrato ecuestre de Carlos II*, 1670. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

Fig. 12. Anónimo, Retrato ecuestre de *Carlos III*, *ca.* 1703. Aguafuerte. Viena, colección F. Polleross.

Fig. 13. Plato conmemorativo de la coronación de Carlos VI como emperador del Sacro Imperio en Frankfurt am Main, el 22 de diciembre de 1711, y como rey de Hungría y Bohemia en Bratislava (Presburgo o Posonia) el 22 de mayo de 1712. Porcelana de Delft, firmada atrás con el anagrama «*LE*» [Lowys Vectoors]. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ARCHIDVX AVSTRIAE PRINCEPS ASTVRIAE» (Viva Leopoldo Archiduque de Austria y Príncipe de Asturias).

Un globo, de tamaño desmesurado, como símbolo de la hegemonía colonial española aparece en la medalla-efigie de Carlos II de Johann Bernhard Fischer[52] y figura en 1700 –también en Roma– en el catafalco del rey español erigido en la iglesia de S. Giacomo degli Spagnioli[53]. A partir de 1703 se añadirá el globo en el retrato de familia de Leopoldo I pintado por Charles Boit y también en un grabado de Engelbrecht y Pfeffel que muestra al hijo menor del emperador y heredero de la corona de España. En 1711, poco después de su coronación como emperador, Carlos VI fue retratado con el globo en una mezzotinta de Jakob Weißhoff donde se puede ver al fondo una vista de la batalla naval de Barcelona como clara referencia a España[54]. En un boceto para un monumento a Carlos VI en Praga de Matthias Bernhard Braun en 1719 se muestra al emperador de pie sobre el globo[55].

En 1716 el *Palatium Hispanicum* en Viena fue ornamentado con una *decoratio ficta* por Carl Gustav Heraeus y Giovanni Galli Bibiena que no sólo incluía los leones españoles (*Leones Hispanici*) y las columnas hercúleas (*Columnis Herculeis*), sino que también presentaba al infante Leopoldo dentro de la serie de los Reyes de España (*Hispaniae reges*), desde Felipe I a Carlos III[56].

Un motivo central en la representación del imperio de Carlos III/VI fue –como en tiempo de Carlos II– el de la de la *Piedad austríaca*, especialmente con la adoración de la Sagrada Forma y la veneración de la Madre de Dios. Parecido al grabado que muestra a Carlos II y a su madre bajo la proteccion de la Sagrada Forma y de la Inmaculada, existe uno de 1716 para una decoración efímera en Augsburgo que presenta la devoción del emperador por la Eucaristía y la de la emperatriz Elisabeta Cristina por la imagen de la Virgen de Mariazell (fig. 14).

Sin lugar a dudas el cúlmen que nos remite a España en la representación de la piedad de Carlos VI fue la construcción del monasterio agustino de Klosterneuburg en 1730 y su propósito de convertirlo en un Escorial austríaco, que no se llegó a terminar. A pesar de apartarse del modelo español en el esquema arquitectónico, esta tesis se sostiene por el hecho de que Felipe V también se hiciera retratar delante del Real Monasterio por un lado y por otro debido a las parecidas finalidades de ambos conventos: panteón familiar, monumento a la victoria sobre los franceses y templo salomónico[57]. Sea como fuere, Carlos VI conocía de sobra el modelo español por las ilustraciones que había en uno de sus manuales de estudio *Description de l'Univers* por Alain Manesson Mallet, adquirido expresamente para él en 1695[58].

En contrapartida la edificación de la iglesia de San Carlos en Viena, iniciada en 1715, se caracteriza por la conexión entre elementos sacros y profanos; fue financiada nada

52. Frutos Sastre 2004, pp.4-23, fig. 9.

53. Polleross 2010 pp. 377-379, fig. 363.

54. Polleross 1993; y Polleross 2003a, fig. 18.

55. Vácha y otros 2009, fig. en p. 54.

56. Polleross 2000a, pp. 158-159, fig. 12.

57. Polleross 1993, pp. 166-171, fig. 15.

58. Polleross 2000b.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 14. *La piedad mariana y eucarística del emperador Carlos VI y la emperatriz Elisabeta Cristina*, estampa tomada de una decoración efímera realizada en Augsburgo, 1716. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

menos que con impuestos procedentes del territorio del patrimonio español[59]. Las dos columnas hercúleas se encuentran también alegóricamente representadas en las columnas de triunfo de la iglesia de San Carlos en Viena, que en un principio, según una idea de Leibniz, estaba pensado dedicarla a Carlos V y a San Carlos de Flandes como antecesores en el cargo de soberano del Sacro Imperio Germánico y de los territorios españoles. Indirectamente se aprovechó la idea que aparece en una medalla conmemorativa de la coronación de Carlos VI como emperador en 1711, donde las dos columnas representan no sólo el poder del imperio y de la Monarquía española, sino también la *superación* de Carlos V por Carlos VI[60] (*Plus ultra Carolum Carolus*). Por el contrario, el simbolismo romano-antiguo que encontramos en la iglesia de San Carlos se debe a la recepción de lo antiguo por parte de Carlos VI y que tiene su origen en los monumentos que hay en España como son el anfiteatro y la tumba de Escipión en Tarragona[61]. Este aspecto al parecer no tiene correspondencia directa en la representación de Carlos II.

59. Polleross 2008, pp. 80-87.

60. Polleross 1996, pp. 185-186, fig. 25.

61. Polleross 1993, pp. 155-159, fig. 6.

Patrimonio Nacional y Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El nuevo modelo de ejército en el contexto de la Guerra de Sucesión Española

María Dolores Herrero Fernández-Quesada
Universidad Complutense de Madrid

Fig. 1. [cat. 44] Miguel Jacinto Meléndez, *Felipe V, rey de España*. 1718-1722. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

El siglo XVIII español se abría con una guerra por la sucesión al trono de España que desde su génesis presenta una marcada internacionalización, pues en ella se dirimían intereses dinásticos continentales. Se produce un relevo dinástico y con la entronización del primer Borbón se sostiene la guerra pero, precisamente por ello, se aborda un total replanteamiento de la política militar española, iniciándose un proceso generalizado de reformas –por medio de la edición de ordenanzas y reglamentos– que finalmente se coronó con la organización de los nuevos ejércitos permanentes españoles. Esta política ordenancista y los sucesivos reglamentos impresos fueron diseñando la nueva organización militar y la definición de los diferentes cuerpos y armas, regulándose también todo lo concerniente a la jerarquía, administración de fondos y «caudales», régimen interior, reclutamiento de tropas… En suma, desde Felipe V el modelo militar borbónico estuvo en permanente construcción, que se vio marcada por una intensa actividad organizativa y reguladora.

Los frentes abiertos para Felipe V son diversos, y no sólo los militares asociados al conflicto. Al tiempo que se sostiene la guerra se abren procesos de cambio institucionales, en el sistema político de la monarquía, en la articulación de una administración central y en el diseño de un nuevo modelo militar, de un ejército de nueva planta[1].

El agotamiento del modelo militar de los Austrias, en otros momentos incontestable e imbatible en Europa, y la necesidad urgente de cambio, de reformas militares, no era únicamente una percepción de Felipe V, su abuelo y sus asesores militares y políticos. Las estructuras militares heredadas y mantenidas por Carlos II ya entonces demandaban el relevo, prueba de ello es que el archiduque Carlos, en la península y también en el transcurso de la guerra formó las Ordenanzas Militares del Archiduque (1706), que quedaron manuscritas[2]. Los dos candidatos al trono fueron conscientes de la necesidad de reorganización de las tropas españolas. La diferencia a la hora de abordarlo es que Felipe V fue

1. Bernardo Ares (coord.) 2009.

2. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, Libros, serie nueva, L-984 d. Este ejemplar manuscrito fue dado en Barcelona el 20 de marzo de 1706.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sumando ordenanzas y reglamentos sucesivos que fueron el soporte del nuevo ejército borbónico, mientras el archiduque, en un solo texto, volcó los cambios y cerró su nuevo modelo militar.

Aunque la historiografía ha enfatizado la atribución del reformismo militar a Carlos III de Borbón, lo cierto es que fue durante el reinado de Felipe V y singularmente durante la Guerra de Sucesión cuando se dictaron normas, ordenanzas y reglamentos que conforman las bases constructivas de la nueva arquitectura militar borbónica. Con Felipe V y al socaire de la guerra se replantearon y reorganizaron las estructuras militares, aunque es cierto que con el tercer Borbón se cerró el nuevo modelo con la edición de un texto que adquiere connotaciones de mito en la historia de España, la Ordenanzas Militares de Carlos III de 1768[3].

Pero, sin duda, el punto de partida de la reconversión estructural militar, lo encontramos en las dos primeras Ordenanzas llamadas de Flandes[4] y allí editadas en 1701 y 1702, respectivamente. Ambos textos abren el proceso de reorganización militar que se dilata durante los años de la guerra y la posguerra. En ellas se articula la justificación de los cambios en aras de la operatividad de las tropas españolas que debían coordinarse con sus aliadas francesas para sostener la contienda. Y se planteaba, en principio, como un proceso de adaptación al modelo militar de Luis XIV –entonces aliado– que siempre fue el espejo, el referente; y se justificaba con el argumento recurrentemente esgrimido en la documentación del pésimo pie en el que se encontraban los contingentes militares de la Monarquía hispana. Estas primeras ordenanzas introducen cambios en las estructuras militares que evocan el modelo francés, pero también las emergentes tendencias militares prusianas.

La revisión historiográfica del reinado de Carlos II, especialmente de las dos últimas décadas del siglo hasta 1700 ha puesto de manifiesto los indicios de recuperación. En el ámbito militar entendemos que no tanto se puede hablar de recuperación, porque no la hubo, como –y ya es un avance notable– de concienciación del problema, y de la necesidad de abordar reformas paliativas de calado para la posible «recuperación militar». La documentación oficial aporta testimonios claros de la asunción desde dentro de la institución militar de las horas valle por las que pasaban los tercios y las otrora emuladas estructuras militares de la Monarquía Hispánica. Hubo conciencia de ineficacia, inoperancia en los diferentes niveles castrenses del universo militar, desde las derrotas de los tercios en combate, a la deficiente producción de los establecimientos fabriles militares[5]. La capacidad de análisis crítico de los militares de Carlos II no faltó, a modo de arbitristas y novatores, nos legaron certeros diagnósticos con un desapasionamiento carente de nostalgias épicas militares del pasado. Esta clarividencia analítica puso en cuarentena y negro sobre blanco el ya entonces insostenible modelo militar de los Austrias. Sin embargo, al diagnóstico

Fig. 2. Sebastián Fernández de Medrano, *El architecto perfecto en el arte militar dividido en cinco libros*, Bruselas, Lamberto Marchant, 1700. Portada.

3. Ordenanzas Militares de Carlos III, 1768.

4. Archivo General Militar de Segovia (AGMS), sección 2ª, división 10ª, leg. 10. Ejemplar impreso de las Ordenanzas de Flandes.

5. En la historia de la artillería, secularmente responsable de las actividades fabriles del material bélico, se conoce como la «Reformación» de 1633. En las fábricas militares se constata especialmente que la crisis orgánica estaba asociada a la crisis económica.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. Retrato de Francisco Antonio de Agurto, marqués de Gastañaga. Ilustración de Sebastián Fernández de Medrano, *El práctico artillero*, Bruselas, François Foppens, 1680.

certero no le acompañaron los recursos para el cambio, para inyectar suero rehabilitador en las estructuras militares de los Austrias. Desde los años setenta del siglo XVII, de forma dramática y con impotencia los militares detectan el tumor pero no hay recursos para amputarlo de raíz y parar la metástasis, finalmente inevitable. La guerra y la economía, o la economía de la guerra, pareja de hecho más o menos reconocida por la historiografía. Guerra y dinero, guerra y economía, dos variables de un binomio inseparable que históricamente nunca han dejado de interactuar[6].

Lo cierto es que en las estructuras militares de los Austrias era evidente la fatiga de materiales, el agotamiento del modelo ya diagnosticado también en el propio reinado de Carlos II. El desconcierto político se extrapola al ámbito militar donde se detecta también un gran desconcierto organizativo y administrativo, difícil de paliar por lo escaso de los recursos económicos. A este contexto de crisis habría que añadir además la disminución en los cuadros de mando de capitanes de talla como los que hicieron historia con los tercios en siglos anteriores; y sumar unas tropas mal pagadas y hambrientas, con constatados problemas de disciplina que, a pesar de todo, aún en Rocroi, Lens y las Dunas mostraron constancia en el combate[7].

6. Sanz Ayán 2013.

7. Herrero Fernández-Quesada 1994.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La internacionalización del conflicto sucesorio se puso de manifiesto en el mapa militar de la guerra, pues durante los primeros años de la contienda, el teatro de la guerra lo encontramos fuera de la península ibérica (en Europa e incluso en Ultramar). Este alejamiento de la guerra del territorio peninsular favoreció la toma de las primeras decisiones, las más urgentes, sustanciadas en la impresión de los primeros reglamentos reformadores, en previsión de lo que finalmente se sabía inevitable, la llegada del conflicto al escenario peninsular. Así las cosas, la política militar borbónica tuvo como objetivo la reorganización militar española, plasmada en la edición de sucesivos reglamentos. A partir de las míticas Ordenanzas de Flandes (1701-1702) se formó, sin duda, un Ejército de Nueva Planta.

El grueso del cambio del modelo militar tuvo el mismo desarrollo temporal de la guerra, de ahí que el estudio del proceso de renovación de las estructuras militares sea inseparable del conflicto armado. De hecho, cabe señalar que se aprecia una interacción entre las reformas militares y los cambios estructurales y el propio devenir de la guerra, lo que desembocaría en un nuevo estado militar[8]. El conflicto se ocupaba de poner sobre el tapete militar las deficiencias y carencias y, por tanto, de señalar las reformas más urgentes que debían implementarse[9], lo que finalmente confluiría en la definitiva institucionalización del ejército permanente en la nueva orgánica del estado borbónico.

Sin duda, la Guerra de Sucesión fue un excelente observatorio en tiempo real, para constatar la necesidad de adaptación de los ejércitos de los Austrias también desde el punto de vista táctico. La evolución del arte militar, se visibilizó durante los combates, de tal forma que coexistieron antiguas con nuevas formas de hacer la guerra que se consolidaron durante la contienda[10]. Al finalizar el conflicto armado, podemos hablar del «sistema militar de Utrecht» como consecuencia directa de las lecciones militares aprendidas en la guerra, no sólo terrestre sino también naval. El desenlace militar de Utrecht, cómo queda el mapa militar de Europa tras la experiencia de la contienda, resultó ser un laboratorio inmejorable para cuestionarse las formas de combatir y las posibilidades de futuro que presentaba la incorporación de nuevos sistemas de armas a los ejércitos en campaña. Las lecciones militares de la guerra determinarán una evolución en el arte militar, en la praxis militar europea cuyo máximo representante terminará siendo años después Federico de Prusia, estado que Utrecht puso en el mapa de Europa por primera vez. El nuevo sistema militar de Utrecht queda puesto de manifiesto en las memorias de los militares, impagables testimonios en primera persona de los que hicieron la guerra como el marqués de San Felipe o el duque de Saint-Simon[11]. Como principal lección marítima de la guerra, cabe recordar que se asumió que España necesitaba una Armada de nueva planta[12].

8. González Enciso 2013. Para este autor conceptualmente un estado militar es aquel que se transforma a la vez que hace la guerra.

9. Ese fue el caso de las fortificaciones peninsulares.

10. Desde el punto de vista táctico y de la evolución de las formas de hacer la guerra, objeto de debate entre los aliados en los primeros años de la contienda, Blenheim (1704) marca un antes y después. Remito al artículo que en este catálogo firma José Cepeda Gómez.

11. San Felipe 1957, y Saint-Simon 2008.

12. Cepeda Gómez 2005, pp. 447-482.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

LAS ORDENANZAS DE FELIPE V Y EL NUEVO MODELO MILITAR BORBÓNICO. EL EJÉRCITO PERMANENTE

Desde su llegada al trono de España Felipe V planteó las reformas militares que se comienzan a plasmar en la primera Ordenanza de Flandes de 1701, y desde el año siguiente la guerra se convierte en un excelente banco de pruebas para detectar problemas que demandaban soluciones urgentes. Las lecciones derivadas de la contienda fueron determinantes a la hora de priorizar el proceso de reformas y la edición de ordenanzas y reglamentos que configuraron la nueva estructura y orgánica militar española.

Lo cierto es que con el primer Borbón se ponen las bases del nuevo ejército permanente, en tiempo de paz y de guerra, sobre el que pivotó el nuevo modelo militar español. Simultaneándolo con las operaciones militares extrapeninsulares y después peninsulares, Felipe V en un marco general de construcción del estado moderno, creó el ejército permanente con el eficaz modelo de su abuelo en el horizonte, como uno de los instrumentos de poder de la nueva monarquía, una de las instituciones claves del estado. En síntesis, en la nueva arquitectura militar borbónica levantada sobre las bases del ejército permanente se definieron las armas y cuerpos[13], su composición, la nueva tipología de las unidades, su estructura, sus mandos y la nueva nomenclatura para designar los empleos. Paralelamente la innovación conceptual es importante, pues se procede a la profesionalización del servicio de las armas. Al mismo tiempo, se diseñó una administración militar central también con carácter permanente para ocuparse de todas las cuestiones militares de apoyo a las tropas, de intendencia, logística y de la economía de la guerra. Y, finalmente, se articuló un nuevo procedimiento de acceso a los ejércitos[14], tanto para la tropa como para la oficialidad, como veremos, asociado a un proceso de reconversión de la imagen social del militar, deconstruida y devaluada en la segunda mitad del XVII.

La guerra fue, sin duda, el elemento precipitante de la renovación de las estructuras militares, proceso del que recordaremos aquí los cambios más determinantes en la configuración del modelo militar borbónico. Estamos ante la organización de los Reales Ejércitos Borbónicos, al servicio del monarca y lo que es más novedoso e importante, ante la asunción del mando supremo de las tropas por el rey[15], quien desde entonces se reservaba el nombramiento de los empleos de los mandos militares, concentrando en su persona y en la secretaría del despacho un enorme poder, pues los mandos dependían de él en sus nombramientos y ascensos, aspecto clave en el grado de lealtad de los reales ejércitos permanentes al monarca que, en adelante, se constituyeron en el eficaz brazo armado de la monarquía. Los coroneles que mandaban los regimientos sólo podían nombrar hasta el grado de capitán con el que se adquiría (si no se tenía previamente) la calidad de nobleza.

13. Herrero Fernández-Quesada 1992.

14. Thompson 2007; y Herrero Fernández-Quesada 1990 y 2001.

15. Borreguero Beltrán 2013, pp. 119-153.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. [cat. 36] Detalle de Pieter Schenck Jr., *La gloriosa batalla de Ramillies* [1706]. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Además, un ejército permanente se sostiene estructuralmente sobre una serie de valores intangibles que serán pilares maestros indispensables en la construcción y estabilidad de la institución militar. Entre ellos se ha reconocido históricamente que la disciplina era el eje vertebrador de los efectivos militares, mientras que la indisciplina conducía al fracaso. De ahí que las primeras disposiciones recogidas en las Ordenanzas de Flandes (1701 y 1702) se dedicaran al problema disciplinario en los tercios que ya preocupó a Felipe IV, obsesión que volcó en la Ordenanza de 1632, y que se presentaba como endémica en la segunda mitad del siglo XVII. Las primeras medidas fueron de carácter disciplinario, junto a otras por medio de las que se iba a formar un imprescindible marco legal militar para unos ejércitos permanentes. Hablamos de la justicia militar y el fuero militar[16]. El punto de partida de lo que conceptualmente se entiende por justicia militar y que arranca también de la Ordenanza de Flandes de 1701, en la que se estableció el «Consejo de Guerra Ordinario en los cuerpos», regulándose los procedimientos judiciales castrenses que debían resolverse en un plazo máximo de 48 horas. Ya finalizada la Guerra de Sucesión, en 1714, se creó el Consejo Supremo de la Guerra como tribunal de segunda instancia, sin embargo, se terminó de cerrar su regulación ya en el reinado de Carlos III.

16. Cepeda Gómez 1996, pp. 293-304.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 43] Detalle de Pierre Mortier, *Theatre de la guerre en Espagne et Portugal dressé sur les Memoires des plus Habiles Ingenieurs &c. presenté à Charles III Roy D'Espagne...* [1710?]. Mapa grabado al aguafuerte y coloreado en cuatro planchas. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Y abriendo un pequeño paréntesis aquí aprovechamos para reparar en los lugares comunes que encontramos en los dos modelos militares, el del archiduque y el Borbón. Porque conceptualmente no se aprecia distancia entre ambos, buena prueba de ello es la primera idea con que se abren las Ordenanzas Militares de Carlos «habiendo sido y siendo la Milizia la única conservación de los Estados»[17]. Como en los últimos años se ha puesto de manifiesto en la revisión historiográfica de estos temas, entre otros en los trabajos de Rodríguez Hernández[18], continuidad por tanto en el concepto y modelo de ejército y, eso sí, evolución en las estructuras militares de la Monarquía Hispánica. Esta tesis, por otra parte, es desarrollada por el profesor Ribot[19] en su introducción al vol. III de la *Historia Militar de España* de la Real Academia de la Historia, donde desactiva la idea de un rupturismo reformista frente a la de evolución de aquellas estructuras militares que arrancan en la segunda mitad del siglo XV y evolucionan en su orgánica en el tránsito del XVII al XVIII dinamizadas por la guerra, pero también por las nuevas tendencias militares europeas.

TRÁNSITO DEL TERCIO AL REGIMIENTO

Sobre una base jurídica reformadora, cabe recordar que la Guerra de Sucesión modificó sustancialmente las estructuras militares al cambiar el tipo de unidad que históricamente

17. AHN, Estado, Libros, serie nueva, L-984 d, Ordenanzas Militares del Archiduque, 1706 (con esa frase se abre la ordenanza).

18. Rodríguez Hernández 2009, pp. 265-301; y 2011.

19. Ribot García 2013, pp. 15-28.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

sostuvo, y con solvencia, la orgánica de las tropas de la Monarquía Hispánica. Estamos ante el tránsito del tercio al regimiento.

Si algo define la envergadura de la reorganización militar de Felipe V es el paso del tercio al regimiento. La supresión del mítico tercio era un indicio inequívoco de que la guerra iba a detonar el modelo militar de la Monarquía Hispánica para renovar las estructuras militares en aplicación de la política militar borbónica. Sin embargo, es importante volver a recordar aquí que la supresión del tercio era la crónica de una muerte anunciada. El propio archiduque en sus Ordenanzas Militares dedicaba un gran espacio[20] a los regimientos como unidad básica de los reformados ejércitos austracistas.

En cualquier caso, hay que reconocer que fue Felipe V quien tuvo que abordar el tránsito del tercio al regimiento[21]. Pero no iba a ser sencillo, precisamente por la épica de la historia militar de los tercios y su imbricación en la mentalidad militar y en la propia memoria histórica de los contemporáneos.

A pesar de la urgencia que el enfrentamiento armado imprimía a las reformas conducentes al cambio en las estructuras militares, lo cierto es que la guerra se inició y se sostuvo en sus primeros momentos con la orgánica heredada de las tropas de los Austrias[22]. Se combate con tercios fuera de la península e incluso en las primeras ordenanzas se crean nuevos tercios para enfrentarse a las campañas del conflicto sucesorio.

Entonces, la propuesta más arriesgada de las reformas militares de Felipe V era la desaparición del emblemático icono militar de la Monarquía Hispánica, eficaz herramienta en el dominio de Europa en el pasado. Era una apuesta fuerte del recién llegado monarca y su equipo de asesores, pero quizá precisamente la toma de esta decisión en el contexto de la guerra mitigó el impacto social de la medida y, al tiempo, la supresión de los tercios en tiempos de guerra no desencadenó la alarma institucional.

En la dilación de las reformas más significativas y, sobre todo, rupturistas con el pasado militar de la Monarquía Hispánica, encontramos una cierta cautela presidiendo el inicio del proceso de reorganización militar del primer Borbón. La historiografía más reciente que ha trabajado el ejército de los Austrias en el siglo XVII, como hemos visto, pone de manifiesto la continuidad en el proceso de modificación de las estructuras militares hispánicas[23]. Y ciertamente, a través de la documentación, comprobamos que se calibró y concilió la necesaria y ya urgente innovación reformadora con la tradición militar hispana. A pesar del paso del tercio al regimiento, no se laminó totalmente, el poso de aquella tradición se mantuvo en procedimientos, espíritu y valores militares que permanecieron (incluso fueron potenciados) en el modelo militar borbónico junto a la nueva orgánica y nomenclatura militar.

Continuando con las reformas militares más significadas, cabe recordar también, en otro plano, que un año después de la edición de las Ordenanzas de Flandes, en 1703, se

20. En concreto, el *Tratado de los Regimientos*, constaba de 26 artículos desarrollados entre las pp. 10 a 16 de la ordenanza manuscrita.

21. Borreguero Beltrán 2001.

22. Gómez Ruiz y Alonso Juanola 1989.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. Anónimo, Retrato del mariscal Sébastien le Prestre, marqués de Vauban (1633-1707).

publica un nuevo reglamento por el que se renovó el armamento de las tropas, sustituyendo los mosquetes, arcabuces y picas por el fusil con bayoneta como ya se había hecho en el ejército francés por iniciativa del mariscal Vauban. Renovación armamentística y táctica.

Lo cierto es que en plena Guerra de Sucesión se sostiene la cadencia de las reformas militares del primer Borbón y se promulgó aquella definitiva Ordenanza de 1704[24] de gran trascendencia para la nueva organización del ejército borbónico, poniendo las bases esenciales del nuevo modelo militar. En ella, se puso fin a una unidad emblemática de los ejércitos hispanos, los tercios, en aras de la operatividad y de las nuevas tendencias en el arte militar, y se creó una nueva unidad para los ejércitos borbónicos, el regimiento, más pequeña en número de hombres que los anteriores[25]. Los tercios fueron reconvertidos en regimientos como unidades orgánicas básicas del ejército hispano, en principio formados por un solo batallón con doce compañías, una de ellas de granaderos. Pero el sostenimiento del conflicto bélico seguía marcando las reformas y en 1709 se aumentó un batallón más a cada regimiento, pasando todos ellos a tener dos. De la misma forma, en esta Ordenanza de 1704 se abordó el siempre difícil y espinoso tema del reclutamiento[26] y se intentó implementar el servicio militar obligatorio.

Avanzando en las reformas asociadas al proceso de tránsito del tercio al regimiento se esperaron tres años hasta que en 1707 se puso fin a otra tradición militar hispana. El nombre de los tercios era el de su coronel y cuando éste cambiaba también lo hacía la denominación de su unidad. Desde 1704 se hizo lo mismo con los regimientos, pero en 1707 se les asignó un nombre fijo a cada uno de ellos, asociado en la mayoría de los casos a sus localizaciones geográficas. Los regimientos, ya homologados con las unidades aliadas francesas, debían operar en campaña desde el punto de vista táctico, integradas en una nueva unidad táctica, la brigada, que se adoptó en el nuevo modelo militar español.

NUEVA NOMENCLATURA EN LOS EMPLEOS MILITARES Y ARTICULACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

A raíz del conflicto, otra de las reformas que variaron la tradición militar española se implementó con el pretexto de la coordinación con las tropas francesas, aliadas de Felipe V en la Guerra de Sucesión. Fue la adopción de una nueva nomenclatura para los empleos de la jerarquía militar. Así, también por la Ordenanza de Flandes de 1702 y extrapolando el modelo francés se adoptaron los títulos y empleos de teniente general, mariscal de campo y brigadier para los mandos superiores. Sustituyendo al anterior maestre de campo general, se creó la figura y empleo del «Cuartel Maestre General». Y finalmente, descendiendo en

23. Ribot García 2006, pp. 185-198.

24. Herrero Fernández-Quesada 1994, pp. 65-86.

25. Gómez Ruiz y Alonso Juanola 1989.

26. Rodríguez Hernández 2011; y Borreguero Beltrán 1989.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

el orden de jerarquía encontramos en la cadena de mando, los coroneles, tenientes coroneles, comandantes, sargentos mayores, capitanes, tenientes y subtenientes. Desde entonces, la dignidad más elevada de la milicia fue el capitán general.

Otro aspecto importante cubierto en las reformas militares de Felipe V fue la formación de la administración militar. De la misma forma, y siguiendo una línea reformista marcada por la coherencia, era imprescindible en el nuevo pie del ejército permanente contar con una administración militar también centralizada. Con Felipe V se ponen las bases de la administración militar, casi paralelamente a la civil y la organización de la burocracia centralizada. La disociación de guerra y economía era insostenible ya desde el punto de vista institucional, por lo que en 1701 se creó la figura de los comisarios de guerra[27], detallándose su importante cometido y competencias en otra ordenanza posterior de 1705 sobre las formalidades con las que debían pasar las revistas a los servicios de equipajes, trenes y víveres de los ejércitos. Asociado al proceso de organización y vertebración de la administración militar en los diferentes territorios de la monarquía, se enmarca la creación de la figura del intendente que, en su primera etapa de existencia, arrancó en el desempeño de sus funciones también en plena guerra, y que tan eficaz se mostró en la defensa de los intereses de la monarquía en los diferentes territorios.

COMPOSICIÓN DEL EJÉRCITO PERMANENTE

Nos detendremos ahora en la composición del ejército permanente borbónico, destacando únicamente que los cuerpos de la Casa Real fueron los primeros en ser creados, y el servicio en ellos ya fue planteado como un privilegio. En realidad –como Andújar ha señalado–, las Guardias Reales eran un «ejército cortesano» dentro del nuevo ejército permanente[28], unos cuerpos destinados no solo a garantizar la seguridad del rey, sino también en principio reservados a misiones de especial complejidad en combate. Las primeras reformas militares de Felipe V se ocuparon paralelamente del diseño orgánico de lo que ya podríamos denominar en adelante el ejército regular y del nuevo ejército cortesano formado por las tropas de la Casa Real que, por su cercanía al monarca, se constituyeron en unidades privilegiadas desde su concepción dentro del organigrama general del ejército permanente.

Pero en la formación de estos cuerpos y singularmente en la composición internacional de sus efectivos, volvemos a apreciar la continuidad con la anterior dinastía, ya mencionada[29]. En este sentido, baste citar que con el modelo militar francés como referencia, la supresión de la antigua Guardia de Archeros de Corps[30] es una decisión a la que de inmediato le sigue en el proceso de organización de las tropas de la Casa Real, la

27. Aparece descrita en la Ordenanza de Flandes.

28. Andújar 2001, pp. 91-122; y Andújar 2000, pp. 65-94.

29. Glesener 2003, pp. 353-364.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. Detalle de Buonaventura Ligli y Fi ppo Pallotta, *La batalla de Almansa* [25 de abril de 1707], 1709. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

institucionalización de las guardias walonas. Por un decreto expedido en Milán el 17 de octubre de 1702 se crearon el Regimiento Real de España y el de Guardias Walonas, lo que se transmitió al marqués de Bedmar para que procediera a su formación, quien a lo largo de 1703 organizó definitivamente dos batallones que en diciembre partieron para España[31]. Por fin, en 1704 se publicó la *Ordenanza para el servicio, disciplina y mando de los dos Regimientos de Guardias de Infantería Españolas y Walonas*[32]. Los trabajos de Glesener[33] han puesto de manifiesto que la presencia de las Guardias Walonas en la orgánica de las nuevas tropas de la Casa Real, acreditan la persistencia de los privilegios de la nación flamenca en el ejército borbónico durante más de una centuria tras la pérdida de Flandes. Y militar y socialmente resultó de vital importancia que se reservaran a la nobleza flamenca una de las tres compañías de las guardias de corps y el segundo regimiento de las guardias de infantería. Aunque los Países Bajos pasaron a manos de los Habsburgo austriacos, al terminar el conflicto sucesorio una gran parte de los cuadros de mando de los regimientos flamencos se quedaron en España, lo que determinó la movilidad social de las élites flamencas y la emigración militar a la península a principios del XVIII de las familias flamencas[34].

Por otra parte, las armas históricas (infantería y caballería) compartirán espacio en la nueva orgánica militar con los emergentes cuerpos facultativos del ejército, las armas sabias: ingenieros y artillería[35]. Felipe V contó con el general Próspero Verboom para la formación del cuerpo de ingenieros militares del ejército durante el transcurso de la guerra[36]. El conflicto bélico puso de manifiesto el estado de nuestras fortificaciones y que ya resultaba imprescindible la formación e integración de este cuerpo facultativo de élite en los ejércitos borbónicos.

Eran muchos los frentes que cubrir en el combate y en el paralelo proceso de reorganización de los ejércitos. De ahí que no sucediera lo mismo con la artillería que con los ingenieros, dilatándose su definitiva institucionalización en la orgánica militar borbónica hasta los primeros años del reinado de Carlos III. No obstante, esto no significa que no se abordaran reformas artilleras por Felipe V durante la guerra y en su reinado.

30. Ramos Medina 1992, pp. 793-806.

31. Son de cita obligada dos obras clásicas, Clonard 1828 y Guillaume 1858.

32. Gómez Ruiz-Alonso Juanola 1989, pp. 292-307.

33. Glesener 2011, pp. 77-101.

34. Glesener 2003, pp. 353-364.

35. Herrero Fernández-Quesada 2001.

36. Cámara 2005.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 49] Detalle del «Plano de la ciudadela de Barcelona que demuestra el Estado de sus Obras...», según diseño de Jorge Próspero de Verboom. [Barcelona, 29 de febrero de 1716]. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas.

Históricamente la artillería tenía presencia dentro de la orgánica general de los ejércitos, disponía de trenes de campaña que se formaban para hacer frente a los conflictos bélicos abiertos en los diferentes puntos del Imperio, territorios peninsulares y extrapeninsulares, europeos y ultramarinos[37]. Contaba asimismo con la que encontramos denominada en la documentación como «artillería fija», aquella destinada a la defensa de las plazas, fortificaciones, castillos, baluartes, torres y costas que tenía un carácter marcadamente defensivo frente a la anterior que era de naturaleza ofensiva.

Felipe V y sus asesores se ocuparon también de sacar adelante sus reformas artilleras. La artillería, un sistema de armas puntero y de importante fundamentación científico-técnica, también fue objeto de análisis desde 1701. Hasta entonces habían sido conocidos como «gente de artillería», y en la mítica Ordenanza de Flandes (1702) ya vemos que parte de sus artículos estaban dedicados a la artillería y a sus hombres. Nuevos textos que reformaban la artillería se editaron en las mismas fechas en que la Guerra de Sucesión adoptaba como teatro de operaciones el territorio peninsular y ya se manifestaba también como una contienda civil[38].

Pero la ordenanza definitiva que sentó las bases de lo que años después será la institucionalización del Real Cuerpo de Artillería, fue el *Reglamento y Ordenanza para la más acertada y puntual dirección de mi artillería de España; creación de un Regimiento, sueldos, fuero, preminencias, grados y proposiciones de empleo*[39] (1710). Este texto cobra especial relevancia porque presentaba un esbozo de la estructura orgánica del futuro cuerpo de Artillería y

37. Herrero Fernández-Quesada 2000, pp. 171-194.

38. En enero de 1706 salieron publicados dos *Reales Reglamentos de Artillería* para determinar las plantillas y sueldos de los artilleros «que ha de haber en los cuatro ejércitos de tropa destinados en Andalucía, Extremadura, Castilla y Galicia», así como en las «plazas fronterizas».

39. AHN, Estado, leg. 740, manuscrito original con la firma autógrafa de José Grimaldo y fechado en Madrid a 2 de mayo de 1710.

40. Entre las lecciones militares de la guerra cabe señalar que lo tocante a la nueva tecnología armamentística excedía la envergadura para abordar su reforma y nueva organización en pleno conflicto bélico. Sin embargo, la guerra proporcionó lecciones e informaciones que se constituyeron en el punto de partida de nuevas reformas sustanciadas también en la edición de nuevas ordenanzas. En concreto, cabe destacar por su importancia la reorganización y racionalización de la fabricación en España de este sistema de armas. La artillería que gracias al primer Borbón vio homologados sus procedimientos de fundición con una reducción de los calibres en la Ordenanza de 1718, abre una etapa en la historia de sus materiales conocida precisamente así, como la de la artillería de Ordenanza.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

porque en él se creó el primer regimiento de artillería en España «para guarda y servicio de los trenes de artillería, así como para servir la artillería de plazas y castillos». Este primer regimiento artillero estaba formado por 126 oficiales y 1.707 plazas de tropa, distribuida en tres batallones de doce compañías, y su primer coronel fue Marcos Araciel[40].

Finalmente, ya lejos de la guerra, Felipe V completó los cambios en las estructuras militares de la monarquía con la edición de la Ordenanza General de 1728. Lo cierto es que el proceso de reformas que cerraría el nuevo modelo militar no se terminó hasta el advenimiento de Carlos III de Borbón al trono de España, en los cinco primeros años de su reinado.

PROYECCIÓN SOCIAL DE LAS REFORMAS MILITARES

Las lecciones militares de la guerra contribuyeron sobremanera al diseño del nuevo modelo militar borbónico. Pero si tuviéramos que destacar algo, sería la proyección social de los efectos reformadores del conflicto, del cambio de modelo militar. El nuevo perfil de la oficialidad borbónica, y su conciencia como grupo que dinamizaría los entresijos sociales de la España del XVIII[41].

El origen de este proceso de cambio de imagen de lo militar, lo encontramos también en las reformas militares de Felipe V. Desde el punto de vista conceptual, se cambian los planteamientos del servicio de las armas. En el nuevo modelo militar, y para servir en el ejército permanente se optó por la profesionalización de la carrera de las armas. Esto asociado a las reformas relativas a la instrucción militar y a los nuevos sistemas de acceso a los ejércitos, determinó que desde entonces el militar que ingresaba en la milicia, lo haría de por vida. De ahí se deriva el nuevo perfil del militar ilustrado que tan rentable a medio y largo plazo resultó ser a los intereses de la corona, empatizando con los proyectos de estado ilustrados e integrándose en las élites y redes sociales de poder del XVIII[42].

Desde el advenimiento de la nueva dinastía, en este sentido, la política militar borbónica fue innovadora, lo que se manifestó especialmente en lo relativo a los nuevos sistemas de acceso a la milicia, y a la formación de los cuadros de mando, con la fundación y apertura de los primeros colegios militares. Junto al ejército permanente y a la consiguiente profesionalización de los cuerpos técnicos, en la segunda mitad del siglo XVIII se consolidó la institucionalización de la enseñanza militar ilustrada en nuestro país[43]. Finalizada la guerra se sustanció con la apertura de centros docentes como la temprana creación en 1717 de la Academia de Guardiamarinas de Cádiz, los Colegios de Matemáticas e Ingenieros en Barcelona, el Colegio de Artillería en Cádiz de corta pero fructífera trayectoria en el ecuador del siglo, y, finalmente, la fundación del Colegio de Artillería de Segovia por Carlos III en 1764.

41. Herrero Fernández-Quesada 2013, pp. 299-320; y Andújar Castillo 2007, pp. 251-276.

42. Herrero Fernández-Quesada 1992, y 1995, pp. 407-433.

43. Herrero Fernández-Quesada 1990, y 2013, pp. 299-320.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. [cat. 45] Anónimo francés, *Batalla de Villaviciosa que ganó Su Majestad Felipe V el día X decembre anno MDCCX* [1710]. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Desde Felipe V se puso en marcha por la nueva dinastía una política de defensa encaminada a la formación de unos ejércitos ya permanentes, en tiempo de paz y de guerra, con una oficialidad empleada de forma continuada al servicio de las armas –y no puntualmente como en el pasado– y que haría de ello su profesión. Para Domínguez Ortiz, se creó un grupo social muy definido y compacto a la vez con un ideario común y un origen social también similar[44]. Este aspecto fue muy cuidado en la política militar borbónica que tenía entre sus objetivos inmediatos el de ennoblecer la carrera de las armas, tan devaluada en la última etapa del ejército austracista. En este sentido, solo se permitió el acceso a los cuadros de oficiales a aquellos aspirantes que acreditaran sus pruebas de nobleza, asegurándose la garantía de una buena cuna como origen social común para los militares dieciochescos. Esto y una renovación en profundidad del modelo de enseñanza militar, fraguó el inconfundible perfil del oficial ilustrado español[45].

Como ya hemos visto, las primeras ordenanzas borbónicas, publicadas en las dos décadas iniciales del siglo XVIII se ocuparon de los empleos militares y en este sentido, presentan como innovación la creación de la clase de cadetes como única vía de ingreso para el cuerpo

44. Domínguez Ortiz 1976.

45. Herrero Fernández-Quesada 1990, y 2006, pp. 935-947.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de oficiales. Esta importante medida se implantó a partir de la Ordenanza de 1704 que regulaba el ingreso de cadetes en la milicia provincial, siendo ya en la Ordenanza de 1712 cuando se reglamentó su inserción en los regimientos de infantería, prescribiéndose lo mismo en la Ordenanza de 1722 para la caballería y los dragones. Finalmente, las Ordenanzas de 1728 generalizaron el modelo y proveyeron de una plaza de cadete a cada compañía, a la que sólo «podían optar los títulos del Reino, sus hijos y hermanos, los Caballeros de las Ordenes Militares y los hidalgos de sangre con ejecutoria de nobleza»[46]. Así, también se regulaba y restringía el sistema de acceso a la oficialidad borbónica.

Lo importante es que en los ejércitos del XVIII se trama un tejido profesional tupido, formado por militares que ingresan en la carrera de las armas para el desempeño de una actividad ya profesionalizada, como funcionarios, y que contribuyeron de forma notable en el proceso de construcción del estado y a las políticas reformistas de la nueva monarquía. Las redes sociales del XVIII español están siendo objeto de atención por parte de la historiografía[47], y el trabajo sobre la documentación directa ha puesto de manifiesto la conexión entre ellos. Los diferentes destinos y cargos que ocuparon, especialmente los destinos en la corte, como ha trabajado Imízcoz, permitieron a los militares dieciochescos introducirse de lleno en sociedad, conociendo y dominando las prácticas de sociabilidad, como valioso mecanismo para la integración de los militares ilustrados en la sociedad civil y para consolidar el entramado de las redes sociales.

La formación de un ejército de nueva planta, trascendió con mucho los límites cronológicos del reinado del primer Borbón, siendo continuada por Fernando VI y, especialmente, por Carlos III con quien finalmente se editaron las Ordenanzas Generales, en 1768, consolidando así la integración de los Reales Ejércitos como institución permanente y ya fundamental en el engranaje del estado moderno. En los reinados de los tres primeros Borbones se abordó la organización general de los ejércitos, su estructuración en cuerpos y armas, su contingente humano y armamentístico y, se empezaron a poner los medios para garantizar su eficacia en el ámbito de la defensa nacional. Esta eficacia se debía demostrar no sólo en la práctica militar, en campaña, sino que también debía manifestarse como arma de disuasión ante eventuales conflictos bélicos, para lo que favoreció el contexto de la llamada «paz armada» en el ámbito de las relaciones internacionales. Con esta política militar, que se diseña y pone en marcha durante la guerra, la nueva dinastía conectaba con las tendencias europeas canalizadas hacia la consecución del llamado equilibrio europeo, de tal forma que los ejércitos ilustrados se constituyeron en la herramienta más valiosa del poder de la monarquía y de su seguridad fronteriza.

46. Herrero Fernández-Quesada 2013, pp. 299-320.

47. Imízcoz Beúnza y Chaparro (coords.) 2013; e Imízcoz Beúnza 1996, y 2007.pp. 11-30.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La historia bélica de la Guerra de Sucesión Española

José Cepeda Gómez
Universidad Complutense de Madrid

Fig. 1. [cat. 6] Charles Le Brun y Adam-Frans van der Meulen, realizado con cartón de Yvart, Manufactura de Gobelinos, firmado F. Lefebvre, detalle del *El asedio de Douai* (julio de 1667), paño de la serie de la *Historia del Rey* (Luis XIV), 1685. Tapiz de lana y seda con hilo de oro. París, Mobilier national, Manufactures des Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie.

Enmarcado en la etapa final del belicoso «siglo de Luis XIV», este conflicto afectó a gran parte de las tierras y los mares de Europa occidental, desde las actuales Alemania e Italia hasta la península ibérica y desde el Báltico hasta las costas atlánticas y mediterráneas. Tuvo también repercusión en las colonias trasatlánticas, muy particularmente en el noreste de América. Y sus resultados, como se ve en otro lugar de este libro, fueron decisivos y remodelaron el mapa de nuestro continente.

En su vertiente estrictamente bélica fueron unos años en los que se dieron cambios profundos y decisivos en la concepción y el desarrollo del «arte de la guerra». En este aspecto militar hay un antes y un después de aquellas campañas de los años 1702 a 1714[1]. El duque de Marlborough, con sus victorias, y muy especialmente la de Blenheim (agosto de 1704), cambió para siempre el destino de Europa, según escribió su más famoso descendiente, Winston Churchill[2]. De igual modo sucedió en nuestra península, con la batalla de Almansa (25 de abril de 1707), en la que se decidió el futuro de la historia española para los trescientos años siguientes. Es verdad que ni Blenheim ni Almansa fueron las últimas batallas de aquella guerra. Pero sí fueron extraordinariamente importantes vistas desde nuestra perspectiva. Y simbolizan muy bien lo que fue ese conflicto, con sus complejas personalidades y sus variados escenarios.

Entre los jefes militares de aquellos años destacan por encima de los demás el duque de Marlborough, el príncipe Eugenio de Saboya, el mariscal Villars y el duque de Berwick. También ocuparon lugares importantes en el mando de los ejércitos aliados y borbónicos otras figuras como el marqués de las Minas, Lord Galway, Stahremberg, Stanhope, Vendôme, etc. Y en sus biografías podemos comprobar cómo fueron, aún, «soldados del rey» más que «soldados de la Nación»: el duque de Marlborough se llamaba John Churchill y era hermano de Arabella Churchill, amante del rey Jacobo II Estuardo. Fruto de esta

1. Según Chandler 2000, p. 62: «*In certain respects, the period of Marlborough's campaigns (and the decades immediately before and after) form a watershed in the history of the development of warfare*».

2. Publicó en dos volúmenes una laudatoria biografía de su antepasado en Churchill 1947.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. [cat. 31] Jan van Huchtenburgh, detalle de *La batalla de Höchstadt (Blenheim) vista desde la perspectiva británica* (13 de agosto de 1704). Óleo sobre lienzo. Ingolstadt, Bayerisches Armeemuseum.

relación, nació un hijo que, por ser reconocido por el monarca, se llamó Jacobo Fitz-James Stuart. Es mucho más conocido como duque de Berwick. Así pues, el comandante supremo de las fuerzas aliadas antiborbónicas en los campos de batalla europeos era el tío de uno de los grandes generales borbónicos. Berwick era un inglés católico que servía al rey de Francia. Por otro lado, su principal antagonista en la crucial batalla de Almansa fue el general Lord Galway, que se llamaba Henry de Massue, era marqués de Rovigny, noble francés de nacimiento y de familia hugonote, pasado al servicio de Inglaterra. Es decir, en aquel abril de 1707, un inglés católico al servicio de los Borbones luchó contra un francés protestante que servía a los aliados antiborbónicos. No eran excepciones: el otro gran comandante de las fuerzas enfrentadas a Luis XIV era, también, francés de nacimiento: el príncipe Eugenio de Saboya se puso al servicio del emperador Leopoldo, con lo que contribuyó, y de manera decisiva, a la erosión de la brillante máquina militar francesa: en Blenheim compartía el mando aliado con Marlborough.

Esos generales luchaban, en fin, por el rey Guillermo, por la reina Ana, por el rey Luis, por el rey Felipe, por el emperador. Y sus soldados seguían combatiendo por quien les pagaba. En este punto no ha cambiado nada. Algunos autores han querido ver en la Francia de Luis XIV el inicio de un proceso por el que muchos franceses, llevados a filas

3. «Por cuanto habiendo fallecido sin hijos el Rey de España Carlos Segundo, de gloriosísima memoria, por parte de su Majestad Imperial se asegura, que la sucesión de los Reinos, y Provincias de el difunto Rey, pertenece legitimamente a su Augusta Casa; y que el Rey cristianísimo, pretendiendo la misma sucesión para su Nieto el Duque de Anjou, y alegando tocarle de derecho, en virtud de cierto Testamento del expresado Rey difunto, se ha puesto inmediatamente en posesión de toda herencia, y Monarquía de España, por el dicho Duque de Anjou…», Tratado de la Gran Alianza de La Haya, 7 de septiembre de 1701.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

y organizados eficazmente, empezaron a ser adoctrinados en una vaga idea de patriotismo. La espectacular reacción de los hombres y mujeres de Francia en 1709, cuando el reino parecía al borde del colapso total, evitó la derrota. Pero ¿respondían a la llamada de la patria o a la de su rey, que apeló a su pueblo desde tribunas, balcones o púlpitos? Cuando Londres decidió, en 1711, desengancharse de la guerra, retiró del continente a Marlborough y ordenó a sus sucesores en el mando que se abstuvieran de iniciar acción alguna, salvo orden directa de la corona, muchos de los soldados que venían sirviendo en las filas del gran general inglés desde 1703, se pasaron a los ejércitos austriacos. Les pagaban lo mismo que antes hacían los eficaces agentes enviados por el gobierno y el Parlamento. La gran mayoría de los soldados combatían por dinero, por interés.

Pero es que también lucharon por interés, por «razón de Estado», los países implicados en el conflicto desde la firma de la Gran Alianza de La Haya. Los «aliados» decían que apoyaban los deseos del emperador Leopoldo de Habsburgo de colocar en el trono de Madrid al *legítimo* heredero de Carlos II contra las pretensiones de Luis XIV de Borbón de situar en él a su nieto Felipe de Anjou[3]. Pero los auténticos motivos son de otra índole mucho más pragmática: recelo ante el inmenso poder que podrían acumular los Borbones de Madrid y París; presión de los comerciantes ingleses y holandeses ante las ventajas que obtendrían sus competidores franceses al abrírseles el comercio de las Indias españolas; miedo ante la cercanía de las tropas de Luis XIV en las fronteras de Holanda; hostilidad de Guillermo III de Orange contra el Rey Sol por motivos políticos y religiosos... Podemos resumirlos en una razón: miedo al *imperialismo* de Luis XIV y a la, hasta entonces, formidable maquinaria militar conseguida en el medio siglo anterior por los Borbones.

Europa occidental quedó dividida en dos bandos, el de los aliados y el de los borbónicos. Holanda, Inglaterra, Saboya, Dinamarca, el Imperio y Portugal conformaban el grueso del frente opuesto a Luis XIV y a Felipe V de Borbón. Por otra parte, desde 1705, los españoles se dividirán en dos bandos, iniciándose una guerra civil que se suma al conflicto internacional que se desarrollaba desde 1702 en los campos y mares de Europa y América. Aunque habría que matizar, como en toda contienda civil, quiénes eran borbónicos y quiénes austracistas, en líneas generales la mayoría de los habitantes de las Coronas de Castilla y de Navarra apoyaron a Felipe V, en tanto que fueron más los aragoneses, valencianos, mallorquines y catalanes quienes siguieron las banderas del rey «Carlos III de Habsburgo». Hubo austracistas en Castilla y borbónicos en la Corona de Aragón, pero ello no modificó el hecho de que los frentes de aquella guerra coincidían, en líneas generales, con los límites de las Coronas de Navarra, Castilla y Aragón.

Aunque el *casus belli* de esa guerra era el enfrentamiento entre dos candidatos al trono de España con sus respectivos apoyos, los principales teatros de operaciones fueron

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

el italiano (sobre todo el valle del Po), el franco-alemán (Renania y Alto Danubio), y el del norte de Francia y los Países Bajos. El español, aunque para nosotros pueda parecer otra cosa, fue un frente secundario dentro del conjunto de la guerra, sobre todo para los aliados. De hecho, ni los ingleses ni los austriacos enviaron a la península sus mejores tropas o sus mejores generales: el duque de Marlborough no estuvo en España, como tampoco vino Eugenio de Saboya. Eso sí, el frente naval en torno a la península fue dominado por Inglaterra y sus aliados desde el principio, y mucho más desde 1703, favorecidos por el decisivo cambio de bando de Portugal. Lisboa había reconocido a Felipe V como rey de España, pero la habilidad diplomática de los representantes de Londres (con el embajador Lord Methuen a la cabeza), junto a la provocadora actitud de París al obligar a Felipe V a quitar el monopolio de la Trata de Negros a los portugueses para dárselo a una compañía francesa, llevaron a Pedro II de Portugal a romper con Madrid y unirse a los aliados. El mapa estratégico cambió radicalmente y Portugal pasó a convertirse en la fundamental cabeza de playa antiborbónica; desde sus bases, terrestres y navales, los aliados atacaron en los diez años siguientes a los soldados y marinos de Felipe V y Luis XIV.

El conflicto tuvo, en su vertiente europea, tres fases: 1701-1704; 1704-1709 y 1709-1713[4]. Hasta el verano de 1704 los Borbones sostienen varias batallas contra los austriacos en el norte de Italia; aunque son derrotados por Eugenio de Saboya en Carpi (ducado de Módena) y Chiari en el verano de 1701, mantienen Cremona y logran importantes triunfos en ese frente italiano (Santa Vittoria, entre Turín y Génova, 26 de julio, y Luzzara, al noroeste de Bolonia, junto al Po, 14 de agosto de 1702). Nada parece poner en peligro los planes de Luis XIV en el continente, ni el trono de Felipe V, ni en la península ibérica ni en sus posesiones de Italia o los Países Bajos. No obstante, los dos primeros acontecimientos militares de envergadura que tuvieron por escenario las costas de la península sucedieron en 1702.

En ese mismo verano los angloholandeses, mandados por el almirante George Rooke, trataron de desembarcar en la bahía de Cádiz pero fueron rechazados por los hombres del capitán general de Andalucía, Francisco del Castillo, marqués de Villadarias, y por los paisanos de los pueblos de la bahía, como Rota o el Puerto de Santa María. Esos barcos entonces derrotados, tuvieron, sin embargo, un notable triunfo pocas semanas después en las costas gallegas, en la batalla de la ría de Vigo o de Rande. Una flota española procedente de las Indias venía escoltada por barcos franceses para proteger mejor un valiosísimo cargamento de plata, maderas nobles y otros géneros de muy alto precio que las cortes de Madrid y París esperaban con inquietud desde hacía meses. Avisados de la presencia en la Andalucía atlántica de los buques enemigos, los mandos de la flota borbónica, Velasco y Château-Renault, pusieron rumbo al norte y se refugiaron en la ría de Vigo. El 22 de septiembre de 1702 los barcos de transporte se adentraron hasta el fondo

4. Sobre los aspectos militares de la Guerra de Sucesión pueden verse, entre otros, los estudios de Lynn 1995, y 2002.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. [cat. 28] *Corographia de la bahía de Cádiz*. «Descripción de la plaza, puerto y bahía de Cádiz sacada de la delineación que hizo en Cádiz el capitán don Hércules Foreli, arquitecto militar y matemático, el día 15 de noviembre de ¿1701?... da F. P...». [Madrid, 1702]. Mapa grabado con explicación. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Fig. 4. [cat. 29] Batalla de Vigo o de la Bahía de Rande [23 de octubre de 1702]. Mapa grabado. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de la ría viguesa, en la ensenada de Rande, protegidos por los buques de escolta. Se comenzó a desembarcar el cargamento a la par que se iniciaron tareas de fortificación en los bastiones y castillos de la zona, reforzándose las guarniciones con soldados y milicianos reclutados por las tierras gallegas. Los enemigos sumaban un centenar y medio de barcos y más de 12.000 soldados de desembarco ingleses y holandeses. El almirante Rooke y sus buques fondearon frente a Vigo el 22 de octubre, es decir, un mes después de la llegada de la flota de Indias. Las acciones militares comenzaron al día siguiente, con desembarco de infantes y embestidas y cañoneo desde los barcos. Al acabar la jornada era incuestionable la victoria aliada, y los mandos borbónicos ordenaron el incendio y hundimiento de sus propios navíos para que no cayesen en manos contrarias. Los infantes enemigos saquearon algunos pueblos de la comarca, pero no pudieron acercarse a los carros que trasladaban la plata que había podido desembarcarse a tiempo y se encaminaban hacia Segovia. Los angloholandeses capturaron una quincena de barcos, ocho de ellos de transporte, pero no se ha podido precisar cuál era el valor real del cargamento que constituyó el botín de los vencedores, importante, sin duda. Sabemos que, frente a la leyenda que le acompaña desde entonces hasta hoy, la mayor parte no fue capturada por los enemigos ni quedó en el fondo de la ría. Desde luego, la derrota, desde el punto de vista militar, fue incuestionable y exigió de los nuevos gobernantes españoles un gran esfuerzo para poner sobre el mar una nueva flota. Precisamente sería ese objetivo, la creación de la Marina Real borbónica, uno de los más claros logros de Felipe V.

Pero entre el verano de 1704 y el de 1709 los soldados y generales del Rey Sol son vencidos una y otra vez en los campos y mares de Italia, Alemania, Países Bajos y España. En menos de siete días cambió todo el panorama militar. La ocupación de Gibraltar (6 de agosto de 1704) proporcionó a los aliados una fundamental base naval situada en uno de los puntos más estratégicos del mundo. El año 1704 no había empezado mal para Felipe V. Sus soldados rechazan un intento de desembarco de los aliados en Cataluña y aún penetran en suelo portugués acercándose a Lisboa, pero estos triunfos se ven dramáticamente empañados por la pérdida de Gibraltar. La flota anglo-luso-holandesa, que regresaba hacia sus bases en Portugal desde su fracasada incursión en los reinos de la Corona de Aragón y que era mandada por el almirante inglés Rooke, atacó a las exiguas tropas que guarnecían la estratégica plaza de Gibraltar. Desde ese verano, y pese a los intentos que hicieron los Borbones por recuperarlo, el peñón gibraltareño, llave del Mediterráneo, se convirtió en una de las bases estratégicas más queridas del naciente Imperio inglés, ya que el almirante Rooke tomó posesión de la Roca el 4 de agosto en nombre de la reina Ana de Inglaterra y no del rey Carlos de Habsburgo, lo que pretendieron infructuosamente algunos preclaros austracistas que iban en la flota como es el caso del príncipe de Hesse-Darmstadt.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 30] Plano de Gibraltar con los ataques efectuados el 15 de febrero de 1705. Plano manuscrito a tinta y colores, con rotulación. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

La crucial batalla de Blenheim (13 de agosto de 1704) desbarató el ataque francés contra Viena y apartó a los bávaros del bando borbónico. Luis XIV y sus aliados bávaros penetraron en el corazón de Alemania con la intención de apartar a los austriacos de la guerra. El comandante en jefe inglés, el duque de Marlborough, estaba acantonado en los Países Bajos con unos 21.000 hombres, bien disciplinados. Se encaminó hacia el Alto Danubio, en el suroeste de Alemania, y en una marcha considerada modélica en los anales de la guerra, hizo casi 500 kilómetros con sus tropas, a las que alimentaban y calzaban con impedimenta y comida los interventores del ejército que pagaban religiosamente a los campesinos y comerciantes de los pueblos por los que pasaban[5]. Tras cinco semanas de viaje, se unió a las fuerzas austriacas, mandadas por Eugenio de Saboya, en las cercanías

5. Lynn (ed.) 1993.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. [cat. 31] Jan van Huchtenburgh, *La batalla de Höchstadt (Blenheim) vista desde la perspectiva británica* (13 de agosto de 1704). Óleo sobre lienzo. Ingoldstadt, Bayerisches Armeemuseum.

del pueblo de Blenheim (Höchstadt), a las orillas del Danubio, a unos 90 kilómetros al noroeste de Múnich, y muy cerca de otros sonoros topónimos de la historia militar de Europa como Nördlingen. El 13 de agosto de 1704 se libró el importantísimo combate entre los 52.000 hombres y 66 cañones de Marlborough y Saboya, y los 60.000 mandados por el mariscal Tallard, el elector de Baviera, el mariscal Marsin y el marqués de Clerambault, con 90 piezas de artillería. La batalla comenzó con el ataque de los aliados sobre los pueblos de Blenheim y Oberglau, ubicados a la izquierda y derecha de las tropas de Luis XIV. Aunque sufrieron fuertes pérdidas, atrajeron hacia los flancos a los francobávaros, que desguarnecieron su centro, mandado por Tallard. Aproximándose por una zona de ciénagas que los franceses creyeron impracticable, atacaron ese debilitado centro enemigo los hombres de Marlborough y Saboya, y los dragones ingleses derrotaron a la caballería pesada francesa, desmoralizando, arrollando y destrozando a los borbónicos, que perdieron cerca de 40.000 hombres, la élite del ejército de Francia. También se vino abajo el

6. Chandler 2000, p. 150, termina sus páginas dedicadas a Blenheim con esta frase: «*Five years were to pass before the French armies redeemed their reputation, and for the first time for centuries England had assumed the military leadership of Europe*».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. [cat. 37] Anónimo francés, Combate naval de las Dunas [21 de octubre de 1707]. Ed. A Paris chés [sic] la V.e de F. Chereau rue S. Jacques aux 2 Piliers d'Or [ca. 1730]. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

prestigio y la fama de invencibilidad que se habían ganado los soldados y generales franceses en los cincuenta años anteriores[6]. Su comandante en jefe, Tallard, fue hecho prisionero y Clerambault se suicidó al saber la magnitud de la derrota, debida en parte a sus equivocadas órdenes. Luis XIV no volvió a amenazar a Alemania y las tierras del elector de Baviera fueron anexionadas por Austria[7]. Desde entonces, las batallas de aquella guerra fueron, para los soldados del Rey Sol, defensivas. Y tuvieron por escenarios fundamentales las tierras que rodeaban Francia, así como las tierras que habían venido constituyendo, en los dos siglos anteriores, los territorios europeos de la Monarquía Católica de los Habsburgos madrileños, en Italia y en los Países Bajos.

Los hombres mandados por Marlborough, Eugenio de Saboya o Rooke comienzan a ocupar reinos que, desde los reinados de los Reyes Católicos y de Carlos V, venían formando parte de la Monarquía Hispánica: las batallas de Ramillies (23 de mayo de 1706), Turín (7 de septiembre de 1706), Nápoles (7 de julio de 1707) y Oudenaarde (11 de julio de 1708) rubrican, en la práctica, el fin de los territorios extrapeninsulares de España, aunque sea en Utrecht cuando se ratifique diplomáticamente esa pérdida[8]. Por si no fuera bastante, en 1708 se perdió Orán y la isla de Menorca.

7. Sobre las consecuencias de la victoria aliada en Blenheim, véase Regan 1992, p. 123.

8. Parker 1990, p. 116 señala: «En las últimas guerras de Luis XIV hubo muchas batallas espectaculares (Blenheim, Turín, Oudenaarde, Denain), pero ninguna de ellas trajo la paz».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 38] Plano de la batalla de Malplaquet, el 11 de septiembre de 1709. Aguafuerte coloreado. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

En 1709 la situación de Luis XIV es tan débil, militarmente hablando, que retira tropas de la península y busca un acuerdo con los enemigos. Pero las exigencias de los ingleses y austriacos son tantas que el Rey Sol no puede aceptarlas y pide a sus súbditos un último esfuerzo. Admirablemente, el pueblo francés responde y hay una reacción de sus soldados: en Malplaquet (suroeste de Bruselas, 11 de septiembre de 1709) se detiene el avance de los aliados, que ya pisaban suelo de Francia. El general Villars, con tropas mal pertrechadas, provoca tan severos daños al ejército enemigo, mandado por sus dos grandes jefes, Marlborough y Eugenio de Saboya, que lo que parecía una aparente victoria aliada se convirtió en una clara advertencia sobre la capacidad de resistencia que aún quedaba en Francia. Fue una victoria pírrica, en último caso; los anglo-austriacos perdieron más de 21.000 hombres, la cuarta parte del total de sus efectivos. Los franceses tuvieron la mitad de bajas que el enemigo, y se retiraron en orden del campo de batalla. Fue, en cualquier caso, una batalla extremadamente sangrienta, de las más cruentas de la Edad moderna. Y en ella habían participado más de 160.000 hombres, cifra, asimismo, elevadísima[9].

9. Recuerda Lynn que al oír Luis XIV las primeras noticias de la batalla de Malplaquet, creyó que se había producido otra debacle como en Blenheim, Ramillies o Oudenarde, pero cuando recibió el informe del propio Villars entendió que los aliados habían ganado sólo una victoria pírrica. El general le aseguró que «si Dios nos da la gracia de perder otra batalla similar, Vuestra Majestad se quedará sin enemigos», en Lynn 2002, p. 70.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Junto a esta y otras victorias defensivas, en 1711 se produjeron dos hechos que trastocaron el damero diplomático y militar europeo. Hubo un cambio de gobierno en Londres, y murió el emperador José I, hermano mayor del rey de España Carlos III de Habsburgo. Cuando accedió al trono de Viena José I, en 1705, ni Inglaterra, ni Holanda, ni ninguno de los demás países aliados tenía el menor recelo ante los Habsburgo. Pero al heredar Carlos la corona imperial, unía en su persona los tronos de España y Austria. Y si muchas cortes europeas habían visto en 1700-1701 con profunda preocupación la aparición de un poderoso eje Madrid-París con el acceso al trono español de Felipe V de Borbón, ahora se encontraban con que un nuevo Carlos de Habsburgo unía en su persona las coronas de España y del Imperio. El deseado «equilibrio de las naciones» se veía, nuevamente, en peligro. Quebrantada como estaba ya la Francia de Luis XIV, y controlando lugares claves como Gibraltar y Menorca, a los británicos (desde 1707 les podemos denominar así) no les interesaba ya continuar apoyando las pretensiones del rey-emperador.

Desde ese momento Londres desactiva la guerra. Había, por lo demás, cambios internos en Gran Bretaña: cae el gabinete que quiere la intervención en el continente y que apoya al duque de Marlborough, y los *tories*, recién llegados al gobierno, le ordenan que vuelva a las Islas Británicas. Poco después, los generales que le suceden en el mando de las tropas inglesas reciben órdenes taxativas de no emprender acciones militares que no tengan el preceptivo visto bueno de Londres. Se retiran, en fin, de los combates y comienzan a hablar los diplomáticos. De sus conversaciones resultarán los *Preliminares de Londres*, que marcan las líneas que se seguirán, en sus puntos esenciales, en Utrecht.

Ya iniciadas las negociaciones, en julio de 1712, el mariscal Villars vuelve a derrotar en Denain (entre Bruselas y París, 24 de julio de 1702) a los hombres de Eugenio de Saboya (que ya no cuenta con la ayuda de Marlborough ni de los soldados ingleses). Francia está, definitivamente, salvada[10]. Incluso recupera alguna de las plazas fuertes perdidas en los años anteriores: Douai, Le Quesnay, Bouchain…

En cuanto se refiere al teatro de operaciones en la península ibérica, los vaivenes del conflicto tienen un tempo distinto al que se ha dado en los teatros europeos. Hasta 1704, con la ocupación de Gibraltar, Felipe V no ha tenido problemas para seguir sentado en el trono español. Buena prueba de ello es que ha dejado España para combatir, personalmente, en Italia, donde los austriacos han comenzado a atacar los territorios de la Monarquía Católica. Pero el dominio del mar de los ingleses, junto con el alinea-miento portugués frente a los Borbones, hace cambiar radicalmente el panorama estratégico, militar y político de España. Los desembarcos aliados en las costas de Valencia y Cataluña provocarán el levantamiento de muchos de los habitantes de la Corona de Aragón contra Felipe V, al que

10. Sobre Denain y las otras batallas de esta guerra, véase también la información que aporta Eggenberger 1985.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. Buonaventura Ligli y Filippo Pallotta, *La batalla de Almansa* [25 de abril de 1707], 1709. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

habían reconocido como su rey legítimo en 1701. Se inicia así la guerra civil que enfrentará, entre 1705 y 1714, a los españoles borbónicos contra los españoles austracistas.

El objetivo militar de la guerra en la península ibérica era, naturalmente, la capital de ambos contendientes, Madrid. Los austracistas atacaron desde sus bases de Levante (Valencia y Cataluña) y desde Portugal. Y lograron ocuparla en dos ocasiones, si bien muy brevemente: del 29 de junio al 4 de agosto de 1706, y del 21 de septiembre al 3 de diciembre de 1710. En 1706 procedían del occidente peninsular y en 1710 venían desde Cataluña y Zaragoza. En ambos casos, la reacción del pueblo madrileño fue de frialdad y hostilidad contra el rey Carlos III de Habsburgo, lo que contribuyó a la salida de los austracistas de la capital de la monarquía, presionados por el ejército de Felipe V que se acercaba para reconquistarla. Los soldados aliados de los generales Galway y Das Minas hubieron de replegarse a Valencia y Alicante.

En la primavera siguiente, se reanudaron los combates en la península y se produjo la que, al cabo del tiempo, significó la más decisiva batalla de toda la guerra para los españoles, Almansa, el 25 de abril de 1707. El mariscal Berwick batió rotundamente al ejército de los aliados en esa comarca que significa el paso entre la Mancha albaceteña y el Reino de Valencia.

Los comandantes del ejército de Carlos III, Galway y Das Minas, que no sentían entre ellos mucho aprecio, se dirigieron hacia la Meseta desde Játiva. En la zona de Jumilla, Yecla, Chinchilla y Almansa estaban los borbónicos, mandados por Berwick. Ante la noticia de la llegada, desde Madrid, de refuerzos franceses que venían con el general

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

duque de Orléans, los aliados quisieron forzar la batalla antes de que se viese reforzado el ejército enemigo. Por su parte, Berwick quería esperar, aunque su crédito personal se resentía porque era acusado de cobardía o inoperancia por muchos de sus subalternos. Acudió a Almansa con sus hombres porque era uno de los escasos pueblos de la zona que no había sido ya saqueado por los enemigos en busca de forraje para los caballos y de alimentos para las tropas. Y en las cercanías de este pueblo, entre las tres y las seis de la tarde del citado 25 de abril de 1707, los 25.000 soldados borbónicos, españoles y franceses, derrotaron por completo a los 15.000 portugueses, austriacos, ingleses y españoles que componían las filas de los partidarios de Carlos III. Cerca de cinco mil de estos murieron y fueron capturados otros diez mil, entre ellos una docena de mariscales y generales, aparte de toda su artillería y 120 estandartes y banderas. El ejército vencedor perdió dos mil hombres.

Además de la inferioridad numérica de los vencidos, se ha considerado que los austracistas cometieron varios errores en Almansa. «Se hallaban divididos y mal coordinados, pero además menospreciaron al enemigo y se sintieron excesivamente seguros»[11]. Como escribiera Daniel Defoe, fue la peor derrota británica durante toda la guerra[12]. Y sus consecuencias fueron muy grandes en los aspectos militares y políticos: Valencia fue ocupada por los borbónicos en mayo de 1707. Játiva resistió hasta el 24 de ese mes, en que fue devastada por los soldados de Felipe V. Por su parte, el duque de Orléans entró en Zaragoza a finales de mayo, en su camino hacia Cataluña. Incluso se retiraron los austracistas de lugares como Ciudad Rodrigo, buscando refugio en sus bases portuguesas. Y, en junio de ese año 1707, Felipe V promulgó los primeros Decretos de Nueva Planta.

Todo parecía indicar, en la segunda mitad del año 1707, que Felipe V controlaba sin problemas toda España, salvo Cataluña. Pero no fue así. Los altibajos de la guerra en Europa y las derrotas sufridas por los ejércitos de Luis XIV en las fronteras de Francia, sobre todo en 1709, cambiaron, de nuevo, la situación militar en la península. El rey francés retiró tropas y generales de España y eso dio alas a los austracistas. A lo largo de los meses de verano de 1710 los soldados de Carlos III volvieron a encaminarse hacia Madrid, ocupando nuevamente Aragón. Los generales Starhemberg y Stanhope derrotaron al marqués de Villadarias, general borbónico, en Almenar (27 de julio de 1710), junto al río Noguera, a 22 kilómetros al norte de Lleida. En una calurosa tarde, y con la presencia de ambos reyes, combatieron duramente unos 30.000 soldados. Los aliados ocuparon una posición más elevada que los borbónicos, y tenían, además, el sol de espaldas. La caballería fue determinante y los vencedores pudieron seguir el viaje hacia la capital de la monarquía. En su camino, volvieron a derrotar a los hombres de Felipe V, mandados ahora por el marqués de Bay, en los alrededores de Zaragoza, en varios encuentros que concluyeron en la batalla

11. Torras i Ribé 1999, p. 185, *cfr.* Pérez Samper 2007, p. 191.

12. Defoe 2002.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

final librada el 20 de agosto, con duelo artillero y posterior ataque de la caballería, también decisiva. Los borbónicos perdieron 7.000 hombres de los 20.000 con que empezaron el duelo. Los vencedores de ambas batallas del verano de 1710 llegaron a Madrid el 21 de septiembre. Aunque no la pudieron mantener más que dos meses en poder del rey Carlos III, y los borbónicos entraron en ella en los primeros días de diciembre.

Tras esta segunda recuperación de la Corte por Felipe V se sucedieron, en menos de un mes, dos victorias casi definitivas para su triunfo final: los días 9 y 10 de diciembre de 1710 el mariscal Vendôme, que sustituía al marqués de Bay al mando de los ejércitos borbónicos en la península, derrota a los soldados austracistas de los generales Stanhope y Starhemberg en Brihuega y Villaviciosa del Jarama (distantes apenas cuatro kilómetros una de otra), cuando trataban de replegarse a Aragón. A comienzos de enero de 1711 Zaragoza vuelve a ser de Felipe V.

En los meses siguientes los borbónicos llegarán a Cataluña, Principado en el que se concentrará el esfuerzo bélico de ambos contendientes hispanos, al tiempo que los ingleses se desentienden de la guerra. Por el Pirineo llegan más tropas francesas que ocupan Gerona. Poco a poco se va cerrando el cerco sobre el alma de la resistencia austracista, Barcelona. Y esta ciudad se defenderá valientemente durante tres años, prácticamente sola, conforme se van desentendiendo de la guerra los ingleses y los austriacos.

Porque es evidente que eso es lo que sucedió, aunque tratasen de guardar las apariencias y manifestasen su apoyo y simpatía por el pueblo catalán y los seguidores del candidato austracista[13]. Hubo protestas en el propio Parlamento de Londres y se publicaron algunos panfletos sobre «el caso de los catalanes», ya que ciertos políticos ingleses criticaron la traición hacia ellos por parte del gabinete británico. En cuanto al emperador y rey Carlos de Habsburgo cabe recordar que también dijo que apoyaba a sus súbditos hispanos. Pero el 27 de septiembre de 1711 Carlos abandonó Cataluña para coronarse emperador, y no volvió. Dejó a su mujer, Isabel Cristina de Brunswick, como lugarteniente y gobernadora de los reinos de España, que permaneció en Barcelona hasta marzo de 1713. Aunque los austriacos quisieron llevar este asunto hasta las conversaciones de Rastatt (en marzo de 1714), el «caso de los catalanes» acabó sin que Luis XIV y Felipe V cediesen un ápice[14].

En el año y medio siguiente, los austracistas españoles, y muy especialmente los barceloneses, combatieron solos contra el ejército borbónico. A los europeos habían dejado de interesarles los asuntos de España. Y les preocupaba mucho más la paz y el «equilibrio de las naciones». Incluso Viena, por mucho que mantuviese durante una década los «legítimos derechos» al trono español de Carlos III, en la práctica se avino a esa paz, y abandonó a sus partidarios en la península.

13. En el Tratado anglo-español de Utrecht, el artículo XIII está redactado así: «Visto que la reina de la Gran Bretaña no cesa de instar con suma eficacia para que todos los habitadores del principado de Cataluña, de cualquier estado y condición que sean, consigan, no sólo entero y perpetuo olvido de todo lo ejecutado durante esta guerra y gocen de la íntegra posesión de todas sus haciendas y honras, sino también que conserven ilesos é intactos sus antiguos privilegios, el rey católico por atención a su Majestad británica concede y confirma por el presente á cualesquiera habitadores de Cataluña, no sólo la amnistía deseada juntamente con la plena posesión de todos sus bienes y honras, sino que les da y concede también todos aquellos privilegios que poseen y gozan, y en adelante pueden poseer y gozar los habitadores de las dos castillas, que de todos los pueblos de España son los más amados del rey católico».

14. Véase al respecto el artículo de R. García Cárcel en este volumen.15. Aunque no guarda relación directa con la Guerra de Sucesión, en ese año de 1715 hubo un nuevo intento de tomar la plaza de Melilla por el sultán alauita de Marruecos Muley Ismail, que llegó a ocupar varios de sus castillos durante algunos meses; véase Rerder Gadow 1998.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 10. [cat. 47] Romeyn de Hooghe, Victoria aliada frente a Zaragoza el 20 de agosto de 1710. Aguafuerte, coloreado, impreso en Ámsterdam [1710]. Ámsterdam, Rijksmuseum.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 11. [cat. 48] Jorge Próspero de Verboom, Plano del asedio de Barcelona en julio de 1713. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada encarnado, verde, gris y amarillo. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

La valerosa defensa de los barceloneses es una misión tan heroica como imposible. Lo único que tenían a su favor era la carencia de una auténtica flota de bloqueo por parte de los borbónicos, lo que permitió la llegada de suministros hasta casi el momento final; y el espíritu de lucha, ya que en estos últimos tramos de la guerra se ponen de manifiesto unos fuertes sentimientos entre los barceloneses opuestos a pactar con los borbónicos que no habían estado presentes diez años atrás. Se hacen llamadas a defender la «*llibertat de vostra pàtria, vostres lleis y vostra honra*» y a preferir morir antes que vivir esclavos. Aunque también hay muchos catalanes en esos meses dramáticos que se pasan a Felipe V. Sin duda, como ya habían augurado y temido algunos políticos borbónicos en 1707, la puesta en marcha de los primeros Decretos de Nueva Planta en Aragón y Valencia iba a exacerbar los ánimos de catalanes y mallorquines y a conducirles a una defensa a muerte, porque no podían esperar para sus reinos un trato diferente.

El asedio final a Barcelona terminará el 11 de septiembre de 1714, momento en que las tropas del duque de Berwick, tras rechazar los sitiados varias ofertas de capitulación

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 12. [cat. 50] Pedro Samson Desallois, *Ataque sobre Melilla en 1715*. Mapa manuscrito a tinta y colores encarnado, verde y gris a la aguada, con explicación. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

–ofrecidas según las leyes de la guerra–, comienzan el asalto final a la ciudad condal. Los sitiados eran mandados por el general Antonio de Villaroel y por el *conseller en cap* Rafael de Casanova. La valiente actitud de los defensores y su numantino rechazo a capitular acentuará también la dureza de los vencedores, porque era muy diferente el trato dado a los vencidos que aceptaban una capitulación –una rendición honorable con condiciones favorables a vidas y bienes– que el reservado a los que eran arrollados por la fuerza de las armas y sucumbían ante la superioridad militar del vencedor. La ciudad y fortaleza de Cardona, el otro reducto austracista en la península fue ocupada una semana después.

Solo quedaba Mallorca, que acabó por rendirse a los borbónicos en julio de 1715, tras unos postreros intentos de resistencia en los que partidarios isleños de Carlos III de Habsburgo pudieron contar con algunos soldados austriacos de refuerzo enviados desde Italia[15].

15. Aunque no guarda relación directa con la Guerra de Sucesión, en ese año de 1715 hubo un nuevo intento de tomar la plaza de Melilla por el sultán alauita de Marruecos Muley Ismail, que llegó a ocupar varios de sus castillos durante algunos meses; véase Rerder Gadow 1998.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La Guerra de Sucesión (1700-1714)

Un conflicto por el dominio del «asiento de negros»

Carmen Sanz Ayán
Universidad Complutense de Madrid

Fig. 1. Plantación de azúcar en el Pernambuco holandés. Frans Post, *Paisaje con plantación*, 1668. Rotterdam, Museo Boijmans Van Beuningen.

Aunque la Guerra de Sucesión Española fue una contienda compleja por la gran variedad de intereses contrapuestos que en ella se dirimieron, el dominio del tráfico comercial internacional y, en especial, del ultramarino, convirtió una guerra de origen exclusivamente dinástico entre Austrias y Borbones, en un enfrentamiento plurinacional en el que las potencias marítimas, –sobre todo Gran Bretaña–, impulsaron la guerra tanto en el exterior como en el interior peninsular y en la que particularmente los intereses británicos la ralentizaron o la dieron por finalizada, cuando sus objetivos en materia de control mercantil internacional en el ámbito de la América Española, quedaron temporalmente satisfechos.

La evolución que experimentó la negociación del llamado asiento de negros antes, durante y al finalizar la guerra demuestra que esta cuestión fue uno de los desencadenantes más importantes de aquel conflicto multilateral. El asiento de negros era el permiso que la corona española concedía a un consorcio de comerciantes para introducir una cantidad limitada de esclavos negros en América por un tiempo determinado. Al no disponer de territorio africano del que poder obtener esclavos para satisfacer la demanda de los territorios americanos, tuvo que conseguirlos a través de acuerdos de introducción de esclavos negros firmados con comerciantes extranjeros que sí disponían de establecimientos coloniales de los que obtenerlos.

Planteado todo el sistema comercial español con Indias bajo el signo de un teórico y rígido monopolio, el régimen de excepción que hubo que establecer para la navegación negrera –navíos sueltos fuera de flota–, fue el resquicio más importante que encontraron los comerciantes de otras nacionalidades para quebrar y romper de modo legal ese nominal monopolio[1]. Gestionar el asiento de negros no significaba solamente lucrarse con el comercio negrero en sí mismo, sino abrir un resquicio para lograr introducir mercancías en territorio americano de forma ilegal al amparo de la trata[2].

1. Vila Vilar 1977, p. 160

2. Vega Franco 1984, p. 175; y Herrero Sánchez 2000, p. 57.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. Jan Luyken, *Mapa de la Costa de Oro en Guinea desde el cabo de Tres Puntos hasta Acara*, editado en Ámsterdam por Joannes van Keulen, s.a. [1675-1712].

La política expansiva de Enrique el Navegante y los acuerdos del Tratado de Tordesillas, habían otorgado a Portugal el dominio sobre las dos principales fuentes de abastecimiento de esclavos, los ríos Guinea y Angola. Los *rendeiros* portugueses fueron los tradicionales comerciantes de esclavos durante el siglo XVI[3]. Mediante pactos con los reyes lusos, disfrutaban de una especie de monopolio sobre algunas franjas costeras africanas, aunque tenían la obligación de permitir el comercio a otros portugueses a los que podían cobrarles ciertos derechos. A mediados del siglo XVII Portugal tuvo dificultades para revitalizar este comercio, tras el paréntesis que sufrió la trata legal por la guerra de Portugal iniciada en 1640 contra Felipe IV y la sucesiva introducción de ingleses, holandeses, daneses y franceses en sus tradicionales lugares de suministro.

Durante la segunda mitad del siglo XVII los titulares del asiento fueron financieros y asentistas de la corona española. Los contratistas de origen genovés Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin lo hicieron entre 1660 y 1670, pero[4] se vieron obligados a conseguir

3. Otte y Ruiz-Barruecos 1963, pp. 3-40.

4. Vega Franco 1984.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

buena parte de sus esclavos en las factorías africanas que ingleses y, sobre todo, holandeses[5], ya poseían por entonces lo que significaba que, en última instancia, el éxito de su asiento dependía de mantener una relación fluida con ellos. Durante el asiento de Grillo y Lomelín, que tenía prevista una duración teórica de dieciséis años, hubo que llegar a un acuerdo con la Compañía Holandesa de Guinea –la cual a estas alturas controlaba, al menos, una decena de factorías en la llamada Costa de Oro y Costa de los Esclavos–, para la compra de 1.800 esclavos en la isla de Curaçao que desde 1634 era dominio colonial holandés.

En 1674 el titular del asiento fue Sebastián García Silíceo[6], cuya casa venía negociando con la corona desde 1646[7]. Sólo permaneció en la gestión un año y medio. Le sucedió en 1676 el Consulado de Sevilla que se comprometió al abastecimiento de esclavos por cinco años, aunque el consorcio sevillano tampoco agotó el plazo[8] y sólo un año después, en 1677, pasó a ser titular del asiento Manuel José Cortizos[9] a través de su administrador Manuel Hierro de Castro, con el que más tarde arrastraría un largo contencioso[10].

El tráfico negrero estaba manejado por una serie de agentes de los asentistas colocados en los puntos clave de comercio y contrabando. Además de personas de confianza de los grandes hombres de negocios, eran también directos participantes de la trata.

Si los holandeses fueron muy activos, los comerciantes ingleses bajo los auspicios de su gobierno tras la restauración de los Estuardo, trataron de entrar directamente en la gestión del asiento. Por ejemplo, en 1662 George Balters formuló una contrapropuesta enfrentada a la de Domingo Grillo que en el Consejo de Indias se rechazó de plano por ser Inglaterra: «La nación que con más continuidad ha acometido los puertos de América [...] y porque poseyendo la isla de Jamaica supone un serio peligro para el tráfico español»[11]. También dos años antes, en 1660, Enrique Bennet había solicitado licencia para conducir 1.200 esclavos a Indias, licencia que igualmente fue negada.

El interés en la trata de esclavos se había intensificado por la adquisición de colonias caribeñas por parte de las potencias marítimas emergentes. Barbados y Jamaica para los ingleses o Curaçao para los holandeses eran dos buenos ejemplos de estas nuevas plataformas esclavistas que, como «islas del azúcar», necesitaban brazos para las plantaciones. Esta fue una de las razones esenciales por las que enseguida se organizaron compañías inglesas con sede africana que pudieran satisfacer la demanda de mano de obra esclava. Por ejemplo en 1663 el duque de York, hermano de Carlos II de Inglaterra, fundó una compañía con el objeto de proporcionar 3.000 esclavos anuales a las nuevas colonias. La sociedad tenía el «bucólico» título de Compañía de Reales Aventureros del Comercio inglés con África[12]. Para abastecerse de esclavos, comenzó por establecer una cadena de factorías y fuertes a lo largo de la costa de Guinea, pero, como preludio de la Segunda Guerra Anglo-holandesa que transcurrió en 1664-1665, el famoso almirante holandés Michiel de Ruyter

5. Palacios Preciado 1973, p. 30.

6. Fernández Durán 2011, p. 28.

7. Sanz Ayán 1988, p. 390.

8. Archivo General de Indias (AGI), Contaduría, leg. 261, doc. 11.

9. *Ibidem*, doc. 12.

10. Sanz Ayán 2008, p. 91.

11. AGI, Indiferente General, leg. 2797 (20 de julio de 1662); y Williams 1968, pp. 51-54.

12. Mannix y Cowley 1970, p. 39.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. Mapa de la isla de Curaçao. Ilustración de Willem J. Blaeu, *Tweede deel van 't Toonel des aerdriicx*, Ámsterdam, 1632.

(1607-1676) procedió a un auténtico barrido de la costa africana conquistando todos los establecimientos que los ingleses habían logrado a excepción del castillo de Cape Coast.

Los fuertes capturados quedaron en manos de los holandeses, gestionados por la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales (WIC, *West-Indische Compagnie*) en virtud del Tratado de paz de Breda en 1667[13]. La Compañía de Reales Aventureros, incluido el rey Carlos II de Inglaterra, perdió casi íntegramente el capital invertido. A partir de entonces la trata de esclavos quedó prácticamente controlada por la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales[14] que se convirtió en una empresa eminentemente negrera[15]. A pesar de este serio revés frente a los holandeses, los ingleses no abandonaron su objetivo. Comenzaron a construir una nueva cadena de fuertes y en 1672 fundaron la Real Compañía Africana de la que, de nuevo, era accionista el rey inglés Carlos II Estuardo.

No cabe duda que durante esos años, la introducción de negros en la América española estuvo controlada de modo indirecto por los comerciantes holandeses. En 1685 la corona española decidió que los holandeses no eran más peligrosos como asentistas legales

13. Emmer 1972, pp. 728-747.

14. Vila Vilar 1977, pp. 68-69; y Vila Vilar 1981, pp. 181-195.

15. Herrero Sánchez 2000, p. 55; y Postma 1990.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. Frans Hals, *Retrato de Willem Coenratsz. Balthasar Coymans*, 1645. Óleo sobre lienzo. Washington DC, National Gallery of Art.

que como abastecedores oficiosos y Baltasar Coymans[16] –un comerciante holandés domiciliado en Cádiz cuya firma se había instalado en España desde la década de 1650 y que trabajó en asociación con el comerciante catalán Joseph Marís[17] y Juan Barroso del Pozo–, fue autorizado a manejar la parte económica del asiento concedido al español Nicolás Porcio[18]. A partir de esta situación, los factores holandeses consiguieron conquistar en los puertos del Caribe una posición privilegiada desde la que ejercieron tanto el comercio negrero legal como el ilegal, además de practicar el contrabando con distintas mercancías. Una práctica sostenida por un extenso sistema de sobornos que alcanzaba a altas instancias de la administración y que en 1695 denunciaba el marqués de Varinas desde su encarcelamiento en Orán[19].

Finalmente, tras una importante controversia en la que se mezclaron los intereses económicos con los escrúpulos morales y religiosos, Carlos II de España firmó otro contrato en régimen de monopolio con Manuel Ferreira de Carvallo, socio representante de la Compañía de Guinea del Reino de Portugal, llamada también de *Cacheu e Cabo Verde*[20]. Esta asociación comercial de la que también era accionista el rey luso Pedro II, se creó en diciembre de 1695 y su actividad podía prorrogarse hasta 1699. Los puertos de introducción de esclavos serían Cumaná, Caracas, La Habana, Cartagena de Indias, Portobelo, Honduras y Veracruz. Las compras debían hacerse necesariamente en la costa de Guinea y, en este caso, la corona española quedaba asociada a la empresa facilitándole 200.000 pesos para la constitución de la flota.

El asiento portugués parecía sacar temporalmente a los holandeses del comercio legal de esclavos en América lo que explica la directa intervención de los Estados Generales neerlandeses en la disputa por el asiento. Pero, para entonces, el paisaje de las factorías negreras en las costas africanas había cambiado mucho respecto al de mediados de siglo. Desde el establecimiento de la Real Compañía Africana de Inglaterra, ésta había ganado un amplio dominio de las zonas de aprovisionamiento de esclavos. Comenzó gradualmente a ejercer control sobre la trata negrera en áreas muy extensas del continente africano desde los puertos del Senegal, hasta Loango y Angola que seguían siendo de teórico

16. Los problemas que se derivaron del asiento con Coymans se convirtieron en una cuestión de estado que hizo intervenir a los Estados Generales para defender los intereses de Coymans y de la Compañía de las Indias Occidentales, véase Fernández Durán, 2011, p. 30.

17. Sánchez Belén 1996, p. 304.

18. Postma 1985, vol. I, pp. 299-324.

19. Herrero Sánchez 2000, p. 81.

20. Correia 1981, pp. 296-310; y Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 2334.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. Johannes Vingboons, *Vista del castillo de São Jorge de Elmina en el cabo Corso y del Fuerte Nassau en Ghana*, 1665.

dominio portugués. Aunque los lusos de la Compañía de Cacheu mantuvieron el monopolio oficial de introducción de esclavos negros en la América española, tuvieron que utilizar indirectamente, en muchos casos, los servicios de la compañía inglesa para abastecerse de su «mercancía» humana.

Tras el advenimiento de Felipe V, en 1701 el contrato firmado con la compañía portuguesa se dio por finalizado. La nueva administración puso las cosas difíciles a los titulares del asiento cercenando el contrabando que hasta entonces no se había perseguido con eficacia, lo que mermaba las ganancias calculadas por la compañía portuguesa[21]. El nuevo monarca hispano, tras indemnizar a la Compañía de Cacheu a pesar de las protestas del Consejo de Indias, cedió a un consorcio francés el asiento de negros, que por primera vez quedaba en manos de comerciantes galos que accedían a esta actividad con todas las ventajas[22], pero que, sobre todo, excluía a los que de uno u otro modo se habían beneficiado de aquel inmenso negocio durante toda la segunda mitad del siglo XVII.

Es cierto que la irrupción de los franceses en estos ámbitos comerciales americanos no era repentina y que durante la segunda mitad del siglo XVII se habían servido de sus emplazamientos coloniales en las Antillas y de sus relaciones mercantiles con los portugueses en el comercio de Brasil, para organizar desde allí parte del contrabando que habían venido ejerciendo en las áreas virreinales españolas. Pero el acuerdo de 1701 era un paso significativo hacia la introducción de un comercio legal privilegiado. Algo que no pasó desapercibido para el resto de las potencias marítimas que comprobaron definitivamente

21. Fernández Durán 2011, p. 33.

22. Scelle 1906, vol. I, pp. 107-405 y vol. II, pp. 413-444.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

las intenciones claras de Luis XIV respecto al comercio americano cuando se formalizó, a comienzos de septiembre de 1701 la fundación de la Compañía Real de Guinea del Reino de Francia.

Teniendo en cuenta toda esta situación previa conviene recordar en qué momento las potencias marítimas decidieron apoyar la causa austracista contra Felipe V y Luis XIV. La Guerra de Sucesión se inició formalmente el 15 de mayo de 1702, con la declaración de la Gran Alianza de La Haya. Antes de que esa declaración formal se produjera y mientras los distintos reinos peninsulares juraban obediencia a Felipe V, en el ámbito internacional todas las potencias continentales salvo Austria, habían reconocido los derechos sucesorios de Felipe V. Con la excepción del emperador Leopoldo I, que al conocer la noticia de la muerte de Carlos II y el contenido de su testamento, declaró la guerra a Francia, la mayor parte de los estados europeos y, en concreto, Inglaterra y la República Holandesa, reconocieron al nieto de Luis XIV como rey de España. Tanto el Parlamento inglés como los Estados Generales de las Provincias Unidas lo hicieron.

Los argumentos esgrimidos por Francia a favor de una aceptación internacional del testamento de Carlos II pesaron en aquellos ámbitos de decisión asamblearia donde, la mayor parte de los políticos influyentes, muchos de ellos con grandes intereses comerciales internacionales y ultramarinos entre manos consideraron –tal y como lo planteaba Francia–, que el comercio mediterráneo y el americano podrían verse amenazados si estallaba una guerra[23].

Por esta razón Felipe de Anjou fue reconocido rey de España por los holandeses en febrero de 1701 y por los ingleses en abril de 1701, pese a la opinión personal del rey inglés Guillermo III, que no compartía el punto de vista de ambas asambleas. Aquellos gestos de aceptación significaron que la Guerra de Sucesión se inició en Europa dejando sólo en sus reivindicaciones dinásticas al emperador Leopoldo I durante diez meses, desde el 16 de noviembre de 1700 hasta septiembre de 1701 cuando se firmó la Gran Alianza de La Haya. Sólo cuando ingleses y holandeses sintieron amenazados sus intereses al ver legitimada la introducción de hombres de negocios franceses en el comercio americano y, más concretamente, en la trata de esclavos negros, dejaron de ser neutrales en el conflicto sucesorio.

El contrato firmado con el almirante Ducasse (Du Casse), un corsario francés hasta hacía pocos meses, gobernador de la parte francesa de la isla de Santo Domingo (actual Haití) anexionada a Francia desde los tratados de Rijswijk (1697) y director de la Compañía de Senegal, fundada en 1673 por Luis XIV, no se diferenciaba demasiado del que se había concluido con la Compañía Portuguesa de Cacheu. La nueva corporación gala se reservaba el derecho de abastecer de esclavos negros a las Indias españolas por espacio de diez años contados desde el 1 de mayo de 1702 con opción a otros tres[24]. La relativa originalidad del

23. Penso de la Vega 1958 [1688]; y Lieberman 2000, pp. 407-421.

24. Scelle 1906, vol. II, pp. 339-450.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

contrato consistía en que los reyes de España y Francia participaban directamente en las operaciones de la compañía poseyendo cada uno el 25 por ciento de las acciones, según el artículo 28 del contrato. A pesar de ello, este asiento no era todavía un tratado internacional, pues Ducasse, no negoció en nombre de la nación francesa sino en el de una firma comercial privada.

Fig. 6. Hyacinthe Rigaud, *Retrato del almirante Jean-Baptiste Du Casse*, ca. 1700. Paris, Musée de la Marine.

No es objeto de este estudio analizar la evolución de la Compañía del Asiento francesa[25], que casi desde el principio no consiguió cumplir plenamente con su obligación primordial: abastecer de mano de obra negra a las Indias españolas. Los asentistas franceses incapaces de lograr por sí solos los esclavos que necesitaban, trataron de captar el concurso de los miembros de la Compañía portuguesa de Cacheu, que seguía operando en Brasil, pero los portugueses, que se inclinaban a favor de los aliados, adujeron falta de excedentes que pudieran desviar a la América española. En realidad, Portugal quedó firmemente ligado a la órbita política inglesa a partir de los tratados de Methuen de 1703 y se incorporó a la coalición de La Haya el 16 de mayo de ese mismo año.

Para seguir el relato del protagonismo que adquiere la negociación del asiento de negros en el contexto de la Guerra de Sucesión, resulta preciso dar un pequeño salto cronológico hasta situarse en 1706, cuando el archiduque Carlos de Austria hace su primera entrada triunfal en Madrid. Tras la toma de la capital por los aliados el 25 de junio de ese año, Gran Bretaña resolvió aprovechar la situación y encargó a su embajador James Stanhope, negociar ampliamente cuestiones comerciales con el archiduque. Su política perseguía convertir a toda la península ibérica en una dependencia económica de Inglaterra mediante un tratado análogo al que el diplomático inglés Methuen había concluido con Portugal en 1703 y obtener con respecto a América, privilegios más importantes aún de los que había obtenido Francia, suplantarla y asegurarse un mercado exterior que no sólo comprendiera la península, sino todo el continente americano.

Que éste era el objetivo básico británico se apreció nada más comenzar la guerra, pues sus principales incursiones militares en la península ibérica se centraron en conseguir

25. Sanz Ayán 2002, vol. II, pp. 565-581.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 7 y 8. Escena de esclavos negros bailando en el Brasil holandés, usando calabazas y panderetas como instrumentos musicales. (Izquierda) Ilustración de Johan Nieuhof, *Gedenkweerdige Brasiliaense zee- en landreize*, Amsterdam, 1682. (Derecha) Zacharias Wagener, Negros danzando al son tambores e instrumentos de cuerda. Extraída del *Thier Buch*. Dresde, Kabinett der Staatlichen Kunstsammlungen.

conquistas que derivaran en el control comercial de sus fachadas atlántica y mediterránea. La ocupación de Gibraltar (1704) –tras varios intentos fallidos sobre Cádiz y el Puerto de Santa María–, y de Menorca (1708), fueron los logros visibles de esta estrategia bélica.

El 21 de noviembre de 1706 Inglaterra, en una coyuntura militar inmejorable, afianzó sus intereses comerciales globales al negociar un nuevo acuerdo para la introducción de esclavos en la América hispana con el pretendiente austriaco. Se enviaron instrucciones a Stanhope para concluir con el archiduque un asiento sobre el suministro de negros a las colonias hispanas. Las demandas eran muy similares a las del asiento francés, aunque había una diferencia esencial que residía en negar participación al rey de España en el nuevo asiento. Éste debía ser un asunto exclusivamente inglés. Por lo tanto, ya no habría asociación con la corona española. Los nuevos asentistas tendrían que estar libres de toda injerencia del gobierno de Madrid. Pero si bien los ingleses descartaban la intervención del monarca hispano, no por eso despojaban al asiento de su carácter de tratado internacional. Al contrario, hacían intervenir a la reina Ana como asentista principal. Con ella se concluiría el contrato concediéndole el monopolio de la trata en las Indias españolas[26].

Muy poco después, en 1707, Gran Bretaña forzó la firma el 10 de julio, de un tratado de comercio suscrito en Barcelona con los representantes del archiduque Carlos, por el

26. Donnan 1930-1935 (aquí, 1931); y Scelle 1906, vol. II, pp. 699-703, doc. 7.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. Frans Post. Ingenio de azúcar en Brasil, 1640. Dibujo a tinta y aguada. Bruselas, Museos Reales de Bellas Artes de Bélgica.

que el comercio inglés quedaba exento del pago de derechos de consumo en territorio peninsular, obtenía facilidades para el tráfico comercial entre Marruecos y España, restablecía el comercio recíproco entre españoles e ingleses y, sobre todo, incluía un artículo secreto que abría a los británicos el comercio directo en la América española con exclusión absoluta de los rivales y en igualdad de condiciones con los españoles.

Esta asociación se efectuaría mediante la creación de una Compañía para el Comercio con las Indias Españolas, formada por negociantes de las dos naciones, que con parte de las ganancias obtenidas, habían de proporcionar los medios precisos para ganar la guerra. Pero la creación inmediata de esta compañía no fue posible porque Carlos III de Austria ya no dominaba Madrid, que había tenido que evacuar meses antes. En previsión de que la creación de la compañía proyectada no fuera posible en el corto plazo, comprometían a Carlos III de Austria y sus sucesores, a conceder a los ingleses las mismas libertades y privilegios que los españoles disfrutaban en el comercio indiano, pagando idénticos derechos.

Además, se establecía que, hasta tanto se fundara la compañía proyectada, los súbditos ingleses podían despachar anualmente diez navíos de quinientas toneladas cada uno. Dichos navíos quedaban autorizados a traficar libremente en los puertos indianos todo tipo de mercancías con la única obligación de partir y retornar a Cádiz o «a cualquier

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

otro puerto español que se designare, para ser visitados», con lo que se sobreentendía que al final de la contienda, otro puerto asumiría la función desempeñada hasta entonces por Cádiz, o al menos compartiría este privilegio. Si tenemos en cuenta el lugar donde se llevaron a cabo las negociaciones, el origen mayoritariamente catalán de los negociadores españoles que representaban a Carlos III y las aspiraciones mostradas en las Cortes de 1701-1702, donde Felipe V concedió a Cataluña el envío de dos navíos anuales a Indias, no es difícil suponer que ese otro puerto era Barcelona[27].

La importancia de las cesiones contempladas en este tratado no pasó desapercibida para los negociadores, ni para el propio archiduque. Éste, indeciso ante las prevenciones que se le hacían desde Viena para que no otorgara a los ingleses ventajas tan sustanciales, se resistió a ratificar el tratado por espacio de seis meses, pero acabó cediendo a comienzos de enero de 1708 ante la necesidad urgente de disponer de navíos británicos para trasportar tropas hasta Italia y Barcelona tras la derrota de Almansa y la posterior ofensiva borbónica. El tratado de comercio y el acuerdo sobre el asiento de negros, marcaban un nuevo hito en el menoscabo de los intereses españoles, más grande todavía que el que finalmente se consumó en los tratados de Utrecht.

La evolución de la guerra retrasó unos años la obtención del asiento de negros a favor de Inglaterra y su signatario por parte de España no fue finalmente el pretendiente austríaco sino Felipe V. La paz llegó porque Inglaterra así lo quiso, negociando prácticamente al margen de quienes habían sido sus aliados y con casi total independencia del curso de los acontecimientos bélicos[28]. Los intereses comerciales ingleses informaron los *Preliminares de Londres* (1710) y la firma de los tratados de Utrecht. Francia concedió todas las ventajas demandadas por Gran Bretaña. Renunció al conjunto de privilegios comerciales obtenidos en América tras la muerte de Carlos II y propició que se hicieran efectivas las demandas que los británicos reclamaban a España, no sin las ostensibles protestas de los representantes de Felipe V.

Las cesiones a favor de los ingleses eran amplias y Luis XIV temió en varias ocasiones que todo el acuerdo se viniera abajo por la intervención de los diplomáticos españoles. El plato fuerte de las exigencias inglesas en el caso de España radicaba, de nuevo, en la obtención del asiento de negros. No es casual que en las negociaciones de Madrid protagonizadas por Lord Lexington, Manuel Manases Gilligan, Grimaldi y el marqués de Bedmar, el primer convenio y único que se concibió como definitivo, fue el relativo a este asunto.

Desde 1711, el problema de Inglaterra no giraba alrededor de saber si el gobierno inglés obtendría el asiento o no, sino de decidir a quién podrían ser confiados los privilegios que comportaría el contrato. En este ambiente surgió una nueva sociedad monopolística sin prácticamente resistencia alguna por parte de los medios de opinión. La

27. Navarro García 1983, t. XI-I, pp. 71-73.

28. Giraud 1847, pp. 66-119.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

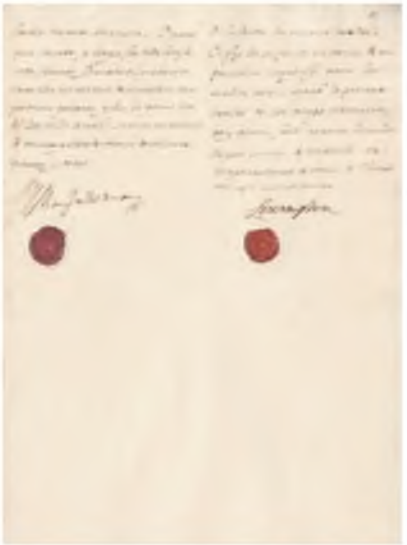

Fig. 10. Tratado original de paz y Amistad entre España y Gran Bretaña firmado por los plenipotenciarios el marqués de Bedmar y Milord Lexington en Madrid, 27 de marzo de 1713. Madrid, Archivo Histórico Nacional (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

South Sea Company que cotizaría en bolsa y que fue la directa beneficiaria del asiento de negros. Sin embargo, el asiento no se concluyó con la Compañía del Mar del Sur directamente sino con la corona británica. Era un tratado internacional en toda regla, tal y como Inglaterra pensaba suscribirlo con el archiduque Carlos en 1707, siendo ésta la diferencia básica que lo distinguía del anterior asiento francés. Pero ahora, el monarca español no quedaba excluido del asiento como lo hicieron los ingleses con el archiduque en 1707. A pesar de las críticas que surgieron de parte del Consejo de Indias por mantener esta relación del rey con el asiento, probablemente se hizo para conservar por esa vía un pretexto de intervención directa en los asuntos de la compañía. Algo que no sucedió, pues sus balances de cuentas siempre arrastraron un enorme retraso. Por ejemplo, las cuentas definitivas de los cinco primeros años de actuación de la compañía británica se enviaron a España a lo largo de los años 1735 y 1736[29].

El monopolio del resto del comercio legal quedó roto también al permitir a los ingleses el arribo de un *navío de permiso* anual de quinientas toneladas para negociar en América de forma legal. La consecuencia más evidente de todo el proceso descrito fue que Inglaterra consiguió internarse, bajo cobertura legal, en el monopolio comercial de

29. Luxán Hernández 2013.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

las colonias españolas en América y que, amparado en él, ejerció un fructífero contrabando. Según Ulloa, para 1740 el comercio anual con las Indias desde España se cifraba en unas 11.000 toneladas; los ingleses sólo en Honduras, Campeche y Tabasco lo hacían por 17.000[30].

Así pues, la lectura de la Guerra de Sucesión en clave de pugna por el dominio comercial ultramarino, apunta hacia uno de los orígenes primordiales del conflicto que no procedía del enfrentamiento dinástico Habsburgo-Borbón, sino de la lucha de intereses que las diversas potencias marítimas mantuvieron a lo largo del siglo XVII –especialmente durante su segunda mitad–, con el objetivo de quebrar el teórico monopolio comercial ejercido por España en América. El instrumento legal para conseguir esa quiebra fue la titularidad en el asiento de negros que Inglaterra nunca llegó a poseer en la segunda mitad del siglo XVII a pesar de intentarlo con insistencia. La Guerra de Sucesión resultó ser el instrumento perfecto para dar la batalla definitiva en ese campo. Gran Bretaña ganó sus objetivos comerciales tanto en el ámbito peninsular como en el ultramarino, dejando atrás a todos sus competidores, incluida Holanda. En el transcurso de la guerra cerró acuerdos que garantizaran esa preeminencia primero con el archiduque Carlos en 1707 y, más tarde, a partir de 1710 con Felipe V cuando, muerto el emperador José I, la baza dinástica de los Austrias en pos de la corona española era insostenible. La corona británica, erigida en protagonista y árbitro de la contienda, decidió cuándo ésta debía empezar como conflicto plurinacional e incluso cuándo debía hacerlo como guerra interior y, sobre todo, supo cuándo debía darla por finalizada, recogiendo sus frutos.

30. Bernal 1992, p. 298.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

*Las Paces de Utrecht, Rastatt y Baden**

David Onnekink
Universidad de Utrecht

Fig. 1. [cat. 60] Paolo de Mattei (según), *Alegoría de las paces de Utrecht y Rastatt*, 1714-1718. Óleo sobre lienzo. Hamburgo, colección particular, en depósito en Utrecht, Centraal Museum.

Las Paces de Utrecht, Rastatt y Baden de 1713 y 1714 rediseñaron drásticamente el mapa de Europa y de las colonias ultramarinas, y pueden considerarse justamente como un punto de inflexión clave en la historia de las relaciones internacionales. Resulta irónico que la cuestión esencial del reparto de la herencia española fuese decidida, en gran parte, por otras potencias como Austria, Inglaterra y Francia, lo que contribuyó a evidenciar la constante decadencia que sufría la Monarquía española[1]. Por otro lado, a la luz de los últimos acontecimientos, 1713 también parece marcar el inicio de un resurgir de la Monarquía española bajo los Borbones. En términos más generales, la paz transformó el orden internacional en Europa instaurando el equilibrio entre las potencias como un principio básico en las relaciones internacionales. La Paz de Utrecht fue asimismo uno de los primeros tratados importantes que abordaba ampliamente cuestiones relativas a otros territorios situados fuera de Europa y que suspendía temporalmente la prolongada confrontación anglo-francesa por sus colonias, sobre todo en el continente americano.

Sin embargo, a pesar de su evidente trascendencia para la historia europea e incluso para la historia mundial, la Paz de Utrecht fue muy controvertida desde el momento mismo de su conclusión, y siguió siéndolo siempre. La guerra terminó debido al agotamiento de los contendientes más que a la conclusión de un sólido acuerdo. Vista en retrospectiva, ninguna de las partes que firmaron estos tratados se sintió enteramente satisfecha con sus consecuencias. Resulta paradójico, sin embargo, que las paces contribuyesen de manera razonablemente buena a la gobernanza de la política europea durante el periodo inmediatamente posterior, y que acabasen con la amenaza de una hegemonía francesa en el continente. Además, la paz generó nuevos principios ideales en torno a la noción de una seguridad colectiva europea.

¿Qué era lo que estaba en juego? La Guerra de Sucesión Española (denominación que solamente empezó a aplicarse más avanzado el siglo XVIII) surgió precisamente por la sucesión a los diversos tronos que poseía la Monarquía española tras la muerte sin

*Traducción del original en inglés realizada por Bernardo J. García García.

1. Storrs 2006.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

herederos de Carlos II en 1700[2]. Aun cuando el Tratado de Reparto de 1700 había quedado anulado al acceder al trono español Felipe de Anjou[3], las negociaciones basadas en algún tipo de división de esta herencia prosiguieron a lo largo de la guerra. Por lo tanto, los territorios de la Monarquía española se hallaban en juego, y eran reclamados por los pretendientes Habsburgo y Borbón, pero el botín de guerra también incluía ventajas comerciales en el Imperio español para Inglaterra y la República holandesa, convertidas ahora en grandes potencias marítimas[4].

Además, es importante considerar que la Guerra de Sucesión Española fue la última de una serie de guerras que, en principio, no tenían que ver directamente con la situación de la Monarquía española en sí, sino con el equilibrio continental en Europa que se había trastocado completamente a raíz del incremento del poderío y la agresividad exterior de Francia a fines de la década de 1660. Por esta razón, algunos historiadores holandeses han visto la Guerra de Sucesión Española como la fase final de una Guerra de los Cuarenta Años contra Francia[5]. Por tanto, el conflicto podría describirse como la última de las guerras de contención frente a los franceses, ya que éste era, en definitiva, el objetivo primordial de las potencias aliadas. La declaración de guerra efectuada por Inglaterra en 1702 formulaba como propósito principal su voluntad de «reducir el exorbitante poderío de Francia», y los holandeses también presentaron su declaración de guerra como la respuesta inevitable frente a las tentativas francesas de imponer su hegemonía[6]. Como resultado, las negociaciones llevadas a cabo durante el conflicto iban, por ello, enfocadas obviamente a la división del Imperio español, pero siempre tenían en mente la cuestión más compleja, pero muy relacionada, de conseguir una Europa más estable y segura.

Para cuando las negociaciones dieron comienzo en Utrecht, los Borbones habían sufrido una serie de derrotas merced a las cuales las potencias aliadas pudieron, más o menos, forzarles a acudir a la mesa de negociación. A consecuencia de la aplastante derrota de las tropas franco-bávaras en Blenheim en 1704, los aliados habían obligado al enemigo a retroceder adoptando una estrategia a la defensiva. La contienda se disputaba en diversos teatros de operaciones, sobre todo en los Países Bajos españoles, Alemania, el norte de Italia y España. En los Países Bajos, los aliados habían hecho retroceder a los ejércitos franceses hasta la frontera después de una sucesión de victorias alcanzadas en Ramillies (1706), Oudenaarde (1708) y Malplaquet (1709). Hacia 1710, sin embargo, el conflicto había llegado a una fase de estancamiento, Francia estaba siendo derrotada en todas partes pero se resistía a admitirlo. Además, los aliados parecían incapaces de llegar a invadir Francia con garantías de éxito, aun cuando el duque de Marlborough creyese firmemente que marchar sobre París era posible. En Alemania, Francia había perdido prácticamente la guerra en 1704, ya que el revés de la batalla de Blenheim dejó fuera de combate a

2. Resulta interesante recordar que los holandeses declararon la Guerra contra los reyes de Francia y España (*Manifest* 1702), y los ingleses contra Francia y España (*Proclamation* 1702).

3. Rule 2007.

4. Esta expresión se hizo popular hacia el comienzo de la Guerra de Sucesión Española, véase, por ejemplo, la carta de Richard Hill a Charles Hedges, 4 de enero de 1705, en Blackley 1845, vol. 1, p. 479.

5. Aalbers 1980, p. VII.

6. *Proclamation* 1702; y *Manifest* 1702.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. [cat. 42] Christopher Brown y John Harris, *The War in Portugall and Spain* [1712?]. Mapa grabado al aguafuerte y coloreado. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Baviera. En Italia, fueron las fuerzas austriacas al mando de Eugenio de Saboya las que lograron levantar el asedio francés de Turín en 1706. Hacia 1707, la guerra en la península italiana había cesado[7].

Fue en España en donde las Dos Coronas lograron imponerse. Al principio, las perspectivas eran sombrías, pues Portugal cambió de bando en 1703 y se adhirió a la Gran Alianza, haciendo posible que un gran contingente militar anglo-holandés se uniese con tropas portuguesas para invadir España. Las victorias iniciales (Gibraltar 1704, Vélez-Málaga 1704, Barcelona 1705, Madrid 1706) parecían asegurar y consolidar el control aliado sobre el interior de España, pero la victoria alcanzada por las Dos Coronas en Almansa (1707) revirtió la situación. Aunque los aliados volvieron a la ofensiva en 1710 por poco tiempo, a fines de aquel mismo año las Dos Coronas parecían controlar con firmeza la mayor parte de España[8].

La Guerra de Sucesión Española no fue solamente una guerra continental sino que tuvo proporciones globales. Las rutas comerciales en las Indias orientales estaban plagadas

7. Una concisa visión general de la Guerra de Sucesión Española puede encontrarse en Veenendaal 1970.

8. Una concisa historia general de la Guerra de Sucesión en España puede consultarse en Francis 1975.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de corsarios de ambos bandos, como sucedía también en las costas de África occidental. Sin embargo, a diferencia de la Guerra de los Nueve Años, el conflicto naval se vio limitado a una serie de escaramuzas (con la excepción de la batalla de la Bahía de Vigo en 1702 en la que la flota de la plata española fue capturada por las potencias marítimas). A raíz de la superioridad naval anglo-holandesa sobre las Dos Coronas, las vitales líneas mercantiles españolas se vieron seriamente amenazadas tanto en el Atlántico como en el Pacífico. Hubo algunas operaciones anfibias, como la que facilitó el asalto de Río de Janeiro por un contingente francés (septiembre de 1711). Hubo combates en el Caribe, en donde importantes centros comerciales, como el enclave esclavista de Curaçao, fueron bombardeados. Los corsarios franceses capturaron navíos ingleses y holandeses en las costas de la India. Se llegó a sugerir la necesidad de afrontar una gran ofensiva en Oriente, dado que los franceses amenazaban el principal enclave holandés en Coromandel, Negatpatnam. Además, los holandeses diseñaron un plan audaz para conquistar las Filipinas españolas en 1705[9]. No obstante, el conflicto tanto en Oriente como a lo largo de la costa africana se vio limitado esencialmente a las acciones de corso. El único enfrentamiento verdaderamente relevante tuvo lugar en América del norte, entre los colonos ingleses y los franceses, ayudados por tribus indias, pero también entre los colonos ingleses en Georgia y Carolina, y los españoles asentados en Florida. La mayor parte de estos enfrentamientos pueden describirse como meras escaramuzas, pero el continente americano fue testigo de algunos conflictos a gran escala: en 1711, 7.500 soldados veteranos ingleses intentaron invadir, sin éxito, el Canadá francés.

Pese a todo, la Guerra de Sucesión Española se decidió en el continente europeo, y no es mera coincidencia que las negociaciones de paz se convirtieran en un modelo para las que se iniciaron después y que se vieran influidas por las batallas libradas en Europa. Las conversaciones tuvieron lugar principalmente entre Inglaterra, Francia y la República holandesa, los austriacos se mostraban reacios a negociar sobre lo que consideraban su herencia legítima. España estaba excluida de la mayoría de ellas, ya que se trataba básicamente de una cuestión de principios por el hecho de que Felipe de Borbón no había sido aún reconocido como soberano de la Monarquía española y, por tanto, no podía ser tratado oficialmente como parte en las negociaciones[10]. Una primera serie de breves conversaciones se llevó a cabo entre 1705 y 1710, e intervinieron en ellas Francia, que actuaba también en nombre de Felipe V, y la República holandesa, estrechamente supervisada por Inglaterra y Austria, y que actuaba a su vez en representación del archiduque Carlos[11].

Las primeras negociaciones dieron comienzo en el invierno de 1704-1705 tras la aplastante derrota del ejército franco-bávaro en Blenheim. Fueron iniciadas por Francia, que envió a un agente diplomático a La Haya atendiendo el deseo de paz manifestado

9. *Speculatien* 1705. Agradezco esta referencia a Koen van de Bos.

10. Esto resultaba bastante complicado, porque, a diferencia de los ingleses y los austriacos, los holandeses habían ya reconocido a Felipe como soberano de la Monarquía española en 1701.

11. Estas negociaciones figuran descritas con detalle en Stork 1958 y Stork 1967.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

por los holandeses. Estas conversaciones tenían un carácter exploratorio, pero bien entrado aquel año el burgomaestre de Ámsterdam Willem Buys, uno de los regentes más destacados de la República holandesa, pergeñó un plan más sólido. En línea con otros planes formulados en el pasado él basaba su propuesta en el principio de la partición de la herencia española. Los holandeses estaban dispuestos a dejar España para Felipe de Anjou, llegando a reconocerle formalmente como rey de España, pese a la disconformidad de Inglaterra y Austria. Buys se mostraba dispuesto a dejar a Felipe en España pero asignaba el resto de las posesiones españolas en Europa al archiduque Carlos. Ni Austria ni Inglaterra quisieron apoyar este plan y por ello se frustró[12].

Las negociaciones emprendidas en 1706 reflejaron los cambios estratégicos producidos a raíz de las derrotas francesas en Blenheim y Ramillies. Los franceses estaban dispuestos ahora a permitir que el archiduque Carlos se convirtiese en rey de España si Anjou se veía compensado con las posesiones españolas en Italia. Se atrajo a los holandeses prometiéndoles importantes concesiones en los Países Bajos españoles, que pretendían utilizar por su potencial comercial y también como línea defensiva frente a futuras agresiones francesas. Un nuevo plan de Buys asignaba España a Carlos, pero conservaba la noción extendida entre los diplomáticos holandeses de que Felipe debería recibir alguna compensación en Italia[13]. Las negociaciones volvieron a fracasar. El nuevo emperador José I estaba en contra de cualquier tipo de concesiones, y los británicos no estaban dispuestos a permitir que un aumento de la influencia francesa en Italia pudiese llegar a comprometer sus posiciones comerciales en el Mediterráneo. Además, este plan contenía una paradoja, pues conllevaba que Felipe de Anjou cediese el único territorio, España, que tenía bajo su control a cambio de los territorios italianos que en 1707 ya había perdido.

En la mayoría de estas conversaciones Felipe se hallaba representado por los agentes y diplomáticos de su abuelo, Luis XIV, y el archiduque Carlos dependía de las decisiones adoptadas por el emperador y la diplomacia anglo-holandesa. Esto creaba otra paradoja: los principales actores de las dos partes en conflicto desde el punto de vista dinástico no podían intervenir directamente en las negociaciones. Por otro lado, la historiografía del conflicto ha presentado a Felipe y a Carlos fuera de la historia de las negociaciones de paz, pero es importante comprender cuál fue su papel. En un año tan temprano como 1708, Felipe escribió categóricamente a su abuelo que «mientras yo viva, nunca cederé España»[14]. Durante aquel otoño, hubo incluso unas negociaciones exploratorias entre los holandeses y un representante de Felipe, el conde de Bergeyck. Cabe afirmar que en 1710 Felipe consideraba que sus intereses diferían de los de su abuelo, una realidad que los aliados debían tener presente o estar dispuestos a contrarrestar[15]. El archiduque Carlos, por su parte, se aferraba con fuerza a la promesa de alcanzar el trono

12. Veenendaal 1970, pp. 425-426.

13. Stork 1958, pp. 125-126, 73.

14. Citado en Kamen 2001, p. 62.

15. Kamen 2001, p. 73.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. [cat. 41] Joseph van Bredael, *La batalla de Oudenaarde* [11 de julio de 1708], 1716. Óleo sobre lienzo. Oudenaarde, MOU Stadhuis.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. [cat. 40] Jean-Antoine Watteau, *El descanso* [Retirada de las tropas francesas tras la batalla de Malplaquet], *ca.* 1709. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza.

español y se rumoreó que él había dicho «Barcelona» cuando expiró su último aliento en su lecho de muerte en 1740[16].

Fue precisamente esta cuestión la que constituyó el tema central de una segunda ronda de negociaciones que dio comienzo en serio en el invierno de 1708-1709. Un invierno inusualmente severo y la continuación de los éxitos militares de los aliados (sobre todo tras la victoria lograda en Oudenaarde en 1708) trajeron a los franceses de vuelta a la mesa de negociaciones. La cuestión de qué hacer con España volvió a ser problemática desde el principio. Pese al empeoramiento de las posiciones aliadas en la península ibérica, el partido *whig* en Inglaterra, en pleno ascenso al poder, había jurado que no se concluiría «Ninguna paz sin España», lo cual dificultó las negociaciones desde el comienzo. De nuevo, como hasta entonces, las negociaciones eran llevadas a cabo bilateralmente entre agentes franceses en nombre de las Dos Coronas, y regentes holandeses, en representación de la Gran Alianza. Por ahora los franceses se mostraban dispuestos a conceder por parte de Felipe la renuncia a la herencia española y a permitir que el archiduque Carlos se convirtiese en rey de España, si se aceptaba que solamente el príncipe francés obtuviese a cambio algunas concesiones en la Italia española. A fines de 1709, los franceses estaban lo bastante desesperados como para llegar incluso a renunciar a cualquier forma de compensación[17].

16. Leon Sanz 2003, p. 382.

17. Pitt 1970, p. 452.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Este periodo de negociaciones progresó hasta que se establecieron al menos varios de los denominados acuerdos preliminares, una lista de puntos que formarían la base de unas negociaciones oficiales, a diferencia de las celebradas en el pasado que solían ser de carácter informal y en secreto. Los aliados estaban convencidos de que Luis XIV tenía la autoridad necesaria para ordenar a su nieto que cediese su trono, pero el Rey Sol insistió en que él no tenía ese poder, y, que en caso necesario, no estaba dispuesto a colaborar con los aliados para destronar a Felipe. Si se considera a posteriori, probablemente tenía razón, pero los aliados desconfiaban de las verdaderas intenciones del monarca francés y seguían convencidos de que Felipe era una simple marioneta en sus manos. La desastrosa y sangrienta batalla de Malplaquet en el verano de 1709 forzó a las partes a volver a la mesa de negociación, tan sólo para constatar que sus posiciones no habían cambiado. El secretario de Estado francés Jean-Baptiste Colbert de Torcy escribió admirándose sobre ¿cómo era posible que los aliados creyesen en serio que llegarían a ver a Luis XIV expulsando de España a su nieto Felipe para ellos?[18]

1710 marcó el final de cinco años de infructuosas negociaciones de paz franco-holandesas. Mientras la contienda había llegado a una fase de estancamiento y tanto las Dos Coronas como los aliados se hallaban financieramente exhaustos, la expectativa de alcanzar la paz parecía todavía incierta. Aun así, durante esta fase final de negociaciones frustradas en Geertruidenberg en la primavera de 1710 los diplomáticos franceses percibieron un cambio en la corte inglesa. El otoño de 1709 había sido testigo de una preocupación creciente por el desarrollo de la guerra entre los *tories* ingleses, animados por un sermón incendiario del sacerdote anglicano Henry Scheverell. La agitación que produjo hizo saltar las alarmas entre la mayoría *tory* de la Cámara de los Comunes en las elecciones de 1710, y tras ellas se afianzó un partido favorable a la paz. En el otoño de aquel año, los *tories* controlaban ampliamente todos los resortes de la administración, y se iniciaron negociaciones por iniciativa del líder *tory* Robert Harley. A lo largo del invierno se pusieron en contacto el conde de Jersey y el agente francés François Gaultier, hombre de confianza del ministro de Exteriores francés Torcy[19]. En abril de 1711 las conversaciones habían adoptado un carácter más formal, y Torcy reaccionó declarando: «Preguntarnos a nosotros si queremos la paz es como preguntarle a un enfermo si quiere curarse»[20].

Dos acontecimientos facilitaron que fuese más probable alcanzar un acuerdo de paz. En abril de 1711 el emperador José I había muerto, propiciando que el archiduque Carlos renunciase a España y asumiese el título imperial. El nuevo primer ministro Harley y su compañero el secretario de Estado Henry St. John nunca habían creído que fuese posible llegar a conquistar España por la fuerza[21], y ahora se encontraron con que resultaba más

18. Citado en Pitt 1970, p. 456.

19. Trevelyan 1934.

20. Citado en Gerard 1885, p. 208.

21. Pitt 1970, pp. 457 y 458

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 59] Adriaen Honich, *Vista del Ayuntamiento de Utrecht desde el puente*, 1663. Óleo sobre lienzo. Utrecht, Centraal Museum.

fácil dejar España a Felipe de Anjou. Además, en diciembre de 1710 Felipe y el mariscal francés Louis Joseph, duque de Vendôme, ganaron la batalla de Villaviciosa frente a los austracistas, dos días después de que un ejército británico comandado por James Stanhope fuese derrotado en Brihuega. La posición de los aliados en España era ahora muy precaria.

Los preliminares acordados entre los negociadores franceses e ingleses en abril de 1711 parecían suficientes para emprender una conferencia de paz formal, pero no fue hasta el otoño en que se decidió cuál sería su localización y la fecha en que daría comienzo. Aquisgrán, Lieja y Nimega fueron barajadas como alternativas junto a Utrecht[22], que nunca había sido una sede del agrado de los holandeses, pero que finalmente fue elegida por ingleses y franceses. Robert Harley informó al gran pensionario holandés Anthonie Heinsius que «aquí se da por sentado que el tratado sea negociado en su país»[23]. La razón precisa del por qué de esta ubicación sigue siendo un misterio. Obviamente, la conferencia de paz debía ser organizada en territorio aliado, siendo ellos los vencedores del conflicto. Tradicionalmente, los ingleses se mostraban favorables a que un acontecimiento de este tipo tuviese lugar en Londres, pues de este modo podrían fomentar intrigas entre los diplomáticos

22. Carta de Willem Buys a Anthonie Heinsius, 20 de octubre de 1711, en Veenendaal 1976, vol. 12, p. 416.

23. Carta de Robert Harley a Anthonie Heinsius, 20 de septiembre de 1711, en Veenendaal 1976, vol. 12, p. 359.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

extranjeros y los parlamentarios ingleses. Los Países Bajos parecían ocupar un lugar central y conveniente, pero Utrecht tenía una ventaja especial: se hallaba algo distante de La Haya, disminuyendo así la influencia del gran pensionario holandés Anthonie Heinsius que tenía fama de ser un duro negociador. Además, Utrecht había estado en el núcleo del partido contrario al conflicto durante la Guerra de Sucesión Española, lo cual agradaba a los franceses[24]. La razón oficial que se dio fue la de la conveniencia. La decisión final se tomó el 30 de noviembre de 1711 en el gabinete de gobierno inglés; Utrecht fue elegida porque «en el territorio de los Estados [la República holandesa] era grande, conveniente por su ubicación, y sobre todo por su proximidad a La Haya»[25].

La organización práctica de las conferencias de paz ocasionó al ayuntamiento algunos problemas. A finales de noviembre de 1711 se informó al secretario del concejo, Everard Harskamp, la decisión de celebrar este congreso en Utrecht[26]. Se concedían menos de dos meses para poner todo en orden. La localización de la sala de las negociaciones sería el edificio del Ayuntamiento, pero éste debía ser acondicionado. Estaba lejos de ser una sede con la debida grandeza y amplitud. El viajero inglés John Leake escribió en 1712 que las habitaciones de las casas consistoriales «carecían en absoluto de una refinada magnificencia, pero eran, en cambio, tan oscuras y melancólicas como las transacciones que habrían de tener lugar en su interior»[27]. Incluso la principal sala de conferencias era inadecuada debido a su falta de simetría: no contaba con puertas de entrada contrapuestas y solamente poseía una chimenea; eran, sobre todo, los embajadores inglés y francés quienes exigían una «puntillosa igualdad» protocolaria. Harskamp se aseguró de que se crease un corredor artificial hecho a base de biombos, prestados por su suegra, para hacer posible que los embajadores entrasen en la habitación por lados opuestos. La chimenea fue sellada y se reemplazó con unos braseros, que ocasionaban tanto humo que tuvieron que ser sustituidos por pequeñas estufas. Se colocaron unas mesillas redondas en la habitación para dar asimismo una sensación de igualdad[28]. En la práctica, los plenipotenciarios solamente pasaban unas horas al día en el ayuntamiento. A menudo, se producían encuentros informales en una u otra residencia, en el teatro o en banquetes vespertinos. Las reuniones bilaterales por la noche entre los embajadores británico y francés, en la residencia de éste último, Mesnager, contribuyeron a reforzar la impresión de que los procedimientos formales oficiales eran parte del espectáculo ya que habían quedado superados por el entendimiento previo anglo-francés[29].

El congreso de paz se inauguró el 12 de enero de 1712, dejando a Harskamp ciertamente poco tiempo para organizar semejante evento. El hospedaje fue tan sólo uno de los problemas que suscitó, pero como los precios de los alquileres eran elevados, los ciudadanos consintieron de buen grado que los diplomáticos residiesen en sus casas. El embajador imperial, conde de Sinzendorff, ocupó Paushuize, antigua residencia del papa

24. Bijl 1975.

25. *Verbaal* 1711, entrada de 30 de noviembre de 1711 (s. fol.).

26. Harskamp 1851, p. 171.

27. Citado en Strien 1998, p. 340.

28. Harskamp 1851, pp. 179, 183.

29. Carta de Van der Dussen a Anthonie Heinsius, 26 de febrero de 1712, en Veenendaal 1976, vol. 13, p. 79.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. Hendrick van Soest (atribuida a), Mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

holandés Adriano VI, y el embajador español, el duque de Osuna don Francisco María de Paula Téllez-Girón y Benavides, adoptó como residencia la Duitse Huis, sede de la Orden Teutónica. El embajador francés Melchior de Polignac viviría en Oudaen, el antiguo castillo medieval de la ciudad[30].

Para los 30.000 habitantes de Utrecht el congreso de paz fue un gran acontecimiento, aunque solamente fuera por el hecho de que los embajadores desfilaban por la ciudad en sus ricos coches acompañados de sus respectivos séquitos. También creó oportunidades para el desarrollo comercial de la ciudad. En noviembre de 1711, el anticuario y medallista Nicholas Chevalier se preguntaba «si era cierto que la paz se negociaría en nuestra villa de Utrecht». De ser así, él alquilaría de inmediato una casa y «se pondría a trabajar en una medalla que le gustaría producir» para la ocasión[31]. Además, Chevalier publicó una guía de todas las residencias de los embajadores presentes, que se convirtieron en verdaderas atracciones turísticas. El embajador portugués, el conde de Tarouca João Gomes da Silva vivía, por ejemplo, en el Nieuwegracht. «Sus pajes», escribía Chevalier, «van vestidos de rojo escarlata muy bellamente bordado con oro, y con plumas azules en sus sombreros»[32]. Tarouca causó gran impresión en la ciudad organizando fastuosas cenas, representaciones teatrales y bailes, y sobre todo una fiesta en trineos sobre hielo en el canal del Vaartse Rijn de Utrecht, de la que se conservan todavía algunos grabados en el Archivo municipal[33].

Las negociaciones se convirtieron, por tanto, en un espectáculo para los ciudadanos comunes, pero también atrajeron a numerosos viajeros extranjeros. Uno de ellos, el inglés John Leake, antes mencionado, escribía:

> El 23 [de febrero de 1712] iba a celebrarse en las casas consistoriales [el ayuntamiento] una asamblea general de los ministros de los distintos aliados, así como de los de Francia. No podíamos dejar pasar esta oportunidad de satisfacer nuestra curiosidad, y, por tanto, hacia las diez de la mañana, nos colocamos de la manera más conveniente para poder observar la cabalgata, y admirar los rostros políticos de estos árbitros del destino de Europa[34].

El público se interesó también por uno de los mayores incidentes que se produjeron durante la conferencia, los insultos intercambiados entre el embajador holandés conde de Rechteren y el embajador francés Mesnager, a los que siguió una confrontación violenta entre los hombres de su séquito en la que los criados del holandés asaltaron a los de Mesnager «por detrás y maltratándolos con golpes en la cara»[35]. Una ausencia notoria en la guía turística de Chevalier es la mención a los embajadores españoles: éstos no fueron admitidos hasta abril de 1713, después de haberse concluido la paz entre Francia y las potencias marítimas. Se rumoreaba que el embajador francés Polignac había dicho despectivamente al

30. Harskamp 1851, Apéndice.

31. Carta de Nicholas Chevalier a Anthonie Heinsius, 19 de noviembre de 1711, en Veenendaal 1976, p. 510.

32. Chevalier 1712.

33. Archivo Municipal de Utrecht, cat. 32.378-32.384.

34. Citado en Strien 1998, p. 339.

35. *Memorie* 1713, pp. 9, 15.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

holandés que la paz se había concluido «contigo, sobre ti y sin ti», pero esto también se podía aplicar sobre todo a España[36].

La base de las negociaciones de paz eran los artículos acordados previamente entre Mesnager y los ministros ingleses en octubre de 1711. La propia cuestión de la sucesión en España seguía abierta, si bien se había aceptado el principio de separación entre las coronas española y francesa. Junto a la concesión de ventajas comerciales para los ingleses (incluidas en los artículos secretos), se aceptó también, en principio, la existencia de una barrera defensiva para los holandeses. Así pues, durante las negociaciones formales celebradas en Utrecht, algunas de las cuestiones principales habían sido ya acordadas previamente. Además, los artículos secretos siguieron siéndolo en el transcurso de la conferencia de paz, manteniendo, a veces, la confusión entre los aliados respecto a cuál sería el comportamiento de los ingleses. Mientras los holandeses, por ejemplo, negociaban en vano el *asiento de negros,* ellos no se dieron cuenta de que este monopolio ya había sido concedido en secreto a Inglaterra, quien, por supuesto, no hizo nada para apoyar las demandas holandesas[37]. En el verano de 1712, Henry St. John viajó a París para discutir algunas cuestiones, poniendo de manifiesto el hecho de que las negociaciones en Utrecht eran en parte un mero escaparate. En cuanto ingleses y franceses acordaron un alto el fuego en julio de 1712, la victoria francesa sobre las tropas holandesas y austriacas en Denain (24 de julio de 1712) brindó la ocasión para que éstos perdiesen la iniciativa en las negociaciones. La «traición» de los *tories* dejaría una larga sombra en la historiografía posterior.

Aun así, alcanzar un acuerdo general siguió siendo verdaderamente difícil. Los holandeses habían sido, en todo momento, favorables al reparto de la Monarquía Hispánica, pero se mostraban resentidos con lo que ellos percibían como una conveniencia que beneficiaba a los ingleses. El nuevo emperador, el pretendiente Carlos, estaba indignado en primer lugar con la conferencia de paz y se negaba a negociar tomando como base los artículos de Mesnager, en lugar de los cuarenta artículos mucho más extensos y ventajosos de 1709. La cuestión de la sucesión en España seguía abierta. Harley llegó incluso a considerar la posibilidad de adjudicar toda la herencia de la Monarquía Hispánica a Saboya[38]. Con la incorporación de otros aliados de menor entidad como Prusia, que formulaban ahora sus propias exigencias, la conferencia de paz parecía abocada a eternizarse sin remedio[39]. La complejidad misma de las negociaciones difícilmente contribuía a aliviar la situación. Además de las discusiones que tenían lugar entre los propios aliados, y las negociaciones formales en Utrecht entre los representantes aliados y Francia, había multitud de reuniones privadas y secretas en otras ciudades, como los encuentros diplomáticos anglo-franceses celebrados en Londres y París. Pese a todo, fue el impulso de la entente anglo-francesa el que hizo avanzar las negociaciones de paz.

36. Citado en Gerard 1885, pp. 275-276.

37. Frey 1995, p. 18.

38. Pitt 1970, p. 462.

39. Gerard 1885, pp. 231-237, enumera las demandas de los distintos estados que negociaban la paz.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En 1711 el fallecimiento del delfín y del duque de Borgoña y su hijo el duque de Bretaña provocaron un verdadero cataclismo, que colocaba ahora a Felipe como el siguiente candidato en la línea de sucesión al trono francés después del jovencísimo Luis, nuevo duque de Anjou. Inglaterra insistía en que Felipe tuviese que elegir y que renunciase al trono español obteniendo a cambio como compensación los territorios de Saboya y Sicilia. Ésta era una opción que parecía muy atractiva, dado que podría extender los dominios de la Corona francesa en Italia. Pero Felipe era de otro parecer: el trono español era ya suyo, y decidió en mayo de 1712 renunciar a sus derechos al trono francés[40].

Entre tanto, las relaciones entre los aliados se habían ido deteriorando. Parecía ahora aceptarse que Felipe se quedase en España, pero un acuerdo a este respecto seguía bloqueado por que Inglaterra se mostraba dispuesta a aceptar este resultado, pero Austria no. Además, el alto el fuego que ingleses y franceses habían acordado debilitaba la posición negociadora de holandeses y austriacos. Por su parte, las negociaciones sobre las ventajas comerciales concedidas a los aliados enturbiaban las relaciones entre holandeses e ingleses; los holandeses estaban molestos con la postura intransigente que tenían los franceses respecto a las listas de productos sometidos a tarifas arancelarias, y con su incapacidad para conseguir nuevas ventajas comerciales en el Imperio español, mientras que los ingleses se mostraban disgustados con el intento holandés de consolidar por la fuerza su control comercial en los Países Bajos españoles. No obstante, la presión ejercida conjuntamente por ingleses y franceses logró alcanzar a principios de 1713 un acuerdo general entre todos los aliados, exceptuando al emperador Carlos VI. Él estaba preparado entonces para aceptar la realidad de que Felipe se quedase con España, pero trataba al menos de conservar Cataluña entre los dominios de los Habsburgo. Al final, sin embargo, era Italia la que estratégicamente le convenía conservar y, de hecho, las fuerzas imperiales abandonaron Cataluña en la primavera de 1713. Aun así, Carlos no renunció a sus pretensiones sobre los reinos españoles hasta la Paz de Viena de 1725.

En realidad, la Paz de Utrecht está integrada por una serie de unos veinte tratados comerciales y de paz de carácter bilateral y trilateral, la mayoría de los cuales fueron concluidos en la primavera de 1713[41]. El 11 de abril de 1713 se formalizaron siete de ellos, todos acordados entre Francia y sus enemigos, de ahí que ésta sea la fecha que normalmente se suele adoptar al referirse a la Paz de Utrecht[42]. Aunque llegó a ser bastante controvertida en Inglaterra, ella fue una de sus principales beneficiarias. No reclamaba ninguna parte del Imperio español, pero adquirió territorios y ventajas comerciales a su costa. Gibraltar, ocupada en 1704, quedó bajo su soberanía, al igual que la isla de Menorca, que fue conquistada en 1708. Ambos enclaves contribuyeron a consolidar los intereses comerciales británicos en el Mediterráneo. Francia reconoció la sucesión de la dinastía

40. Kamen 2001, p. 79.

41. Una relación de los mismos puede consultarse en Onnekink 2013, p. 76.

42. El tratado franco-holandés fue firmado pasada la medianoche pero se fechó el mismo día 11 de abril.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. Nicholas Sanson y Guillaume Sanson, Mapa de América septentrional con indicación de las colonias que poseían franceses, castellanos, ingleses, suecos, daneses y holandeses, obsequiado al delfín de Francia. Impreso *ca.* 1703. Madrid, Museo de América (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

protestante Hanover en Gran Bretaña y cedió varios territorios en Canadá: en la bahía del Hudson, en Nueva Escocia, Acadia y Newfoundland. Además, los indios iroqueses quedaron ahora sometidos a la soberanía de Inglaterra.

Los holandeses alcanzaron menos éxitos, aun cuando su principal objetivo se logró en gran medida: la creación de una barrera de plazas fuertes ubicadas en los Países Bajos españoles, que se detallaron con más precisión en el denominado Tratado de la Barrera de 1715. Obtuvieron además las ciudades de Venlo, Stevensweert y Montfort, pero el *Overkwartier*, la región del Güeldres español, se perdió casi totalmente a favor de Prusia. Se acordó con Francia una nueva lista arancelaria. Otro aspecto importante es que los holandeses conservaron su derecho a bloquear el Escalda y de este modo siguieron frustrando las posibilidades de que Amberes volviese a rivalizar con Ámsterdam. Por último, se les concedió el derecho a disfrutar de las mismas ventajas comerciales que gozaran en España las naciones más favorecidas, es decir, Francia o Inglaterra, pero no el *asiento de negros* que España ya había otorgado a esta última mediante un tratado por separado que se firmó en marzo de 1713.

Aquel mismo día, 11 de abril de 1713, varios de los aliados de menor entidad concluyeron también un tratado con Francia. Por sorprendente que parezca, Saboya fue de las principales vencedoras. Francia aceptó restituirle algunos territorios fronterizos, incluyendo

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

el condado de Niza, pero además se obligó a España a ceder la isla de Sicilia al duque de Saboya, y desde entonces tuvo que anteponer este título real al suyo. La cesión de Sicilia fue reconocida formalmente por Felipe V en un tratado separado en junio de 1713. Además, el duque heredaría la corona española en caso de que Felipe muriese sin sucesión. El rey de Prusia adquirió la mayor parte del *Overkwartier* (Güeldres español) y varios de los dominios de los Orange (Neufchatel y Vallengrin) a cambio de renunciar a sus pretensiones al título de los Orange y al principado que la dinastía tenía en Francia. Su título real gozó desde entonces de reconocimiento internacional. Por último, Portugal obtuvo de Francia el derecho a navegar libremente por el Amazonas[43].

Solamente después de que estos otros tratados quedasen concluidos, España pudo convertirse en una parte admitida formalmente en las negociaciones de paz. Felipe V fue reconocido entonces como rey de España por todas las partes a excepción del emperador, si bien la evacuación de Cataluña por las tropas aliadas, incluidas las imperiales, ya había sido acordada entre junio y julio de aquel año. Aparte del acuerdo sobre el *asiento de negros* alcanzado entre Gran Bretaña y España en marzo de 1713, solo hubo un tratado de aquel año que se concluyó fuera de Utrecht, éste fue el que se negoció en Mataró y l'Hospitalet para la retirada de las tropas imperiales de Cataluña. El tratado de paz entre Gran Bretaña y España se firmó en julio de 1713. La cuestión del reconocimiento recíproco entre ambas partes era especialmente importante: los ingleses reconocían a Felipe como rey de España a cambio de que este último aceptase la sucesión de una dinastía protestante en Inglaterra. Además, el tratado llevaba implícita la renuncia de Felipe a la corona de Francia. Es en este documento en el que España también reconoce la cesión de Gibraltar y Menorca a favor de Inglaterra. Hubo que esperar hasta 1714 para que los holandeses concertasen formalmente la paz con España. Con todo, la Paz de Utrecht no llegó a completarse hasta que no se alcanzó un acuerdo mutuo entre España y Portugal, que fue aprobado en Utrecht en febrero de 1715. Ambas partes acordaron la restitución de ciudades ocupadas en la península ibérica. Portugal renunció a sus pretensiones sobre Badajoz y España cedió a los portugueses la colonia de Sacramento en el Río de la Plata.

Mientras tanto, el emperador se negaba a reconocer lo que parecía entonces inevitable, y continuó luchando contra Francia. Las tropas imperiales sufrieron, sin embargo, severas derrotas ante el ejército francés y a fines de 1713 Carlos VI mostró su disposición de negociar un arreglo. El 26 de noviembre el príncipe Eugenio de Saboya se reunió con el mariscal Villars en el palacio de la margravina Sibila Augusta, viuda de Luis de Baden, en Rastatt, ubicado precisamente en la frontera entre Francia y el Sacro Imperio. Eran varias las cuestiones importantes a tratar. En primer lugar, la situación de los electores de Baviera y Colonia, que habían tenido que exiliarse tras la derrota sufrida en Blenheim en

43. Para una visión general de lo acordado en Utrecht, véase Gerard 1885, pp. 224 y siguientes.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 55] Laurens Scherm, *La Paz de Utrecht, 12 de mayo de 1713*. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. [cat. 61] Pieter Schenk Jr., *Proclamación de la Paz de Rastatt entre los legados del emperador y del rey de Francia, 6 de marzo de 1714.* Aguafuerte impreso en Amsterdam [1714]. Rastatt, Wehrgeschichtliches Museum.

1704. Además, el emperador consideraba que la pérdida de Sicilia era una condición difícil de aceptar. Había también disputas en torno a la posesión de ciudades fronterizas como Kehl, Friburgo y Landau. Seguían sin resolverse cuestiones tales como la soberanía de Cataluña, los dominios italianos y la sucesión en España a favor de Felipe V. Pese a las dificultades, se firmó finalmente un tratado en marzo de 1714, bastante favorable a los intereses del emperador. Francia cedió las ciudades ocupadas en la orilla derecha del Rin y aceptó la concesión del título de príncipe elector a Hanover a cambio de la restitución de los territorios ocupados a los electores de Baviera y Colonia. El emperador adquirió los Países Bajos españoles restando los territorios cedidos a Prusia y teniendo en cuenta los intereses holandeses. Por último, el emperador también consiguió la mayor parte de las posesiones italianas de la Monarquía española: el reino de Nápoles, el estado de Milán, los presidios de Toscana y el reino de Cerdeña. Carlos VI prometió no intervenir a favor de Cataluña, y Luis XIV se abstuvo de interferir en las disputas del emperador con los

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 10. Johann Rudolf Huber, *Congreso de Paz en Baden con los plenipotenciarios de Francia, duque de Villars, y del emperador, el príncipe Eugenio de Saboya, el. 7 de septiembre de 1714*. Óleo sobre lienzo. Versalles, Château de Versailles y Trianon.

húngaros. También es importante señalar aquello que no fue acordado en el Tratado de Rastatt. Allí se concluyó la paz entre Francia y el emperador, pero no entre Felipe V y Carlos VI. La cuestión principal de la sucesión española siguió sin resolverse plenamente hasta 1725 año en que la Paz de Viena contempló la renuncia final por parte del emperador a cualquier tipo de reclamación sobre el trono español a cambio de que Felipe reconociese la soberanía de Carlos sobre los dominios italianos[44].

El Tratado de Baden, firmado en septiembre de 1714, constituye el broche final de esta Paz de Utrecht tripartita. Mientras que en Rastatt se abordaron las cuestiones en conflicto entre Luis de Francia y Carlos de Habsburgo, en Baden se arreglaron las disputas existentes entre el Sacro Imperio y Francia. Su articulado es prácticamente idéntico al de Rastatt, y constituía básicamente una traducción latina de aquel. Esto dio a los plenipotenciarios mucho tiempo libre para la diversión y, de hecho, la mayor parte de él se gastó en bailes y banquetes[45]. Al igual que en Rastatt, los principales negociadores fueron el príncipe Eugenio de Saboya y el duque de Villars, que se reunieron en la casa consistorial de Baden entre junio y septiembre de 1714. Se trató sobre todo de la delimitación de la frontera entre

44. Frey 1995, pp. 373-375; y Jordan 2013.

45. Stücheli 2013; y Frey pp. 26-27.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Francia y el Sacro Imperio, que más o menos volvió a recuperar el trazado anterior a la guerra. Los electores de Baviera y de Colonia fueron restaurados en sus respectivos estados.

El último tratado que se concluyó fue el Tratado de la Barrera entre la República holandesa y Austria en 1715. Era una versión revisada del acuerdo alcanzado en 1713, que permitía a los holandeses mantener una cadena de fortificaciones en los Países Bajos españoles y el derecho a recaudar impuestos para su mantenimiento. La creación de esta barrera ya había sido aceptada por Francia y garantizada por Inglaterra, pero solamente cuando los Países Bajos meridionales fueron traspasados por España a manos de los Habsburgo austriacos el tratado pudo llevarse a efecto[46]. Los Habsburgo estaban evidentemente insatisfechos con los primeros acuerdos negociados por Inglaterra, y exigían una revisión. El definitivo Tratado de la Barrera permitió a los holandeses levantar una cadena de plazas fuertes más limitada que comprendía Namur, Tournai, Menen, Veurne, Warenton, Ypres y Knocke[47].

Resulta interesante asimismo considerar qué otras partes no estuvieron contempladas en los acuerdos de 1713, además de los casos de Cataluña y Hungría (y probablemente también de los habitantes de los Países Bajos meridionales). El antiguo pretendiente al trono inglés, Jacobo Eduardo Estuardo, hizo una declaración el 15 de abril de 1712 usando el nombre de Jacobo III, en la que se quejaba de que él hubiera quedado al margen de estas negociaciones. Apenas tuvo eco. Fueron excluidas asimismo las minorías religiosas. El 11 de abril de 1713 los príncipes protestantes remitieron un memorial a los plenipotenciarios franceses en apoyo de los hugonotes, que habían sido perseguidos tras la revocación del Edicto de Nantes en 1685. El memorial reclamaba una restitución plena de sus derechos. También se hizo caso omiso de su petición[48].

La recepción que tuvieron estos acuerdos de paz fue ambivalente. Por supuesto, en el verano de 1713 tuvieron lugar muchas celebraciones públicas en su honor, y sobre todo en Londres en donde se encendieron fuegos artificiales y George Frederick Haendel interpretó su primera obra en Inglaterra, el *Utrecht Te Deum*, el 13 de julio de 1713 en la catedral de San Pablo. En las ciudades holandesas se erigieron también elaborados fuegos artificiales, y de manera especial en el *Hofvijver* (estanque del Binnenhof) ubicado en la Plaza de Holanda en La Haya[49].

Pero estas celebraciones no podían ocultar el hecho de que la mayoría de las partes, si no todas ellas, se sentían disconformes con el resultado del conflicto. Los holandeses estaban contrariados con las exiguas ganancias obtenidas. Willem Buys, uno de sus principales negociadores, se quejaba eufemísticamente de que «se deseaba que nosotros hubiésemos alcanzado una paz mejor»[50]. En Inglaterra, las controversias eran más fuertes. Había un sentimiento ampliamente extendido de que la paz promovida por los *tories* fue una traición a los aliados, y que, además, traería consigo «pobreza y esclavitud», era una

Fig. 11. [cat. 57] Daniël Stopendaal (grabador), según diseño de H. Pola, *Fuegos artificiales realizados el 14 de junio de 1713 en el estanque del Binnenhof de La Haya para la celebración de la Paz de Utrecht entre las Provincias Unidas y Luis XIV*. Impreso: A l'Haye par Anne Beeck avec Priv. des Ieurs Hauts Puissants [1713]. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

46. Para una buena explicación general sobre esta barrera de fortificaciones holandesas, véase Geiki 1930.

47. Frey 1995, p. 34.

48. Gerard 1885, pp. 299-301.

49. Véase por ejemplo, las estampas conservadas en el Rijksprentenkabinet. Rijksmuseum. Ámsterdam. RP-P-1964-3238, y RP-P-OB-76.830.

50. Carta de Buys a Heinsius, 12 de abril de 1713, en Veenendaal 1976, vol. 14, p. 693.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

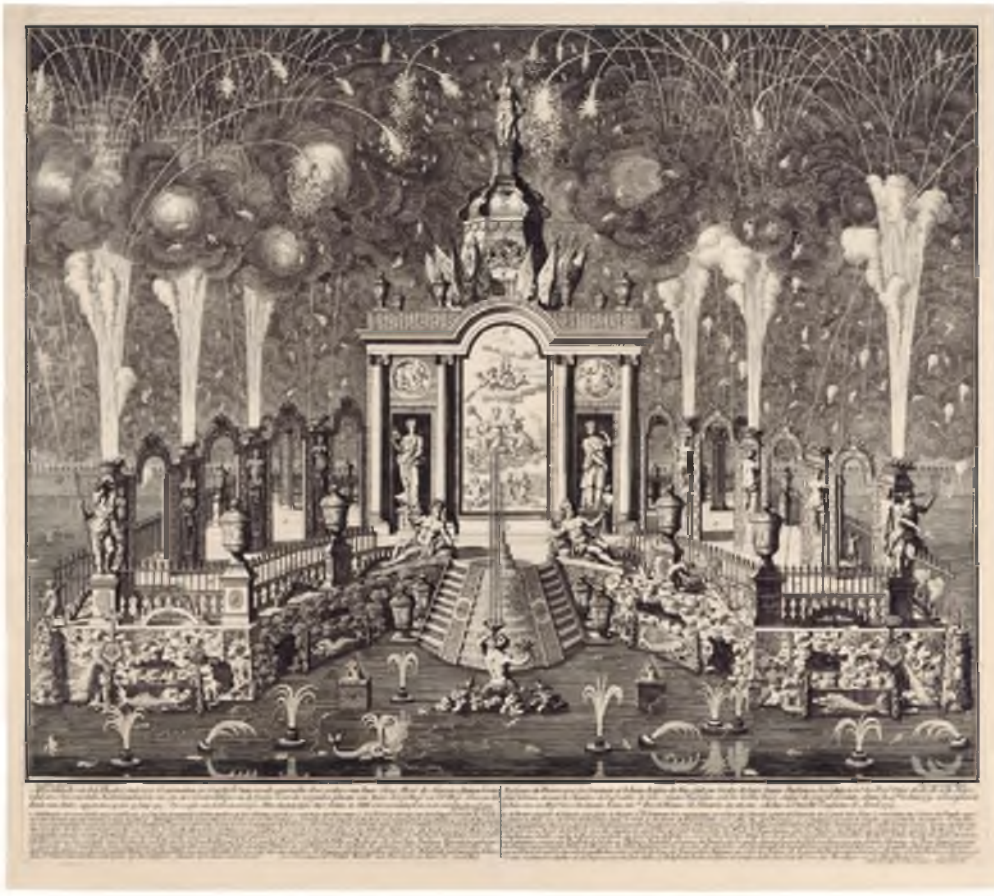

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

paz que, en palabras de sir Robert Walpole, sacrificaría a Inglaterra en favor de Francia. Se trataba, para él, de un acuerdo de paz desastroso que otorgaba a la dinastía Borbón el control sobre España y las Indias occidentales, así como sobre el Mediterráneo: «Una paz infame»[51]. Su oponente, el *tory* Henry St. John, vizconde de Bolingbroke, responsable de la conclusión de los tratados de paz, respondía afirmando que Utrecht era la paz más favorable que se podía imaginar y en todo acorde con el espíritu de la política de equilibrio entre las potencias promovida por Guillermo de Orange[52]. Algunos historiadores ingleses posteriores fueron mucho más crueles, así, a ojos de Lord Mahon, la paz mostraba: «hasta qué punto llegan a ser serviles a Francia nuestros principios políticos, pues dejaron en la estacada a los holandeses y traicionaron a los catalanes, y, por último, esta cadena de iniquidades vino a consumarse con la vergonzosa paz de Utrecht»[53]. En Francia también se entonaron *Te Deums*, pero Luis XIV estaba, según se sabe, disconforme con los resultados[54]. Mas como arguyó su ministro Torcy, teniendo en cuenta la desastrosa forma en que Francia había dirigido la guerra, los resultados no eran tan malos después de todo, pues abandonó el conflicto saliendo casi incólume[55].

El descontento más profundo fue expresado por Felipe de Anjou y el nuevo emperador Carlos VI. Estos dos pretendientes al trono español siguieron en conflicto hasta 1725. Según Heinz Duchhardt, la Paz de Utrecht llevaba implícita en su seno un problema mayor al no haber sabido satisfacer las aspiraciones de estas dos grandes potencias[56]. La manzana de la discordia era, aparte de la cuestión sucesoria en sí misma, el reparto de los dominios italianos de la Monarquía española, y fue precisamente en este punto en que el orden establecido en Utrecht sufrió su primer revés[57]. A fin de revertir los acuerdos adoptados, Carlos VI envió tropas a Génova para presionar a Víctor Amadeo II de Saboya a que devolviese Sicilia a la soberanía de la Casa de Austria. Pero fue una España revitalizada la que trastocó completamente el área mediterránea. Parecía sorprendente, ya que la Monarquía española había sido considerada como un reino en decadencia desde finales del siglo XVII, y Felipe V, un rey débil bajo la tutela de su abuelo[58]. Puede que fuese su enérgica esposa, Isabel de Farnesio, la que le persuadiese de entrar en acción. En agosto de 1717 tropas españolas desembarcaron en Cerdeña, entonces bajo dominio austriaco, y en el verano siguiente invadieron Sicilia. Además, Felipe conmocionó a los franceses invalidando su renuncia al trono de Francia. No obstante, el orden establecido por la Paz de Utrecht se mantuvo vigente. En 1716, Austria, Francia, Inglaterra y la República holandesa formaron la Cuádruple Alianza[59] para forzar el repliegue de España. Hubo incluso algunos enfrentamientos con tropas francesas que penetraron en Cataluña, el País Vasco y la Florida española. Los austriacos lucharon en Sicilia y los británicos bloquearon a las flotas españolas. En enero de 1720 España dio su brazo a torcer y el orden de Utrecht quedó a salvo[60].

51. Walpole 1763, p. 61.

52. Trevelyan 1932.

53. Citado in Gerard 1885, p. 10.

54. Gerard 1885, p. 307.

55. Gerard 1885, pp. 307-308.

56. Duchhardt 1992, p. 259.

57. Black 2002, p. 138.

58. Frente a esta interpretación véase Storrs 2006.

59. Los holandeses nunca se adhirieron formalmente a ella.

60. Malettke 2008, pp. 31-32, habla del «*Utrechter Friedensordnung*» (orden de paz de Utrecht).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 12. Henri II Bonnart (editor), *Alegoría de las naciones de Europa bailando la paz general concluida en Baden en 1714*. Editada en París por H. Bonnart el 8 de noviembre de 1714. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Otros acontecimientos posteriores pusieron en evidencia las ambigüedades de las que adolecían los acuerdos de Utrecht. Por un lado, los hechos acaecidos en 1716 y en los años siguientes mostraban a las claras la inestabilidad de los acuerdos y el acierto de las observaciones hechas por Durchhardt respecto a que conllevaban implícitos otros problemas. Por otro lado, la paz contribuyó a establecer en Europa un periodo de tranquilidad notablemente largo. Si la guerra en el Mediterráneo se considera como un conflicto relativamente limitado y regional, puede decirse que Utrecht asentó una paz que duró al menos dos décadas hasta el siguiente conflicto bélico de cierta envergadura (la Guerra de Sucesión Polaca en 1733) y casi tres décadas hasta una gran conflagración continental (la Guerra de Sucesión Austriaca en 1740). Como es lógico, pese a que los holandeses se lamentasen por lo obtenido en 1713, acuñaron una medalla conmemorativa en 1738 para celebrar un periodo sin precedentes de 25 años de paz[61]. Además, la formación de Cuádruple Alianza dio lugar a una iniciativa encaminada a prevenir o contener los conflictos bélicos en el futuro estableciendo para ello un sistema de congresos multilaterales. En Cambrai (1725) y Soissons (1728-1729) las grandes potencias acordaron abordar en detalle cuestiones que les concernían a cada una de ellas. Durante un tiempo este procedimiento tuvo éxito, y su último fracaso en 1733 no debería llevarnos a menospreciar el potencial revolucionario que contenía esta idea. Podría extraerse la conclusión de que no había llegado aún el momento para poner en práctica las propuestas formuladas en obras de visionarios tales como el abbé de Saint-Pierre, quien publicó su *Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe* [Proyecto para lograr la paz perpetua en Europa] en 1713[62]. Se trataba de un plan dirigido a las potencias europeas para que éstas estableciesen un congreso permanente integrado por diputados de todos los estados que se encargarían de debatir sobre los asuntos europeos, regular las empresas comerciales y mantener un ejército internacional capaz de intervenir para pacificar las disputas entre sus miembros. Podría concluirse también que Utrecht generó ideas que, mucho tiempo después, vendrían a cuajar y que conformarían los pilares básicos del orden internacional actual.

Sin embargo, el legado más significativo de Utrecht fue aparentemente la doctrina del equilibrio de poder (*Balance of power*). En cualquier caso, Utrecht simboliza la transformación de un sistema internacional caracterizado por la lucha por la hegemonía (ya fuera por parte de España, los Habsburgo austriacos o Francia) en favor de un orden internacional multipolar[63]. En 1713, Francia, la última potencia que se postuló como pretendiente a la hegemonía continental (o a la Monarquía Universal, utilizando la terminología propia de aquella época) vio frustradas sus ambiciones. Surgió un nuevo orden sobre las cenizas del fallido Tratado de Westfalia, caracterizado ahora por la búsqueda del equilibrio entre las mayores potencias. Un embrión de esta política de equilibrio

61. Bruin 2013, p. 183.
62. Saint-Pierre 1713.
63. Duchhardt 1992.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

continental había aparecido ya en la década de 1680 cuando todas las grandes potencias hicieron frente a Francia, pero en 1700 ya se había convertido en una política oficial. Esta expresión (*Balance of power*) era utilizada a menudo entre los comentaristas políticos ingleses, y sobre todo por Charles D'Avenant en su extenso *Essays upon the ballance of power…* de 1701[64]. Fue empleada, asimismo, por los autores del manifiesto de guerra inglés de 1702, en que se declaraba que la reina Ana libraría la guerra «para preservar las libertades y el Equilibrio de Europa»[65]. La Paz de Utrecht fue el primer gran tratado de paz en que se hacía mención expresa de este principio de equilibrio entre las potencias, y suele presentarse como un texto fundacional de este principio en el Derecho internacional. Pero, como ha señalado, Heinz Duchhardt, el equilibrio de las potencias solo aparece mencionado en dos de los trece tratados, y en concreto en los acordados entre España e Inglaterra, y entre España y Saboya[66]. Aun así, todavía sigue plenamente vigente el hecho de que Utrecht legitimó guerras encaminadas a preservar el equilibrio continental, y en este aspecto simboliza un principio esencial que se aplicó a la política internacional a lo largo del siglo XVIII. Por tanto, Utrecht sigue siendo un hito en la historia de las relaciones internacionales de Europa.

64. D'Avenant 1701.

65. *Proclamation* 1702.

66. Se habla en ellos de: «*justo Potentiae Aequilibrio*», citado en Duchhardt 2000.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Felipe V y las provincias italianas durante la Guerra de Sucesión

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño
Universidad Autónoma de Madrid

SUCESIÓN Y DESMEMBRACIÓN

Fig. 1. [cat. 1] Anónimo español [atrib. a Sebastián de Herrera Barnuevo], *Carlos II niño y sus antepasados*, 1670-1675. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Fundación Lázaro Galdiano.

Tras la muerte del príncipe Baltasar Carlos en 1646, la Monarquía de España se asomó a un convulso escenario de crisis sucesoria[1]. La sucesión femenina implicaba que los matrimonios de las infantas podían alterar de forma sustancial la correlación de fuerzas en Europa. Los nacimientos de hijos varones durante el segundo matrimonio de Felipe IV atenuaron estos debates, mientras que sus defunciones prematuras y la frágil salud del príncipe Carlos volvieron a plantear tal posibilidad. Durante la vida de Carlos II, los ciclos más graves de enfermedades y recaídas movilizaron a los embajadores de las principales monarquías, diseñándose diversos escenarios ante la hipótesis de fallecimiento del rey. En la segunda mitad del siglo XVII, la controversia sobre la sucesión a la Monarquía de España estuvo asociada a los distintos proyectos de desmembración o reparto de sus territorios.

De forma paralela al debate europeo sobre la sucesión y la desmembración de la monarquía, entre los ministros de Carlos II también se reflexionó sobre la dimensión conveniente de los señoríos del monarca. Tras reconocer la separación de la Corona de Portugal en 1668, en determinadas ocasiones también surgieron planteamientos que cuestionaban la viabilidad de mantener los Países Bajos reales frente al potencial militar de Luis XIV. En cambio, y salvo en la coyuntura más crítica de la guerra de Mesina, en la corte de Carlos II se mantuvo el criterio de conservar Italia como una de las piezas estratégicas de la monarquía.

La relación entre las cortes de Madrid y Viena fue crucial para comprender la dinámica del gobierno en tiempos de Carlos II. La victoria del emperador Leopoldo I en la guerra de Hungría implicó un cambio sustancial en la correlación de fuerzas entre las

1. Gómez-Centurión Jiménez 2001, pp. 805-835.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

dos ramas de la Casa de Austria en la década de 1680. La presencia de un ejército imperial en el norte de Italia en la última década de la centuria supuso el renacer de los derechos imperiales en Italia, mediante la obtención de contribuciones forzosas para costear las tropas entre los príncipes y las repúblicas italianas[2]. Al mismo tiempo, Leopoldo I reforzó su presencia en la corte pontificia mediante el fortalecimiento de la embajada imperial en Roma, asumiendo la representación del césar Liechtenstein en 1689 y Martinitz en 1695[3]. El dinamismo de los embajadores imperiales llegó a eclipsar la labor de los representantes del rey católico ante el papa, poniendo de manifiesto la disparidad de intereses en aquella coyuntura de ambas ramas de la Casa de Austria.

El dilema de la sucesión afectaba a las facciones que pugnaban por el poder en la corte de Madrid, así como a las corporaciones que regían las ciudades y reinos, y a las familias que conformaban la sociedad política. En los años anteriores e inmediatos a 1700 los principales linajes italianos que destacaban en el servicio al rey tuvieron que afinar sus estrategias de conservación. En este sentido, la red italo-hispana encabezada por los Spinola, marqueses de los Balbases, optaron por consolidar sus lazos de parentesco con la grandeza de España, a la vez que invertían recursos en conseguir un principado soberano en los territorios italianos del Imperio. La política matrimonial de las familias se reforzó como elemento crucial de la orientación de cada casa en tiempos de incertidumbre sucesoria. Sucesión, desmembración y guerra abierta en toda Europa eran perspectivas inquietantes en las que ningún agente, ya fuese un padre de familias, un aristócrata o un monarca, sabía con seguridad las consecuencias de la resolución de un hipotético conflicto mundial.

En el ámbito italiano, la sucesión al trono español implicó la conclusión definitiva de un sistema de equilibrios imperante con diversas transformaciones desde la Paz de Cateau-Cambrésis (1559). En particular, el margen de maniobra de los príncipes y potentados del norte de Italia iba a variar de forma irreversible. La *quietud de Italia* que habían defendido los virreyes y gobernadores del rey de España en tiempos de Carlos II en sus intentos de establecer una liga de príncipes italianos había llegado a su fin. Italia era el objetivo primordial de la política diplomática y militar del emperador Leopoldo I, una vez que se difundió la muerte de Carlos II y su testamento. Las tierras padanas se convirtieron en el primer escenario de una guerra global cuando en junio de 1701 irrumpieron en suelo véneto las tropas del príncipe Eugenio de Saboya. Para los Gonzaga de Mantua, los Este, los Farnese, la casa de Saboya, los Medici, la república de Génova y el papado el inicio de la guerra significaba un cambio de orden en la configuración del sistema italiano[4].

En noviembre de 1700 la muerte de Carlos II como cabeza del cuerpo político de la monarquía también permitió que aflorasen, aunque fuese de forma tímida, unas tendencias existentes en el seno de las oligarquías milanesa y napolitana. El sueño de una república

2. Verga (ed.) 1995; Cremonini 2004, pp. 99-202; y Cremonini y Musso (eds.) 2010.

3. Garms-Cornides 1998, pp. 509-535.

4. Álvarez-Ossorio 2004, pp. 775-842.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. [cat. 16] Tommaso Mattei, *Catafalco erigido a Carlos II en Roma*, 1700. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. [cat. 23] Detalle de la escena central con la represión de la conjura de Machia en Nápoles, tomado de Nicolas de Larmessin (grabador), *L'union des deux royaumes de France et d'Espagn*e. Almanaque de 1702. Aguafuerte y buril. París, Bibliothèque Nationale de France.

patricia, en el que la comunidad era regida por la nobleza urbana, subyacía detrás del grado de autogobierno que habían logrado el patriciado milanés y un sector de la aristocracia de los *Seggi* de la ciudad de Nápoles[5]. Las aventuras republicanas hubieran exigido el asenso de las grandes potencias europeas, más interesadas en los equilibrios y repartos territoriales entre dinastías, acompañados de tratados de comercio.

FELIPE V EN ITALIA

El testamento de Carlos II estableció la sucesión de la Monarquía de España en la Casa de Borbón sobre la base de dos premisas. Por un lado, el mantenimiento de la integridad territorial de la monarquía, frente a lo dispuesto en los tratados de partición. Por otro, el respeto a los fueros y las constituciones provinciales, así como al estilo de gobierno imperante en el último reinado. En la mayoría de los reinos se aceptó de forma pacífica la sucesión, proclamándose como rey a Felipe V. En el reino de Nápoles la conjura del príncipe de Macchia a favor de la Casa de Austria en septiembre de 1701, aunque fallida, puso de relieve la existencia de redes de poder dispuestas a aprovechar la quiebra de legitimidad del nuevo monarca con el fin de incrementar sus cotas de poder[6].

La Guerra de Sucesión comenzó en tierras italianas cuando el ejército imperial dirigido por el príncipe Eugenio de Saboya irrumpió en el suelo véneto en junio de 1701[7]. Los consejeros franceses de Felipe V recomendaron la jornada del nuevo rey a Italia, con el fin de ganar la lealtad de los súbditos italianos y de combatir a las tropas cesáreas en el

5. Sobre la hipótesis de una república milanesa deseada por los patricios lombardos en caso de separación de la Corona de España véase el despacho de Vendramino Bianchi, residente de la República de Venecia en Milán, del 9 de junio de 1700, en Nicolini 1937, pp. 26-27.

6. Gallo 2011, pp. 876-926.

7. Frey y Frey 1983, p. 47.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. Johann Jacob Kleinschmidt, *La batalla de Luzzara (15 de agosto de 1702)*. Ilustración de *Repraesentatio Belli ob successionem in Regno Hispanico auspiciis: Trium Potentiss. Invictis. et Glorioss. Caesarum Leopoldi I, Josephi I et Caroli VI*, Ausgburg, Jeremias Wolff, 1715. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

norte de Italia. En abril de 1701 Felipe V se trasladó desde Barcelona a Nápoles, donde residió un mes y medio. En junio partió de Nápoles rumbo al norte de Italia, pasando por los presidios toscanos y el puerto del Finale. Tras recorrer el Estado de Milán, Felipe V participó el 15 de agosto en la batalla de Luzzara, presentada por la propaganda borbónica como una victoria en la que el joven rey habría acreditado su valor en la contienda. En noviembre regresó desde Génova a España.

El viaje a Italia cumplió los objetivos políticos pretendidos[8]. Por un lado, sirvió a los partidarios de los Borbones para poner de relieve el compromiso del rey y de los ejércitos de su abuelo en mantener la integridad de la monarquía frente a la amenaza de las tropas imperiales. En este sentido, la apuesta borbónica por Italia dejaba en un segundo plano los designios de Luis XIV de controlar los Países Bajos reales. Además, se buscó subrayar el contraste entre un rey joven y animoso, dispuesto a viajar y combatir, frente a la imagen de Carlos II, anclado en la corte de Madrid y sus alrededores, y que nunca se había acercado al frente, ni siquiera cuando los franceses ocuparon Barcelona en 1697. Con todo, el inicio de los ciclos depresivos de Felipe V en Milán arrojaba una sombra sobre su capacidad de gobernar que se extendió durante todo su reinado.

EL GOBIERNO DE ITALIA

Durante su viaje a Italia, Felipe V puso de manifiesto los cambios en el estilo de gobierno asociados con el advenimiento de la nueva dinastía al trono español. Las decisiones políticas se adoptaron con el asesoramiento de un consejo de despacho del que formaban parte grandes de España, junto al embajador francés y al secretario de despacho universal, Antonio de Ubilla. El protagonismo de los consejeros franceses y la relevancia de la vía ejecutiva de las secretarías fueron rasgos esenciales del gobierno borbónico durante la Guerra de Sucesión[9].

El fortalecimiento de la secretaría del despacho universal con respecto al gobierno de la monarquía en general, y de Italia en particular, no era una novedad con respecto al reinado de Carlos II. En los primeros años del reinado de Felipe V la pujanza de la secretaría fue compatible con la labor del Consejo de Italia, compuesto por ministros togados procedentes del Estado de Milán y los reinos de Nápoles y de Sicilia, así como por letrados españoles y aristócratas que intervenían en las deliberaciones en calidad de consejeros de capa y espada. El Consejo de Italia había alcanzado su plenitud, siendo muy cotizadas sus plazas supremas e incluso los oficios menores.

De forma paradójica, el viaje a Italia en 1702 provocó una notable innovación institucional. En el sistema de gobernar Italia establecido en tiempos de Felipe II no estaba

8. Álvarez-Ossorio 2004, pp. 775-842.

9. De Castro 2004.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 34] Abraham Allart y Carel Allart (eds.), Segundo homenaje de los españoles al regreso de Carlos III a Madrid, y retrato de los felipistas [1706]. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

previsto que el rey adoptase las decisiones residiendo en Milán y Nápoles, mientras el Consejo de Italia permanecía en Madrid. Incluso algunas decisiones firmadas por Felipe V en su estancia italiana fueron replicadas por el consejo desde Madrid alegando que no tenía información completa sobre el asunto despachado.

La colaboración entre el rey, los grandes de España que presidían los consejos territoriales, y los togados que formaban parte del Consejo de Italia experimentó una crisis de confianza a mediados de 1706. Durante la ocupación de Madrid por parte del ejército partidario de Carlos III de Austria, numerosos miembros de los diversos consejos de la monarquía, como los de Aragón e Indias, se mostraron reacios a abandonar la ciudad siguiendo a su monarca, e incluso algunos colaboraron con las tropas portuguesas. Tras recobrar Madrid, Felipe V se distanció de una planta de consejos que, por lo demás, no era considerada muy operativa en la movilización de recursos en las fases críticas de la guerra. La supresión del Consejo de Aragón y la imposición de la Nueva Planta en aquella corona marcaron un nuevo estilo de gobierno distante de los paradigmas de mediación togada que representaban los antiguos consejos[10].

10. Albareda 2010, pp. 212-277.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En 1707 la ocupación de Milán y Nápoles por el ejército imperial aceleraron el declive del Consejo de Italia. La conquista del reino de Cerdeña en 1708, que había sido incluido en agosto de 1707 en la jurisdicción del Consejo de Italia, limitó el ámbito de gobierno de este consejo al reino de Sicilia y a los presidios toscanos de Longone y Porto Ercole. Con respecto a Sicilia, Felipe V optó por priorizar la vía ejecutiva de la secretaría de Guerra y Hacienda desempeñada por José Grimaldo, quedando marginado el consejo de los asuntos más relevantes casi hasta la entrega de la isla al duque de Saboya en octubre de 1713. Tras la muerte de su presidente y sin cubrir la mayoría de las plazas de consejeros, el Consejo de Italia siguió perviviendo nominalmente durante décadas como depósito de documentos de relieve sobre los derechos dinásticos en Italia y vía de alimento de oficiales vetustos[11].

LOS ÚLTIMOS VIRREYES DE LA ITALIA BORBÓNICA

Entre los *pro reges* más característicos de la Guerra de Sucesión dentro del bando borbónico, además de virreyes de Nápoles como el marqués de Villena, se puede destacar al príncipe de Vaudémont, gobernador del Estado de Milán, y al marqués de los Balbases, virrey de Sicilia.

Carlos Enrique de Lorena, príncipe de Vaudémont, fue el último gobernador español entre 1698 y 1707. Inicialmente, fue colocado en este puesto por las simpatías que gozaba entre Guillermo III de Inglaterra y el emperador Leopoldo I. La iniciativa de su nombramiento partió de la facción de la reina Mariana de Neoburgo y del grupo del almirante de Castilla, quien se aseguró de contar con partidarios de la Casa de Austria en cada uno de los antemurales de la monarquía: el elector de Baviera en los Países Bajos reales; y el príncipe Jorge de Hesse-Darmstadt en Cataluña, así como su hechura Francesco Moles en la embajada de Viena. Este plan fue desbaratado por el testamento de Carlos II y su aceptación pacífica en la mayoría de los reinos de la monarquía. Al comenzar la guerra, Vaudémont se distanció de la Casa de Austria y optó por identificarse con la causa de los Borbones. Su hijo militaba en el ejército del emperador en el norte de Italia bajo las órdenes del príncipe Eugenio de Saboya. La estrategia de Carlos Enrique de Lorena era asegurarse la protección de Luis XIV hacia un principado soberano, como se puso de relieve a partir de 1707[12]. En cuanto al gobierno de la Lombardía, se apoyó en la secretaría de Guerra y en las familias jenízaras, promoviendo el esplendor de la corte provincial y de la ópera en palacio como forma de integración de la nobleza lombarda.

Carlos Felipe Spinola, IV marqués de los Balbases, destacó como militar en el norte de Italia donde ejercía el puesto de general de la caballería. Fue virrey de Sicilia entre 1707 y

11. Álvarez-Ossorio 2003, pp. 311-392.

12. Cremonini 2007, pp. 463-490.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

1713, cuando por orden de Felipe V entregó la isla pacíficamente al duque de Saboya. Carlos Felipe era hijo del III marqués de los Balbases, quien había sido uno de los ministros más influyentes en la política italiana durante el reinado de Carlos II. El tercer marqués organizó una red de confidentes en toda la monarquía, y se dispuso a extraer los beneficios económicos de la amplitud de intereses europeos de la monarquía. Dispuso los enlaces matrimoniales de sus hijos con los principales linajes hispano-italianos, por lo que su hijo estaba emparentado con poderosos magnates, desde el duque de Medinaceli a las principales casas de la aristocracia romana y napolitana, como el príncipe de Avellino y el marqués de Castelrodrigo. En particular, el designio de los Spinola era obtener un principado soberano en el norte de Italia, como se puso de relieve con las negociaciones del duque de San Pietro, que adquirió a Carlos II el principado de Sabbioneta. Parece que el propio Balbases se planteó la compra del estado de Piombino, aunque sus preferencias estaban en el norte de Italia, en el área donde poseía extensos territorios feudales, como el norte de Liguria y Monferrato.

Los intereses económicos de los Spinola se extendían por toda la Cristiandad, negociando con títulos de deuda y gozando de rentas en Ámsterdam, Viena, Roma, Venecia, Parma, Módena, Ferrara, Bolonia, Florencia, Milán, Tortona y Nápoles, así como en Valencia. Además poseían en España rentas procedentes de juros, alcabalas, millones, renta del tabaco y deuda de la Villa de Madrid. Los parientes de Balbases controlaron las jefaturas de la casa del rey durante medio siglo, y el marqués fue el mayordomo mayor en el viaje nupcial de Isabel de Farnesio a España. Además, los Balbases estaban íntimamente ligados al auge de la venalidad de magistraturas en Italia. Mientras el padre traficó con los cargos, el IV marqués se aseguró la defensa de Sicilia compensando la falta de asistencias de España con un proceso venal sin precedentes por el que se obtuvo en tres años 565.000 escudos.

LA LEALTAD DE SICILIA

La ocupación por el ejército imperial de Nápoles en 1707 y la conquista aliada de Cerdeña en 1708 evidenciaron el derrumbe de la causa borbónica en Italia. El reino de Sicilia era considerado por muchos observadores como la siguiente pieza del tablero que se decantaría del lado de los Habsburgo. Entre las circunstancias que permitieron el control del reino por Felipe V hasta su cesión negociada al duque de Saboya en 1713 conviene tener presente por un lado, la movilización extraordinaria de recursos que aseguró la defensa de la isla, y, por otro, el relativo desinterés de las potencias marítimas por completar la proyección austracista en el Mediterráneo occidental.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. [cat. 40] Lorenzo Vaccaro, *Felipe V a caballo*, 1702. Escultura fundida en bronce. Madrid, Museo Nacional del Prado.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Desde julio de 1707 el virreinato de Sicilia fue ejercido por el IV marqués de los Balbases. En 1708 estallaron graves disturbios en Palermo al llegar tropas auxiliares irlandesas a la capital. Las maestranzas aprovecharon la ocasión para poner en jaque el gobierno virreinal. Spinola optó por trasladarse a Mesina y administrar desde allí el reino.

Los reveses del bando borbónico en España tuvieron como consecuencia el retraso en el envío de dinero y tropas para la defensa de Sicilia. Por ello, el virrey tuvo que movilizar recursos propios que asegurasen el mantenimiento del ejército, obteniendo de la corte facultades extraordinarias para recaudar fondos. Se subieron las tasas y se confiscaron los bienes de los considerados rebeldes. Otro de los ámbitos de obtención de ingresos fue la venta del honor. Se vendieron a familias sicilianas tratamientos como grandes de España y títulos de príncipe, duque y marqués[13].

En este periodo, el proceso de venalidad de plazas ministeriales que había comenzado en Milán y Nápoles bajo Carlos II, se extendió de forma intensa al reino de Sicilia. En la isla se vendieron numerosas plazas de maestro racional del tribunal del Patrimonio. En un proceso venal sin precedentes el virrey puso a la venta las judicaturas de los tribunales de la Gran Corte, del Consistorio y de la audiencia de Mesina, así como los puestos de los tribunales urbanos que administraban las principales ciudades del reino. De este modo, se compensó la escasez de remesas procedentes de España. La venalidad fue un instrumento para sellar fidelidades entre los partidarios de la Casa de Borbón, como ocurrió en el caso del príncipe de Campofiorito[14].

La cesión del reino de Sicilia al duque Vittorio Amedeo II de Saboya se negoció entre las cortes británica y francesa, con la tardía adhesión de Felipe V en septiembre de 1712. Finalmente, en junio de 1713 Felipe V rubricó de forma oficial la cesión de la isla al duque de Saboya[15]. Los tratados de Utrecht sellaron el destino de Sicilia dentro de los acuerdos entre Felipe V y el duque de Saboya rubricados el 15 de julio de 1713, así como en el artículo XIV del tratado entre Felipe V y la reina Ana[16]. En diciembre fueron evacuados del reino rumbo a Alicante los cinco mil soldados que habían garantizado su defensa durante la guerra, así como algunas familias de españoles que servían en diversos puestos.

Lesa majestad de los italianos

La derrota del ejército galo-hispano en los alrededores de Turín en septiembre de 1706 facilitó la ocupación imperial de la Lombardía en los meses siguientes. Luis XIV, preocupado por el avance del ejército aliado en la frontera flamenca, entabló negociaciones secretas con el emperador José I y el duque de Saboya en marzo de 1707, por las que se

13. Álvarez-Ossorio 2007, pp. 831-911.

14. Sánchez Márquez 2011, pp. 537-591.

15. Ligresti 2007, pp. 799-830.

16. Onnekink 2013, p. 65.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. Johann Jacob Kleinschmidt, *La batalla de Turín (7 de septiembre de 1706)*. Ilustración de *Repraesentatio Belli ob successionem in Regno Hispanico auspiciis: Trium Potentiss. Invictis. et Glorioss. Caesarum Leopoldi I, Josephi I et Caroli VI*, Ausgburg, Jeremias Wolff, 1715. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

resolvió la retirada del ejército francés del norte de Italia. En abril las tropas galas y los contingentes hispanos fueron evacuados de las plazas fuertes que aún mantenían en tierras padanas. De este modo, el ejército imperial se vio libre de embarazos para encaminarse a la conquista del reino de Nápoles[17].

A pesar de que la evacuación del ejército francés implicaba privar de apoyo armado a aquellos que optasen por mantener la fidelidad a la causa borbónica, tanto en Madrid como en los despachos de los gobernadores, virreyes y ministros se optó por equiparar la pasividad ante la irrupción de las tropas imperiales con la traición. Muestra de ello fue el informe elaborado por el príncipe de Vaudémont en marzo de 1707 por el que recomendaba que se confiscasen los bienes y rentas de los súbditos lombardos en el reino de Sicilia. A juicio del gobernador la totalidad de los súbditos eran cómplices de traición, ya que «todos los Milaneses se quedaron por allá, y faltaron generalmente a su deber y fidelidad, así en Milán como en todas las demás partes del Estado, por la forma en que recibieron a los enemigos, y era tan notorio sin que hubiese habido alguno que se hubiese distinguido en tan general desacierto y falta de fe»[18].

Los ministros borbónicos acusaron de forma genérica a lombardos y napolitanos de cometer el delito de lesa majestad contra su rey legítimo. La real clemencia de Felipe V solo aceptó perdonar a los vasallos napolitanos cuando su hijo Carlos emprendió la conquista del reino en 1734 y con el ánimo de ampliar el consenso en torno a su partido. Un reducido número de familias milanesas y napolitanas se vieron libres del delito de traición. Fueron los exiliados que siguieron la causa borbónica dejando patria, bienes y parentela en Italia para continuar al servicio de Felipe V

EL DILEMA DE LOS JENÍZAROS

En la denominada *Italia española* los jenízaros eran aquellos que pertenecían a familias de españoles avecindados durante varias generaciones en tierras lombardas o napolitanas, que con frecuencia habían contraído matrimonios con naturales del Estado de Milán o el reino de Nápoles. También eran llamados jenízaros aquellas familias lombardas o napolitanas que se establecían en España en periodos prolongados, enlazando con casas españolas.

En el Estado de Milán los jenízaros de origen español solían descender de letrados que tras ingresar en los tribunales supremos habían permanecido en Milán, así como de oficiales del sueldo del ejército o militares arraigados en tierras lombardas. A finales del siglo XVII entre los jenízaros establecidos en Milán destacaban los Rosales, los Patiño, los Casado, los Manrique, los Salazar y los Suárez. Las trayectorias de algunas de estas familias

17. Russo y Guasti (eds.) 2010.

18. Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, legajo 2285/2.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 52] Caspar Adriaansz. van Wittel (Vanvitelli), *La dársena de Nápoles, ca.* 1700-1718. Óleo sobre lienzo. Madrid, colección Carmen Thyssen-Bornemisza, en depósito en el Museo Thyssen-Bornemisza.

estaban enlazadas por matrimonios, como en los casos de los Rosales, los Casado y los Patiño. Tenían sus bienes y rentas en Milán, donde habían obtenido títulos de nobleza y feudos. Los Rosales estaban en proceso de incorporación al patriciado de la ciudad de Milán. Felipe V y el gobernador Vaudémont promovieron a estas tres familias a puestos relevantes en el gobierno del territorio y en las relaciones diplomáticas con los príncipes vecinos. Al igual que sucedió en 1640, en tiempos de crisis las familias jenízaras eran útiles para el dominio español, por sus lazos y capacidad de movilizar recursos en el territorio, así como porque se presuponía su lealtad por sus ancestros hispanos.

En 1706 la entrada de tropas imperiales en el Estado de Milán puso a prueba la fidelidad de los jenízaros a Felipe V. Algunos de los principales exponentes de estas familias optaron por el exilio siguiendo la causa borbónica, como Isidro Casado, y los hermanos Baltasar y José Patiño. Los Casado y los Patiño desempeñaron puestos relevantes en las secretarías y las embajadas de Felipe V[19]. Otros, como los Rosales, permanecieron en Milán anudando lazos con las familias proimperiales. Además, los Rosales, como otros muchos ministros y militares españoles que se quedaron en tierras lombardas, podían alegar que mantuvieron su lealtad al rey de España, en este caso Carlos III, quien gobernó el Estado de Milán primero desde Barcelona y después desde Viena manteniendo la planta política configurada en tiempos de Carlos II.

19. Ozanam 1998, pp. 217-218 y 386-388.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

DE LOS BORBONES A LOS AUSTRIAS: LA CIRCULACIÓN DE MINISTROS

En una etapa inicial, en el bando del archiduque Carlos o Carlos III predominan los ministros procedentes de la extensa red del almirante de Castilla quien se unió a la causa austracista en 1702, como el napolitano Francesco Moles, el madrileño conde de la Corzana o el jesuita Cienfuegos.

Durante la guerra, el gobierno austracista de Milán y Nápoles desde la corte de Barcelona fue diseñado y ejercido por ministros en buena medida promocionados por Felipe V en los primeros años de su reinado, como el secretario Juan Antonio Romeo, los regentes provinciales Giovanni Battista Belcredi, Serafino Biscardi, Vincenzo Miro, así como por los senadores designados por Felipe V: José de Bolaños y Pietro Giacomo Rubino. También los mandos militares españoles de estrecha confianza del gobernador Vaudémont se pasaron al bando austracista, como Francisco Colmenero. La circulación de estos ministros fue determinante a la hora de establecer el gobierno de Italia desde Barcelona y Viena que, en buena medida, tomó como modelo el estilo de gobierno de Carlos II.

UNA REINA ITALIANA

A mediados de 1714 las familias italianas partidarias de Felipe V, como los Acquaviva o los Spinola, tuvieron un protagonismo destacado en la negociación del matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio, así como en su viaje a España. La nueva reina portaba derechos dinásticos propios en Italia[20]. Las distintas redes de exiliados italianos al servicio de Felipe V, como los Spinola, Acquaviva, Caracciolo, Reggio, Pico della Mirandola y Pío de Saboya, consideraron que la presencia de la reina era una oportunidad para plantear el regreso de los ejércitos españoles a Italia. Los ministros jenízaros, como los hermanos Baltasar y José Patiño Rosales, también contribuyeron a una política que posibilitó las empresas de Cerdeña y Sicilia en 1717 y 1718, así como el establecimiento del infante don Carlos en Italia.

20. Mafrici 1999 y Pérez Samper 2003.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 1 y 2. Hendrick van Soest (atribuida a), detalles decorativos con una representación alegórica de las Indias (izquierda) y del Imperio global español (abajo), en el mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Las consecuencias de Utrecht en el imperio colonial y mercantil español

Cambios y continuidades

Ana Crespo Solana
Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

Los tratados de Utrecht y Rastatt significaron en su momento la firma de una paz mundial. Ya en la propia época se denominó «Guerra por la sucesión de España»[1] a un proceso bélico internacional que pretendía dirimir los intereses entre dos dinastías, pero también, como decía Rousset de Missy, la sucesión de Carlos II «había arruinado el equilibrio de poder en Europa»[2]. En la segunda mitad del siglo XVII ese equilibrio implicaba dos elementos claves: la supremacía militar y naval, por un lado; y la lucha por la hegemonía marítima y comercial, lo cual iba de la mano de lo anterior. Las naciones europeas habían evolucionado hacia imperios mercantiles orientados a basar su progreso económico y su hegemonía política en el acceso a los recursos coloniales y en el comercio atlántico. Desde el origen de la expansión europea las grandes casas dinásticas habían sido las principales interesadas e incluso accionistas en los negocios coloniales, sobre todo en aquellos más lucrativos relacionados con el traslado de esclavos a las colonias de plantación o con la importación de productos de lujo o de nuevo consumo en Europa. De hecho, el imperialismo europeo de la Edad moderna, aunque se califique como «marítimo» se identificaba con el predominio territorial radicado sobre la expansión por tierra de las áreas fronterizas ya controladas[3], de donde se podían extraer estos recursos. La guerra de la sucesión de España y los consecuentes tratados no pueden entenderse hoy sin incluir esta perspectiva imperial. Imperialismo y globalización parecen también conceptos que se relacionan en los análisis históricos posteriores. Pero la globalidad de la contienda era evidente incluso para los que la vivieron. En España el almirante de Castilla, quizás uno de los más importantes líderes austracistas castellanos, afirmaba que esta guerra fue «una guerra tan universal como no se ha visto nunca»[4].

1. Garzoni 1716; y Ottieri 1728-1762.

2. Cita tomada de Rousset de Missy 1733, livre I, p. 6.

3. Fernández Armesto 2002, pp. 27-47.

4. González Mezquita 2008.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 3 y 4. Genealogía de Felipe V y del archiduque Carlos [1705], y Mapamundi con las posesiones de la Monarquía española heredada por Felipe V. Ilustración de Nicholas de Fer, *Cartes et descriptions generales et particulieres pour l'intelligence du temps, au sujet de la succession de la Couronne d'Espagne en Europe, en Asie, Afrique et Amerique dressées et dediées a Sa Majesté Catholique Philippe V*, Paris, Nicholas de Fer, 1702. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

La Monarquía Hispánica era un entramado político fragmentario con un imperio plurinacional que llevaba consigo una importante dimensión pues hacía referencia directa a una de las mayores preocupaciones de las naciones europeas durante la segunda mitad del siglo XVII: la tenencia de un territorio colonial cuyo acceso y control era determinante en la carrera por la hegemonía de las rutas comerciales globales. Esta monarquía española, con sus posesiones en Europa y con su imperio colonial, era entonces la potencia de mayores dimensiones. Dos casas reales, con clara y definida vocación hegemónica (tanto a nivel político europeo como a nivel colonial), aspiraban a ser beneficiarias de este vasto imperio. De hecho, aquella dinastía que heredase la corona de España sería también heredera del mayor imperio territorial existente. Por lo tanto, ¿cómo afectaría a las relaciones de España con sus colonias, su sistema imperial y a su naturaleza mercantil, la guerra que esta rivalidad dinástica desencadenó en Europa?

Cuando se firmaron los tratados entre 1712 y 1716 Europa tenía ya una larga experiencia diplomática, por lo cual las negociaciones trajeron consigo consecuencias de larga duración, una Europa de vencedores y vencidos donde se establecían cambios en la logística de los imperios y en donde se empezaban a intuir alteraciones en la dialéctica metrópolis-colonia de trascendencia posterior. Si puede señalarse, quizás, una consecuencia a largo plazo desde esta perspectiva imperial, comercial y colonial, ésta sería: la atlantización de Europa, tras una larga etapa secular en la que se había experimentado una europeización del mundo atlántico. Aunque esta atlantización tiene obvios precedentes en conflictos bélicos anteriores (las guerras de Flandes y la de la independencia de Portugal son ejemplos evidentes)[5], a finales del siglo XVII los imperios marítimos, Francia, Inglaterra y Holanda, ya se habían buscado su parte en América, Asia y África. Se encontraban en clara disposición de extender y pleitear por delimitar sus territorios coloniales y por ampliar los beneficios de su comercio en las zonas fronterizas, aquellas que de alguna manera habían quedado marginadas en los mecanismos del control hispano. Zonas como las Antillas menores, algunas áreas del norte de México y la Florida, el cono sur americano, o incluso territorios escasamente explorados en torno al istmo de Panamá, territorios peligrosos por hallarse cercanos a las rutas terrestres de la plata, se convirtieron en objetivo de ataques armados desde las últimas décadas del siglo XVII cuando el problema dinástico español empezaba ya a mimetizarse con el de la «crisis» de la dominación hispana en América. Era ésta una época de transición durante la cual el imperio colonial español se caracterizaba por estar aún imbuido en un sistema denominado «monopolio», diseñado para cualquier cosa menos para extraer verdaderos beneficios económicos de los territorios sujetos al mismo. Este monopolio, una oportunidad que nunca existió[6], se había impuesto en 1564 con el régimen de flotas y galeones que vinculaba un circuito oceánico cimentado en una

5. Echevarría Bacigalupe 1998; y Emmer 2001.

6. Oliva Melgar 2005.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

red de ciudades portuarias que constituyeron los puntos claves para el tránsito de personas, mercancías, ideas y modelos culturales. Además, eran espacios claves donde se establecían también las redes de poder político e institucional que servían para administrar el imperio hispánico del mundo atlántico-americano[7]. Aunque durante todo el siglo XVII, y en contra de lo que a veces se ha dicho, las flotas de Nueva España y el Galeón de Tierra Firme, mantuvieron su irregularidad, el comercio y los beneficios tanto mineros como de otros recursos habían sido desviados más hacia otras manos que hacia la propia corona española, por lo que el sistema comercial de la Carrera de Indias había dejado de ser rentable para España. Las redes mercantiles internacionales que financiaban la economía española y las comunidades de mercaderes asentadas en las ciudades vinculadas al monopolio, tanto en Sevilla y Cádiz como en la propia América, Veracruz, La Habana o Portobelo, controlaban este comercio en un complejo y dinámico modelo de pre-capitalismo mercantil[8].

En sus contenidos los tratados de Utrecht destacaban principalmente temas de geopolítica y cuestiones económicas. Ambos han sido muy analizados sobre todo en lo que se refiere a las consecuencias territoriales y su influencia en la consolidación de unos estados nacionales. Empero, el impacto que estos tratados tuvieron, de forma implícita o no, tanto en los territorios coloniales en sí mismos como en la dinámica de los sistemas y las relaciones imperiales, han ido como a la zaga de la historiografía política y diplomática. Ello se ha visto influido por la forma en la que el propio estado español borbónico se constituiría a partir del siglo XVIII más centralizado y «estatalista» que inspirado por aquella idea del «imperio universal» que parecía impregnar el modelo de la Casa de Austria. Las consecuencias que Utrecht pudo tener para el imperio colonial y mercantil español han sido analizadas de forma tangencial en un contexto más amplio que se sale mucho de lo que es la tradicional historia política y diplomática existente sobre Utrecht y sus consecuencias. En realidad el Tratado de Utrecht como tal nunca existió, sino que el término que hoy utilizamos como «tratados de Utrecht» hace mención a un conjunto de acuerdos que concluyeron en Utrecht y otros tratados de paz que se firmaron en el sur de Alemania, la ciudad de Rastatt, en Baden (Suiza) y en Madrid. Toda la larga serie de documentos relativos a los tratados fueron recopilados posteriormente en una serie de textos que muchas veces fueron arbitrariamente escogidos por los tratadistas[9]. Durante el siglo XIX los tratados de Utrecht tuvieron mucha relevancia en los discursos políticos y diplomáticos[10]. Actualmente sabemos que durante el largo proceso de negociaciones secretas, acuerdos y discusiones que tuvieron lugar antes del armisticio de agosto de 1712 entre Francia y España, conocida como convención de Fontainebleau, se estaba de alguna manera estableciendo un nuevo mapa de relaciones en el que no todos los principales contendientes salieron igualmente beneficiados. Este armisticio era un éxito del mercantilismo inglés, decantado

7. Para una síntesis de este mapa portuario puede consultarse Guimerá Ravina 1999.

8. Crespo Solana 2011, pp. 11-32.

9. Abreu y Bertodano 1751; y Cantillo 1843.

10. Véase el discurso sobre las consecuencias que los tratados tuvieron para España pronunciado por Pérez Alonso 1862.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

por la renuncia al intervencionismo en la guerra de España a cambio de poder obtener de Felipe V el libre comercio con América, razón por la que Inglaterra había entrado en la Gran Alianza. Además, el esfuerzo para el envío constante de flotas anglo-holandesas al Mediterráneo estaba provocando una ruina fiscal, lo que era advertido por los estadistas ingleses[11].

Aparte de los cambios de naturaleza política que se establecieron, hay un tema importante a resaltar, y es que la Monarquía española perdió un estatus imperial que había tenido en el siglo XVI y que había sostenido contra toda adversidad a lo largo del XVII. Además de verse fuertemente mermada en Europa al tener que ceder los territorios italianos y reintegrar el resto de la herencia de la Casa de Borgoña, que en realidad era un legado de los Habsburgo y no de los Borbones, en 1715, España vio cómo en adelante solo iba a mantener su imperio colonial con el permiso de Europa. Y éste, desde el punto de vista territorial, que no económico, debido a las fuertes injerencias que tuvo que permitir en su sistema marítimo-comercial. Ahora la política europea cambiaba: Inglaterra empezaba a controlar un nuevo sistema de equilibrio, a iniciar una posición muy favorable como árbitro, y a expandir su preponderancia militar y colonial que entraría en un proceso imparable hasta 1763, fecha de la firma de otro tratado determinante para los imperios: la Paz de París. Francia fue derrotada, pero iba a mantener de alguna manera su poderío basado en su economía interna y, sobre todo, en la influencia que a partir de Utrecht iba a tener en la política española, ya que lograba mantener el cetro de España en la persona de un Borbón. El resto de los contendientes tuvieron desigual fortuna.

Pero en relación a los vastos territorios coloniales, y en concreto a los reinos de Indias, reinos que eran también componentes de la Monarquía Hispánica, su mantenimiento territorial *de facto* por parte de España estuvo determinado a cambio de perder sus posesiones en Europa. Ya en los tratados de reparto de la Monarquía, que fueron varios desde el primero realizado en Gremonville, en 1668, se había puesto de manifiesto el interés de los Habsburgo y los Borbones por el imperio español de América. Aunque en realidad aquellos tratados de reparto habían estado encaminados a decidir sobre un heredero para el trono español (tres tratados, en 1688, en 1698 y en 1700), los beneficios económicos que podrían extraerse de los territorios coloniales, y sobre todo americanos, estuvieron muy presentes en ellos. Y no sólo eso, en las negociaciones y acuerdos secretos de los *partition treaties*, las desavenencias más cruciales vinieron por la oposición francesa a que Inglaterra y Holanda se quedasen algunas plazas fuertes en el Mediterráneo y en el Golfo de México (Menorca y La Habana, concretamente) con objeto de monitorizar el comercio desde estas plazas[12]. E incluso, se pretendía provocar desavenencias y revoluciones en los dos grandes virreinatos con objeto de fomentar el separatismo en América y convertir así a estos ricos reinos en satélites de Inglaterra[13].

11. Analizado por García Cárcel 1998.

12. Nottingham Library (NL), The University of Nottingham, Manuscripts and Special Collections, Pw. A 1950/1-3, carta del rey-estatúder Guillermo de Orange al gran pensionario Antonio Heinsius, fechada en 2 de mayo de 1698.

13. Ramsey 1932.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 18] Filippo Pallotta, *Aclamación de Felipe V en Madrid*, 1700 [Plaza de la Armería del Real Alcázar]. Dibujo en tinta sepia y aguada gris sobre papel verjurado pegado en tela. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Museo de Historia de Madrid.

En América, la Monarquía Hispánica tenía dos joyas principales: el virreinato del Perú y el virreinato de Nueva España, ambos con una amplia e inabarcable frontera. La ruta comercial que unía los puertos españoles con los americanos marcaba la dinámica de los imperios atlánticos, aunque no condicionaba enteramente la evolución económica y social de América. Además, influía también en la economía española y europea, pues buena parte de los recursos procedentes de América alimentaban importantes circuitos económicos en Europa e incluso en Asia. Los reinos de Indias eran elementos constituyentes de la «monarquía compuesta»[14], aquella especie de organización multinacional[15], con una estructura característica del imperio de la Casa de Habsburgo, el cual incluía centros de dominación y una serie de reinos, entidades políticas o ciudades, con sus propias estructuras institucionales y ordenamientos jurídicos, que se hallaban gobernados por igual[16] por un mismo soberano a través de un sistema polisinodial de consejos.

Es sabido que el partido francófilo en Madrid, con la habilidad del embajador de Francia, el duque de Harcourt, utilizó la idea de la unidad hispana, incluyendo a América, para que se reconociera a Felipe V como único garante de la misma. La llegada del joven rey a Madrid en 1701 acompañado de una corte de ministros y consejeros franceses produjo uniones y disidencias, y tras pasar por Cataluña se marchó a Italia, dejando atrás un escenario de desacuerdos y disputas políticas entre pro-borbónicos y pro-Habsburgo que pronto contó con fuertes aliados externos, un bloque formado por Holanda e Inglaterra. Es probable que esta marcha del rey a Italia fuera un error de estrategia militar, ya que abandonó un escenario fértil para los conflictos civiles y en donde se jugaban muchas barajas: intereses comerciales en las ciudades y en los reinos; actitudes de alianza y xenofobia hacia

14. Elliott 1992.

15. Cardim, Herzog, Ruiz Ibáñez y Sabatini (eds.) 2012.

16. Echevarría Bacigalupe 1998, p. 121.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

mercaderes extranjeros; temores y recelos en las más importantes localizaciones claves para la economía española;... etc. Pero por otra parte, en Europa estaba claro que el testamento de Carlos II iba abocado a una guerra. La Gran Alianza de La Haya firmada en 1701 entre Austria, Holanda e Inglaterra dejaba también claro cuáles eran las preocupaciones de los austracistas: en primer lugar estaba la participación de Francia en el comercio americano, ya que, entre otras cosas, Felipe V permitió a los franceses participar directamente en el comercio colonial español cediéndoles incluso el monopolio de la importación de esclavos, anteriormente en manos de Portugal. El propio Luis XIV, junto a su nieto, Felipe V, eran los principales accionistas de la Real Compañía francesa de Guinea que entre 1702 y 1712 actuó como monopolista atlántica en el comercio de esclavos, siendo solo detenida por la nueva Compañía del Mar del Sur creada en Inglaterra para organizar el asiento de negros obtenido en Utrecht. Además, la identificación política entre Francia y España daba a Francia libertad de navegación también por el Mediterráneo, algo que aterrorizaba a los aliados austracistas.

Los Estados Generales y el almirantazgo de Ámsterdam se preocupaban, y mucho, por los numerosos negocios que las compañías neerlandesas tenían en suelo hispanoamericano. Ya desde 1678, y según informaba el marqués de La Laguna, los mercaderes holandeses de Cádiz ayudaron a financiar las guerras españolas en el Mediterráneo a cambio de una serie de beneficios que ahora pretendían tomar para sí los franceses: plata de las Indias, beneficios directos de las rentas de la ciudad, y otras prerrogativas.[17] Junto con los mercaderes ingleses en Andalucía y Levante los holandeses se vieron perjudicados por el cambio de ánimos de la corona a partir de 1702 ahora claramente influida por los ministros franceses. Después de un viaje por Cádiz, Sevilla y otras ciudades andaluzas, el encargado de defender tales negocios en España pidió ser retirado de la Corte derrotado por «tantas razones de represalias, infracciones e irregulares procederes, como se han ejecutado de un año a esta parte en los intereses y dependencias de mis amos»[18]. A ello se unió la inseguridad de Holanda ante la pérdida del control militar de la Barrera que también trajo consigo implicaciones comerciales que llegaron a afectar al comercio desde Flandes con la península ibérica y el Mediterráneo.

Para Inglaterra la expansión de Francia en América era un problema quizás mayor. De hecho, esto les preocupaba más que las injurias a los mercaderes de su nación en ciudades españolas. El nuevo rey de España había dado carta blanca a los franceses. El diplomático británico Lucas Schaub escribía sobre los intentos de unas armadas francesas para ocupar algunos puertos mexicanos con la ayuda del mismísimo virrey de Nueva España, el duque de Alburquerque, incluso a pesar de la probable tendencia austracista de éste[19].

17. Nationaal Archief (NA), Archieven van de Nederlandse Gezanten en consuls tot 1813, 52, carta del embajador Manuel García de Bustamante a Francisco Schonenbergh, enviado de los Estados Generales a la corte de Madrid, 14 de agosto de 1691.

18. NA, Archief Admiraliteit, 10, Madrid, 31 de marzo de 1702.

19. British Library (BL), Additional Manuscripts (Add. Mss.) 4204, fol. 95, carta de Sir Lucas Schaub, 9 de julio de 1720, citada en Crespo Solana y Montojo Montojo 2009, p. 391.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. [cat. 12] Romeyn de Hooghe, Alegoría de la Paz de Nimega, 20 de septiembre de 1678. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

La internacionalización del conflicto en 1702 y la dimensión que alcanzó la guerra en España en 1705, con los levantamientos de Valencia y Cataluña, también tuvo un fuerte trasfondo socio-económico: el odio a los franceses, evidente en algunas zonas materializado en parte en el miedo de los grupos mercantiles por las posibles competencias comerciales, aparte del recelo ante una supuesta política anti-foralista y al modo centralizado francés. Pero también tenía un claro trasfondo económico en las ciudades portuarias. El interés en el comercio exterior, tanto colonial como con otras áreas de mercados interconectadas se aprecia en algunas de las escaramuzas organizadas por el bloque anglo-holandés que ponen en evidencia los continuos intentos de los aliados austracistas para desestabilizar la presencia francesa en las ciudades portuarias españolas. Hubo varios ataques por mar, por la zona del Mediterráneo, como fueron los casos de Málaga, Alicante y Barcelona. De hecho, la batalla frente a las costas de Málaga en 1702, al mando de Sir George Rooke, fue una de las más cruentas de la guerra. En varios frentes y en los distintos

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. Johann Jacob Kleinschmidt, *La toma de Gibraltar (1704)*. Ilustración de *Repraesentatio Belli ob successionem in Regno Hispanico auspiciis: Trium Potentiss. Invictis. et Glorioss. Caesarum Leopoldi I, Josephi I et Caroli VI*, Ausgburg, Jeremias Wolff, 1715. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

reinos peninsulares se formaron bandos que han sido analizados desde la perspectiva comarcal y regional más que considerando el impacto que esto tuvo en su conjunto, y casi siembre desde un punto de vista social y militar[20].

Una armada anglo-holandesa intentó también, frustradamente, apoderarse de Cádiz con el fin de interrumpir el comercio con América. Ello provocó que la flota de Nueva España comandada por Manuel de Velasco, y cargada de oro y plata, se tuviera que redirigir a Vigo donde acabó naufragando. Este episodio es un ejemplo de cómo a veces la guerra puede perjudicar incluso a los propios agresores, ya que la flota iba cargada con retornos propiedad de comerciantes de Ámsterdam[21]. Al no poder ocupar Cádiz, Inglaterra sitió el peñón de Gibraltar, que era una plaza estratégica de primer orden. La cuestión de Gibraltar se ve, incluso aún hoy, como una de las más importantes consecuencias políticas, y también económicas, para España.

20. *Guerra de Sucesión* 2001.

21. Crespo Solana 2000.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

El curso de la guerra en la península fue decisivo para que las naciones mercantiles europeas virasen hacia las negociaciones de paz que llevaron a Utrecht, en especial la batalla de Almansa en 1707. Almansa cambió el curso de la guerra a favor de Felipe V, cuando se creía que su causa estaba perdida debido a la inminente derrota de Francia en el campo europeo[22]. Ese año, los primeros decretos de Nueva Planta, símbolo del triunfalismo borbónico, abolieron los fueros de los reinos de Valencia y Aragón, y los asimilaron a las leyes de Castilla por «justo derecho de conquista». La aceptación del solio imperial por parte de José I en 1705, comprometiéndose a seguir apoyando a su hermano el archiduque Carlos en sus pretensiones a la corona española, y el posterior triunfo en Inglaterra de los *tories* condujo al parlamento inglés a un profundo debate sobre las oportunidades de negociar con Francia y abandonar a sus aliados. Los intereses coloniales están muy presentes en estos debates sobre todo a partir de 1710, se inició entonces un acuerdo secreto mientras se apoyaba al archiduque de forma oficial. Es por ello, quizás, por lo que los *preliminares* de Londres, de abril de 1711, solo incluyeran a Inglaterra y a Francia, mientras se intentaba marginar a Austria e incluso a España y a Holanda. El recelo inglés hacia sus aliados, los holandeses, era claro y el temor a la competencia que podrían hacerles también propició la actitud británica. Douglas Coombs señala la importancia de la presión de la opinión pública y de las clases mercantiles en este aspecto que marcaría un antes y un después en el posicionamiento de Inglaterra en el mundo atlántico. La desconfianza *tory* hacia los holandeses, a los que consideraban los más ricos del mundo, y que eran sus aliados y competidores en el comercio atlántico y asiático, ya era clara en la época del reinado del rey-estatúder, Guillermo de Orange[23]. Para ellos los holandeses eran «*enemies in trade*», «enemigos en el comercio, aunque están entre nosotros», según decían ya en un discurso en 1695 en el parlamento inglés, cuando temían convertirse en una «colonia de los holandeses»[24]. El ministro inglés, Bolingbroke, consideró que la participación de Holanda y Austria en las negociaciones iniciales podía restar posibilidades a Inglaterra de obtener mayores beneficios en cuestiones comerciales[25]. El embajador francés en Madrid, Bonnac, recibió el encargo de transmitir a Felipe V la idea de que la paz era indispensable para seguir siendo rey de España y de las Indias. Estos acuerdos preliminares representaron una traición de Francia e Inglaterra hacia sus respectivos aliados. Las negociaciones de paz se iniciaron en Utrecht en enero de 1712. Austria trató de impedir inútilmente esta reunión, y de hecho, no llegó a negociar hasta 1714. España, que no había sido invitada a los preliminares de Londres, firmó el armisticio con Gran Bretaña, junto con Francia, en agosto de 1712, aunque no fue hasta 1714 cuando las tropas aliadas (británicos, imperiales, holandeses y portugueses) abandonaron la guerra en España constituyendo esto un fuerte golpe para la causa austracista, y especialmente para la Corona de Aragón[26].

22. García González (coord.) 2009.

23. Troost 2001, p. 235

24. Coomb 1958.

25. Según expone en sus cartas, en Bolingbroke 1932.

26. Albareda Salvadó 2010.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 13] Romeyn de Hooghe, *Recepción y entrada de Guillermo III de Orange en Londres* [29 de diciembre de 1688]. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En relación a las cuestiones del comercio colonial, cuando se analiza la correspondencia diplomática antes de la firma de la Paz de Utrecht se descubre que los intereses coloniales y comerciales están muy presentes. Pero la mayor parte de los caballeros y clérigos que actuaron como negociadores, no entendían mucho de estos temas por lo que fue necesario recurrir a los comerciantes, las gentes del mundo de los negocios, a través de discusiones a las que enviaban expertos, como el caso de Nicolás Mesnager, que fue negociador. Y es que aunque en una buena parte de la ideología política elitista de la época no se hablaba de los intereses en España, los *lobbies* financieros y mercantiles del momento competían por lograr una relación directa con el imperio territorial español y esto es clave para entender la forma en la que posteriormente se desarrollaron los tratados y los extraordinarios privilegios que extrajo Gran Bretaña. Puede decirse que se dio un fenómeno dialéctico, como afirmaba Lucien Bély[27], los mercaderes deseaban descubrir nuevos mercados y las economías europeas los necesitaban en un contexto general de crisis. Por otra parte, los gobiernos y diplomáticos integraron esos discursos en vista de estas demandas e intentaron imaginar nuevas vías para intervenir en el comercio global. Eso está presente en las negociaciones entre España y Francia, entre Francia e Inglaterra, y entre Inglaterra y las Provincias Unidas. Casi todos tienen incluso un tema de particular atención: el comercio de esclavos. También en la lectura de los recopilatorios de los tratados y de otra documentación sobre las negociaciones que algunos de los contendientes realizaron antes y durante los acuerdos de Utrecht está presente de forma importante la cuestión comercial y la colonial. Es de destacar qué tipo de contenidos relativos a estos temas estaban presentes en estas duras negociaciones.

Ofrezco algunos ejemplos siguiendo los textos recopilados por Alejandro del Cantillo casi más de un siglo después. Quedaría pendiente aún hacer un análisis exhaustivo de los contenidos que no es tema de este breve ensayo. El 19 de agosto de 1712 se firmó una tregua y armisticio entre Gran Bretaña, España y Francia para una suspensión de armas que incluía la devolución de presas marítimas inglesas hechas en cualquier paraje, pero reconocía la tenencia inglesa de Gibraltar y *Port* Mahón (Menorca) a donde los ingleses podían trasladar armadas para controlar la zona[28]. En marzo de 1713 le sucedió un tratado de amistad entre España e Inglaterra, ya sin la intervención francesa, que renovaba tratados antiguos realizados en tiempos de la colaboración hispano-inglesa, y se les concedía Menorca, que se sumaba a las posesiones anteriores. Es curioso que este tratado ya otorga el asiento de negros a los ingleses, pero solo sujeto al área del Río de la Plata donde los navíos británicos podían arribar y almacenar allí a los esclavos bajo la supervisión de un guardia español, junto a otras cuestiones relativas a los privilegios de la nación inglesa en España que más tarde fueron ampliadas en más acuerdos. En otro tratado de julio de

27. Bély 2013 [ponencia].

28. Cantillo 1843 (*passim*).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. [cat. 51] Plano del puerto de Mahón con los fuertes que le defienden. [1723?]. Mapa grabado, sin escala y con explicación en español. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas.

1713 se añadía que existiese una libre navegación y comercio entre los súbditos de España e Inglaterra, restituyéndose esta situación a como estaba en tiempos de Carlos II, afectando incluso a las relaciones con las Indias occidentales. Se quería volver a hacer efectivo el tratado de 1667 que hacía referencia a muchas materias comerciales y de aduanas, entre otras cuestiones[29].

El tema del acceso a la América española es tan reiterativo que llama la atención el número de acuerdos, a veces contradictorios que se llegaron a pactar. Algo es, no obstante, un denominador común: establecer pautas legales para impedir el acceso de otras naciones que no sea Inglaterra a la América española. De manera que «para que esta regla se observe [...] se ha convenido y establecido especialmente que por ningún título ni con ningún pretexto se pueda directa ni indirectamente conceder jamás licencia ni facultad alguna a los franceses ni a otra nación para navegar, comerciar ni introducir negros, bienes, mercaderías u otras cosas en los dominios de América pertenecientes a la corona de España»[30]. A los mercaderes ingleses en España se les ofrecieron privilegios económicos y fiscales en algunas villas y ciudades, que aquellos ya habían pedido antes de la guerra pero que ahora Felipe V aprobaba en un acuerdo del 14 de diciembre de 1715. Estos acuerdos fueron ampliados por convenios comerciales firmados entre 1713 y mayo de 1716. Y, de forma

29. Y que se plantearon de nuevo en una memoria escrita por Lexington para el rey de España que se recoge en *Ibidem*, p. 15.

30. *Ibidem*, p. 77.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

indirecta, favorecieron también a los mercaderes holandeses en España en acuerdos inmediatamente posteriores a Utrecht.

Quedaba explícito que España no podía ceder a otros pueblos ningún privilegio sobre las Indias, ni enajenar ninguna de sus colonias. Puede decirse que Utrecht permitió a España mantener el imperio colonial con el beneplácito del resto de las naciones interesadas y que habían desarrollado importantes conexiones mercantiles en torno a lo que se denominaba «monopolio» comercial español. A partir de estas negociaciones, puede afirmarse que España como país vivió dos cuestiones de gran trascendencia. Tras la guerra, la monarquía y el estado españoles experimentaron un nuevo impulso político que durante un tiempo estuvo muy influido por ministros franceses, lo que deriva en un sustancial cambio político y una importante alteración en su modelo de estado: el estado ilustrado en la España, absolutista, de la Monarquía borbónica (esta dinastía de origen francés), al contrario del modelo de los Austrias (aquella dinastía de origen flamenco-alemán), fue más intervencionista y más de acuerdo a los cambios que se estaban produciendo en la política europea.

Sin embargo, hay teorías de que no hubo un proyecto nacional definido en la España de Felipe V. Dice Ricardo García Cárcel, que hasta la Constitución de 1812, España no sería sino la propiedad patrimonial de un monarca, en la que los habitantes desarrollan un sentimiento colectivo fundamentado de forma exclusiva en la adscripción como vasallos o súbditos de una dinastía[31]. Pero al mismo tiempo se va a poner en marcha el proceso de creación de un mercado nacional interno, una integración mayor, a niveles económicos y sociales, aunque hay que decir que este proceso tenía importantes antecedentes en la segunda mitad del siglo XVII[32]. Esto se conoce más a partir de la historiografía que se desarrolló en España una vez se produjo la transición democrática después de 1974, cuando surgieron importantes estudios regionales que pusieron de manifiesto cuestiones que antes habían quedado oscurecidas. La situación económica en España parece haber dado un salto en estos años: hay una recuperación de las cosechas, remite la mortalidad catastrófica y la población aumenta, vuelven a llegar metales preciosos de la América española, y el comercio, ahora centralizado en Cádiz, que no en Sevilla, se reactiva, y aumenta también el comercio de Occidente con Asia.

Muchos de los enigmas sobre la España que resultó del cambio dinástico y de los tratados de Utrecht están en el reinado de Felipe V. No olvidemos que el testamento de un rey le legitimaba como monarca. Su reinado ha sido menos estudiado a pesar de que durante él se establecieron muchos de los principios ideológicos e institucionales de lo que luego fue el reformismo borbónico en España, que tradicionalmente se ha atribuido a Carlos III. Ello, quizás, se debe a ese capítulo negro para la historia de España que supuso la abolición de los fueros y privilegios de los antiguos reinos. Las reformas borbónicas parten en sí de

31. García Cárcel 2012, pp. 12-25.

32. Pérez Sarrión 2011, p. 9.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 10. [cat. 33] Anónimo holandés, *Castilla reformada* [Alegoría de la situación de España en 1706 tras los avances aliados en la Guerra de Sucesión Española]. [*ca.* 1706]. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

los Decretos de Nueva Planta y de una serie de reformas, en cierta medida inspiradas por los ministros franceses, aunque muchas tienen importantes antecedentes que incluso se remontan al gobierno de Olivares, que afectaron al comercio colonial y a la política naval[33]. Tanto los Decretos de Nueva Planta como las reformas del comercio colonial español se han estudiado mucho pero no se han visto tanto como auténticas consecuencias de los tratados de Utrecht. Además, la Nueva Planta también se aplicó a América. En 1719 se reformó el Consejo de Indias que veía reducidas sus competencias y se abolieron las «Leyes de Indias» y la encomienda al tiempo que se alteraba de forma importante la organización interna de los virreinatos, gobernaciones y capitanías generales[34]. Se abolieron los derechos de extranjería igualando así a todos los ciudadanos de los reinos españoles, una razón quizás por la que los catalanes podrían, a partir de ahora, comerciar directamente con América. Y, la reforma del Consejo de Indias era también reflejo del cambio sustancial que estaban experimentando las instituciones del comercio indiano. Tras su traslado oficial (pues en la práctica ya venía sucediendo desde 1660) en 1717 a Cádiz, la Casa de la Contratación compartió muchas de sus anteriores obligaciones con la nueva Intendencia General de Marina, organismo que se encargaría en parte de administrar cuestiones navales y fiscales relacionadas con el sistema de flotas[35].

En lo relativo al comercio colonial y al mantenimiento de los reinos de Indias, muchas de las reformas dadas en tiempos de Felipe ya habían sido planteadas incluso por tratadistas españoles desde 1600 y se reflejarán más adelante en la creación de compañías privilegiadas al modo holandés o inglés que los tratadistas españoles aconsejaban llevar a cabo desde la Junta de Comercio hasta Jerónimo de Uztáriz. Con Felipe V lo que se produce es una aceleración de un nuevo sistema centralizado, reforzándose lo que se denominó «vía reservada» entre los ministros que estaban al cargo del gobierno de las instituciones y el propio monarca. Se mantuvo el sistema de flotas y galeones con el nuevo «Real Proyecto» de 1720 que pretendía reforzar esa vía marítima atlántica primordial, pero los cambios que se estaban produciendo en el comercio intrarregional americano dieron al traste con el mismo materializándose un sistema de registros sueltos que hizo que el comercio hispano-americano se incrementara sustancialmente, aunque ello no significó la merma de la infiltración ya evidente de otras naciones mercantiles en las Indias españolas.

El gran impacto que Utrecht tuvo sobre el comercio colonial derivó de la concesión a Inglaterra del Asiento de negros que a su vez fue encomendado por la corona inglesa a la Compañía del Mar del Sur (la *South Sea Company*). Esta compañía, además, recibió el privilegio de armar el llamado «navío de permiso», un navío anual de 500 toneladas que los mercaderes ingleses podían fletar para América[36]. Fue esto lo que realmente supuso una pérdida de control sobre el comercio americano en la práctica y un aumento de la

33. Ruiz Rodriguez 2005, p. 179.

34. Muro Orejón 1967.

35. Crespo Solana 1996.

36. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, leg. 2769, L. 8, «Asiento ajustado entre las dos majestades Católica y Británica sobre encargarse la Compañía de Inglaterra de la introducción de esclavos negros en la América española por tiempo de 30 años».

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

cuota de participación extranjera en el sistema colonial español que ya estaba perdido *de facto*. Aunque, hay que decir que, si es verdad que Inglaterra tenía ahora importantes beneficios comerciales en la América Hispana y en el tráfico de esclavos hasta la década de 1750, su guerra en América no estaría acabada en lo que se refiere a sus rivalidades con Francia que continuarán por cuestiones de imperio territorial.

En España el cambio dinástico se dio paralelamente a un cambio nobiliario que implicó también una modificación sociológica e institucional del gobierno. Trajo consigo una remodelación de las clases dirigentes, sustituyéndose la alta aristocracia por una nueva meritocracia de servicio mientras que las estructuras jurídico-institucionales de la monarquía se unificaban imponiéndose un modelo de centralización política[39]. Sin embargo, en una renovada concepción de la propia identidad de la monarquía, subsisten algunos regímenes forales (vascongado y navarro) y perviven importantes figuras de derecho privado, penal, procesal, administrativo y mercantil en los reinos de Aragón y Mallorca y en el principado de Cataluña. No obstante, quedan abolidos los fueros de Cataluña, en respuesta a su declaración de insurgencia. Subsiste también el régimen virreinal, y no sólo en las Indias, donde precisamente Felipe V en 1717 creó un nuevo virreinato, el de Nueva Granada, sino incluso en España, ya que el virreinato navarro no desaparecerá a lo largo del siglo XVIII.

Todo esto se produce cuando a nivel europeo se vive un momento importante en la cristalización de los estados nacionales que se habían ido forjando desde mucho tiempo atrás. Se produce en un momento histórico en que, a la vez, se había conseguido esa unidad de principios compartidos de funcionamiento político y económico, culturales y espirituales; de ahí que la rivalidad entre las naciones adquiriera una intensidad especial. Por ello es necesario desprenderse de la carga nacionalista, pues la Guerra de Sucesión se da en el contexto de la formación de los estados-nación en Europa. En ese marco España tiene un nuevo papel: para Alejandro Diz la Monarquía Católica fue un largo y peregrino puente tendido entre la Europa del Medioevo y la Europa ya moderna de finales del siglo XVII y comienzos del siguiente, cuando se constituye el sistema de los Estados europeos[38], y en donde la idea de imperio también conocerá importantes variaciones basadas más que nada en el poderío económico de las grandes compañías. Pero España deberá hacer, a lo largo del siglo XVIII, una paradójica adaptación a la nueva realidad política: una unidad europea, o mejor dicho, una determinada unidad europea que no era la que el imperio español pretendía en el siglo XVI. Aunque ideológicamente ello será superado, España seguirá siendo vista en Europa como un país con una masa corpórea, geográficamente hablando, vasta en sus territorios americanos, una nación con un legado que era más que nada una carga, al que se la veía como lo que había sido y había que estar atentos para que no volviese a ser. Por algo, Edmund Burke decía que España era una ballena varada en las playas del continente.

37. San Miguel Pérez 2001.

38. Diz 2000, p. 393.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Los austracismos y el Tratado de Utrecht
Algunas reflexiones

Ricardo García Cárcel
Universidad Autónoma de Barcelona

Fig. 1. [cat. 58] Anónimo, *El emperador Carlos VI, ca.* 1711-1725. Óleo sobre lienzo. Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional.

El 13 de julio de 1713 se firmaba el Tratado de Paz y Amistad entre España e Inglaterra larvado desde hacía meses y que habitualmente es conocido como el Tratado de Utrecht, en realidad, bajo esta denominación se agrupa al conjunto de tratados bilaterales que se fueron firmando entre las diversas partes del conflicto hasta febrero de 1715.

En el artículo 13 se abordaba el llamado «caso de los catalanes», que pretendía resolver la cuestión concediendo la amnistía a los catalanes y los antiguos privilegios de los que gozaban los castellanos:

> Visto que la reina de la Gran Bretaña no cesó de instar con suma eficacia porque todos los habitantes del Principado, de qualquier estado y condición que sean, consigan no sólo entero y perpetuo olvido de todo lo que se ha ejecutado durante esta guerra y gocen de la íntegra posesión de todos sus patrimonios y honores, sino que conserven ilesos e intactos sus antiguos privilegios, el rey Católico en atención a S. M. Británica, concede y confirma con el presente a los habitantes de Cataluña no sólo la amnistía justamente deseada juntamente con la plena posesión de todos sus bienes y honores, sino que les da y concede también todos aquellos privilegios que poseen los habitantes de las dos Castillas, que de todos los pueblos de España son los más amados del rey Católico.[1]

El «caso de los catalanes» se arrastraba desde septiembre de 1711. Cataluña había enviado a Viena a su embajador Francisco Berardo y a Londres a Pau Ignasi Dalmases. El fracaso diplomático fue total, pese a las buenas palabras de austríacos y británicos. Los tres niveles reivindicativos de los catalanes fueron: primero, el retorno a una Corona de Aragón bajo la protección de Austria; segundo, la República Catalana, con Mallorca e Ibiza; y tercero, al menos, el mantenimiento de los fueros políticos. Las aspiraciones se fueron

1. Albareda 2005, pp. 145-171.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

diluyendo. La primera opción política era vetada por Inglaterra, que intentaba neutralizar el poder del Imperio. La segunda, que en algún momento fue apoyada por Austria, era también rechazada por Inglaterra: «No me parece muy práctica, no dejarían de ser sus consecuencias guerras perpetuas y ese valiente pueblo por el que siente S. M. tanta bondad, sería su víctima»[2]. La presión de los embajadores borbónicos al servicio de Felipe V en Utrecht (el duque de Osuna, el marqués de Monteleón y el conde de Bergeyck) debió contar lo suyo. La posición inglesa estaba condicionada por una opinión pública claramente *evasionista* de las viejas responsabilidades. Los Jonathan Swift, Daniel Defoe o Alexander Pope jugaron fuerte la carta de acabar la guerra con las ventajas que suponía el romper el viejo monopolio castellano de América (derecho del *asiento de negros*, navío de permiso…). El debate en la opinión británica lo ganó claramente el sector conservador[3]. Para los británicos, se trataba ante todo de desactivar expectativas políticas catalanas en beneficio de compensaciones económicas. El embajador Bolingbroke justificaba muy bien ante la reina Ana de Inglaterra lo que le convenía a los catalanes, que se resumía en disfrutar de los mismos privilegios económicos que los castellanos, es decir, poder introducirse económicamente en América. Libertad de comercio en América frente a la obsesión por los fueros políticos:

> Los privilegios de los catalanes son, en verdad, de desear por un pueblo que ansíe sustraerse del todo de la dependencia de su Príncipe y vivir de sus brazos y de sus manos; pero los Privilegios de Castilla son infinitamente de mayor valor para quienes entiendan vivir en la debida sujeción a su autoridad. Por los primeros, el poder de la bolsa y el de la espada están en absoluto en poder del pueblo de la provincia, y el Príncipe no tiene cuidado ni de lo uno ni de lo otro; pero los otros tienen el comercio abierto de las Indias Occidentales y están no sólo autorizados para comerciar y entrar y salir de ellas, sino que también pueden gozar del privilegio que el Rey de España confiere en toda América[4].

La obsesión americana de los británicos la destacó el conde de la Corzana, embajador de Carlos VI en Utrecht: «El opio del Perú y del Potosí de repente ha adormecido el ministerio inglés para sacrificar los intereses de sus aliados»[5]. Al final, efectivamente, a los catalanes sólo se les ofrecía en Utrecht la amnistía general, que, con reservas, y debido a la presión de su abuelo, acabó asumiendo Felipe V, junto con los referidos –y ambiguos privilegios económicos homologables a los de Castilla. La reacción catalana fue de absoluto rechazo a la oferta de Utrecht. Diversas crónicas borbónicas ponen el acento en que los catalanes jugaron entonces la baza de la alianza con los turcos[6].

La aspiración última catalana era el mantenimiento de los fueros políticos a los que Felipe V se negó siempre. Sólo aceptó el rey de España en el marco de los debates del

2. Albareda 2001, pp. 129-147.

3. López Campillo y Losa Serrano 2012; y Strubell 1992.

4. Albareda 2001, p. 141.

5. Ochoa Brun 2002, pp. 244-246; Ochoa Brun 2012, pp. 101-142; y García Cárcel 2002, p. 114.

6. García Cárcel 2002, p. 117, véase *Genio de los naturales de Cataluña*, Ms. 119 de la Biblioteca Nacional de Cataluña.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Tratado de Rastatt en marzo de 1714: «Si es menester les conservaré sus privilegios con condición que éstos no sean más que aquellos que se llaman municipales y de los que será excluido todo lo que es contrario a mi autoridad y a mis derechos de soberanía»[7].

La ambigüedad de las retóricas palabras que el emperador Carlos VI dirigió a la embajada catalana en Viena y la ilusión de los cambios posibles en Inglaterra con la subida de los *whig* al poder alimentó, sin duda, la creencia en Cataluña de que la situación podía ser reversible. La dureza del sitio final de Barcelona con la culminación en el trágico 11 de septiembre de 1714 es la prueba del gran fracaso catalán en sus ilusiones y expectativas. El sueño austracista catalán era definitivamente derrotado. Pero ¿cuál era realmente la naturaleza de ese sueño? ¿Fue un sueño sólo catalán? ¿Qué pretendía?

El austracismo fue, desde luego, mucho más que una simple opción dinástica, la que representaba el archiduque Carlos, desde 1711 emperador con el nombre de Carlos VI. Por otra parte, conviene tener presente que, aunque no triunfó políticamente en España esa opción dinástica, tenemos fundamentos para enjuiciar lo que pudo ser el *austracismo*, a la luz de la experiencia previa de la dinastía de los Austrias en la Monarquía española y lo que fue el Imperio de Carlos VI después de instalarse en Viena.

La primera evidencia que conviene destacar del austracismo es que no fue sólo catalán, ni desde luego puede considerarse bajo ningún concepto anticastellano. Hasta 1707, fue dominante el austracismo en toda la Corona de Aragón. La batalla de Almansa fue el factor principal que redujo el austracismo a Cataluña. Por otra parte, no toda Cataluña fue austracista. Ahí está la Cataluña borbónica con Cervera, Berga, Manlleu, Ripoll, Centelles... No hay que olvidar que tras la toma de Barcelona por los austracistas en 1705 salieron 6.000 borbónicos de la ciudad. La adscripción borbónica en Cataluña fue mayor de lo que el nacionalismo catalán nos ha reflejado[8].

En el ámbito castellano, el austracismo no sólo estuvo defendido por algunos nobles antifelipistas liderados por el almirante de Castilla. Granada, Murcia, Santander, contaron con importantes focos austracistas que postulaban un régimen político tradicionalista y antifrancés. El austracismo político no fue sólo alternativa para Cataluña, sino para toda España. Desde que Ernest Lluch escribiera en 1996 su libro *La Catalunya vençuda del segle XVIII* (traducido al castellano en 1999 con el título de *Las Españas vencidas del siglo XVIII*), el tema del austracismo político ha sido objeto de múltiples análisis y estudios. Lluch llegó al austracismo de la Guerra de Sucesión por la vía de remontarse en el río de la historia desde su tesis sobre el pensamiento ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII. En su disección de ese pensamiento se encontró, dentro incluso de la propia cultura oficial borbónica con planteamientos políticos (el *arandismo*) reivindicativos de un concepto de España muy distinto del uniformismo de la España de Felipe V y decidió explorar sus

7. García Cárcel 2002, p.120.

8. García Cárcel 2009.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. [cat. 54] Paul Decker y Jeremias Wolff (editores), *Monumento ecuestre del emperador Carlos VI* [Alegoría de los Tratados de Paz de Rastatt y Baden], *ca.* 1715-1720. Aguafuerte y buril. Viena, Colección F. Polleross.

raíces. Fue entonces cuando topó con el austracismo catalán la expresión ideológica de la España derrotada en 1714 y que sobreviviría, de varias maneras, a lo largo del tiempo. El sueño de Lluch fue encontrar el eslabón perdido entre austracismo y federalismo, y, desde luego, trabajar para conseguir que aquella España que no pudo ser, pudiera ser algún día. De una parte, rompió con la simple nostalgia sentimental de un pasado alternativo para intentar conseguir que las hipótesis contrafactuales imaginarias pudieran ser revividas. De otra parte, saltó del cascarón nacionalista catalán en el que tradicionalmente se ha insertado el austracismo, a un ámbito español. De *La Catalunya vençuda* a *Las Españas vencidas*. Del problema de Cataluña al problema de España. Sus dos últimos libros: *L'alternativa catalana* (2000) y *Aragonesismo austracista* (2000) parecían reflejar las tensiones interiores en la dialéctica Cataluña-España que tanto le inquietaron hasta su muerte en el año 2000 y que están en plena efervescencia[9].

Ciertamente, el austracismo nació en buena parte en función del rechazo a Francia. En Cataluña debió contar la experiencia histórica de la vinculación a Francia durante once años (1641-1652), los recelos a los cambios en la clientela política cortesana, las maneras del ejercicio político de la monarquía y, sobre todo, los intereses económicos afectados por la competencia de la invasión de mercancías francesas. Ello es incuestionable, pero conviene tener en cuenta al respecto, que tampoco dentro de los borbónicos hubo una identificación emocional con Francia. Las relaciones del abuelo Luis con el nieto Felipe, sobre todo después de 1706, distaron de ser cómodas. El *francesismo* de los borbónicos castellanos fue más estratégico que ideológico, como demuestra la actitud del cardenal Portocarrero[10].

La imagen de la Castilla borbónica frente a la Corona de Aragón austracista exige muchos matices. La España horizontal, plural, había sido ya postulada en el siglo XVII desde Castilla por personajes como Palafox y Mendoza o Saavedra y Fajardo, y buena parte del pensamiento revolucionario catalán de 1640, pese a su anticastellanismo, se había fundamentado en los textos escolásticos castellanos.

El discurso anticastellano del austracismo, desde luego, es muy posterior al francófobo. Sólo arranca desde 1707. Es en el momento del sitio de Barcelona en 1713 cuando se dispara la agresividad anticastellana, las críticas a Castilla dejan al margen «al pueblo de Castilla» y se dirigen, sobre todo, contra las leyes «que perpetúan la esclavitud».

Ello nos conduce a una realidad cada vez más patente, la pluralidad del propio austracismo catalán. Éste nunca fue orgánico, los propios proyectos políticos iniciales en la guerra por parte del almirante de Castilla y de Jorge de Darmstadt no tenían nada que ver entre sí. El austracismo fue, de entrada, banderín de enganche de todo tipo de descontentos a los que sólo unía el rechazo a Francia y una cierta nostalgia tradicionalista.

9. Lluch 1996, 1999, 2000a y 2000b.

10. Bernardo Ares (coord.) 2013.

11. García Cárcel 2002, pp. 119-144.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En Cataluña, incluso en plena euforia austracista de 1705 y 1706 los enfrentamientos institucionales entre el Consell de Cent y la Generalitat son bien conocidos. Y la línea Vilana y sus epígonos Grases o Minguella como toda la corriente del austracismo exiliado en Viena y ligado a Carlos, es ciertamente distinta a lo que podían representar los juristas catalanes constitucionalistas del momento. Los debates representados en los folletos como el *Crisol de fidelidad* y *El Despertador* son testimonio de que en la Barcelona de 1713 no sólo se confrontaban estrategias de resistencia distintas sino también modelos constitucionales dispares. Por último, es evidente que tampoco los borbónicos fueron todos ellos partidarios del absolutismo. El conde de Robres o Miñana, cronistas borbónicos de la guerra, tuvieron simpatías foralistas, y las resistencias a la Nueva Planta en Valencia en algunos sectores borbónicos es conocida. La mala conciencia borbónica ante hechos determinados como la represión en Xàtiva subsiguiente a Almansa o la derivada del 11 de septiembre de 1714, hacen pensar que la polarización ideológica *austracismo-borbonismo* no fue tan radical en muchos sectores de la propia sociedad catalana[11].

Pero sobre todo lo que me interesa destacar aquí es la evolución del austracismo catalán desde unas actitudes que podríamos llamar «españolistas» a la postulación del republicanismo catalán en el marco del sitio final de Barcelona. El austracismo catalán de 1705 sólo se planteaba la reivindicación de un rey como Carlos para toda España con la asunción por Cataluña de un papel dirigente en la proyección política y económica de la monarquía. El proyecto político significaba la defensa del constitucionalismo frente al absolutismo. Un constitucionalismo que, insistimos, no era orgánico, pero que se dejó sentir ante algunas insuficiencias reflejadas por el rey Felipe en las primeras Cortes de 1701-1702 que provocaron los consiguientes «*disentiments*». La comparación de las Cortes austracistas de 1705-1706 y las borbónicas de 1701-1702 no reflejan grandes cambios, pero sí es cierto que en el susceptible imaginario catalán empezaron a atribuírsele a Felipe intenciones absolutistas larvadas frente al constitucionalismo tradicional catalán.

El proyecto económico austracista sirvió a los intereses de la burguesía comercial catalana aliada con Inglaterra y Holanda. Una burguesía polarizada en torno a la figura de Narcís Feliu de la Penya, que defendió la potenciación de la propia industria autóctona y la exportación de productos (como vino y aguardiente) conectando con la importación de productos ingleses (tejidos y pescado salado) y holandeses (tejidos) así como azúcar y tabaco, entre otras mercancías coloniales de América. Ese proyecto se plasmaría presuntamente en las Cortes de 1705-1706. Hoy el tema está sometido a debate. ¿Cómo podían favorecer las directrices librecambistas de estas Cortes el proteccionismo gremial? ¿Cómo se conjugan los intereses del núcleo angloholandés con la industria textil catalana? ¿Qué intereses económicos separan a los comerciantes austracistas de los borbónicos? Carlos Martínez Shaw

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. Jacques Langlois (editor), *Alegoría de la Paz de Baden concluida el 7 de septiembre de 1714* [incluye en su escena central la toma de Barcelona en 1714]. Almanaque real de 1715. Aguafuerte y buril. Versalles, Château de Versailles y Trianon.

y Marina Alfonso defienden que el austracismo se vincularía a los sectores económicos partidarios de la manufactura tradicional y de la importación de tejidos de algodón ingleses, lo que atentaría contra los intereses de la industria textil catalana que, si pudo desarrollarse, fue gracias a la política borbónica de importación de telas de algodón de Oriente a través de Marsella para realizar la parte final del proceso de confección en Cataluña[12].

Lo que parece evidente es que los sueños atlantistas de la burguesía comercial catalana fueron los que los ingleses parecieron intentar satisfacer en el Tratado de Utrecht, sin conseguirlo. Curiosamente, esas expectativas económicas fueron satisfechas por los borbónicos en la segunda mitad del siglo XVIII.

12. Martínez Shaw y Alfonso Mola 2001.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

En 1713-1714 los catalanes parecieron estar mucho más obsesionados por los derechos políticos que por los intereses económicos. El austracismo catalán de 1713-1714 fue mayoritariamente republicano y la falta de apoyo europeo a este modelo acabó de hundir a Cataluña en la soledad total de 1714. Este austracismo sufrió fuertemente la represión y el exilio hasta 1725. El exilio también será distinto: más proespañol en Viena, más radical en Italia. El austracismo que se quedó en Cataluña derivó hacia la guerrilla y la nostalgia de textos como el *Via fora als adormits* de 1735[13].

Curiosamente, después del Tratado de Viena de 1725, el austracismo quedará como una extraña alternativa en los márgenes del pensamiento oficial del reinado de Felipe V. Políticamente emergerá durante el reinado de Carlos III a través del *Memorial de Greuges* de 1760 y el proyecto arandista. Éste trata de la recuperación del austracismo de 1705 y no el de 1713-1714, lógicamente.

La memoria del austracismo ha sido también dual. ¿Cuál ha sido el legado principal del austracismo? ¿El carlismo o el federalismo, como quería Lluch? El tema sigue vigente. Una reciente polémica en la prensa catalana entre Borja Vilallonga y Joaquim Albareda define bien los respectivos argumentos[14]. El primero replantea la tesis del obispo Torras i Bages sobre la tradición catalana y pone en evidencia los fundamentos escolásticos del pensamiento austracista, defendiendo que el rechazo a Francia obedecería a la voluntad de enfrentarse a un pensamiento moderno y distorsionador respecto a las esencias tradicionales. Albareda, en cambio, considera que la referencia del austracismo catalán era el parlamentarismo británico y holandés, un constitucionalismo muy próximo a las ideas más liberales europeas. La bandera del austracismo la levantarán carlistas y liberales. El carlista Mateo Bruguera escribirá su *Historia del memorable sitio y bloqueo de Barcelona y heroica defensa de los fueros y privilegios de Cataluña de 1713-1714* (1871-1872), y los liberales, con Víctor Balaguer a la cabeza, recrearán un escenario romántico para la guerra a la vez que se dedicarán dos calles de Barcelona a héroes del sitio: Casanova y Villarroel. Unos y otros parten de una cierta folklorización del heroísmo catalán de 1713-1714.

En el marco de la Restauración emerge la memoria del austracismo perdido de 1705. La fascinación de una cierta burguesía catalana por el Imperio Austro-Húngaro llevó a la nostalgia de aquel 1705 feliz. Marià Maspons, en la delegación que visitó al rey Alfonso XII en 1885, subrayaba que «lo que nosotros deseamos es que en España se implante un sistema regional parecido a los que se siguen en los gloriosísimos imperios de Austria-Hungría y Alemania». En su retorno a Barcelona, Maspons exponía:

> Me impresionó la majestad real del sucesor de Felipe V acompañado de una princesa austriaca, su esposa, recibiendo una comisión catalana. ¡Cuántos recuerdos se reunieron entonces

13. García Cárcel 2007.

14. Borja Villalonga, «Els orígens intel·lectuals de 1714», *Ara*, 17 de septiembre de 2013; y Joaquim Albareda, «1714: actes i idees», *Ara*, 24 de septiembre de 2013.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. [cat. 64] Tratado original de Paz y Amistad entre el rey Felipe V y el emperador Carlos VI concluido por sus respectivos plenipotenciarios, el barón Johan Willem Ripperdá, por España, y el príncipe Eugenio de Saboya, el conde de Sinzendorf y el conde Guido von Starhemberg, por el emperador, en Viena el 30 de abril de 1725. Madrid, Archivo Histórico Nacional.

> en mi memoria! ¡Cuántos esperábamos se despertaran en aquellos momentos! En el rey no vi más que al rey de todos los españoles, junto con todos ellos y amado por todos ellos. En la reina quise ver algo más, vi en ella nuestra protectora, enviada en aquel momento por la providencia, recordando que era una princesa de aquella ilustre Casa de Austria tan estimada por nuestros padres, de aquella casa por la cual tanto y tan esforzadamente combatieron nuestros antepasados y tanto y tanto ha sufrido Cataluña[15].

En el mensaje de la reina regente de 1888 y en la propuesta constitucional de las Bases de Manresa de 1892, la referencia al sistema dual de las dos coronas, real española y condal catalana, es bien explícita. En el discurso de Guimerà ante la regente se recordaba que «ésta había vuelto a Barcelona como nos prometió la archiduquesa de Austria, la condesa de Barcelona, abriéndose otra vez el libro de nuestra procomún historia y reabriéndose

15. Ucelay 2003, pp. 102.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

con ello el proceso de nuestra conciencia nacional». La apelación a Isabel Cristina de Brunswick era evidente. Se le hizo también a la reina una explícita mención a que jugara el papel defensor que veinte años antes había hecho la emperatriz Sissí ante su augusto marido Francisco José, en nombre de los húngaros y sus reivindicaciones autonómicas. En 1889, la reina regente transmitió a una delegación catalana constituida por Durán y Bas, Vilaseca y Maluquer las siguiente palabras: «Adiós, señores, no dudo que la archiduquesa y luego emperatriz Isabel habrá visto desde el cielo con agrado que yo haya recogido el manto que al embarcar para Austria entregó a los *consellers* de Barcelona. Ofreció volver y no pudo. Yo he vuelto por ella. La deuda está saldada»[16].

Ese nacionalismo conservador acabó depositando su memoria mítica en Rafael de Casanova, el héroe creado por Balaguer, que representaba el oficialismo del austracismo. El *conseller en cap*. El líder institucional. El resistente que no habría querido ser resistente. El héroe a su pesar. Herido y muerto muchos años más tarde. El siempre políticamente correcto. En 1866 se encargó su estatua que se inauguró en la Expo de 1888 y se colocó al lado del Arco de Triunfo. La fiesta del *Onze de Setembre* se empieza a celebrar en 1891

Fig. 5. [cat. 49] «Plano de la ciudadela de Barcelona que demuestra el Estado de sus Obras/ asi de Cantería como de Tierra, de que toda la/ Cantería del Cuerpo de la Plaza, se halla a altura de la/ Faxa, y los Terraplenes como se ven en el Plano y Perfiles». [Barcelona, 29 de febrero de 1716]. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas.

16. *Ibidem*, pp. 102-104.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. Ofrenda floral al monumento erigido en 1888 al *conceller en cap* Rafael Casanova durante la celebración de la Diada el 11 de septiembre de 1914.

unida siempre a la figura de Casanova. La Ciudadela había ya desaparecido en 1883 y el austracismo se podía evocar sin la presencia física del legado militar de Felipe V. Pero la crisis de 1905 abrirá grietas profundas en la memoria histórica del nacionalismo catalán. Hechos como la irrupción del anarquismo, los procesos de Montjuïc, la escalada lerrouxista, la problemática del *tancament de caixes*, la consolidación de la Lliga, los incidentes del *Cucut* y, sobre todo, la *Setmana Tràgica* de julio de 1909 desestabilizarán las coordenadas en las que se movía la política catalana. La obra de Sanpere y Miquel *El fin de la nación catalana* refleja bien, a mi juicio, las contradicciones internas del nacionalismo en este momento: entre el victimismo y la autocrítica[17]. La derecha y la izquierda sufrirán vacilaciones profundas respecto a sus referentes históricos y el austracismo experimentará una crisis momentánea en sus dos orillas ideológicas. Prat de la Riba en 1910 renunciaba a Casanova porque quería reivindicar «héroes que se impongan, genios que ganen». Le interesaban más como referentes los Ramón Berenguer o Jaime I. Gabriel Alomar, en la misma línea, apostaba porque «*s'ha de crear, no ya de refer una Catalunya sobre les ruïnes del Principat*». Los republicanos nacionalistas veían también problemas de celebración en el *Onze de Setembre*. Para Pere Corominas, «los Austrias eran iguales que los Borbones, porque un rey es siempre un rey, es decir, una voluntad dominadora del pueblo». Francesc Layret reprobaba a los héroes de 1714 que «los directores del pueblo catalán cometieran entonces el error de confundir los intereses de Cataluña con los de una dinastía contaminándose de castellanismo». La doble memoria conservadora y radical del austracismo vuelve a constatarse en el debate sobre la leyenda que debe ponerse al nuevo emplazamiento de la estatua de Casanova en 1914. Se barajaron las fórmulas de «*en compliment del seu deure*» o «*defensant la patria*», por parte conservadora, y la de «*defensant les llibertats de Catalunya*», por parte de los radicales, que se impusieron finalmente por pocos votos. El radicalismo consiguió por las mismas fechas inaugurar una placa en el Fossar de les Moreres a los héroes muertos en 1714. Sólo la represión de las dictaduras de Primo de Rivera y de Franco consiguió unir las dos memorias: la del austracismo españolista de 1705 y la del republicanismo de 1714, con la figura de Casanova como símbolo consensuado[18].

17. Michonneau 2002.

18. Carreras i Bulbena 1995.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 1. [cat. 23] Nicolas de Larmessin (grabador), *La unión de las Dos Coronas de Francia y España.* Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. París, Bibliothèque Nationale de France.

Entre Francia y la Monarquía Hispánica

Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya en los almanaques franceses de los primeros años del siglo XVIII[1]

José A. López Anguita
Universidad Complutense de Madrid

A Cristina

La producción anual de almanaques, calendarios o tablas que en su origen recogían la posición del sol y la luna, se remonta al Medioevo. En este periodo constituían un útil que no sólo registraba los días, meses y estaciones del año, sino que también permitía determinar las jornadas favorables para el desarrollo de ciertas actividades ligadas a algunos oficios. Todo ello gracias a las referencias astronómicas y matemáticas, así como a las predicciones y pronósticos de variada índole que recogían. Muy rudimentarios en un principio, con el paso del tiempo sus características mejoraron y evolucionó la elaboración del producto. Durante los siglos XVI y XVII fueron dos los tipos de almanaques más populares. El primero consistía en un libro de pequeño formato que incluía, junto al calendario (santoral, información detallada sobre las estaciones, zodiaco, eclipses, etc.), otras observaciones útiles (como indicaba su propio nombre *Remarques utiles*) dirigidas «a toda clase de personas sea para el uso de la medicina, sea para la administración de nuestros asuntos domésticos, puesto que todo lo que se hace teniendo a la naturaleza por guía [concluye] mucho mejor que aquello que depende de la voluntad de los hombres»[2]. Tan detallada y heterogénea información se completaba con la inclusión de los días en que partían los correos, ordinarios y extraordinarios, tanto al interior como al exterior de Francia; las jornadas de feria y las festividades que guardaban algunas de las instituciones francesas (*Chambre des Comptes, Cour des Aydes, Châtelet*…). En esta categoría de almanaques podemos destacar el *Almanach domestique ou Calendrier,* editado por Laurent d'Houry en 1683 a instancias de Luis XIV, que tomó desde 1699 la denominación de *Almanach Royal.* En su origen, el «almanaque doméstico» guardó, por sus características, una estrecha relación con los almanaques tradicionales producidos en Francia durante el

1. Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto MINECO «Asimilaciones e integraciones de las Nuevas Noblezas (1621-1725)» [HAR 2012-39016-C04-01], para la Fundación Carlos de Amberes.

2. En una clara continuidad con el sentido de los almanaques medievales, las *Remarques utiles* referían los días del año propicios para efectuar sangrías, tomar purgantes, eméticos y baños, cortar los cabellos, plantar y replantar diversos tipos de grano, flores o árboles, etc. Véase *Almanach domestique ou calendrier pour l'année 1691*… disponible en línea dentro del proyecto *Gallica* de la Bibliothèque Nationale de France: http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k1041321s.image.langFR.r=almanac%20ou%20calendrier [Consultado el 23 de octubre de 2013].

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Medioevo y la Alta Edad Moderna. No obstante, ya en sus últimos números podemos apreciar ciertas modificaciones que prefiguran las formas del tipo de producto que le sucederá, el mencionado *Almanach Royal*, cuya innegable popularidad durante el reinado del Rey Sol decaerá en la segunda mitad del siglo XVIII. A grandes rasgos, el almanaque real recogía buena parte de la información reseñada por el almanaque doméstico. Con todo, a diferencia de este último, incorporaba noticias relativas a la corte y a las instituciones de gobierno francesas[3]. Por citar algunas de ellas destacaremos la inclusión en sus números de las listas de consejeros de Estado, de *Maîtres de Requêtes*, secretarios y grefieres del Consejo Real (conforme a los meses en que estaban en ejercicio); de los miembros y comisarios del Consejo de Hacienda y de las Secretarías de Estado, intendentes, etc.[4]

En cuanto al segundo tipo de almanaques editados, fueron definidos por Préaud como *almanachs sommaires*, es decir, almanaques resumidos. Publicación mucho más sintética que la anterior, consistía en una hoja volandera de variable tamaño destinada a colocarse, colgada, sobre las paredes. Estaban compuestos por un calendario, acompañado de símbolos o ideogramas que permitían su comprensión al público menos cultivado, y una imagen cuya iconografía oscilaba desde la temática religiosa a la sátira[5]. Al igual que sucedió con el almanaque libro, en la segunda mitad del siglo XVII podemos apreciar una cierta modificación en sus características. Los cambios principales afectaron, en primer lugar, a los métodos de grabado. Así, la difusión en Francia de la técnica de la talla dulce permitió obtener estampas de una alta calidad sobre todo en sus detalles. En segundo lugar varió el objeto de la representación iconográfica. En este sentido las imágenes abandonaron toda connotación satírica para convertirse, en palabras de Torrione, en expresión «panegírica» de los acontecimientos de la corte y el gobierno de Luis el Grande[6]. Símbolos, en definitiva, de los felices acontecimientos acaecidos a largo del año precedente.

La alteración del sentido iconográfico de las piezas se aprecia ya en los almanaques editados en la década de 1660. A modo de ejemplo citaremos uno, aparecido en 1668, referido a la conocida como Guerra de Devolución y cuyo encabezado aludía a *Las justas conquistas del Augusto Monarca Luis XIIII, Rey de Francia y de Navarra en Flandes* (fig. 2)[7]. Esta pieza concreta formaba parte de un conjunto de grabados relativos a la «gloriosa campaña» de 1667, que enfrentó a Luis XIV con la Triple Alianza y en la que, sobre la base de los derechos de su esposa a ciertos territorios de la Monarquía Hispánica, el rey cristianísimo anexionó a Francia tras la Paz de Aquisgrán (1668) doce ciudades que formaban parte de los Países Bajos españoles: Lille, Douai, Courtrai, Oudenarde, Ath, Bergues, Furnes, Armentières, Menin, Tournai, Binche y Charleroi[8]. En las *Justas conquistas de Luis XIIII*… todas ellas aparecen presentando sus respetos a su nuevo señor, ataviado a la heroica, coronado de laureles y rodeado por los principales generales franceses que

3. De ahí que Carteret definiera el *Almanach Royal* como un auténtico «calendario de la corte», Grand-Carteret 1896, p. XXVII.

4. *Almanach Royal pour l'année mil sept cens un*… Disponible en línea: http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k1041333o.image.langFR.r=almanach%20royal. [Consultado el 23 de octubre de 2013].

5. Préaud 1985, p. 11.

6. Torrione 2007, p. 22; y Préaud 1985, p. 11.

7. Nicholas Larmessin, *Les iustes conquestes de l'Auguste Monarque Louis XIIII [sic] Roy de France et de Navarre en Flandre*… Paris, chez Pierre Bertrand, rue S. Jacques, a la Pomme d'Or, 1668, en Biblioteca Nacional de España (BNE), Madrid, INVENT/18655; también en Bibliothèque Nationale de France (BNF), París, Inv. Rés. Qb-201 (49)-Fol. / Col. Hennin, 4468.

8. Son, por ejemplo, los almanaques editados por Baltazar Moncornet, *Le Triomphe du bonheur et la gloire de la France y La Glorieuse Campagne de l'année MDC67*. BNF, Inv. Rés. Qb-201 (48)-Fol. / Col. Hennin 4435 y Qb-201 (49)-Fol. / Col. Hennin 4467; obsérvese la similitud en la parte inferior de ambos grabados. Un comentario de ellos puede encontrarse en Préaud 1985, pp. 40 y 42.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 2. [cat. 7] Nicolas de Larmessin, *Las justas conquistas de Luis XIV en la Guerra de Devolución*. Almanaque real de 1668. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

participaron en las operaciones militares (príncipe de Condé, duque de Orléans…). María Teresa de Austria se encuentra también presente en todos los grabados, pero en este en particular ocupa un lugar central en la imagen. No en vano, la monarquía francesa debe a la pertenencia dinástica de la soberana sus recientes adquisiciones, cuya legitimidad subraya la personificación de Francia, acompañada de la Justicia, que sostiene un grueso libro en cuyas páginas podemos leer «Los derechos de la Reina sobre Flandes y otros Estados de la Monarquía de España»[9].

En cuanto a la última de las modificaciones que apreciamos en los almanaques resumidos, ésta concierne a la relevancia absoluta que adquirieron las estampas frente al calendario en sí mismo. De hecho, más de la mitad del tamaño total de la pieza estaba ocupada por la imagen central, a la que acompañaban otros grabados de menor entidad insertos en cartelas y medallones enmarcados en una exuberante decoración barroca. La primacía otorgada a las ilustraciones revela el importante papel que desempeñó este modelo de almanaques en la publicística francesa de finales del siglo XVII y comienzos del XVIII. Al contrario de lo que apreciamos en la primera parte del reinado de Luis XIV, en la que los temas y alegorías propios de la mitología y la historia antigua conformaron el aparato discursivo de la representación del monarca y los frutos de su gobierno, a partir de 1700 la imagen de Luis el Grande adoptó un mayor realismo. El retrato del rey tomó en adelante una trascendencia sin precedentes y su efigie devino en la máxima expresión tanto de la *gloire* del propio soberano como de la *grandeur* alcanzada por Francia durante su mandato[10].

Los efectos del proceso que acabamos de describir son bien visibles en el almanaque real. Aunque, como tendremos ocasión de señalar, el recurso a la mitología y a la metáfora no desaparece por completo de la narración de determinadas efemérides, la figura del Rey Sol, como la de los otros protagonistas de las ilustraciones, es perfectamente reconocible por natural. A ello ayudan no sólo ya los rasgos de cada uno de los representados (basados en ocasiones en retratos o grabados realizados y divulgados con anterioridad), sino también la inclusión en la estampa de sus nombres, situados debajo de la imagen o en una leyenda colocada en una de las partes secundarias de la ilustración y a la que remitía una letra o llamada. Por otra parte, podemos vincular el naturalismo que emana de estas imágenes con los fines propagandísticos que se adjudicaban a esta categoría de almanaques. El bajo coste de producción, y la posibilidad de obtener tiradas de hasta 2.000 ejemplares, influían en el precio final de la obra y dotaban a este producto, a diferencia de lo que sucedía con otros soportes impresos igualmente instrumentalizados por el poder real, de una mayor difusión entre la población francesa[11]. Presentes por su utilidad y escaso coste en mansiones, instituciones, despachos, talleres y chozas, los almanaques resumidos acercaban la gloriosa imagen de Luis XIV, su corte y su gobierno a

9. Esta representación, sita en la parte inferior izquierda del almanaque, bien podría aludir a los textos impresos que se editaron en 1667 y que articularon la defensa de los derechos de la reina de Francia sobre buena parte de los Países Bajos meridionales. Por ejemplo, los atribuidos a Antoine Bilain, *Dialogue sur les droits de la Reyne très-chrestienne* o el más conocido *Traité des droits de la reine très crhétienne sur divers états de la Monarchie d'Espagne*.

10. Chaline 2009, vol. I, pp. 362-369.

11. Préaud ha estimado el precio de estas estampas en torno a seis *sous* o sueldos, coste que no debía ser muy oneroso para las economías domésticas francesas si pensamos en el tamaño del producto y en el hecho de que se adquiría una vez al año. Véase Préaud 1985, pp. 12-13. En cualquier caso, y al margen de estos datos, el precio del almanaque resumido siempre fue indudablemente menor que el de otros impresos de mayor periodicidad y dotados del mismo carácter propagandístico o informador como la *Gazette de France*, que costaba entre 1 y 4 sueldos, o el *Mercure Galant*, cuyo precio se elevaba hasta los 22, véase Burke 2003, p. 147.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

todos los confines de Francia. La ubicaban en el corazón mismo de los hogares y lugares de trabajo de gentes letradas e iletradas, ya fuesen habitantes de las grandes urbes o de la campiña francesa.[12] En último término el carácter popular de este modelo de almanaque no dejaba de influir en la sencillez discursiva de sus narraciones que, con harta frecuencia, aportaban una representación literal de los hechos o, si ésta era más compleja, basada en una iconografía fácilmente comprensible por todo aquel que la observaba al margen de su bagaje cultural. Ahora bien, cuando este tipo de mecanismos se juzgaban insuficientes, podía optarse por incluir una aclaración de los hechos escrita en lengua francesa, insertada en las cartelas situadas en lugares subsidiarios del almanaque y susceptible, por tanto, de ser leída y explicada al público analfabeto por personas más cultivadas.

Por lo que se refiere a sus características generales, los almanaques resumidos destacaban por su notable tamaño, 80 cm. de alto por 50 de ancho[13]. La configuración de las piezas era bipartita. La parte superior estaba ocupada por el tema principal del almanaque, significado por el grabado central, de mayor envergadura que el resto y normalmente en blanco y negro, aunque también los había en color[14], sobre el que se ubicaba la inscripción que daba título a la composición, por lo común muy elocuente respecto a aquello que se pretendía divulgar. Sirva a modo de ejemplo el encabezamiento de una de las composiciones que pueden admirarse en este catálogo, que dice lo siguiente: *El Rey* [Luis XIV] *acepta el testamento del fallecido Carlos II y declara a Monseñor el Duque de Anjou Rey de España con el nombre de Felipe V en Versalles, el XVI de noviembre. MDCC.* (fig. 3).

La parte inferior del almanaque, diferenciada de la superior por motivos decorativos, se destinaba al calendario del año entrante. Impreso en rojo y negro, consignaba los días de la semana, las fiestas religiosas y los ciclos lunares y se encontraba rodeado de diferentes escenas conmemorativas de los principales acontecimientos del año precedente, de pequeño formato y acompañadas todas ellas de su título y otras leyendas explicativas. Según advertimos más arriba, cada personaje retratado, por recurrente que fuera, llevaba su nombre inscrito y era también frecuente la inclusión, al lado de las imágenes y de su encabezado, de composiciones literarias que reafirmaban el carácter laudatorio de las estampas. Como quiera que los almanaques salían a la venta en diciembre y se grababan meses antes, existía la posibilidad de omitir algunos de los sucesos más importantes acaecidos en los periodos postreros del año. Con vistas a evitar este trance, solían dejarse una o dos cartelas en blanco que se completaban poco antes de la definitiva finalización de la pieza con grabados al aguafuerte[15].

Para finalizar este somero repaso por las características de los almanaques resumidos, restaría aludir a las circunstancias de su fabricación. Obra de taller en la que participaban diferentes manos (dibujantes, grabadores, tipógrafos, plumillas…), los artífices de las

12. Bluche 2005, p. 61.

13. Dado que la dimensión de las placas de cobre que servían de base para su producción no sobrepasaba a mediados del siglo XVII la medida 50 por 40 cm, los almanaques reales se grababan mediante la utilización de dos planchas separadas, que se ensamblaban posteriormente para dar forma al conjunto final. Véase Torrione 2007, p. 22.

14. Por ejemplo, el grabado conmemorativo de las nupcias de Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya, editado por Jollain y que se incluía en el Almanaque de 1702.

15. Torrione 2007, pp. 22-23.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 3. [cat. 19] Nicolas Langlo s y Antoine Trouvain (editores), *Luis XIV acepta el testamento de Carlos II y declara al duque de Anjou rey de España con el nombre de Felipe V, en Versalles el 16 de noviembre de 1700.* Almanaque real de 1701. Aguafuerte y buril. Paris, Bibliothèque Nationale de France.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ilustraciones han permanecido casi todos en el anonimato, con excepción de Nicholas de Larmessin, Henri Noblin o Pierre Lepautre, quienes, sobre todo el primero, solían firmar su producción[16]. No sucede lo mismo con los editores, que con frecuencia eran también grabadores, algunos de los cuales pertenecen a auténticas dinastías dedicadas a la edición y a la producción de estampas y que, en ocasiones, se asociaban para acometer la elaboración de ciertas obras (verbigracia algunos de los almanaques correspondientes al año 1701, cat. 19 y 20, figs. 3 y 4). Radicados en París, en la calle Saint-Jacques, en el barrio Latino, donde tenían lugar tanto la producción como la venta de las piezas, entre los editores presentes en esta exposición podemos citar a Pierre Landry, activo desde 1650, especializado en imágenes de gran entidad y al que se deben numerosos almanaques; los Jollain, padre e hijos, y los hermanos Bonnart, productores de estampas de calidad desigual los primeros, expertos en aguafuertes y en creaciones sencillas, sin complejos giros alegóricos, los segundos. O también René Lochon, Nicholas Langlois y Antoine Trouvain, igualmente asiduos editores de almanaques. De estos últimos Langlois fue reputado por la exactitud de sus representaciones, mientras que Trouvain terminó sus días como académico (lo fue desde 1707)[17].

ESCENAS DE FELIPE V, MARÍA LUISA GABRIELA DE SABOYA Y LAS DOS CORONAS EN LOS ALMANAQUES FRANCESES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII

Las cinco piezas que pueden admirarse en esta exposición, incluidas en los Almanaques resumidos de 1701 y 1702, constituyen un valioso testimonio gráfico de los principales acontecimientos que jalonaron los dos primeros años del reinado de Felipe V. Nuestra intención en este epígrafe no es la de realizar solamente un comentario pormenorizado de cada uno de los grabados, a los que Margarita Torrione dedicó un magnífico artículo hace unos años[18]. Por el contrario, pretendemos que las páginas que siguen constituyan un análisis global de estas estampas, incidiendo a través de ellas en algunos aspectos que, a nuestro juicio, pueden concitar un mayor interés para el estudio de las relaciones franco-españolas a comienzos del siglo XVIII. Para ello, aludiremos no sólo a las piezas presentes en este catálogo sino también a otras imágenes, depositadas asimismo en los fondos de la Biblioteca Nacional de Francia, que por sus características, contenido y fecha de edición guardan una estrecha relación con las cuestiones que queremos poner de relieve.

De entrada debemos destacar que la iconografía de las estampas destinadas a los almanaques de 1701 está dominada por la narración de las diferentes efemérides ligadas al

16. Préaud 1985, pp. 16-17. Su desempeño en la elaboración de algunas de las estampas del *Almanach Royal* no fue óbice para que Nicholas de Larmessin acabara encarcelado en la Bastilla en 1704 bajo la acusación de haber grabado o puesto a la venta una caricatura de Luis XIV y Madame de Maintenon, véase Burke 2003, p. 140.

17. Préaud 1985, pp. 13-16; y Torrione 2007, p. 23.

18. Torrione 2007, pp. 21-48.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

advenimiento de Felipe V al trono español. Las imágenes relativas a este suceso comparten espacio con la representación de otros acontecimientos acaecidos por las mismas fechas. A saber, el fallecimiento del papa Inocencio XII y la designación de su sucesor, Clemente XI. No obstante, si bien algunas de las piezas editadas sitúan las escenas relativas a la Santa Sede en la parte superior de la obra, lo que las hace destacar sobre el resto de los grabados que contienen[19], lo cierto es que la mayoría de los almanaques conservados en la Biblioteca Nacional de Francia optan por relegarlas a una posición subsidiaria, es decir, a las cartelas de menor tamaño situadas en la parte baja del producto. La designación del duque de Anjou como heredero de Carlos II constituye un acontecimiento de tal trascendencia, «prodigios del nuevo siglo», en palabras del enviado español en Venecia[20], que merece ocupar un lugar privilegiado en los diferentes almanaques de ese año.

La amplia variedad de grabados dedicados al suceso conforman un detallado relato en imágenes de los días que sucedieron a la recepción en la corte francesa de la noticia de la muerte del rey de España[21]. Para su inclusión en los almanaques de 1701 fueron elegidas las escenas más significativas de tan gloriosas jornadas, bien conocidas por otra parte gracias a las crónicas de Saint-Simon y Dangeau, entre otros memorialistas contemporáneos. El Consejo en el que Luis XIV decidió la aceptación del testamento de Carlos II fue objeto de una representación muy realista (cat. 19, fig. 3), si bien no literal puesto que incluye en la imagen a personajes que, como los duques de Borgoña, Anjou y Berry, el mariscal de Noailles o el marqués de Castel Dos Rius, embajador español, no estuvieron presentes en las dos sesiones celebradas en los aposentos de Madame de Maintenon en Fontainebleau[22]. Sin embargo, esta puntualización no menoscaba el afán «informador» de la pieza, que subrayó en su momento Préaud[23]. Y es que, si cotejamos lo consignado por los marqueses de Dangeau y Sourches en sus respectivos diarios con las características de esta estampa concreta, podemos deducir que su autor bien podría haber fundido en una misma escena las diferentes reuniones que tuvieron lugar por aquellos días. Dato este último que, aunque anecdótico, nos permite también constatar el amplio volumen de noticias que manejaban dibujantes y grabadores a la hora de elaborar sus ilustraciones. Así, gracias a ambos cronistas, sabemos que antes de que tuviera lugar la aceptación oficial del testamento por Luis XIV, el soberano protagonizó varios encuentros con Castel Dos Rius, su hijo, el delfín, y sus nietos, los duques de Borgoña y Anjou[24]. Desde estas perspectivas, si bien es verdad que por su naturaleza propagandística estos grabados eluden toda referencia a cuestiones que podríamos calificar de más opacas para el «gran público», como las reticencias del gabinete de Versalles a aceptar la herencia española, objeto de un profundo debate en el citado Consejo[25], es de destacar su capacidad para plasmar en imágenes la solemnidad y el regocijo con que la corte francesa acogió el advenimiento de Felipe V al trono.

19. Véanse, por ejemplo, los almanaques de 1701 editados por Jollain y Langlois, que llevan los siguientes encabezados: *La Pompe funebre d'Innocent XII…* y *Le Conclave des Cardinaux…*, en donde las escenas relativas a la entronización de Felipe V se sitúan en su parte inferior, en BNF, Inv. Rés. Qb-201 (75)-Fol. / Col. Hennin 6671 y 6672, respectivamente.

20. Carta de Juan Carlos Bazán al duque de Medinaceli, Venecia, 4 de diciembre de 1700, BNE, Mss. 13390, fols. 203r.-v.

21. Junto a los sucesos que mencionaremos a continuación fueron también objeto de representación la despedida de Felipe V y Luis XIV en Sceaux o las diferentes etapas del viaje del monarca, en compañía de sus hermanos los duques de Borgoña y Berry, hasta la frontera española.

22. Dangeau 1856, t. VII, pp. 410-412 (Fontainebleau, 7 y 10 de noviembre de 1700); y Niderst 1997, pp. 780-790.

23. Préaud 1985, p. 11.

24. Dangeau 1856, t. VII, pp. 413-414 y 416-417 (Fontainebleau, 11 y 14 de noviembre de 1700); y Sourches 1886, pp. 302-303 (Fontainebleau, 11 de noviembre de 1700).

25. Niderst 1997, pp. 781-784; y Saint-Simon 2007, pp. 264-271.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Más fidedigna que la anterior fue la representación de la declaración del duque de Anjou como rey católico en Versalles, el 16 de noviembre de 1700, imagen central de al menos dos de los almanaques de 1701[26]. Inmortalizada por Saint-Simon y Dangeau en sus crónicas del periodo, la ceremonia se realizó con la pompa y el boato que caracterizaban a la corte de Luis XIV. Las dos ilustraciones que de ella se conservan transcurren en un interior palaciego (el acto tuvo lugar en el gabinete del rey de Francia) y en ambas Luis el Grande ocupa un lugar central, rodeado de cortesanos y miembros de la familia real y con el nuevo monarca hispano a su diestra. No en vano es el soberano francés el artífice de la felicidad de España al aceptar el testamento de Carlos II y renunciar a sus anteriores compromisos con las potencias marítimas[27]; y quien, en último término, declara a su nieto rey católico[28]. Por otro lado, destaca también en sendas representaciones la presencia en primer plano del marqués de Castel Dos Rius, embajador español, que rinde homenaje a su nuevo señor. Dicha imagen, símbolo de la aceptación prodigada por las autoridades de la Monarquía Hispánica a su recién proclamado monarca, se repite en otros almanaques (cat. 20, fig. 2) y adquiere un sentido completo con la inclusión en los mismos de grabados, de menor tamaño, que ilustran, por ejemplo, las fiestas realizadas en Bruselas con motivo del ascenso al trono de Felipe V y las audiencias concedidas por éste a los embajadores de las diferentes potencias europeas; al marqués de Bedmar, enviado a Versalles por el elector de Baviera, gobernador de los Países Bajos (cat. 19, fig. 1), o al condestable de Castilla, embajador extraordinario de la Junta de Gobernación[29].

Y es que, en el contexto de un incipiente conflicto sucesorio, que parecía inevitable ante la negativa del emperador Leopoldo I a reconocer la validez del testamento de Carlos II, interesaba destacar no sólo la magnitud de la herencia recibida, sino también la legitimidad del Borbón como monarca hispano. La imagen de Felipe V recibiendo el homenaje de los «reinos de España» suponía la mejor expresión de ambas ideas. Así podemos apreciarlo en otro de los almanaques de 1701, editado por Jollain y Lochon (cat. 20, fig. 4)[30]. En su grabado principal el rey católico, vestido a la heroica, recibe la corona (compuesta de «veinte cetros» según reza la inscripción que acompaña la estampa) que le entrega España y le presenta Castilla, ambas encarnadas en sendas féminas coronadas y orladas del manto real acompañadas del reino de León y de la personificación de la prudencia y la sabiduría, virtudes consustanciales al buen soberano. A los pies del rey se encuentran algunos símbolos relativos a las ciencias, las artes y el comercio, llamados a florecer bajo el reinado recién inaugurado. El resto de los territorios de la Monarquía Hispánica se hallan también presentes en la imagen, bien sea mediante la inclusión en la misma del orbe, cubierto significativamente por el manto de Castilla, o por la representación de los cuatro continentes (Europa, América, África y Asia) sobre los que Felipe V extiende su dominio.

26. El primero de ellos fue editado por François y Gabrielle Landry y lleva por encabezamiento *Le Roy declare Monseigneur le Duc d'Anjou Roy d'Espagne le 16 9bre 1700 et Monsieur le Marquis de Castel Dos Rius Ambassadeur Extraordinaire d'Espagne le reconnoit pour son maître*. En cuanto al segundo, tiene a François-Gérard Jollain por editor y se titula *Monseigneur le Duc d'Anjou declaré et reconu Roy d'Espagne le 16 9bre 1700*, en BNF, Inv. Rés. Qb-5 (1701)-Ft 5 / Col. Hennin 6667 y 6668, respectivamente. Para un análisis detallado del primer almanaque véase Torrione 2007, pp. 25-27.

27. Según reza una de las inscripciones de estos almanaques: «El resplandor/ de una gran/ corona/ no tiene falso/ brillo cuando/ la virtud la otorga/ y éste que/ Luis para reinar/ ha/ elegido/ sabrá digna/ mente/ sostener/ todo el peso».

28. Los Tratados de Reparto de la Monarquía Hispánica. Sobre esta cuestión véase la contribución de Lucien Bély a esta obra.

29. Escena esta última que aparece incluida en un grabado de Larmessin correspondiente a uno de los almanaques de 1702, editado por François Jollain: *La Royalle reception faitte a la reine d'Espagne par sa Maieste Catholique...*, en BNF, Inv. Rés. Qb-201 (76)-Fol. / Col. Hennin 6740.

30. Para un estudio completo de esta imagen, véase Torrione 2007, pp. 27-29.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4. [cat. 20] Nicolas de Larmessin (grabador), y François-Gérard Jollain (editor), *El duque de Anjou acepta los primeros homenajes de España en Versalles el 16 de noviembre de 1700*. Almanaque real de 1701. Aguafuerte y buril. París, Bibliothèque Nationale de France.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Por si esta ilustración no resultase de por sí definitoria del mensaje que se deseaba transmitir, los grabados y textos de otros almanaques contribuyeron a afirmar la legalidad y justicia de la entronización del primer Borbón. Mencionaremos aquí dos correspondientes a 1702 y de los que nos interesan no ya sus imágenes centrales, sino las viñetas secundarias situadas en la parte inferior del producto, así como algunas de las inscripciones que las acompañan. Por lo que toca a los grabados, recogen la entrada triunfal de Felipe V en la capital española; el juramento por el monarca de los fueros y privilegios de los reinos de Castilla y Aragón en Madrid y Zaragoza; su aclamación como soberano en las Indias Occidentales, trasunto de su reconocimiento allende los mares, o el más importante fracaso de la conjura imperial en Nápoles, escena que, junto a la del juramento del rey en Zaragoza, se repite en otras piezas[31]. Tan elocuentes como las representaciones son los textos que las complementan. En concreto uno de ellos, perteneciente al almanaque de 1702 editado por Bonnart (fig. 5), aludía a la inutilidad de los esfuerzos de aquellos que ponían en tela de juicio los legítimos derechos del Borbón a la corona de sus ancestros: «En vano, joven héroe, la Injusticia y la Envidia, /os disputan los derechos a vuestra herencia…».

Según habrá podido apreciarse ya, las estampas de los almanaques de 1702 están dedicadas a las efemérides que jalonaron la llegada de Felipe V a su nuevo reino y a otros sucesos, de mayor o menor fortuna para la nueva dinastía, acaecidos en la Monarquía Hispánica. A los que ya hemos citado más arriba habría que añadir los resultados de la intensa labor desarrollada por la diplomacia francesa en nombre de las Dos Coronas en los meses previos al estallido del conflicto sucesorio, que culminó en las alianzas con Portugal y Saboya, conmemoradas igualmente en sendos grabados (fig. 7)[32]. En relación con este tema debemos destacar el matrimonio del rey católico con María Luisa de Saboya, colofón del acuerdo borbónico-saboyano de abril de 1701 y que constituye, sin duda, el acontecimiento principal que se reseña en todas las piezas de 1702. Las nupcias del rey se anunciaron en la corte española en mayo de 1701; el 11 de septiembre de ese mismo año tuvo lugar el matrimonio por poderes en Turín y, al día siguiente, la nueva soberana inició un atribulado viaje por mar y tierra que le llevó a atravesar el sur de Francia hasta Figueras, Gerona, donde le aguardaba su esposo, presente desde finales de septiembre en Cataluña para presidir las Cortes catalanas[33]. Dado que la soberana llegó a España en noviembre y los almanaques se ponían a la venta un mes después, en la pieza editada por Jollain (fig. 6) la premura del tiempo quedó solventada con la inclusión como imagen principal de un retrato ecuestre de Felipe V, rey guerrero presto a defender sus dominios italianos de la invasión imperial, sobre el que se situaban una Fama y unos amorcillos que portaban un medallón con la imagen de la nueva reina. En cuanto a la parte inferior del producto, estaba ocupada por sendos grabados menores alusivos al encuentro

31. Por ejemplo, en los almanaques de 1702 editados por Denis Landry: *La ceremonie du mariage du Roy d'Espagne…*; y Langlois y Trouvain: *Reception faite par Philippe V. roy d'Espagne a la princesse de Savoye son epouse…*, en BNF, Inv. Rés. Qb-201 (76)-Fol. / Col. Hennin 6742 y 6741, respectivamente.

32. La alianza entre las Casas de Braganza y Borbón aparece también en el almanaque de 1702 editado por Langlois y Trouvain: *Reception faite…* (citado en la nota precedente).

33. Un pormenorizado relato del viaje de la reina se encuentra en el número de noviembre de 1701 del *Mercure Galant*. Para la estancia de los reyes en Cataluña, consúltese el detallado trabajo de Pérez Samper 2000, pp. 57-106.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 5. [cat. 21] Henri Bonnart (editor), *La Corona de España se ciñe en la cabeza de Felipe V bajo la protección de Luis el Grande.* Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. París, Bibliothèque Nationale de France.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. [cat. 22] François-Gérard Jollain (editor), *Llegada de Felipe V a Figueras en Cataluña para celebrar su matrimonio con María Luisa Gabriela de Saboya el 3 de noviembre de 1701*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. París, Bibliothèque Nationale de France.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 7. [cat. 21] Nicolas de Larmessin (grabador), Detalle de las bodas en *La Corona de España se ciñe en la cabeza de Felipe V bajo la protección de Luis el Grande*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. París, Bibliothèque Nationale de France.

de los monarcas y a la ratificación de sus nupcias. Otros almanaques, por el contrario, fueron más prolijos que el de Jollain en su relato en imágenes de los diferentes episodios y ceremonias que solemnizaron las bodas de Felipe V. Las estampas presentes en todos ellos son las que tradicionalmente se incluían en los almanaques correspondientes a los años en que tenía lugar un matrimonio en la familia real francesa. Así, pese a su condición de soberano extranjero, las nupcias del rey de España se representaron con las mismas características que las de otros nietos de Francia, según podemos observar si comparamos las ilustraciones que se le dedicaron en 1702 con las que inmortalizaron los matrimonios de María Luisa de Orleáns con Carlos II (1680), el duque de Borgoña con María Adelaida de Saboya (1698) o Mademoiselle d'Orléans con el duque de Lorena (1700). Por lo que se refiere al enlace de Felipe V, es de notar el afán de los grabadores por plasmar todas las efemérides vinculadas al matrimonio real. Es cierto que se privilegiaron algunas escenas, sobre todo el encuentro de los reyes en Figueras y la ratificación de sus nupcias por el patriarca de Indias, imagen central de al menos 5 almanaques[34]; pero igualmente hubo espacio para otros grabados menores que representaban de manera sumamente detallada los siguientes hechos: la firma de las capitulaciones matrimoniales de los monarcas el 23 de julio de 1701; la despedida de la reina de su madre, la duquesa de Saboya, el 15 de septiembre en Tende; la recepción en Niza del legado papal, cardenal

34. Las representaciones del matrimonio aparecen en los almanaques de 1702 editados por François y Gabrielle Landry: *La benediction nuptiale…*; por Denis Landry: *La ceremonie du mariage…* El encuentro de los reyes en Figueras fue objeto de las siguientes representaciones, editadas por Langlois: *Le Roy d'Espagne recevant la reyne…*; Langlois & Trouvain: *Reception faite…*; y Jollain (con Larmessin por grabador): *La Royalle reception faite…*, en BNF, Inv. Rés. Qb-201 (76)-Fol. / Col. Hennin 6738, 6742, 6739, 6741 y 6740, respectivamente.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Archinto, quien hizo entrega a la soberana del tradicional obsequio pontificio de la rosa de oro; su partida de Niza a bordo de las galeras españolas y su posterior desembarco en Marsella; o la llegada de su séquito a Figueras[35]. La apariencia de María Luisa de Saboya varía en cada una de estas estampas, es decir, no existe un retrato que sirva de modelo para los grabados de la reina. Con todo, en este punto son dos las cuestiones que concitan nuestra atención: en primer lugar, el parecido que la soberana guarda en todas estas imágenes con la duquesa de Borgoña, su hermana, cuyos rasgos quizás sirvieron de inspiración a los grabadores[36]. En segundo lugar, que los diferentes grabados publicados en los almanaques de 1702 coinciden en presentar a María Luisa vestida y peinada a la francesa, y no a la española según estipulaba la tradición y tal y como aparece ataviado su esposo, que porta la golilla en todos ellos.

En otro orden de cosas, es de notar que las estampas de estos almanaques no sólo reflejan efemérides concretas, también se hacen eco de coyunturas o situaciones de naturaleza más abstracta. Tal es el caso de la unión que desde noviembre de 1700 presidió las relaciones entre ambas monarquías, otrora enemigas seculares, o los efectos que conceptos como los de «fidelidad» y «traición» tendrán más tarde sobre la configuración de la administración hispana. El ascenso de Felipe V al trono español inaugura una nueva era para la diplomacia francoespañola. En adelante las Dos Coronas se encuentran hermanadas dinásticamente, idea que plasma el almanaque editado por Landry (fig. 1). En esta pieza sendas personificaciones de Francia y España, coronadas por los retratos de Luis XIV y Felipe V, se abrazan sentadas sobre un mismo trono. Las figuras que las acompañan no pueden ser más significativas. Si Francia está flanqueada por Hércules, símbolo de su fuerza y poder, la Monarquía Hispánica lo está por el Amor, que sostiene un retrato de María Luisa de Saboya, figura cuya presencia podría denotar también el viraje producido en las relaciones de ambos reinos después de noviembre de 1700. Esta idílica representación, de carácter más alegórico que las anteriores, convive en los almanaques de 1702 con otras escenas que aluden a cuestiones indudablemente más polémicas, sobre todo frente a las potencias europeas y a ciertos sectores de la corte española: la consideración de Francia como protectora de la Monarquía Hispánica. La vinculación entre ambas Coronas no es una unión entre iguales[37]. En este sentido, si en las piezas de 1701 vimos que Luis el Grande era el artífice de la felicidad de España al aceptar el testamento de Carlos II en favor de su nieto, un año después Luis XIV se ha convertido en el sostén de Felipe V en el trono. Las alusiones directas al conflicto sucesorio son prácticamente inexistentes a la sazón. Ahora bien, ello no es óbice para que el rey de Francia sea presentado como el principal garante de la seguridad de la Monarquía Hispánica frente a las ambiciones espurias de aquellos que, «en vano», persisten en impugnar los

35. Rossi 1895, pp. 347-393.

36. Compárese la apariencia de la reina en todos estos grabados con la imagen de la duquesa de Borgoña que se incluyó en el almanaque de 1698 editado por Langlois, titulado *La ceremonie du mariage de Monseigneur le Duc de Bourgogne…* BNF. Inv. Rés. Qb-201 (72)-Ft 61 Col. Hennin 6391.

37. Una síntesis de los aspectos fundamentales que caracterizaron a las relaciones entre las cortes de Versalles y Madrid durante el conflicto sucesorio puede encontrarse en el «Estudio Histórico» de Bernardo Arés y otros 2011, pp. 15-55.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

legítimos derechos del Borbón al trono. De hecho, es el soberano francés quien, según reza el título de una estampa editada por Bonnart, «fija», «consolida» la corona española sobre la cabeza de Felipe V en presencia de su principal ministro, el cardenal Portocarrero, entre otros cortesanos (fig. 5). Asimismo, Luis XIV no sólo está llamado a «proteger» la corona española; se erige, por su experiencia y sabiduría, que han llevado a Francia a su máxima *grandeur*, en el principal mentor del rey católico en el arte de reinar[38]. Pese a poseer el noble carácter de Luis el Grande, según reza la inscripción de una de las piezas de 1701 (fig. 4), sólo guiado por su abuelo, convertido en modelo a imitar, podrá Felipe V restaurar el antiguo esplendor de la Monarquía Hispánica. El tratamiento de este último tópico en los textos y estampas de los almanaques contrasta con el contenido de algunos pliegos de cordel en lengua castellana, también de amplia tirada y bajo coste, que nos permiten constatar las diferencias existentes en el discurso panegírico sobre el advenimiento de la Casa de Borbón a uno y otro lado de los Pirineos. Por citar un ejemplo contemporáneo, observamos que en la *Suasoria política* [...] *a nuestro católico monarca D. Felipe V*... un idealizado Luis XIV insta a su nieto no ya a semejarse a sí mismo o a sus antepasados franceses, sino a sus predecesores Habsburgo, cuyas virtudes ha de adoptar y procurar imitar. A saber: la resignación ante el destino de Carlos II, la grandeza de Felipe IV, las virtuosas costumbres de Felipe III, la sabiduría y prudencia de Felipe II, la magnanimidad de Carlos V, la liberalidad de Felipe I y las heroicas acciones de Fernando el Católico[39].

La segunda de las situaciones de naturaleza más abstracta que reflejan los almanaques, sobre la que nos gustaría incidir también en estas páginas, queda de relieve en otra de las piezas de Jollain datada en 1707 y que lleva por encabezado el significativo título: *Felipe V recibe los homenajes y las protestas de fidelidad de los Consejos de Castilla, Italia, Indias, Hacienda e Inquisición*... (fig. 8). En su grabado central el rey católico, situado ante una tienda militar que luce las armas de España y Francia y vestido a la francesa, a diferencia de sus primeras representaciones que le mostraban portando la golilla, se encuentra rodeado de los principales miembros de los Consejos de la Monarquía y de las Casas reales (estos sí ataviados a la manera tradicional del país): los duques de Medina Sidonia, Arcos, Veraguas, Montalto o Atrisco, el último en acción de besar la mano del monarca. Trasunto de la nueva situación político-militar de la monarquía serían no sólo las imágenes subsidiarias del almanaque, que recogen los principales sucesos de la campaña de 1706, tras la cual Felipe V regresó triunfalmente a Madrid después de su primera huida de la capital; sino también la ausencia entre los consejos que rinden homenaje al soberano del Supremo de Aragón, cuya supresión definitiva será decretada el 17 de junio de 1707[40]. A nuestro juicio, junto a los cambios en la estructura de la administración

38. Véase el almanaque de 1703 editado por Pierre Gallais, que lleva el siguiente encabezado: *Le Roi Luis le Grand formant son petit fils Phillipe V, roi d'Espagne en l'art de regner*. BNF, París, Inv. Rés. Qb-201 (77)-Fol. / Col. Hennin 6813. Para un análisis de esta imagen véase Torrione 2007, pp. 36-37.

39. *Suasoria política del Rey Cristianísimo Luis XIV a nuestro católico monarca D. Felipe V, su dignísimo nieto. Exornada con Máximas de la más sólida Filosofía Ética*, Madrid, Antonio Bizarrón, s. a., en BNE, R/23787, p. 2.

40. Gérard Jollain (ed.), *Philippe V roy d'Espagne recevant les hommages & la protestation de Fidelité des Conseils de Castille, d'Italie, des Indes, des Finances, & de lon Camp de Xadraque, a 16 lieuës de Madrid, le 12 Juillet* [1707], BNF, INVENT/80389; BNF, Inv. Rés. Qb-201 (81)-Ft. 5 / Col. Hennin 7118. Aparece también recogido en López-Cordón 2004, p. 120 (fig. cat. H26). Para sendos análisis de esta pieza, véanse Torrione 2007, pp. 29-31; y Préaud 1985, p. 130 (que incluye un dibujo preparatorio de la misma).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 8. [cat. 35] Gérard Jollain (editor), *Felipe V recibe el homenaje y la manifestación de fidelidad por parte de los Consejos de Castilla, Italia, Indias y Hacienda en su campamento asentado en Jadraque el 12 de julio de 1707*. Almanaque real de 1707. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

española que aventura, el almanaque de Jollain expresa de manera muy elocuente la trascendencia que desempeñó la lealtad al rey en el contexto del conflicto sucesorio, así como las consecuencias que podía acarrear la traición al juramento de fidelidad prestado al monarca en su momento.

En este sentido aunque la necesidad de modificar el sistema polisinodial heredado de los Austrias fue defendida por Versalles desde la entronización del Borbón, en el caso concreto del Consejo de Aragón su extinción no respondió en teoría a los afanes reformistas de algunos de los ministros borbónicos, sino que estuvo justificada por la deslealtad que tanto este reino como el de Valencia demostraron hacia su legítimo soberano al reconocer como rey de España al archiduque Carlos. Por otro lado, el protagonismo de los consejos en este grabado no debe ser entendido como un reflejo de su proyección en el conjunto de la administración española, dado que por estas fechas su poder se había visto visiblemente menoscabado por las secretarías de estado y del despacho; por el contrario, creemos que ejemplifican el justo premio o castigo que merecen la fidelidad y la traición al soberano. Castilla, leal durante toda la contienda a Felipe V, verá extenderse sus fueros al resto de los reinos de España con excepción de Navarra, mientras que Aragón, austracista declarado, perderá sus leyes y privilegios tradicionales y, con ellos, su máximo órgano consultivo en la polisinodia.

A modo de conclusión nos gustaría incidir en dos aspectos que nos parecen de interés a la hora de abordar el estudio de la imagen de Felipe V en los almanaques franceses. Por una parte, el sentido de la presencia del rey católico en las piezas de los primeros años del siglo XVIII, una constante por lo menos hasta 1709, en que la situación internacional obligó a exteriorizar una cierta escisión en la otrora tan divulgada unión de las Dos Coronas. Por la otra, la conexión que puede establecerse entre la referencia a los asuntos de España que se realiza en los almanaques y el interés que concita el «tema español» en otros soportes impresos destinados también al público francés e igualmente instrumentalizados por el poder real.

Presente prácticamente desde su infancia en los almanaques reales, si bien ocupando una posición secundaria tal y como aparece, por ejemplo, en los correspondientes al año 1699[41], a partir de noviembre de 1700 el duque de Anjou adquirió un notable protagonismo en este tipo de piezas, al tiempo que se convirtió en una figura recurrente en ellas. La imagen del rey católico, solo o acompañado de Luis el Grande, remite a la *grandeur* alcanzada por Francia tras una Paz, Rijswijk (1697), no tan gloriosa para la Casa de Borbón como la juzgó y ensalzó la propaganda francesa contemporánea. Ciertamente la iconografía dominante en las representaciones de Felipe V hasta 1707 es la propia de un rey de España[42]: golilla, collar de la orden del Toisón, vestimenta negra[43]. Pero, no obstante estos

41. Véanse, por ejemplo, los almanaques editados por Jean Mariette: *L'état glorieux et florissant de la famille royale*; y Larmessin: *Le Roy Pacifique au milieu de sa famille*, en BNF, Inv. Rés. Qb-201 (170)-Ft. 4 / Col. Hennin 6469 y Qb-201(73)-Ft. 5/ Col. Hennin 6427.

42. El atavío de Felipe V fue objeto de una interesante reflexión en el *Mercure Galant* de noviembre de 1701, en la que se insistía en la conformidad del monarca con los usos y tradiciones de España, presentada como una gracia por parte del soberano hacia sus nuevos súbditos: «Vos habéis parecido al entrar en vuestros Estados más español que aquéllos que lo son más. Estábamos persuadidos que os mantendríais siempre vestido a la Francesa y varios Señores de vuestra corte se habían hecho hacer ricos trajes en Francia pensando que toda España, que había tomado un corazón Francés, tomaría también la vestimenta de una Nación que había resuelto imitar en muchas cosas […]. Pero vos quisisteis, Señor, hacer ver a toda España que vos no estáis menos presto a seguir sus usos de lo que lo estaban estos Señores a conformarse a los de Francia […]." *Mercure Galant*, noviembre de 1701, p. 20.

43. Véase, por ejemplo, el almanaque de 1702 editado por Jollain, titulado *Philippe V. roy d'Espagne chef et grand m[aîtr]e des ordres militaires de la Toison d'Or, de S. Iacques, d'Alcantara, de Calatrava…*, en BNF, Inv. Rés. Qb-1 (1701-05-06)-Fol.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

recursos iconográficos, el origen francés del monarca hispano, su condición de nieto del gran Luis, son subrayados tanto por los textos que acompañan a las imágenes del soberano como por la proliferación de escudos flordelisados o por la presencia en ellas del collar del Espíritu Santo, máxima orden de la dinastía borbónica. En consecuencia, la efigie del rey católico, pese a los problemas e inconvenientes que en la realidad impusieron al eje Versalles-Madrid las peculiaridades de su personalidad, encarna junto a Luis XIV el prestigio de la dinastía borbónica en la Europa de comienzos del siglo XVIII. Es verdad que ambos soberanos no son representados en pie de igualdad, sobre todo en los almanaques en los que aparecen juntos; pero ello no es óbice para que podamos entender que las escenas relativas a la vida y reinado de Felipe V contribuyeron a exteriorizar la *gloire* de una Francia que aspiraba a la Monarquía Universal en un momento en que tal concepto concitaba un abierto rechazo en el contexto de las relaciones internacionales europeas.

En último término, nos parece oportuno relacionar el discurso iconográfico de estos almanaques con el incremento de noticias sobre la corte española que apreciamos en la prensa periódica francesa del mismo periodo. Mencionaremos los casos de la *Gazette de France* y el *Mercure Galant*[44]. Entre 1700 y 1709 ambas publicaciones rindieron puntual cuenta de los sucesos de España. La primera evocaba de manera precisa las solemnidades de diferente índole que tenían lugar en Madrid. Efemérides de naturaleza profana (entradas públicas, onomásticas reales, sucesos relativos a la familia real, representaciones de comedias, nombramientos de carácter político y cortesano, matrimonios de la Grandeza, etc.), pero también religiosa (capillas públicas, visita a conventos y fundaciones religiosas de patronato regio, actos de Semana Santa…), cuyo relato, pese a lo propagandístico de su prosa, resulta de capital importancia para conocer la vertiente pública de las biografías del primer Borbón y su consorte. En cuanto al *Mercure*, comparte con la *Gazette* su carácter informador. Sin embargo, del análisis de su contenido, podemos dilucidar un cierto afán por divulgar algunos aspectos y particularidades de la corte y la monarquía españolas que podían suscitar el interés de los lectores franceses merced a las conocidas «Cartas desde Madrid»[45]. Por citar dos ejemplos concretos señalaremos la descripción, incluida en el número de septiembre de 1705, sobre las características de la Casa de la reina de España (composición y cargos, privilegios que disfrutaban ante la soberana las esposas de los Grandes…)[46]; o la reflexión realizada en febrero de 1707 sobre las diferencias en las leyes sucesorias de ambas Coronas: «[…] en España» decía el autor de las «Cartas de Madrid» al aludir al júbilo del pueblo castellano al conocer la noticia del primer embarazo de María Luisa de Saboya «[…] el hijo que debe nacer, sea príncipe o princesa, puede acceder a la Corona, mientras que el cetro de Francia, según las Leyes del Reino, no pasa por las manos de la mujer»[47]. Desde estas perspectivas observamos que, al menos durante los

44. Acerca del *Mercure Galant*, véase la obra de Vincent 1998, que incluye un inventario en el que puede encontrarse el encabezado de todos los artículos publicados entre 1672 y 1710 según materia, naturaleza, etc.

45. Cuya finalidad era, según su propio autor, la de relatar los «asuntos corrientes» que sucedían en Madrid de una manera más sucinta que en las relaciones de sucesos. Circunstancia esta última que no restaba valor a estas epístolas: «puesto que podemos contar con seguridad sobre lo que ellas relatan y pueden dar lugar a juzgar lo verdadero de lo falso de todo cuanto se despacha entre lo más escuchado», *Mercure Galant*, enero de 1707, pp. 361-362.

46. *Ibidem*, septiembre de 1705, pp. 72-73.

47. *Ibidem*, febrero de 1707, pp. 338-344.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. Nicolas de Larmessin (grabador) y Gérard Jollain (editor), *La Paz de Europa concluida en el palacio de Rijswijk* [Alegoría de la Paz de Rijswijk, 1697]. Almanaque real de 1698. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

primeros años del siglo XVIII, lo «español» está muy presente allende los Pirineos. Iconografía, prensa periódica, opúsculos y relatos de la más variada naturaleza, aluden de forma reiterada a la monarquía vecina. La pertenencia dinástica de los soberanos de ambos reinos y la alianza de las Dos Coronas, así como la necesidad de enaltecer el papel de la Casa de Borbón en el conflicto sucesorio y los «sacrificios» de Francia en el mismo, ayudan a explicar esta tendencia, que se matizará un tanto a partir de 1709 por las razones que hemos apuntado más arriba.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Europae Pax reddita

Acuñando la memoria de una paz equilibrada para Europa

Bernardo J. García García
Fundación Carlos de Amberes y Universidad Complutense de Madrid

Fig. 1. [cat. 67] Jan Drapentier según diseño de Daniel Drapentier, anverso y reverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht publicada por la Provincia de Holanda en Dordrecht, 1713. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

La fructífera cosecha de tratados de paz y comercio que se negociaron y acordaron entre 1712 y 1715 en ciudades como Londres, Madrid, Lisboa, Utrecht, Rastatt y Baden, a los que habría que sumar el arreglo final entre Felipe V y el emperador Carlos VI en la Paz de Viena de 1725, se vio especialmente reflejada en el arte de la medallística. Las negociaciones que pondrían término al largo conflicto sucesorio con la definitiva partición de la Monarquía española adoptaron la forma de un congreso de paz, semejante al que vivió Europa en la década de 1640 para la preparación y firma de los tratados de Westfalia a raíz de las gestiones diplomáticas desarrolladas de manera multilateral en las ciudades de Münster y Osnabruck. Este formato de «congreso de paz», aunque de manera más limitada, también se dio en las negociaciones de la Tregua de los Doce Años entre 1607 y 1609, en los tratados de la Oliva (1660) entre Brandenburgo-Prusia, el emperador, Suecia y Polonia, o en las sucesivas paces de Nimega (1678-1679), por la Guerra de Holanda, y Rijswijk (1697) tras la Guerra de los Nueve Años. Marcaría una constante también en la diplomacia europea del siglo XVIII y sería un legado esencial para la cultura política y diplomática europeas.

La larga duración de las negociaciones y la presencia de las legaciones en estas ciudades de paz propiciaron la acuñación de numerosas medallas conmemorativas no sólo de la firma de los distintos acuerdos, sufragadas por cada una de las partes o a instancias de la propia ciudad en que tenían lugar, sino también del inicio mismo de estas conferencias que prometían traer a Europa una nueva era de paz y prosperidad. En este caso, hallamos, por ejemplo, una medalla de plata atribuida al alemán Christian Wermuth (1661-1739) (figs. 2 y 3) y fechada en 1712, en la que se celebra el inicio de las conferencias de paz en Utrecht mostrando el recelo que suscitaba la formalización de un nuevo acuerdo con la Francia de Luis XIV. Aunque el congreso de paz se inauguró oficialmente el día 12

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 2 y 3. [cat. 65] Ch. Wermuth (?), anverso y reverso de la medalla conmemorativa de la apertura de las negociaciones en Utrecht, 1712. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

de enero de 1712[1], fue el 29 de ese mismo mes cuando dieron comienzo las negociaciones, después de resolverse muchas cuestiones preliminares y de precedencia buscando el mayor equilibrio entre las partes y la más puntillosa igualdad protocolaria. Éste es el motivo de la inscripción inferior que vemos en el anverso: «*CONGREGATO 29 IAN. CONVENTVI LEGATIONVM EVROPAEAE PACIS STABILIS SVASOR D[at]. D[icat]. D[edicat]*.» [Dedicada por quienes piden una paz estable para Europa a las legaciones congregadas en asamblea el 29 de enero]. Sobre ella aparece el perfil de la ciudad de Utrecht [«*ULTRAJECTUM*»], elegida por las partes como sede del congreso. Mientras el sol ilumina con intensidad pero ya declinando más cerca del horizonte (en probable alusión a la victoria alcanzada sobre las ambiciones hegemónicas del Rey Sol), el mundo en todo lo alto contempla un magnífico arcoíris que engloba toda la ciudad, es el símbolo artificioso y efímero de la nueva paz que parece vislumbrarse. Sin embargo, la inscripción que corona esta parte: «*SI IVBET ANNA NIMIS NON FIDIT BELGA COLORI*» [Si Ana insiste mucho, los neerlandeses no se fiarán de esos colores], alude precisamente al recelo que suscitaba entre los habitantes de los Países Bajos (por tanto, entiéndase aquí «*belga*» en su acepción histórica más amplia») la presión que ejercía Gran Bretaña para impulsar las negociaciones de paz con Francia a costa de quebrantar la propia Gran Alianza firmada en 1701. De hecho, la medalla aborda en su reverso el conflicto entre los *whigs* y los *tories* sobre la continuidad de la guerra o el apoyo a la paz y la estabilidad en el continente. Esta sección posterior está dividida en dos partes contrapuestas por una barra con el nombre «*LONDINI*» [En Londres], en alusión a los conocidos como *Preliminares* de Londres. Con la inscripción: «*RIGIDVS NON MITIS PACIFICATOR*» [El que pretende la paz no la consigue con rigor, sino con blandura], puede verse al gallo que representa a Francia gritando «*PAX, PAX, PAX*» y ofreciendo una palma de la victoria con su pata derecha; frente a él se alza un león, símbolo de Inglaterra, entrecruzando otra palma con la francesa sobre la que está escrito «*TORRIS*» [los *tories*], y a la espalda de éste, un leopardo con el mote «*WICHS*» [que representa a los *whigs*] se muestra reacio a prestar oídos al canto del gallo proponiendo una paz falsa y calculada, y mira para otro lado manteniendo en su mano la espada al hombro y su palma bajada, en favor de la continuidad de la guerra. En la otra parte de la medalla, puede verse a la izquierda al león de los Países Bajos (*Leo Belgicus*)[2] atrapado entre las patas de un caballo de Troya que defiende una raposa armada con una pica. Por medio de la astucia y el engaño se quiere promover la paz para introducir un nuevo caballo de Troya en los Países Bajos. Se muestra aquí la

1. Existe una variante de esta misma medalla que incluye la fecha del 12 de enero en la inscripción del anverso, y presenta un reverso completamente distinto. Véase la recopilación de medallas conmemorativas de la reina Ana de Inglaterra publicada en Loon 1732-1737, t. 5, pp. 208-209; y Rapin de Thoyras 1747, vol. IV, parte 2, p. 19, Plate IX, n.º 10.

2. Podría tratarse de la figura de un cordero, símbolo de la inocencia y el sacrificio, tal como lo han interpretado otros autores, véase Bruin y Brinkman 2007, pp. 206-207; y Bruin y Brinkman (eds.) 2013, pp. 155-156, cat. 63.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

desconfianza a esos acuerdos preliminares negociados entre Inglaterra y Francia en Londres que acabaron marcando la redacción de los distintos tratados aprobados en la conferencia de paz de Utrecht a lo largo de 1712 y 1713. A la derecha, vemos un balancín que se apoya sobre un globo terráqueo alado y sobre cuyo bastidor aparecen una docena de botellas haciendo alusión al champaña obsequiado por Luis XIV a los ministros ingleses; en el extremo en alto del balancín se puede ver a un mono bebiendo de una de esas botellas y escrito en alemán «*SCHLUCK, SCHLUCK, SCHLUCK*» [Trago, trago, trago]; en el otro extremo, el gallo francés sostiene en una pata el arpa símbolo de Irlanda, en alusión a su apoyo a los jacobitas, y en la otra una palma mientras llama a sus polluelos diciendo: «*GLUCK, GLUCK, GLUCK*» [Suerte, suerte, suerte]. La escena se completa con el siguiente lema: «*IMBELLES FRUSTRA SVADENT BELLA*» [En vano los cobardes exhortan a la guerra]. Esta medalla es fiel reflejo del amplio nivel de contestación y recelo con que la prensa y la propaganda acogieron en los países de la Alianza la apertura de este congreso de paz en Utrecht, que venía precedido por la firma de los acuerdos *Preliminares* de Londres entre Francia e Inglaterra con el apoyo determinante de los *tories*.

En otra medalla coetánea a la apertura de las negociaciones, se podía ver a la ciudad de Utrecht iluminada por un sol sobre el que figuraba escrito en hebreo la palabra *Jehovah* y que iba disipando a su paso las nubes de la guerra. En el reverso podía verse a Francia, España, Gran Bretaña, el Imperio y la República de las Provincias Unidas sentadas en torno a una mesa en la sala designada para las negociaciones y con una inscripción que decía: «*AVDIT, VIDET, TACET, RIDET*» [Escucha, mira, calla, sonríe][3].

El medallista de origen alemán John Croker (o Johann Crocker) (1670-1741) realizó para la reina Ana de Inglaterra varias medallas conmemorativas sobre distintos episodios de la Guerra de Sucesión Española como la expedición de la bahía de Vigo (1702), la capitulación de las ciudades del Mosa (1702) y las ciudades rendidas por Marlborough en 1703, las batallas de Blenheim (1704), Ramillies (1706), Oudenaarde (1708), Malplaquet (1709) y Almenara (1710), la captura de Gibraltar (1704), Cerdeña y Menorca (1708), y la toma de Tournai (1709), Douai (1710) y Bouchain (1711). Dedicó también otra medalla a la firma de un tratado de Paz y otro de Comercio entre Francia y Gran Bretaña el 11 de abril de 1713 (fig.4)[4]. En el anverso de se puede admirar un busto laureado de la reina Ana como soberana de Gran Bretaña, Francia e Irlanda: «*ANNA D[eo]. G[ratia]. MAG. BRI. FR. ET HIB. REG.*», según diseño firmado «*I. C.*» (John Croker). En el reverso, puede verse a la reina Ana (sentada o de pie, según las dos versiones que se hicieron de esta medalla)[5], encarnando a *Britannia* como nueva Palas Atenea, y mirando hacia la izquierda, con una rama de olivo en su diestra, y un escudo con el símbolo de la *Union Jack* sobre él (no olvidemos que en 1707 se acordó el Acta de Unión entre los reinos de

3. Loon 1732-1737, t. 5, p. 208; y Rapin de Thoyras 1747, vol. IV, parte 2, p. 19, *Plate* IX, n.º 9.

4. Loon 1732-1737, t. 5, pp. 229-230; y Rapin de Thoyras 1747, vol. IV, parte 2, p. 19, *Plate* IX, n.º 11 y 12.

5. En la versión más grande la reina Ana aparece sentada, y en la más pequeña, figura de pie.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 4 [cat. 69] John Crocker, anverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Paz de Utrecht acuñada por la reina Ana de Inglaterra, 1713. Oro. Utrecht, Centraal Museum.

Fig. 5. [cat. 70] Jean Mauger y Jean Duvivier, anverso de la medalla conmemorativa de la Paz de Utrecht acuñada por Luis XIV, 1713. Bronce. Utrecht, Centraal Museum.

Inglaterra, Escocia e Irlanda) y una lanza en su mano izquierda. Detrás unos navíos en el mar y gente sembrando la tierra aluden a la riqueza y prosperidad que promete traer esta paz alcanzada con el apoyo de la soberana británica. La inscripción dice así: «*COMPOSITIS VENERANTUR ARMIS*», sentencia tomada de un poema de Horacio (*Carm.* L. IV, oda 14, verso 52), que podría traducirse como: «Venérese a quien pone fin a las armas». Las dos versiones de esta medalla conmemorativa fueron entregadas a cada uno de los miembros del Parlamento, las de mayor tamaño a los de la Cámara de los Lores [cat. 70] y las menores, a los de la Cámara de los Comunes, el día 27 de julio de 1713, entre los diversos actos de celebración que siguieron a la firma y ratificación de las paces.

Entre las medallas conmemorativas acuñadas por Luis XIV para celebrar los distintos tratados acordados en Utrecht el 11 de julio de 1713 con Gran Bretaña, Portugal, Prusia, Saboya y las Provincias Unidas, y hechos públicos tras su ratificación por Francia el 22 de julio, se halla una grabada por Jean Mauger (1648-1722) y Jean Duvivier (1687-1761)[6] (fig. 5), que presenta en el anverso la efigie del monarca francés identificado como «*LUDUVICUS MAGNUS REX CHRISTIANISSIMUS*», y en el reverso, la figura de la titánide Astrea como símbolo de la esperanza, la integridad y la justicia, que desciende de los Cielos sentada sobre una nube portando en su mano derecha una balanza, en alusión al equilibrio de los acuerdos ajustados en Utrecht, y una cornucopia y un caduceo en su diestra, por cuanto se espera que éstos traigan consigo riqueza, salud y abundancia. Sobre ella se lee la inscripción: «*SPES FELICITATIS ORBIS*» [La esperanza trae felicidad al mundo], tomada de una medalla del emperador Marco Julio Vero Filipo (*ca.* 204-249), más conocido como Filipo I el Árabe, que fue sucesor de Gordiano III. En la cartela inferior, se recuerda que esta esperanza se funda en la paz alcanzada en Utrecht: «*PAX ULTRAJECTENSIS XI APRILIS MDCCXIII.*»[7].

6. El joven medallista Jean Duvivier es autor del reverso de esta medalla, en la que figura su firma: «*DV*».

7. Loon 1732-1737, t. 5, pp. 231-232.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 6. [cat. 66] Jan Drapentier, anverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht acuñada por la Provincia de Frisia, 1713. Oro. Utrecht, Centraal Museum.

El día 13 de julio de 1713 se hizo pública en La Haya la firma del tratado de paz y de un nuevo tratado comercial entre Francia y la República de las Provincias Unidas. Sus articulados fueron ratificados por los Estados Generales el día 29. La primera y la mayor de las medallas conmemorativas acuñadas en los Países Bajos septentrionales es la que publicaron los Estados provinciales de Frisia (fig.6). En esta obra del medallista holandés Jan Drapentier (1674-1713) se puede ver a la Paz y a la Libertad, con sus respectivos símbolos de la rama de olivo y la lanza rematada por un sombrero, abrazadas entre sí y pisoteando a la Envidia que yace a sus pies con los despojos de la guerra (armas quebradas e inservibles, banderas hechas jirones, tambores rotos…), con la inscripción: «*INVIDIA FREMENTE PAX ET LIBERTAS TRIVMPHANT*» [Cuando la Paz y la Libertad triunfan, la Envidia murmura]. Este tipo de alegorías fueron utilizadas con frecuencia en la iconografía celebrativa de la Tregua de los Doce Años[8]. En el reverso, figura un triunfo conformado por instrumentos de todo tipo de artes y ciencias, sobre el que se asientan dos cornucopias entrelazadas y al que remata un caduceo, símbolos de la prosperidad, el comercio y la prudencia. La inscripción que corona esta alegoría es: «*HAEC MUNERA PACIS*» [Estos son los frutos de la Paz]. En la cartela del pedestal donde se asientan las cornucopias está escrito: «*PACI TRAJECTI EX DIFFICILI BELLO RESTITUTA, ORDINUM FRISIAE DEPUTATI FIERI JUSERUNT / ANNO MDCCXIII.*» [La Paz ha sido restablecida en Utrecht tras una guerra onerosa, los Diputados del Estado de Frisia la mandaron hacer el año 1713][9].

Este medallista grabó también otra medalla, diseñada por su padre Daniel Drapentier, y publicada por la ceca de la Provincia de Holanda en Dordrecht en 1713 (fig. 1). En su anverso podemos admirar a una coronada Europa con una rama de olivo, símbolo de la paz, en su mano izquierda, mientras cierra con llave el Templo de Jano bifronte, cuyas puertas, según la tradición romana, permanecían abiertas en tiempo de guerra. A los pies del templo yacen encadenados Marte y el Furor, y crecen en sus columnas manzanas y rosas floridas. Sobre el templo está marcado el año que se conmemora: «*ANNO MDCCXIII.*» [Año 1713], y en la cartela inferior del anverso, el lugar: «*TRAJECTUM*» [Utrecht]. Junto a Europa, vemos al dios Mercurio que con su caduceo despliega una banderola con esta inscripción: «*EUROPAE PAX REDDITA*» [La Paz se rinde a Europa]. Completa la escena una cornucopia de riquezas que se derrama por todo el mundo y un navío que simboliza una nueva era de

8. Dlugaiczyk 2005; y García García (dir.) 2009.

9. Loon 1732-1737, t. 5, pp. 227-228; y Bruin y Brinkman 2007.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 7 y 8. [cat. 68] Willem De Wijs, anverso y reverso de una medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht, 1713. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

prosperidad comercial. En el reverso, domina la escena nuevamente la encarnación de «*EVROPA*», tal como advierte la cartela inferior. Aparece sentada y laureada a la orilla del mar con una cornucopia en su mano izquierda y alzando una rama de olivo con su derecha. La iluminan los rayos del sol que disipan las nubes de tormenta, mientras contempla sobre un mar en calma un gran número de navíos[10].

Entre las medallas holandesas realizadas por Willem De Wijs, hallamos una de plata (fig. 7 y 8), en la que una majestuosa figura alada del Tiempo sobrevuela recostada en una nube la ciudad de Utrecht, y alza en su mano derecha un uróboros (serpiente que se muerde la cola formando un ciclo continuo), que simboliza, en este caso, la sucesión constante entre la guerra y la paz: «*QUAESITAE TEMPORA PACIS EVNT*» [He aquí los tiempos de paz tan deseados]. Estos versos latinos figuran en la Elegía III, *In Pacem cum Gallis initam*, compuesta para la ocasión por David van Hoogstraten (1658-1724) y publicada en una antología de sus poesías latinas en Ámsterdam en 1728. La inscripción en la cartela inferior indica: «*FOEDERE ICTO*» [El tratado está concluido]. En el reverso, vemos a Mercurio sentado sobre una caja fuerte abierta y repartiendo riqueza, y a su lado dos herreros que destrozan armas con sus martillos para fundir cuchillas y rejas de arados. Alegoría ésta también muy habitual en la iconografía de las paces, que suele ambientarse en la cueva de Vulcano, donde los forjadores de armas se convierten en forjadores de útiles de labranza y herramientas para todo tipo de oficios productivos. La inscripción que acompaña a la escena dice: «*DIFFINGITE ARMA: PAX EST*» [Deshaz las armas: se ha hecho la paz], y se añade la fecha del 11 de abril de 1713. En ambas caras de la medalla aparece la firma del autor: «*D. WYS.*»[11].

De este mismo artista encontramos también otra medalla conmemorativa (fig. 9) acuñada por la ciudad de Ámsterdam celebrando el tratado de paz firmado entre España

10. Loon 1732-1737, t. 5, p. 228; Bruin y Brinkman 2007, pp. 207-208; y Bruin y Brinkman (eds.) 2013, p. 174, cat. 84.

11. Loon 1732-1737, t. 5, p. 228.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 9. [cat. 71] Willem De Wijs, anverso de una medalla conmemorativa de la ratificación de las Paces de Utrecht acuñada por la ciudad de Ámsterdam, 1713. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

y las Provincias Unidas el 26 de junio de 1713, que tardó más de tres meses en ser ratificado. En el anverso, vemos al león encerrado en las defensas de una empalizada erigiendo una lanza rematada por un sombrero, que suele representar la defensa armada y la resistencia de la República de las Provincias Unidas, junto con su diosa protectora, Palas Atenea, a la que acompaña una lechuza, símbolo de su sabiduría y prudencia. Ella lleva un escudo con la efigie de un gato, antigua alegoría de la Libertad, y con su lanza, que usaba para luchar contra sus enemigos, hace brotar del suelo un olivo, trayendo consigo la paz. La inscripción alusiva dice: «*DIVA TEGENS BATAVOS QVA CVSPIDE REPPVLIT HOSTES / NVNC OLEAS PACIS SVRGERE SIGNA IVBET*» [Con la misma lanza que repele a los enemigos, la diosa protectora de los bátavos hace surgir ahora de la tierra el olivo, símbolo de la paz]. En el reverso, figura la siguiente inscripción enmarcada por unas ramas de olivo y el escudo de la ciudad: «*PACE CUM POTENTISSIMIS GALLIARUM ET HISPANIARUM REGIBUS ULTRAJECTI COMPOSITA AD DIEM XI APRILIS ET XXVI JUNII, PUBLICA SECURITATE ET LIBERTATE VINDICATA, PRO FELICI REIPUBLICA REPARATIONE, MERCATURAE INCREMENTO ET SECULI UBERTATE SENATUS POPULUSQUE AMSTELODAMENSIS VOTA SUSCEPERUNT, MDCCXIII ET MDCCXIIII.*» [Se ha hecho la paz en Utrecht con los poderosísimos reyes de Francia y de España el día 11 de abril y el 26 de junio, la seguridad pública y la libertad han sido restablecidas, el senado y el pueblo de Ámsterdam se felicitan por la recuperación del bienestar general, el comercio y la abundancia, en 1713 y 1714][12].

Tras la muerte del margrave de Baden Luis Guillermo en 1707, su esposa Francisca Sibila Augusta de Sajonia-Lauenburg asumió la regencia hasta la mayoría de edad de su hijo el príncipe Luis Jorge de Baden en 1727. A comienzos de 1714, el marqués de Villars y el príncipe Eugenio de Saboya, como principales plenipotenciarios se reunieron en el palacio de la margravina en Rastatt para negociar un acuerdo entre Francia y el emperador Carlos VI, que venía a completar lo capitulado con distintas potencias en Utrecht. El tratado se formalizó el día 6 de marzo fijando las fronteras del Rin, restableciendo a los electores de Baviera y Colonia en sus respectivos estados y reconociendo para el emperador sus posesiones en los Países Bajos meridionales y en Italia. Para celebrar este nuevo acuerdo se publicó a instancia de la regente una medalla conmemorativa (figs. 10 y 11), obra de Georg Wilhelm

12. *Ibidem*, pp. 248-249.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 10 y 11 [cat. 72] Georg Wilhelm Vestner, anverso y reverso de la medalla conmemorativa de la firma de la Paz de Rastatt acuñada por la margravina Francisca Sibila Augusta y su hijo el príncipe Luis Jorge de Baden, 1714. Plata. Rastatt, Wehrgeschichtliches Museum.

Vestner (1677-1740) y que aparece firmada con una letra «*V*». En su anverso figuran en sendos clípeos los retratos en busto y de perfil de la margravina y su hijo el príncipe heredero, con sus respectivos escudos confrontados al pie, bajo una corona, símbolo de su soberanía, mientras encima de sus efigies sobrevuela una paloma con una corona de ramas de olivo en el pico. La inscripción exterior dice: «*LUDOVICVS MARCHIO BAADENSIS / FRANCISCA SIBYLLA AVG. GUBERNATRIX*» [Francisca Sibila Augusta gobernadora / Luis marqués de Baden]; y en la interior, se incluye esta sentencia del Levítico (26:6): «*DABO PACEM IN FINIBVS VESTRIS. Levi: 26*» [Yo traeré la paz a la tierra]. El reverso aparece dominado por la fachada principal del palacio de Rastatt, la magnífica residencia erigida por el margrave Luis Guillermo de Baden-Baden, conocido como Luis el Turco (*Türkenlouis*) por sus victorias en la guerra austro-turca de 1684-1699. Una paloma sobrevuela por encima asentada sobre un nido. La inscripción exterior que rodea la medalla dice así: «*PAX RASTADII IN ARCE COMPOSITA EST*» [La paz de Rastatt ha sido ajustada en este palacio]. Acompaña a esta inscripción otra interior que reza: «*NIDVM PACIS HIC INSTRVO*» [Aquí ha anidado la paz]. Y en una cartela inferior se añade otra sentencia bíblica tomada del Libro de Hageo (2:10): «*ET IN LOCO ISTO DABO PACEM. Agg. 2*» [Y en este lugar daré paz][13].

El medallista alemán Vestner también realizó otra medalla conmemorativa (figs. 12 y 13) del tratado de paz firmado en Baden el 7 de septiembre de 1714, que vino a reeditar con ligeros cambios el articulado aprobado seis meses atrás en Rastatt. En el anverso, pueden verse los bustos de perfil del emperador Carlos VI y del rey francés Luis XIV, ataviados a la antigua y coronados de laureles, con sus respectivos símbolos heráldicos en el pecho (el águila bicéfala y la flor de lis). La inscripción que les rodea es: «*FEL. TEMP. REPARATIO / CAROLVS VI. D[eo]. G[ratia]. ROM. IMP. ET LVD. XIIII. D[eo]. G[ratia]. FR. ET NAV. REX*» [A la restauración de los tiempos felices / Carlos VI a Dios gracias emperador romano y Luis XIV a Dios gracias rey de Francia y Navarra]. Se recurre aquí a una leyenda utilizada en monedas romanas del Bajo Imperio, que se acuñó con motivo de los 1.100 años de la

13. Schoepflin 1763-1766, t. III (1765), pp. 330-331; Wielandt y Zeitz 1980, n.º 52; Bernheimer 1984, n.º 45; y Bruin y Brinkman (eds.) 2013, p. 180, cat. 89.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 12 y 13 [cat. 73] Georg Wilhelm Vestner, anverso y reverso de una medalla conmemorativa de las Paces de Rastatt y Baden, 1714. Plata. Zurich, Schweizerisches Nationalmuseum.

fundación de Roma en la época de los emperadores Constancio II y Constante. En el reverso, aparecen los dioses Júpiter (el emperador) y Apolo (el Rey Sol), sentados sobre nubes y unidos con un lazo como símbolo del acuerdo alcanzando que trata de evitar la partición del mundo. Éste figura en el centro de la escena, agrietado profundamente y con indicación de varios territorios sobre todo europeos con su nombre latino (*Anglia, Hispania, Gallia, Germania, Dania, Polonia, Italia, Sardinia*, *Sicilia*, y *Africa*). La inscripción que rodea la medalla es: «*HIS IVNCTIS IVNGITVR ORBIS*» [Con este tratado el mundo permanece unido], y en la cartela inferior: «*VNA DVOS ITERATA DEOS / CONCORDIA STRINGIT*» [Juntos estos dioses se renueva la concordia][14].

Philipp Heinrich Müller (1654-1719), célebre medallista de origen bávaro, es autor de otra medalla conmemorativa del tratado de Baden de 1714 (figs. 14 y 15). En su anverso, figura una vista panorámica de la ciudad de Baden en Suiza. Un genio vuela sobre ella mostrando su escudo de armas y la leyenda que la identifica: «*BADENA*». En primer plano, el dios Marte lava su espada en las aguas del río Limmat. La inscripción que se publica en esta parte dice así: «*HAS TANDEM AD THERMAS FESSVS MARS ABLVIT ENSEM*» [Por fin Marte limpia su espada en estas termas]. En el reverso, se muestra al emperador Carlos VI de rodillas y vestido a la antigua dando gracias a Dios con unas ofrendas, la divinidad refulge con sus rayos representada entre unas nubes como un triángulo (símbolo de la Trinidad). Junto al soberano aparece *Germania* (o el Sacro Imperio) encarnada en una figura femenina con una capa heráldica del águila bicéfala. Sirve de fondo, a la derecha, un campesino arando la tierra, como alegoría del restablecimiento de las labores del campo en tiempo de paz, que ya vimos en otras medallas antes reseñadas. La inscripción principal es: «*EXSOLVUNT GRATES CAESAR ET IMPERIUM*» [El emperador

14. Loon 1732-1737, t. 5, pp. 244-245; Bernheimer 1984, n.º 50; Bruin y Brinkman (eds.) 2013, pp. 18-183, cat. 92.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Figs. 14 y 15 [cat. 74] Philipp Heinrich Müller, anverso y reverso de una medalla conmemorativa de la Paz de Baden, 1714. Plata. Zurich, Schweizerisches Nationalmuseum.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Fig. 16 [cat. 62] Anónimo, *Vista de Baden* (Suiza), en donde tenían lugar las negociaciones de paz entre el emperador y el rey de Francia, 1714. Ilustración incluida en la obra de Gottlieb Kypseler, *Les Délices de la Suisse*, Leiden, Chez Pierre vander Aa, 1714, vol. 1, p. 305. Aguafuerte. Baden, Historisches Museum.

y el Imperio dan gracias]; y en la cartela inferior: «*IANI TEMPLUM BADENAE IN ARGOVIA CLAVSO*» [Porque ha sido cerrado en Baden, Argovia, el Templo de Jano][15].

Al cumplirse en 1738 los veinticinco años de la firma de los tratados de paz de Utrecht, el medallista holandés Nicolaas van Swinderen realizó por encargo de la ciudad una nueva medalla conmemorativa. Quería celebrarse este periodo excepcionalmente largo de tranquilidad y prosperidad que habían vivido los Países Bajos y buena parte de Europa. Como tema central volvía a aparecer la alegoría del Templo de Jano que permanecía cerrado y un dios Marte encadenado a los pies de la doncella que encarnaba a las Provincias Unidas[16].

15. Bruin y Brinkman (eds.) 2013, p. 183, cat. 93.

16. *Ibidem*, p. 183, cat. 94.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Bibliografía

AALBERS 1980
Johan Aalbers, *De Republiek en de Vrede van Europa. De Buitenlandse Politiek van de Republiek der Verenigde Nederlanden na de Vrede van Utrecht (1713), voornamelijk gedurende de jaren 1720-1733. I. Achtergronden en algemene Aspecten*, Groninga, Wolters-Noordhoff y Bouma's Boekhuis, 1980.

ABREU Y BERTODANO 1751
Joseph Antonio de Abreu y Bertodano, *Colección de los Tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación, accesión, reglamento de límites, comercio, navegación, reyes y príncipes de España*, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1751.

ACTA PACIS WESTPHALICAE 1999
Acta Pacis Westphalicae, II B, *Die französischen Korrespondenzen, 3/1, 1645-1646*, ed. de Kriemhild Goronzy, Elke Jarnut, Rita Bohlen y Franz Bosbach, Münster, 1999.

ALBAREDA 2000
Joaquim Albareda, *La Guerra de successió i l'onze de setembre*, Barcelona, Empúries, 2000.

ALBAREDA 2001
Joaquim Albareda, *Catalunya en un conflicte europeu. Felip V i la pèrdua de les llibertats catalanes (1700-1714)*, Barcelona, Edicions 62, Generalitat de Catalunya, 2001.

ALBAREDA 2002
Joaquim Albareda, *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)*, Barcelona, 2002.

ALBAREDA 2005
Joaquim Albareda, *El cas dels catalans. La conducta dels aliats arran de la Guerra de Successió (1705-1742)*, Barcelona, Fundació Noguera, 2005.

ALBAREDA SALVADÓ 2010
Joaquín Albareda Salvadó, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010.

ÁLVAREZ-OSSORIO 1996
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria», en Pablo Fernández Albadalejo, Virgilio Pinto Crespo y José Martínez Millán (coords.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996, pp. 29-58.

ÁLVAREZ-OSSORIO (ED.) 2003
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (ed.), *Famiglie, nazioni e Monarchia. Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola*, *Cheiron*, 39-40 (2003).

ÁLVAREZ-OSSORIO 2003
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «De la plenitud territorial a una prolongada agonía: el Consejo de Italia durante el reinado de Felipe V», *Cheiron*, 39-40 (2003), pp. 311-392.

ÁLVAREZ-OSSORIO 2004
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «Felipe V en Italia: el Estado de Milán bajo la Casa de Borbón», en Eliseo Serrano Martín (coord.), *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, 2 vols., vol. I, pp. 775-842.

ÁLVAREZ-OSSORIO 2007
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «¿El final de la Sicilia española? Fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de Los Balbases (1707-1713)», en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León (coords.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Casa de Velázquez y Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 831-911.

ÁLVAREZ-OSSORIO, GARCÍA GARCÍA Y LEÓN SANZ (EDS.) 2007
Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León Sanz (eds.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2007.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ÁLVAREZ-OSSORIO 2009
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, «La piedad de Carlos II», en Luis Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 140-165.

ANDERSON 1993
Matthew S. Anderson, *The Rise of Modern Diplomacy 1450-1919*, Londres y Nueva York, Longman, 1993.

ANDÚJAR 1991
Francisco Andújar Castillo, «La educación de los militares en la España del siglo XVIII», *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 19 (1991), pp. 245-276.

ANDÚJAR 2000
Francisco Andújar Castillo, «Élites de poder militar: las guardias reales en el siglo XVIII», en Juan Luis Castellano, Jean-Pierre Dedieu, y María Victoria López-Cordón (dirs.), *La pluma, la mitra, la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2000, pp. 65-94.

ANDÚJAR 2001
Francisco Andújar Castillo, «La Corte y los militares en el siglo XVIII», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 27, (2001), pp. 91-122.

ANDÚJAR 2004
Francisco Andújar Castillo, «El ejército de Felipe V: Estrategias y problemas de una reforma», en Elisco Serrano Martín (coord.), *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, pp. 661-682.

ANDÚJAR 2007
Francisco Andújar Castillo, «Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII y XVIII)», en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII). Nuevas perspectivas*, Granada, Editorial Comares, 2007, pp. 251-276.

ARTOLA 1999
Miguel Artola, *La Monarquía de España*, Madrid, Alianza, 1999.

ATERIDO 2009
Angel Aterido, «Pintores y pinturas en la Corte de Carlos II», en Luis Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 186-218.

BABEL (DIR.) 2005
Rainer Babel (dir.), *Le Diplomate au travail. Entscheidungsprozesse, Information und Kommunikation im Umkreis des Westfälischen Friedenskongresses*, Múnich, R. Oldenbourg Verlag, 2005.

BAUDRILLART 1890
Alfred Baudrillart, *Philippe V et la Cour de France*, París, Libraire de Firmin-Didot et Cie., 1890, 5 vols.

BÉLY 1983
Lucien Bély, «Les larmes de Monsieur de Torcy», *Histoire, Economie et Société*, 2e année, 3 (3e trimestre 1983), pp. 429-456.

BÉLY 1990
Lucien Bély, *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*, París, Fayard, 1990.

BÉLY 1998
Lucien Bély, «The Peace treaties and the French domestic crisis», en Heinz Duchhardt (ed.), *Der Westfälische Friede. Diplomatie, politische Zäsur, kulturelles Umfeld, Rezeptionsgeschichte*, Múnich, R. Oldenbourg Verlag, 1998, pp. 235-252.

BÉLY (dir.) 1998
Lucien Bély (dir. con la colaboración de Isabelle Richefort), *L'invention de la diplomatie*, París, PUF, 1998.

BÉLY 1999
Lucien Bély, *La société des princes, XVIe-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1999.

BÉLY (dir.) 2000
Lucien Bély (dir. con la colaboración de Isabelle Richefort), *L'Europe des traités de Westphalie. Esprit de la diplomatie et diplomatie de l'esprit*, París, PUF, 2000.

BÉLY 2003
Lucien Bély (dir.), *La Présence des Bourbons en Europe*, París, PUF, 2003.

BÉLY 2005a
Lucien Bély, «Mazarin», en *Dictionnaire des ministres des Affaires étrangères*, París, Fayard, 2005, pp. 39-53.

BÉLY 2005b
Lucien Bély, *Louis XIV. Le plus grand roi du monde*, París, Édition Jean-Paul Gasserot, 2005.

BÉLY 2007
Lucien Bély, *Art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne, XVIe-XIXe siècle*, París, PUF, 2007.

BÉLY 2013 [ponencia]
Lucien Bély, «The Utrecht negotiations in a global perspective», ponencia presentada en el *International Congress Perfomances of Peace. Utrecht 1713-2013*, celebrado en Utrecht, 24-26 de abril de 2013.

BÉRENGER 1965
Jean Bérenger, «Une tentative de rapprochement entre la France et l'Empereur: le traité de partage secret de la succession d'Espagne du 19 janvier 1668», *Revue d'histoire diplomatique*, 79 (1965), pp. 291-314.

BÉRENGER 1990
Jean Bérenger, *Histoire de l'empire des Habsbourg*, París, Fayard, 1990.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

BÉRENGER 2004
Jean Bérenger, *Léopold Ier (1640-1705), fondateur de la puissance autrichienne*, París, PUF, 2004.

BERNAL 1992
Antonio Miguel Bernal, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial con América*, Sevilla, Fundación el Monte, 1992.

BERNARDO ARES 2005a
José Manuel de Bernardo Ares, «La sucesión de la monarquía católica. Del Imperio hispánico al Estado español (1697-1714)», en P. Sanz Camañes (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempo del Quijote*, Madrid, 2005a, pp. 665-684.

BERNARDO ARES 2005b
José Manuel de Bernardo Ares, «Embajadores influyentes y nobles enfrentados. Las claves sociológicas del problema sucesorio hispánico», en A. Guimerá Ravina y V. Peralta (dirs.), *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, 2005b, pp. 67-84.

BERNARDO ARES 2006
José Manuel de Bernardo Ares, «La España francesa y la Europa británica a comienzos del siglo XVIII. De la monarquía 'paccionada' de los Austrias a la monarquía 'nacional' de los Borbones», en José Manuel de Bernardo Ares y Santiago Muñoz Machado (dirs.), *El Estado-Nación en dos encrucijadas históricas*, Madrid, Iustel, 2006, pp. 153-186.

BERNARDO ARES Y OTROS 2006
José Manuel de Bernardo Ares, Antonio Calvo Cuenca, Elena Echevarría Pereda, Emilio Ortega Arjonilla, Juan Antonio Romero del Castillo y María Araceli Serrano Tenllado, *La correspondencia entre Felipe V y Luis XIV*, vol. I, *Estudio histórico, informático y traductológico*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006.

BERNARDO ARES 2008
José Manuel de Bernardo Ares, *Luis XIV rey de España. De los imperios plurinacionales a los estados unitarios (1665-1714)*, Madrid, Iustel, 2008.

BERNARDO ARES (coord.) 2009
José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica 1665-1725*, Madrid, Síflex, 2009.

BERNARDO ARES Y OTROS 2011
José Manuel de Bernardo Ares y otros, *De Madrid a Versalles. La correspondencia bilingüe entre el Rey Sol y Felipe V durante la Guerra de Sucesión*, Madrid, Ariel, 2011.

BERNARDO ARES (coord.) 2013
José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1709)*, Astorga, CSED, Universidad de Córdoba y Ayuntamiento de Palma del Río, 2013.

BERNHEIMER 1984
Francisca Bernheimer, *Georg Wilhelm Vestner und Andreas Vestner: Zwei Nurnberger Medailleure*, Münich, Kommissionsverlag UNI-Druck, 1984.

BETTAG 1998
Alexandra Bettag, *Die Kunstpolitik Jean Baptiste Colberts unter besonderer Berücksichtigung der Académie royale de peinture et de sculpture*, Weimar, VDG-Verlag, 1998.

BIJL 1975
M. van der Bijl, «Utrechts weerstand tegen de oorlogspolitiek tijdens de Spaanse Successieoorlog. De rol van de heer van Welland van 1672 tot 1708», en H. L. Ph. Leeuwen y L. van Tongerloo (eds.), *Van Standen tot Staten. 600 Jaar Staten van Utrecht, 1375-1975*, Utrecht, Stichting Stichtse Historische Reeks, 1975, pp. 135-199.

BLACK 2001
Jeremy Black, *British diplomats and diplomacy: 1688-1800*, Exeter, University of Exeter Press, 2001.

BLACKLEY 1845
W. Blackley (ed.), *The diplomatic correspondence of the right honourable Richard Hill, envoy extraordinary from the court of St. James to the duke of Savoy, in the reign of Queen Anne: from july 1703 to may 1706*, Londres, J. Murray, 1845, 2 vols.

BLUCHE (dir.) 2005
François Bluche (dir.), *Dictionnaire du Grand Siècle. Nouvelle édition revue et corrigée*, París, Fayard, 2005 [ed. orig. 1990].

BODART 2007
Diane H. Bodart, «Philippe V ou Charles III? La guerre des portraits à Rome et dans les royaumes italiens de la couronne d'Espagne», en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León Sanz (eds.), *La pérdida de Europa. La guerra de sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Universidad Autónoma de Madrid y SECC, 2007, pp. 99-133.

BODART 2009
Diane H. Bodart, «Statues royales et géographie du pouvoir sous les règnes de Charles II et de Louis XIV», en Gérard Sabatier y Margarita Torrione (dirs.), *¿Louis XIV espagnol? Madrid et Versailles, images et modèles* (Collection 'Aulica'), Versalles y París, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 2009, pp. 95-116.

BODART 2012
Diane H. Bodart, *Pouvoirs du portrait sous les Habsbourg d'Espagne*, París, CTHS, 2012.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

BOLINGBROKE 1932
Henry St. John, Lord Viscount Bolingbroke, «Brolingbroke's defence of the Treaty of Utrecht: being Letters VI-VIII», en *Letters on the Study & Use of History*, with an introduction by G. M. Trevelyan, Cambridge, Cambridge University Press, 1932.

BONNEY 1981
Richard Bonney, «Cardinal Mazarin and the great nobility during the Fronde», *English Historical Review*, 96 (1981), pp. 818-833.

BORREGUERO BELTRÁN 2001
Cristina Borreguero Beltrán, «Del tercio al Regimiento», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 27 (2001), pp. 53-90.

BORREGUERO BELTRÁN 2013
Cristina Borreguero Beltrán, «El ejército del Rey», en vol. III, *Edad Moderna*, t. 2, *Escenario Europeo*, coord. por Luis Ribot de la *Historia militar de España*, coord. por Hugo O'Donnell, Enrique García Hernán y José María Blanco, Madrid, Ediciones Laberinto y Ministerio de Defensa, 2013, pp. 119-153.

BOSBACH 1988
Franz Bosbach, Monarchia Universalis. *Ein politischer Leitbegriff der frühen Neuzeit*, Münster, 1988.

BOSBACH 1992
Franz Bosbach, «Der französische Erbfeind. Zu einem deutschen Feindbild im Zeitalter Ludwigs XIV.», en Franz Bosbach (dir.), *Feindbilder. Die Darstellung des Gegners in der politischen Publizistik des Mittelalters und der Neuzeit* (Bayreuther Historische Kolloquien, 6), Colonia, Weimar y Viena, Böhlau Verlag, 1992, pp. 117-139.

BOTS (ed.) 1980
J. A. H. Bots (ed.), *The peace of Nijmegen / La paix de Nimègue*, Ámsterdam, APA-Holland Universiteits Pers, 1980.

BRAUBACH 1969
Max Braubach, *Diplomatie und geistiges Leben im 17. und 18. Jahrhundert*, Bonn, Röhrscheid, 1969.

BROWN (dir.) 1999
Jonathan Brown (dir.), *Velázquez, Rubens, y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*, Madrid, Ediciones El Viso, 1999.

BRUIJN, BOUDEWIJN Y REINE 2011
Jaap R. Bruijn, Ronald Boudewijn y Prud'homme van Reine, *De Ruyter: Dutch Admiral*, Zutphen, Karwansaray Publishers, 2011.

BRUIN Y BRINKMAN (eds.) 2013
Renger de Bruin y Maarten Brinkman (eds.), *Peace was made here. The Treaties of Utrecht Rastatt and Baden 1713-1714*, catálogo de exposición, Petersberg, Imhof, 2013.

BRUIN Y BRINKMAN 2007
Renger E. de Bruin y Maarten Brinkman, *De verzamelingen van het Centraal Museum Utrecht. 9 Utrechtse geschiedenis*, Utrecht, Centraal Museum, 2007.

BURKE 2003
Peter Burke, *La fabricación de Luis XIV*, San Sebastián, Nerea, 2003 [ed. orig. 1992].

CÁMARA 2005
Alicia Cámara (coord.), *Los ingenieros militares de la Monarquía Hispánica de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa y Centro de Estudios Europa Hispánica, 2005.

CANTILLO 1843
Alejandro del Cantillo, *Tratados de Paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año 1700 hasta el día*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843.

CARDIM, HERZOG, RUIZ IBÁÑEZ Y SABATINI (eds.) 2012
Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez y Gaetano Sabatini (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal achieved and maintain a Global Hegemony?* Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012.

CARR (dir.) 2006
Dawson W. Carr (dir.), *Velázquez*, catálogo de exposición, Londres, National Gallery Company, 2006.

CARRERAS I BULBENA 1995
Josep Rafael Carreras i Bulbena, *Antoni de Villarroel, Rafael de Casanova i Sebastià Dalmau, herois defensors de Barcelona en el Setge de 1713-14*, Barcelona, Imprenta Barcelonesa, 1902 (reed. 1995).

CASTRO (dir.) 2004
Zília Osório de Castro (dir.), *Diplomatas e diplomacia. Retratos, cerimónias e práticas*, Lisboa, 2004.

CASTRO 2004
Concepción de Castro, *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

CEPEDA GÓMEZ 1996
José Cepeda Gómez, «El fuero militar en el siglo XVIII», en Enrique Martínez Ruiz y Magdalena de Pazzis Pi Corrales (coords.), *Las jurisdicciones*, Madrid, Editorial Actas, 1996, pp. 293-304.

CEPEDA GÓMEZ 2005
José Cepeda Gómez, «La Marina y el equilibrio de los océanos en el siglo XVIII», en Agustín Guimerá Ravina y Víctor Peralta Ruiz (coords.), *El equilibrio de los imperios: de Utrecht y Trafalgar*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 447-482.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

CEPEDA GÓMEZ 2009
José Cepeda Gómez, «La creación de colegios militares durante la Guerra de la Independencia», en Emilio de Diego (dir.) y José Luis Martínez Sanz (coord.), *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario*, Madrid, Editorial Actas, 2009, pp. 174-196.

CHALINE 2009
Olivier Chaline, *Le règne de Louis XIV*, París, Flammarion, 2009, 2 vols. [ed. orig. en 1 vol., 2005].

CHANDLER 2000
David Chandler, *Marlborough as Military Commander*, Londres, Penguin Books, 2000.

CHECA CREMADES (dir.) 2003
Fernando Checa Cremades *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid, SEACEX, 2003.

CHECA CREMADES (dir.) 2011
Fernando Checa Cremades (dir.), *La Orden del Toisón de Oro y sus soberanos (1430-2011)*, catálogo de exposición, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2011.

CHERUEL 1879-1880
Pierre Adolphe Cheruel, *Histoire de France pendant la minorité de Louis XIV*, París, Hachette, 1879-1880, 4 vols.

CHERUEL 1882
Pierre Adolphe Cheruel, *Histoire de France sous le ministère de Mazarin*, París, Hachette, 1882.

CHEVALIER 1713
Nicolas Chevalier, *Lyste der Namen ende Qualiteiten van hare excellentien de heeren pleniptotentiarissen envoyees, ende publique ministers, dewelke sig bevinden op het congres, over de Generale Vrede, t'Utrecht. Beneffens haare Edelens Wapens, Woonplaatsen, ende Livryen…*, s. l., 1713.

CHURCHILL 1947
Winston Churchill, *Marlborough. His Life and Times*, Londres, Harrap, 1947, 2 vols.

CLONARD 1828
Serafín María de Sotto, conde de Clonard, *Memorias para la historia de las tropas de la Casa Real*, Madrid, Imprenta Real, 1828.

COLOMER (dir.) 2003
José Luis Colomer (dir.), *Arte y Diplomacia de la Monarquía en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003.

COOMB 1958
Douglas S. Coomb, *The conduct of the Dutch. British opinion and the Dutch Alliance during the War of the Spanish Sucession*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1958.

CORETH 1982
Anna Coreth, *Pietas Austriaca. Österreichische Frömmigkeit im Barock* (Österreich Archiv), Viena, Oldenbourg Wissenschaftsverlag, 1982.

CORREIA 1981
António Luz Correia, «Situación de la investigación sobre la trata en Portugal», en *La trata negrera del siglo XV al XIX*, Barcelona, Serbal, 1981, pp. 296-310.

CREMONINI 2004
Cinzia Cremonini, *Impero e feudi italiani tra Cinque e Settecento*, Roma, Bulzoni, 2004.

CREMONINI 2007
Cinzia Cremonini, «El príncipe de Vaudémont y el gobierno de Milán durante la guerra de Sucesión española», en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León (coords.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Casa de Velázquez y Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 463-490.

CREMONINI y MUSSO (eds.) 2010
Cinzia Cremonini y Riccardo Musso (eds.), *I feudi imperiali in Italia tra XV e XVIII secolo*, Roma, Bulzoni, 2010.

CRESPO SOLANA 1996
Ana Crespo Solana, *La Casa de la Contratación y la Intendencia General de la Marina en Cádiz (1717-1730)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.

CRESPO SOLANA 2000
Ana Crespo Solana, *El comercio marítimo entre Ámsterdam y Cádiz (1713-1778)*, Madrid, Banco de España, 2000.

CRESPO SOLANA 2011
Ana Crespo Solana, «Geostrategy of a System? Merchant Societies and Exchange Networks as Connection Centres in the Spanish Atlantic Trade in the First Global Age», en R. Mukherjee (ed.), *Networks in the First Global Age, 1100-1800*, Delhi, Primus Book, 2011, pp. 11-32.

CRESPO SOLANA y MONTOJO MONTOJO 2009
Ana Crespo Solana y Vicente Montojo Montojo, «La Junta de Dependencias de Extranjeros (1714-1800): Trasfondo socio-político de una historia institucional», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXIX, 232 (2009), pp. 363-394.

D'AVENANT 1701
Charles D'Avenant, *Essays upon the ballance of power…*, Londres, 1701.

DAHLGREN 1909
E. W. Dahlgren, *Les relations commerciales et maritimes entre la France et les côtes de l'Océan Pacifique, I, Le commerce de la mer du Sud jusqu'à la paix d'Utrecht*, París, H. Champion, 1909.

DANGEAU 1856
Philippe de Courcillon, marqués de Dangeau, *Journal du Marquis de Dangeau*,

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

publié en entier pour la première fois par MM. de Soulié, de Chennevières, Mantz, de Montaiglon. Avec les additions inédites du Duc de Saint-Simon, publiées par M. Feuillet de Conches. Tome Septième, 1699-1700, París, Firmin Didot Frères, 1856.

DEE 2009
Darryl Dee, *Expansion and Crisis in Louis XIV's France. Franche-Comté and Absolute Monarchy, 1674-1715*, Rochester, N.Y., University of Rochester Press, 2009.

DEFOE 2002
Daniel Defoe, *Memorias de guerra del capitán George Carleton. Los españoles vistos por un oficial inglés durante la Guerra de Sucesión*, ed. de Virginia León Sanz y trad. de Jaime Lorenzo Miralles, Alicante, Universidad de Alicante, 2002.

DÉSOS 2009
Catherine Désos, *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses universitaires de Strasbourg, 2009.

DETHAN 1968
Georges Dethan, *Mazarin et ses amis. Etude sur la jeunesse du cardinal*, París, Berger-Levrault, 1968.

DETHAN 1981
Georges Dethan, *Mazarin: un homme de paix à l'âge baroque, 1602-1661*, París, Imprimerie nationale, 1981.

DHONDT 2011
Frederik Dhondt, *Op Zoek naar Glorie in Vlaanderen. 1707-1708. De Zonnekoning en de Spaanse Successie*, Heule, UGA, 2011.

DIZ 2000
Alejandro Diz, *Idea de Europa en la España del siglo XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

DLUGAICZYK 2005
Martina Dlugaiczyk, *Der Waffenstillstand (1609-1621) als Medienereignis. Politische Bildpropaganda in den Niederlanden*, Münster y Nueva York, Waxmann Verlag, 2005.

DOMÍNGUEZ ORTIZ 1976
Antonio Domínguez Ortiz, *Sociedad y estado en el XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976.

DONNAN 1930-1935
Elizabeth Donnan, *Documents Illustrative of the Slave History and Slave Trade to America*, Washington DC, Carnegie Institution of Washington, 1930-1935, 4 vols.

DUBET 2009
Anne Dubet, *Jean Orry et la réforme du gouvernement de l'Espagne (1701-1706)*, Clermont-Ferrand, Presses universitaires Blaise-Pascal, 2009.

DUCHHARDT (dir.) 1998
Heinz Duchhardt (dir. con la colaboración de Matthias Schnettger y Martin Vogt), *Der Friede von Rijswijk 1697*, Maguncia, Philipp von Zabern, 1998.

DUCHHARDT (ed.) 1998
Heinz Duchhardt (ed.), *Der Westfälische Friede. Diplomatie, politische Zäsur, kulturelles Umfeld, Rezeptionsgeschichte*, Múnich, R. Oldenbourg Verlag, 1998.

DUCHHARDT 1992
Heinz Duchhardt, *Balance of Power und Pentarchie: Internationale Beziehungen 1700-1785*, Paderborn, Ferdinand Schöningh, 1992.

DUCHHARDT 2000
Heinz Duchhardt, «The Missing Balance», *Journal of the History of International Law*, 2 (2000), pp. 69-72.

DULONG 1990
Claude Dulong, *La fortune de Mazarin*, París, Perrin, 1990.

DULONG 1999
Claude Dulong, *Mazarin*, París, Perrin, 1999.

DULONG 2002
Claude Dulong, *Mazarin et l'argent: banquiers et prête-noms*, París, École nationale des Chartes, 2002.

DUNK 1999
Thomas H. von der Dunk, *Das deutsche Denkmal. Eine Geschichte in Stein und Bronze vom Hochmittelalter bis zum Barock* (Beiträge zur Geschichtskultur, 18), Colonia, Weimar y Viena, Böhlau Verlag, 1999.

ECHEVARRÍA BACIGALUPE 1998
Miguel Ángel Echevarría Bacigalupe, *Flandes y la Monarquía Hispánica, 1500-1713*, Madrid, Editorial Sílex, 1998.

EGGENBERGER 1985
David Eggenberger, *An Encyclopedia of Battles. Accounts of over 1560 battles from 1479 B.C. to the Present*, Nueva York, Dover Publications, 1985.

ELLIOTT 1992
John H. Elliott, «A Europe of composite Monarchies», *Past and Present*, 137, *The Cultural and Political Construction of Europe* (Nov. 1992), pp. 48-71.

EMMER 1972
Pieter C. Emmer, «The History of the Dutch Slave Trade. A bibliographical Survey», *The Journal of Economic History*, XXXII, 3 (1972), pp. 728-747.

EMMER 2001
Pieter Ch. Emmer, «La primera guerra global. Los holandeses contra los ibéricos en Asia, África y el Nuevo Mundo, 1590-1609», en A. de Béthencourt Massieu (coord.), *IV Centenario del ataque de Van der Does a las Palmas de Gran Canaria (1999)*, Las Palmas,

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 2001, pp. 489-503.

ERICHSEN y HEINEMANN (dirs.) 2004
Johannes Erichsen y Katharina Heinemann (dirs.), *Brennpunkt Europas 1704: Die Schlacht von Höchstädt / The Battle of Blenheim*, catálogo de exposición, Höchstädt, Ostfildern Jan Thorbecke Verlag, 2004.

ESPINO LÓPEZ 1994
Antonio Espino López, *El frente catalán en la Guerra de los Nueve Años*, tesis doctoral, Universitat Autonòma de Barcelona, 1994.

ESPINO LÓPEZ 1999
Antonio Espino López, *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Barcelona, Universitat Autónoma de Barcelona, 1999.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO (dir.) 2001
Pablo Fernández Albaladejo (dir.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2001.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO 1992
Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992.

FERNÁNDEZ ARMESTO 2002
Felipe Fernández Armesto, «Los imperios en su contexto global, 1500-1800», *Debate y perspectivas*, 2 (2002), pp. 27-47. Número monográfico: *Las tinieblas de la memoria. Una reflexión sobre los imperios en la Edad moderna*.

FERNÁNDEZ DURÁN 2011
Ramón Fernández Durán, *La Corona española y el tráfico de negros: del monopolio al libre comercio*, Madrid, Ecobook, 2011.

FERRER MALLOL, MOEGLIN, PÉQUIGNOT y SÁNCHEZ MARTÍNEZ (dirs.) 2005
María Teresa Ferrer Mallol, Jean-Marie Moeglin, Stephane Péquignot y Manuel Sánchez Martínez (dirs.), *Negociar en la Edad Media / Négocier au Moyen Age*, Madrid, Kalamo Libros, 2005.

FRANCIS 1966
Alan David Francis, *The Methuens and Portugal 1691-1708*, Cambridge, Cambridge University Press, 1966.

FRANCIS 1975
Alan David Francis, *The First peninsular war 1702-1713*, Londres, Ernst Benn, 1975.

FRESCHOT 1705
Casimir Freschot, *Relation Von dem Käyserlichen Hofe zu Wien [...] Aufgesetzt von einem Reisenden im Jahre 1704*, Colonia, 1705.

FREY y FREY 1983
Linda S. Frey y Marsha L. Frey, *A question of Empire: Leopold I and the War of Spanish Succession, 1701-1705*, Nueva York, Columbia University Press, 1983.

FREY y FREY (dirs.) 1995
Linda S. Frey y Marsha L. Frey (dirs.), *The Treaties of the War of the Spanish Succession. An Historical and Critical Dictionary*, Westport, Greenwood Press, 1995.

FREY y FREY 1999
Linda S. Frey y Marsha L. Frey, *The History of Diplomatic Immunity*, Columbus, Ohaio State University Press, 1999.

FRIGO (dir.) 2000
Daniela Frigo (dir.), *Politics and diplomacy in early modern Italy: the structure of diplomatic practice, 1450-1800*, Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press, 2000.

FRUTOS SASTRE 2004
Leticia M. de Frutos Sastre, «Semíramis y Pentesilea en Aranjuez. Dos bustos perdidos de Fischer von Erlach procedentes de las colecciones del marqués del Carpio», *Reales Sitios*, XLVIII, 188 (2004), pp. 4-23.

GALLO 2011
Francesca Fausta Gallo, «La Congiura di Macchia. Mito, storia, racconto», en Antonino Giuffrida, Fabrizio D'Avenia y Daniele Palermo (eds.), *Studi storici dedicati a Orazio Cancila*, Palermo, Associazione Mediterranea, 2011, 4 tt., t. 3, pp. 879-926.

GARCÍA CÁRCEL 1998
Ricardo García Cárcel, «La opinión catalana sobre Francia en la primera mitad del siglo XVIII», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 18/2 (1998), pp. 421-437.

GARCÍA CÁRCEL 2002
Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002, p. 114.

GARCÍA CÁRCEL 2007
Ricardo García Cárcel, «El austracismo. Representación y realidad», en *L'aposta catalana a la Guerra de Successió (1705-1707)*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 165-174.

GARCÍA CÁRCEL 2009
Ricardo García Cárcel, «La Guerra de Sucesión en España», en Francisco García González (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 51-70.

GARCÍA CÁRCEL 2012
Ricardo García Cárcel, «El discurso sobre la nación y la memoria histórica del siglo XVIII», en J. L. Castellano y M. L. López-Guadalupe (eds.), *Actas de la XI Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, Actas, 2012, pp. 12-25.

GARCÍA GARCÍA 1996
Bernardo J. García García, *La* Pax Hispanica. *Política exterior del Duque de Lerma*, Lovaina, Leuven University Press, 1996.

GARCÍA GARCÍA (dir.) 2009
Bernardo J. García García (dir.), *Tiempo de paces 1609-2009. La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años*, catálogo de exposición,

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009.

García González (coord.) 2009
Francisco García González (coord.), *La Guerra de Sucesión española y la Batalla de Almansa. Europa en la encrucijada*, Madrid, Sílex, 2009.

Garms-Cornides 1998
Elisabeth Garms-Cornides, «Scene ed attori della rappresentazione imperiale a Roma nell'ultimo Seicento», en Gianvittorio Signorotto y Maria Antonietta Visceglia (eds.), *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. "Teatro" della politica europea*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 509-535.

Garzoni 1716
Pietro Garzoni, *Istoria di Venezia ove insieme narrasi la guerra per la successione delle Spagne al re Carlo II*, Venezia, Gio. Manfre, 1716.

Geiki 1930
Roderick Geiki e Isabel Montgomery, *The Dutch Barrier 1705-1719*, Cambridge, Cambridge University Press, 1930.

Giraud 1847
Charles Giraud, *Le Traité d'Utrech*, París, Plon Frères Éditeurs, 1847.

Glaser (dir.) 1976
Hubert Glaser (dir.), *Kurfürst Max Emanuel. Bayern und Europa um 1700*, catálogo de exposición, Múnich, Hirmer Verlag, 1976, 2 vols.

Glesener 2003
Thomas Glesener, «Tiempos de incertidumbre: las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII», en María Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna. Actas del I Coloquio Internacional*, Málaga, Universidad de Málaga, 2003, 2 vols., vol. 1, pp. 353-364.

Glesener 2011
Thomas Glesener, «La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico», en Óscar Recio Morales y Thomas Glesener (coords.), *Los extranjeros y la nación en España y la América española. Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, X (2011), pp. 77-101.

Gómez-Centurión Jiménez 2001
Carlos Gómez-Centurión Jiménez, «La sucesión a la Monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II (1665-1679)», en José Alcalá-Zamora y Ernest Belenguer (coords.), *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2001, 2 vols., vol. I, pp. 805-835.

Gómez Ruiz y Alonso Juanola 1989
Manuel Gómez Ruíz y Vicente Alonso Juanola, *El Ejército de los Borbones*, vol. I. *Felipe V-Luis I*, Madrid, Servicio Histórico Militar, Museo del Ejército, 1989.

González Cruz 2002
David González Cruz, *Guerra de religión entre príncipes católicos. El discurso del cambio dinástico en España y América (1700-1714)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002.

González Cruz 2009
David González Cruz, *Propaganda e información en tiempos de guerra. España y América (1700-1714)*, Madrid, Sílex, 2009.

González Enciso 2013
Agustín González Enciso (ed.), *Un estado militar. España 1650-1820*, Madrid, Editorial Actas, 2013.

González Mezquita 2008
María Luz González Mezquita, *El almirante de Castilla. Oposición y disidencia en la Guerra de Sucesión*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.

Goubert 1990
Pierre Goubert, *Mazarin*, París, Fayard, 1990.

Grand-Carteret 1896
John Grand-Carteret, *Les Almanachs Français. Bibliographie-Iconographie des almanachs, années, annuaires, calendriers, chansonniers, étrennes, états, heures, listes, livres d'adresses, tableaux, tablettes et autres publications annuelles éditées à Paris. 1600-1895*, París, J. Alisie et Cie., Libraires-Éditeurs, 1896.

Gröger 2011
Roman Hans Gröger, *Joseph I. (1678-1711). Der außergewöhnliche Habsburger*, Horn, Verlag Berger, 2011.

Guerra de Sucesión 2001
La Guerra de Sucesión en España y América. X Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000), Sevilla, Cátedra General Castaños, 2001.

Guimerá Ravina 1999
Agustín Guimerá Ravina, «Los puertos de la Carrera de Indias: economía y sociedad», en *El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias*, catálogo de exposición, Madrid, Fundación ICO, 1999, pp. 291-314.

Gutkas (dir.) 1986
Karl Gutkas (dir.), *Prinz Eugen und das barocke Österreich*, catálogo de exposición, Viena, Niederösterreich Landesregierung, 1986.

Haag 2007
Sabine Haag, *Meisterwerke der Elfenbeinkunst*, Viena y Milán, Skira, 2007.

Haks 2008
Donald Haks, «De Franse tirannie. De verbeelding van een massamoord», en Henk F. K. Van Nierop (ed.), *Romeyn de Hooghe: de verbeelding van de late Gouden Eeuw*, Zwolle, Waanders, 2008, pp. 86-99.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

HAKS 2013
Donald Haks, *Vaderland en vrede (1672-1713). Publiciteit over de Nederlandse Republiek in oorlog*, Hilversum, Verloren, 2013.

HAM 1994
Cl. Ham, *Die Verkauften Bräute. Studien zu den Hochzeiten zwischen österreichischen und spanischen Habsburgern im 17. Jahrhundert*, tesis doctoral, Universidad de Viena, Viena, 1994.

HANOTIN 2009
Guillaume Hanotin, *Jean Orry. Un homme des finances royales entre France et Espagne (1701-1705)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.

HARRACH 1872
Ferdinand Bonaventura von Harrach, «Das Tagebuch des Grafen Ferdinand Bonaventura von Harrach», ed. de A. Gaedeke, *Archiv für oesterreichische Geschichte*, 48 (1872), pp. 163-302.

HEINZ 1963
Günther Heinz, «Studien zur Porträtmalerei an den Höfen der österreichischen Erblande», *Jahrbuch der kunsthistorischen Sammlungen in Wien*, 59 (1963), pp. 99-224.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 1990
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, *La enseñanza militar ilustrada. El Real Colegio de Artillería de Segovia*, Segovia, Academia de Artillería de Segovia, 1990.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 1992
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, *Ciencia y Milicia en el siglo XVIII. Tomás de Morla, artillero ilustrado*. Segovia, Patronato del Alcázar de Segovia, 1992.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 1994a
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «De los orígenes medievales de la artillería española a la artillería austracista», en María Dolores Herrero Fernández-Quesada y otros, *Al pie de los cañones. La artillería española*, Madrid, Tabapress, 1994, pp. 21-64.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 1994b
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «La artillería de Ordenanza y Felipe de Borbón: las campañas de la Guerra de Sucesión Española», en María Dolores Herrero Fernández-Quesada y otros, *Al pie de los cañones. La artillería española*, Madrid, Tabapress, 1994, pp. 65-86.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 1995
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «Consideraciones en torno a la enseñanza artillera en el siglo XVIII. La proyección científico-técnica de los artilleros», en Enrique Giménez y Emilio Balaguer (eds.), *Actas del Congreso Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995, pp. 407-433.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 2000
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «Cañones y castillos: la artillería y la renovación de la arquitectura militar», en Carlos Hernando Sánchez (ed.), *Las fortificaciones de Carlos V*, Madrid, Ediciones del Umbral, 2000, pp. 171-194.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 2001
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «The Education of the Officer Classes in the 18th centuries», en Enrique Martínez Ruiz y Juan Torrejón Chaves (coords.) *Spain and Sweden. Encounters throughout History. The Army and the Navy in Spain and Sweden in a period of change (1750-1870)*, Cádiz, Fundación Berndt Wistedt y Universidad de Cádiz, 2001, pp. 235-262.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 2006
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «Breve aproximación a la historia de la enseñanza militar», en *Aproximación a la Historia Militar de España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, 3 vols., vol. III, pp. 935-947.

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA 2013
María Dolores Herrero Fernández-Quesada, «La formación de los militares en el siglo XVIII. El Colegio de artillería de Segovia o la creación de un modelo», en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro (coords.), *Educación, redes y producción de élites*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 299-320.

HERRERO SÁNCHEZ 1999
Manuel Herrero Sánchez, *Las Provincias Unidas y la Monarquía Hispánica (1588-1702)*, Madrid, Arco Libros S.L., 1999.

HERRERO SÁNCHEZ 2000
Manuel Herrero Sánchez, *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2000.

HIPPEAU 1875
Célestin Hippeau, *Avènement des Bourbons au trône d'Espagne. Correspondance inédite du marquis d'Harcourt, ambassadeur de France auprès des rois Charles II et Philippe V*, París, Didier, 1875.

HUGON 2003
Alain Hugon, «Les méthodes de lutte entre les maisons de Bourbon et de Habsbourg (1598-1700)», en Lucien Bély (dir.), *La présence des Bourbons en Europe XVIe-XXIe siècle*, París, PUF, 2003, pp. 59-74.

HUGON 2004
Alain Hugon, *Au service du roi Catholique. «Honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

IMÍZCOZ BEUNZA 1996
José María Imízcoz Beunza (coord.), *Elites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996.

IMÍZCOZ BEUNZA 2007
José María Imízcoz Beunza, «Elites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderno», *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 19 (2007), pp. 11-30.

IMÍZCOZ BEUNZA y CHAPARRO (coords.) 2013
José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro (coords.), *Educación, redes y producción de élites*, Madrid, Sílex, 2013.

ISRAEL 1995
Jonathan I. Israel, *The Dutch Republic. Its rise, greatness and fall, 1477-1806*, Oxford, Clarendon Press, 1995.

ISRAEL 2009
Jonathan I. Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna, 29* (2009), pp. 271-337.

JANÉ CHECA 2001
Òscar Jané Checa, «Aspectes de la relació identitària de Catalunya amb França a l'època de Lluís XIV», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 19 (2001), pp. 103-136.

JANÉ CHECA 2003
Òscar Jané Checa, «La formation d'identités dans les conflits France-Espagne à l'époque moderne: hommes, groupes sociaux et pensée en Catalogne (1625-1705)», en *Identités Méridionales*, París, CTHS, 2003, pp. 153-169.

JANÉ CHECA 2004
Òscar Jané Checa, «Famílies de frontera després del tractat dels Pirineus (1659): per la pàtria o per la butxaca?», *Revista de Catalunya*, 198 (2004), pp. 45-68.

JANÉ CHECA 2006
Òscar Jané Checa, *Catalunya i França al segle XVII. Identitats, contraidentitats i ideologies a l'època moderna (1640-1700)*, Lleida, Editorial Milenio, 2006.

JEANMOUGIN 2005
Bertrand Jeanmougin, *Louis XIV à la conquête des Pays-Bas espagnols. La guerre oubliée 1678-1684*, París, Éditions Economica, 2005.

JORDAN y TROLL 2013
Alexander Jordan y Hartmut Troll, «The Treaty of Rastatt 1714», en Renger de Bruin y Maarten Brinkman (eds.), *Peace was made here. The Treaties of Utrecht Rastatt and Baden 1713-1714*, catálogo de exposición, Petersberg, Imhof, 2013, pp. 70-77.

KAMEN 1969
Henry Kamen, *The war of succession in Spain, 1700-1715*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1969.

KAMEN 1980
Henry Kamen, *Spain in the later seventeenth century, 1665-1700*, Londres y Nueva York, Longman, 1980.

KAMEN 2000
Henry Kamen, *Felipe V. El rey que reinó dos veces*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.

KAMEN 2001
Henry Kamen, *Philip V of Spain, the King who reigned twice*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2001.

KLAITS 1976
Joseph Klaits, *Printed propaganda under Louis XIV. Absolut monarchy and public opinion*, Princeton-Guilford, Princeton University Press, 1976.

KEEGAN 1995
John Keegan, *Historia de la guerra*, Barcelona, Planeta, 1995.

KOCH 1975-1976
Ebba Koch, «Das barocke Reitermonument in Österreich», *Mitteilungen der Österreichischen Galerie*, 19/20 (1975-1976), pp. 32-80.

KOVÁCS 1985
Elisabeth Kovács, «Der heilige Leopold–*Rex perpetuus Austriae*?», *Jahrbuch des Stiftes Klosterneuburg*, NF, 13 (1985), pp. 159-211.

KREUL 2006
Andreas Kreul, *Johann Bernhard Fischer von Erlach. Regie der Relation*, Salzburgo y Múnich, Pustet, 2006.

LABOURDETTE 2001
Jean-François Labourdette, *Philippe V, réformateur de l'Espagne*, París, Sicre, 2001.

LANDWEHR 1973
John Landwehr, *Romeyn de Hooghe the etcher, contemporary portrayal of Europe 1662-1707*, Leiden, A. W. Sijhoff, 1973.

LAURAIN-PORTEMER 1981
Madeleine Laurain-Portemer, *Etudes mazarines*, I, París, De Boccard, 1981.

LAURAIN-PORTEMER 1997
Madeleine Laurain-Portemer, *Une tête à gouverner quatre empires. Etudes mazarines*, II, París, 1997.

LEGRELLE 1895-1900
Arsène Legrelle, *La diplomatie française et la succession d'Espagne*, Braine-le-Comte, Imprimerie de Zech et fils, 1895-1900, 6 vols.

LEÓN SANZ 1993
Virginia León Sanz, *Entre Austrias y Borbones. El archiduque Carlos y la Monarquía de España (1700-1714)*, Madrid, Sigilo, 1993.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

León Sanz 2003
Virginia León Sanz, *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid, Aguilar, 2003.

Levillain 2010
Charles-Edouard Levillain, *Vaincre Louis XIV. Angleterre, Hollande, France: Histoire d'une relation triangulaire 1665-1688*, Seyssel, Champ Vallon, 2010.

Lieberman 2000
Julia R. Lieberman, «Estética conceptista y ética mercantilista de *Confusión de Confusiones* (Amsterdam, 1688)», *Bulletin of Hispanics Studies* (Glasgow), 77-5 (December 2000), pp. 407-421.

Ligresti 2007
Domenico Ligresti, «Élites, guerra e finanze in Sicilia durante la Guerra di Successione spagnola (1700-1720)», en Antonio Álvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León (coords.), *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, Casa de Velázquez y Universidad Autónoma de Madrid, 2007, pp. 799-830.

Lluch 1996
Ernest Lluch, *La Catalunya vençuda del segle XVIII. Foscors i clarors de la Il·lustració*, Barcelona, Edicions 62, 1996.

Lluch 1999
Ernest Lluch, *Las Españas vencidas del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1999.

Lluch 2000a
Ernest Lluch, *L'alternativa catalana (1700-1714-1740). Ramón de Vilana Perles i Juan Amor de Soria. Teoría i acció austracista*, Vic, Eumo Editorial, 2000a.

Lluch 2000b
Ernest Lluch, *Anagonesismo austracista (1734-1742) del conde Juan Amor de Soria*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000b.

Loon 1732-1737
Gerard van Loon, *Histoire métallique des XVII Provinces des Pays-Bas, depuis l'abdication de Charles-Quint jusqu'à la paix de Bade de MDCCXIV*, A la Haye, chez P. Gosse, J. Neaulme, P. de Hondt, 1732-1737, 5 tt.

López Campillo y Losa Serrano 2010
Rosa María López Campillo y Pedro Losa Serrano, «La propaganda política *whig* en la Guerra de Sucesión Española: George Ridpath y las campañas peninsulares de 1710», *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 25 (2010), pp. 211-232.

López-Cordón 2004
María Victoria López-Cordón Cortezo, «Introducción histórica», en Elena Santiago Páez (dir.), *La Real Biblioteca Pública, 1711-1760, de Felipe V a Fernando VI*, catálogo de exposición, Madrid, Biblioteca Nacional, 2004, pp. 101-151.

Luxán Hernández 2013
Lía de Luxán Hernández, «La traducción histórica en el contexto del 'Asiento de Negros'» *In TRAlinea. Online Translation Journal*, 14 (2012).

Lynn (ed.) 1993
John A. Lynn (ed.), *Feeding Mars. Logistics in Western Warfare from the Middle Ages to the Present*, Boulder (Colorado), Westview Press, 1993.

Lynn 1995
John A. Lynn, «States in Conflict, 1661-1763», en Geoffrey Parker (ed.), *The Cambridge Illustrated History of Warfare. The Triumph of the West*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pp. 164 y 185.

Lynn 1997
John A. Lynn, *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

Lynn 1999
John A. Lynn, *The Wars of Louis XIV, 1667-1714*, Londres y Nueva York, Longman, 1999.

Lynn 2002
John A. Lynn, *The French Wars 1667-1714. The Sun King at War*, Oxford, Osprey Publishing, 2002.

Mafrici 1999
Mirella Mafrici, *Fascino e potere di una Regina. Elisabetta Farnese sulla scena europea (1715-1759)*, Cava de' Tirreni, Avagliano, 1999.

Malettke 2008
Klaus Malettke, *Die Bourbonen: Von Ludwig XV. bis zu Ludwig XVI.: 1715 - 1789/92*, Stuttgart, Kohlhammer, 2008.

Manifest 1702
Manifest, houdende de redenen waerom de Hoogh Mog. Heeren Staten Generael der Vereenighde Nederlanden genoodsaeckt zijn tegens de koningen van Vranckrijck en Spaigne den Oorlogh te declareren, in dato den achtsten Mey 1702, s. l., 1702.

Mannix y Cowley 1970
Daniel P. Mannix y Malcolm Cowley, *Historia de la trata de negros*, Madrid, Alianza Editorial, 1970.

Maquart 2000
Marie-Françoise Maquart, *L'Espagne de Charles II et la France, 1665-1700*, Toulouse, P.U. de Mirail-Toulouse, 2000.

Martínez Shaw y Alfonso Mola 2001
Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola, *Felipe quinto*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2001.

Matsche 1981
Franz Matsche, *Die Kunst im Dienst der Staatsidee Kaiser Karls VI. Ikonographie, Ikonologie und Programmatik des «Kaiserstils»* (Beiträge zur Kunstgeschichte, 16), Berlín y Nueva York, De Gruyter, 1981.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

MEMORIE 1712
Memorie overgegeven by Adolph Henrik Grave van Rechteren… Waar in vervat is al het geen zich heeft toegedragen op het subject van eenige verschillen tusschen de Lakeyen van hovengemelde Graeve, en tusschen die van de Heer Menager, s. l., 1712.

MICHONNEAU 2002
Stéphane Michonneau, *Barcelona: Memòria i identitat. Monuments, commemoracions i mites*, Vic, Eumo Editorial, 2002.

MIJERS y ONNEKINK 2007
Esther Mijers y David Onnekink (dirs.), *Redefining William III. The impact of the king-stadholder in international context*, Aldershot, Ashgate, 2007.

MOLINIÉ y MERLE (dirs.) 2004
Annie Molinié y Alexandra Merle (dirs.), *L'Espagne et ses guerres*, París, P.U. Paris-Sorbonne, 2004.

MORÁN TURINA 2009
Miguel Morán Turina, «Carlos II y El Escorial», en Luis Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 220-238.

MÜLLER 2000
Matthias Müller, «Der Anachronismus als Modernität: Die Wiener Hofburg als programmatisches Leitbild für den frühneuzeitlichen Residenzenbau im Alten Reich», en Marina Dmitrieva y Karen Lambrecht (dirs.), *Krakau, Prag und Wien. Funktionen von Metropolen im frühmodernen Staat* (Forschungen zur Geschichte und Kultur des östlichen Mitteleuropa, 10), Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 2000, pp. 313-329.

MURO OREJÓN 1967
Antonio Muro Orejón, «Legislación general de Felipe V para las Indias», *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, 18 (1967), pp. 81-104.

NADA 1962
John Nada, *Carlos the Bewitched: The last Spanish Habsburg, 1661-1706*, Londres, Jonathan Cape, 1962.

NAVARRO GARCÍA 1983
Luis Navarro García, *América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones*, en *Historia General de España y América*, t. XI-1, Madrid, Ed. Rialp, 1983.

NICOLINI 1937
Fausto Nicolini, *L'Europa durante la Guerra di Successione di Spagna*, Nápoles, Regia Deputazione di Storia Patria, 1937, vol. 1.

NIDERST 1997
Alain Niderst, *Les Français vus par eux-mêmes. Le Siècle de Louis XIV. Anthologie des mémorialistes du Siècle de Louis XIV*, París, Éditions Robert Laffont, 1997.

NIEROP 2008
Henk F. K. Van Nierop (ed.), *Romeyn de Hooghe: de verbeelding van de late Gouden Eeuw*, Zwolle, Waanders, 2008.

NIMWEGEN 2010
Olaf van Nimwegen, *The Dutch Army and the Military Revolutions, 1588-1688*, Woodbridge, The Boydell Press, 2010.

OCHOA BRUN 2002
Miguel Ángel Ochoa Brun, *Embajadas y embajadores en la historia de España*, Madrid, Aguilar, 2002.

OCHOA BRUN 2006
Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. 8, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2006.

OCHOA BRUN 2012
Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española. La diplomacia en la Era de la Ilustración*, t. IX, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2012.

OHARA 1994
Mayumi Ohara, «'THEATRUM AUSTRIACUM'. An Illustrated '*Speculum Principis*' for Archduke Karl of Austria», *Jissen Women's University Aesthetics and Art History*, 9 (1994), pp. 1-25.

OHARA 1996
Mayumi Ohara, «Rudolf of Habsburg and the Priest. A Study in Iconography of the Counter-Reformation under the House of Habsburg», *Wiener Jahrbuch für Kunstgeschichte*, 49 (1996), pp. 91-135 y 309-328.

OLIVA MELGAR 2005
José María Oliva Melgar, *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza: la oportunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2005.

ONNEKINK 2013
David Onnekink, «The treaty of Utrecht 1713», en Reger de Bruin y Maarten Brinkman (eds.), *Peace was made here. The Treaties of Utrecht, Rastatt and Baden, 1713-1714*, Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2013, pp. 60-68.

ONNEKINK y DE BRUIN 2013
David Onnekink y Renger de Bruin, *De Vrede van Utrecht*, Hilversum, Verloren, 2013.

ORDENANZAS MILITARES 1764-1768
Joseph Antonio Portugués, *Colección general de las ordenanzas militares*, Madrid, Antonio Marín, 1764-1768, 11 vols.

OTTE y RUIZ-BARRUECOS 1963
Enrique Otte y Conchita Ruiz-Barruecos, «Los portugueses en la trata de esclavos negros en las postrimerías del siglo XVI», *Moneda y Crédito*, 85 (junio 1963), pp. 3-40.

OTTIERI 1728-1762
Francesco Maria Ottieri, *Istoria delle Guerre avvenute in Europa, e particolarmente in*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Italia per la successione alla Monarchia delle Spagne dal 1696 al 1725, Roma, Rocco Bernabò, 1728-1762, 9 vols.

OTTOMEYER Y OTROS (dirs.) 2006
Hans Ottomeyer y otros (dirs.), *Heiliges Römisches Reich Deutscher Nation 962 bis 1806. Altes Reich und neue Staaten 1495 bis 1806*, catálogo de exposición, Dresde, Sandstein Verlag, 2006.

OZANAM 1998
Didier Ozanam, *Les diplomats espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid y Burdeos, Casa de Velázquez, 1998.

PÁEZ Y OTROS 1993
E. Páez y otros, *Los Austrias. Grabados de la Biblioteca Nacional*, catálogo de exposición, Madrid, Julio Ollero Editor, 1993.

PALACIOS PRECIADO 1973
Jorge Palacios Preciado, *La trata de negros por Cartagena de Indias*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.

PARKER 1990
Geoffrey Parker, *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1990.

PASCUAL CHENEL 2009
Álvaro Pascual Chenel, «Sebastián de Herrera Barnuevo y los retratos ecuestres de Carlos II durante su minoría de edad. Fortuna iconográfica y propaganda política», *Reales Sitios*, XLVI, 182 (2009), pp. 4-26.

PASCUAL CHENEL 2010
Álvaro Pascual Chenel, *El retrato de estado durante el reinado de Carlos II: imagen y propaganda*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2010.

PASCUAL CHENEL 2012
Álvaro Pascual Chenel, «Algunas consideraciones acerca de los bronces ecuestres italianos de Carlos II: vicisitudes, relaciones, usos y funciones», *Archivo Español de Arte*, 228 (2012), pp. 165-180.

PENSO DE LA VEGA 1958
Joseph Penso de la Vega, *Confusión de Confusiones. Diálogos curiosos entre un philosofo agudo, un mercader discreto y un accionista erudito describiendo el negocio de las acciones, su origen, su etimología, su realidad, su juego y su enredo*, Amsterdam, 1688 (ed. facsímil, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1958).

PÉREZ ALONSO 1862
Miguel Pérez Alonso, *Discurso leído por D. Miguel Pérez Alonso, doctor en Derecho… en el acto solemne de recibir la investidura en el Doctorado en esta sección en el Paraninfo de la Universidad Central*, Madrid, Imprenta y librería de Don Eusebio Aguado, 1862.

PÉREZ SAMPER 2000
María Ángeles Pérez Samper, «Felipe V en Barcelona: un futuro sin futuro», *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (2000), pp. 57-106.

PÉREZ SAMPER 2003
María Ángeles Pérez Samper, *Isabel de Farnesio*, Barcelona, Plaza & Janés, 2003.

PÉREZ SAMPER 2007
María Ángeles Pérez Samper, «En el Tercer Centenario de la batalla de Almansa», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCIV-2 (mayo-agosto 2007), pp. 171-198.

PÉREZ SARRIÓN 2011
Guillermo Pérez Sarrión, *Más Estado y más mercado. Absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2011.

PETEGHEM 2001
Peter van Peteghem, «Les traités de Munster, les Pays-Bas espagnols et la Franche-Comté : enquêtes, réactions, réflexions et perspectives», en Hugo de Schepper, Chr. L. Tümpel y J. J. V. M. de Vet (dirs.), *La Paz de Münster / The Peace of Münster*, Barcelona y Nimega, Idea Books, 2001, pp. 45-71.

PFANDL 1940
Ludwig Pfandl, *Karl II. Das Ende der spanischen Machtstellung in Europa*, Múnich, Georg D. W. Callwey, 1940.

PINCUS 2009
Steven C. A. Pincus, *1688. The First Modern Revolution*, New Haven, CT., Yale University Press, 2009.

PIQUET-MARCHAL 1966
Marie-Odile Piquet-Marchal, *La Chambre de Réunion de Metz*, París, P. U. F., 1966.

POLLEROSS 1988
Friedrich Polleross, *Das sakrale Identifikationsporträt. Ein höfischer Bildtypus vom 15. bis zum 20. Jahrhundert* (Manuskripte zur Kunstwissenschaft, 18), Worms, Wernersche Verlagsgesellschaft, 1988.

POLLEROSS 1992
Friedrich Polleross, «'*Sol Austriacus*' und '*Roi Soleil*'. Amerika in den Auseinandersetzungen der europäischen Mächte», en Friedrich Polleross, Andrea Sommer-Mathis y Christopher F. Laferl, *Federschmuck und Kaiserkrone. Das barocke Amerikabild in den habsburgischen Ländern*, catálogo de exposición, Viena, Künstlerhaus, 1992, pp. 54-84

POLLEROSS 1993
Friedrich Polleross, «'*Austriae Est Imperare Orbi Universo*'. Der Globus als Herrschaftssymbol der Habsburger», en Wolfram Krömer (dir.), *1492-1992: Spanien, Österreich und Iberoamerika. Akten des 7. Spanisch-österreichischen Symposions 16.-21. März 1992 in Innsbruck*, Innsbruck, Institut für Sprachwissenschaft, 1993, pp. 35-50.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

POLLEROSS 1996
Friedrich Polleross, «'*Docent et delectant*'. Architektur und Rhetorik am Beispiel von Johann Bernhard Fischer von Erlach», *Wiener Jahrbuch für Kunstgeschichte*, 49 (1996), pp. 165-206 y 335-350.

POLLEROSS 2000a
Friedrich Polleross, «*Hispaniarum et Indiarum Rex*. Zur Repräsentation Kaiser Karls VI. als König von Spanien», en Jordi Jané (dir.), *Denkmodelle. Akten des 8. Spanisch-österreichischen Symposions 13.-18. Dezember 1999 in Tarragona*, Tarragona, Universitas Taraconensis, 2000a, pp. 121-175.

POLLEROSS 2000b
Friedrich Polleross, «'*Monumenta Virtutis Austriacae*'. Addenda zur Kunstpolitik Kaiser Karls VI.», en Markus Hörsch y Elisabeth Oy-Marra (eds.), *Kunst, Politik, Religion. Studien zur Kunst in Süddeutschland, Österreich, Tschechien und der Slowakei. Festschrift für Franz Matsche*, Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2000b, pp. 99-122.

POLLEROSS 2000c
Friedrich Polleross, «Kaiser, König, Landesfürst: Habsburgische 'Dreifaltigkeit' im Porträt», en Andreas Beyer, Ulrich Schütte y Lutz Unbehaun (dirs.), *Bildnis, Fürst und Territorium* (Rudolstädter Forschungen zur Residenzkultur, 2), Münich y Berlín, Deutscher Kunstverlag, 2000c, pp. 189-218.

POLLEROSS 2001
Friedrich Polleross, «De l'*exemplum virtutis* à l'apothéose. Hercule comme figure d'identification dans le portrait: un exemple d'adaptation des formes de représentation classiques», en Allan Ellenius (dir.), *Iconographie, propagande et légitimation* (The Origins of the Modern State in Europe 13th-18th Centuries, 7), París, PUF, 2001, pp. 37-62.

POLLEROSS 2003a
Friedrich Polleross, «'*Pro decore Majestatis*'. Zur Repräsentation Kaiser Leopolds I. in Architektur, bildender und angewandter Kunst», *Jahrbuch des Kunsthistorischen Museums*, 4/5 (2003a), pp. 191-295.

POLLEROSS 2003b
Friedrich Polleross, «Entre '*majestas*' y '*modestas*': Sobre la representación del emperador Leopoldo I», en Fernando Checa Cremades (dir.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid, SEACEX, 2003b, pp. 151-160.

POLLEROSS 2008
Friedrich Polleross, «Votivkirche und Staatsdenkmal. Die Karlskirche als Kunstwerk und politisches Symbol», en Elke Doppler, Christian Rapp y Sándor Békési (eds.), *Am Puls der Stadt: 2000 Jahre Karlsplatz*, Viena, Wien Museum, 2008, pp. 80-87.

POLLEROSS 2009
Friedrich Polleross, «Portraits and Politics. The Imperial Ambassador Leopold Joseph von Lamberg in Rome (1700-1705)», en Tadeusz Bernatowicz y otros (dirs.), *Polska i Europa w dobie nowoytnej. Prace naukowe dedykowane Profesorowi Juliuszowi A. Chrościckiemu*, Varsovia, Arx Regia, 2009, pp. 141-145.

POLLEROSS 2010
Friedrich Polleross, *Die Kunst der Diplomatie. Auf den Spuren des kaiserlichen Botschafters Leopold Joseph von Lamberg (1653-1706)*, Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2010.

POLLEROSS 2011
Friedrich Polleross, «*Augusta Carolinae Virtutis Monumenta*. Zur Architekturpolitik Kaiser Karls VI. und seiner Programmatik», en Stefan Seitschek (dir.), *300 Jahre Karl VI. 1711-1710. Spuren der Herrschaft des «letzten» Habsburgers*, Viena, Österreichisches Staatsarchiv, 2011, pp. 218-234.

POLLEROSS 2013
Friedrich Polleross, «Frans Luycx von Leuxenstein (1604-1668) und Prag», en Lenka Stolárová y Kateřina Holečková (eds.), *Karel Škréta (1610-1674): dílo a doba: studie, dokumenty, prameny*, Praga, Národní Galerie, 2013, pp. 243-256.

POSTMA 1985
Johannes M. Postma «The Dutch and the *asiento* slave trade: African slaves to the Spanish American colonies 1662-1715», en S. Daget (ed.), *De la Traite à l'esclavage du ve au XVIIIe siècle. Actes du Colloque International sur la traite des Noirs, Nantes, 1985*, Nantes y París, Société Française d'Histoire d'Outremer y Centre de Recherches sur l'Histoire du Monde Atlantique, 1988, 2 tt., t. I, pp. 299-351.

POSTMA 1990
Johannes M. Postma, *The Dutch in the Atlantic Slave Trade 1600-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

PRÉAUD (dir.) 1995
Maxime Préaud (dir.), *Les effets du Soleil. Almanachs du règne de Louis XIV. XVII Exposition de la Collection Edmond de Rothschild*, catálogo de exposición, París, Éditions de la Réunion des Musées Nationaux, 1995.

PROCLAMATION 1702
A proclamation declaring war against France and Spain, s. l., 1702.

RAMEIX 2011
Solange Rameix, «Justifying War: churchmen and war in France and England during the Nine Years War (1688-1697)», en David Onnekink y Gijs Rommelse (eds.), *Ideology and Foreign Policy in Early Modern Europe (1650-1750)*, Aldershot, Ashgate, 2011, pp. 181-195.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

RAMOS MEDINA 1992
María Dolores Ramos Medina, «Los Archeros de Corps de su majestad católica en la corte de los últimos Austrias. Una aproximación a su estudio», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Asociación Española de Historia Moderna y Universidad de Alicante, 1992, pp. 793-806.

RAMSEY 1932
John Fraser Ramsey, *The Spanish Partition treaties of 1698 and 1700: Economics and Political Aspects*, Berkeley, University of California, 1932.

RANUM 1993
Orest Ranum, *The Fronde. A French revolution, 1648-1652*, Nueva York, Norton, 1993.

RAPIN DE THOYRAS 1747
Paul Rapin de Thoyras, *The History of England by Rapin de Thoyras continued from the Revolution to the accession of the King George II.*, London, Printed for John and Paul Knapton, at the Crown of Ludgate-Street, 1747, 7 vols.

REDER GADOW 1998
Marion Reder Gadow, «Actitudes ante la muerte en Melilla en la transición de la centuria del siglo XVII al XVIII (1ª parte)», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 20 (1998), pp. 367-394.

REGAN 1992
Geoffrey Regan, *The Guinness Book of Decisive Battles*, Londres, Guinness Publishing, 1992.

RIBOT (dir.) 2009
Luis Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009.

RIBOT GARCÍA 1982
Luis A. Ribot García, *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982.

RIBOT GARCÍA 2002
Luis A. Ribot García, *La Monarquía de España y la Guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.

RIBOT GARCÍA 2006
Luis Ribot García, «El ejército de los Austrias (siglo XVI-XVIII)», en *Aproximación a la historia militar de España*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, vol. 1, pp. 185-198.

RIBOT GARCÍA 2013
Luis Ribot García, «La historia de la guerra en la España de los Austrias», introducción al vol. III, *Edad Moderna*, t. 2, *Escenario Europeo*, coord. por Luis Ribot de la *Historia militar de España*, coord. por Hugo O'Donnell, Enrique García Hernán y José María Blanco, Madrid, Ediciones Laberinto y Ministerio de Defensa, 2013, pp. 15-28.

RICHEFORT 2004
Isabelle Richefort, *Adam-François Van der Meulen. Peintre flammand au service de Louis XIV*, catálogo de exposición, Rennes, P. U. de Rennes y Dexia, 2004.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 2007
Antonio José Rodríguez Hernández, *España, Flandes y la Guerra de Devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 2009
Antonio J. Rodríguez Hernández, «El ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana», en José Manuel de Bernardo Ares (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 265-301.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 2011
Antonio J. Rodríguez Hernández *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1710)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011.

ROHR 1990
Julius Bernhard von Rohr, *Einleitung zur Ceremonielwissenschaft der grossen Herren*, ed. de M. Schlechte, Weinheim, VCH, 1990 (ed. original: Berlín 1733).

ROMAIN 1986
Philippe Romain, «Le travail des hommes de la paix au XVIIe siècle: le cas des relations entre Louis XIV et Léopold Ier de 1668 à 1673», *Histoire, économie et société*, 5e année, 2 (2e trimestre 1986), pp. 173-186.

ROMMELSE 2006
Gijs Rommelse, *The Second Anglo-Dutch War (1665-1667). International raison d'état, mercantilism and maritime strife*, Hilversum, Verloren, 2006.

ROOSEN 1976
William J. Roosen, *The rise of modern diplomacy*, Cambridge Mass., Schenkman, 1976.

ROOSEN 1987
William J. Roosen, «The origins of the War of the Spanish Succession», en Jeremy Black (ed.), *The Origins of war in early modern Europe*, Edimburgo, John Donald, 1987, pp. 151-175.

ROSSI 1895
Girolamo Rossi, «Maria Luigia Gabriella di Savoia, sposa di Filippo V, re di Spagna in Nizza, nel settembre 1701. Memoria e documenti», *Miscellanea di Storia Italiana*, Terza serie, t. II (1895), pp. 347-383.

ROUSSET DE MISSY 1733
Jean Rousset de Missy, *Les interêts presens des puissances de l'Europe, Fondez fur les TraitezConclus depuis la Paix d'Utrecht inclusivement, & fur les Preuves de leurs Prétensions Particulieres*, La Haya, Adrien Moetjens, 1733.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

ROWEN 1978
Herbert Harvey, *John de Witt, Grand Pensionary of Holland, 1625-1672*, Princeton, Princeton University Press, 1978.

RUDOLF 1994
Karl F. Rudolf, «Unión dinástica y razón política. Los Austrias y los Habsburgo de Viena en el siglo XVII», en José María Díez Borque y Karl F. Rudolf (dirs.), *Barroco español y austriaco. Fiesta y teatro en la Corte de los Habsburgo y los Austrias*, Madrid, Museo Municipal de Madrid, 1994, pp. 33-40.

RUHM UND SINNLICHKEIT 1996
Ruhm und Sinnlichkeit. Innsbrucker Bronzeguss 1500-1650, catálogo de exposición, Innsbruck, Landesmuseum Ferdinadeum, 1996.

RUIZ RODRÍGUEZ 2005
Ignacio Ruiz Rodríguez, *Apuntes de Historia del Derecho y las Instituciones españolas*, Madrid, Dykinson, 2005.

RULE 1970
John C. Rule, «France and the Preliminaries of the Gertruydenberg Conference», en R. Hatton y M. S. Anderson (eds.), *Studies in Diplomatic History. Essays in Memory of David Bayne Horn*, Londres, Longman, 1970, pp. 97-115.

RUSSELL 1986
Joycelyne G. Russell, *Peacemaking in the Renaissance*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1986.

RUSSELL 1992
Joycelyne G. Russell, *Diplomats at work. Three Renaissance Studies*, Phoenix Mill, Stroud, 1992.

RUSSO y GUASTI (eds.) 2010
Saverio Russo y Niccolò Guasti (eds.), *Il Viceregno austriaco (1707-1734)*, Roma, Carocci, 2010.

SABATIER 2003
Gérard Sabatier, «Versalles o la figura del rey», en Fernando Checa Cremades (dir.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid, SEACEX, 2003, pp. 127-138.

SABATIER 2009
Gérard Sabatier, «La galerie des Glaces de Versailles ou l'Empire disqualifié», en Tadeusz Bernatowicz y otros (dirs.), *Polska I Europa w dobie nowo ytnej. Prace naukowe dedykowane Profesorowi Juliuszowi A. Chro cickiemu*, Varsovia, Arx Regia, 2009, pp. 55-63.

SAHLINS 1989
Peter Sahlins, Boundaries. *The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1989.

SAINT-PIERRE 1713
Charles-Irénée Castel de Saint-Pierre, abad de Saint-Pierre, *Projet pour rendre la paix perpetuelle en Europe*, Utrecht, A. Schouten, 1713.

SAINT-SIMON 1879-1928
Louis de Rouvroy, duque de Saint-Simon, *Mémoires*, ed. de Arthur de Boislisle, París, Hachette, 1879-1928, 41 vols.

SAINT-SIMON 2007
Louis de Rouvroy, duque de Saint-Simon, *Mémoires. Anthologie*, ed. de François Raviez, París, Librairie Générale Française, 2007.

SAINT-SIMON 2008
Louis de Rouvroy, duque de Saint-Simon, *Saint-Simon en España: junio 1721-abril 1722*, ed. de María Ángeles Pérez Samper, Alicante, Universidad de Alicante, 2008.

SAN FELIPE 1957
Vicente Bacallar y Sanna, marqués de San Felipe, *Comentarios de la guerra de España*, ed. de Carlos Seco Serrano, Madrid, Editorial Atlas, 1957.

SAN MIGUEL PÉREZ 2001
Enrique San Miguel Pérez, *La instauración de la dinastía borbónica en España*, Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, 2001.

SANABRE 1956
José Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1956.

SANABRE 1960
José Sanabre, *El tractat dels Pirineus i la mutilació de Catalunya*, Barcelona, Barcino, 1960.

SANCHEZ BELÉN 1996
Juan Antonio Sánchez Belén, «El comercio de exportación holandés en el Mediterráneo español durante la regencia de Doña Mariana de Austria», *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie IV. Historia Moderna), 9 (1996), pp. 267-321.

SÁNCHEZ MÁRQUEZ 2011
Javier Sánchez Márquez, «La fine della Sicilia spagnola e l'esperienza política di Luigi Reggio, príncipe di Campofiorito», *Rivista Storica Italiana*, 123 (2011), pp. 537-591.

SANCHO y SOUTO 2009
José Luis Sancho y José Luis Souto, «El arte regio y la imagen del soberano», en Luis Ribot (dir.), *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 166-185.

SANZ AYÁN 2002
Carmen Sanz Ayán, «Financieros de Felipe V en la Guerra de Sucesión. Huberto Hubrecht», en Ana Crespo Solana y Manuel Herrero Sánchez (eds.), *España y las 17 Provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Universidad de Córdoba y CSIC, 2002, 2 vols.

SANZ AYAN 2008
Carmen Sanz Ayán, «Procedimientos culturales y transculturales de integración en un clan

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

financiero internacional: Los Cortizos (siglos XVII-XVIII)», en Bartolomé Yun Casalilla (coord.), *Las redes del Imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia y Universidad Pablo de Olavide, 2008, pp. 65-94.

SANZ AYÁN 2013
Carmen Sanz Ayán, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2013.

SCELLE 1906a
George Scelle, *Histoire politique de la traite négrière aux Indes de Castille*, París, Sirey, 1906, 2 vols.

SCELLE 1906b
Georges Scelle, *La Traite négrière aux Indes de Castille, contrats et traités d'assiento, étude de droit public et d'histoire diplomatique puisée aux sources originales et accompagnée de plusieurs documents inédits*, París, Sirey, 1906.

SCHILLING 1988
Heinz Schilling, *Das Reich und die Deutschen. Aufbruch und Krise 1517-1649*, Berlín, Siedler, 1988.

SCHMITT 1990
Sigurd Schmitt, *Johann Bernhard Fischers von Erlach Schloß Schönbrunn in Wien. Studien über Schönbrunn I und das Schönbrunn-II-Ausführungsprojekt von 1696*, tesis doctoral, Universidad de Múnich, Múnich, 1990.

SCHOEPFLIN 1763-1766
Johann Daniel Schoepflin, *Historia Zaringo Badensis*, Karlsruhe, Ex Officina Maklotiana, 1763-1766, 7 tt.

SÉRÉ 2000
Daniel Séré, «Les difficultés d'exécution d'un traité: le cas du Traité des Pyrénées», *Revue d'histoire diplomatique*, 3 (2000), pp. 209-228.

SÉRÉ 2005
Daniel Séré, «La paix des Pyrénées ou la paix du roi: le rôle méconnu de Philippe IV dans la restauration de la paix entre l'Espagne et la France», *Revue d'histoire diplomatique*, 3 (2005), pp. 243-261.

SÉRÉ 2007
Daniel Séré, *La paix des Pyrénées: Vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne (1635-1659)*, París, Honoré Champion, 2007.

SERRANO DE HARO 1992
Antonio Serrano de Haro, «España y la paz de Nimega», *Hispania*, LII, 181, 2 (1992), pp. 559-584.

SONNINO 1988
Paul Sonnino, *Louis XIV and the origins of the Dutch War*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

SONNINO 1998
Paul Sonnino, «Prelude to the Fronde. The French Delegation at the Peace of Westphalia», en Heinz Duchhardt (ed.), *Der Westfälische Friede. Diplomatie, politische Zäsur, kulturelles Umfeld, Rezeptionsgeschichte*, Múnich, R. Oldenbourg Verlag, 1998, pp. 217-252.

SOURCHES 1886
Louis-François Du Bouchet, marqués de Sourches, *Mémoires du Marquis de Sourches sur le règne de Louis XIV. Publiés d'après le manuscrit authentique appartenant à M. le Duc des Cars par le Comte de Cosnac et Édouard Pontal. Tome Sixième (1698-1700)*, París, Librairie Hachette, 1886.

SPECULATIEN 1705
Speculatien over de Philippinse Eijlanden, Nationaal Archief (La Haya) (NA), 1.10.45-43.

STORK-PENNING 1958
J. G. Stork-Penning, *Het grote werk. Vredesonderhandelingen gedurende de Spaanse Successie-Oorlog 1705-1710*, Groninga, J. B. Wolters, 1958.

STORK-PENNING 1967
J.G. Stork-Penning, «The ordeal of states. Some remarks on Dutch politics during the war of Spanish Succession», *Acta Historiae Neerlandica*, II (1967), pp. 107-141.

STORRS 2006
Christopher Storrs, *The resilience of the Spanish monarchy, 1665-1700*, Oxford, Oxford University Press, 2006.

STRADLING 1983
Robert A. Stradling, *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, Cátedra, 1983.

STRADLING 1989
Robert A. Stradling, *Felipe IV y el gobierno de España, 1621-1665*, Madrid, Cátedra, 1989.

STRIEN 1998
Kees van Strien, *Touring the Low Countries. Accounts of British Travellers, 1660-1720*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 1998.

STRUBELL 1992
Michael B. Strubell, *Consideració del cas dels catalans*, Barcelona, Curial, 1992.

STÜCHELI 2013
Rolf Stücheli, «The European treaty of Baden 1714», en Renger de Bruin y Maarten Brinkman (eds.), *Peace was made here. The Treaties of Utrecht Rastatt and Baden 1713-1714*, catálogo de exposición, Petersberg, Imhof, 2013, pp. 78-86.

SYMCOX 1976
Geoffrey Symcox, «Louis XIV and the Outbreak of the Nine Years War», en R. Hatton (ed.), *Louis XIV and Europe*, Londres, Macmillan, 1976, pp. 179-212.

SYMCOX 1983
Geoffrey Symcox, *Victor-Amedeus. Absolutismus in the Savoyard State, 1675-1730*, Londres y Berkeley, Thames and Hudson, 1983.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

THOMPSON 2007
Irving A. A. Thompson, «Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna», en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII). Nuevas perspectivas*, Granada, Editorial Comares, 2007, pp. 15-36.

TORCY 1903
Jean-Baptiste Colbert, marquis de Torcy, *Journal inédit*, ed. de Frédéric Masson, París, P. Ollendorff, 1903.

TORRAS I RIBÉ 1999
Josep María Torras i Ribé, *La Guerra de Sucessió i els setges de Barcelona (1697-1714)*, Barcelona, Rafael Dalmau Editor, 1999.

TORRIONE 2007
Margarita Torrione, «La imagen de Felipe V en el grabado francés de la guerra de Sucesión», en Antonio Alvarez-Ossorio, Bernardo J. García García y Virginia León (eds.), *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes y Casa de Velázquez, 2007, pp. 21-48.

TREVELYAN 1932
G. M. Trevelyan (ed.), *Bolingbroke's Defence of the Treaty of Utrecht…*, Cambridge, Cambridge University Press, 1932.

TREVELYAN 1934
G. M. Trevelyan, «The 'Jersey' Period of the Negotiations Leading to the Peace of Utrecht», *The English Historical Review*, 49 (1934), pp. 100-105.

TROOST 2001
Wout Troost, *Stadhouder-Koning Willem III: een politieke biografie*, Hilversum, Verloren, 2001.

TROOST 2005
Wout Troost, *William III, the Stadholder-King. A political Biography*, Aldershot, Ashgate, 2005.

ÚBEDA DE LOS COBOS 2003
Andrés Úbeda de los Cobos, «Luca Giordano y Carlos II», en Fernando Checa Cremades (dir.), *Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, catálogo de exposición, Madrid, SEACEX, 2003, pp. 73-84.

UCELAY 2003
Enric Ucelay, *El imperialismo catalán. Prat de la Riba, Cambó, D'Ors y la conquista moral de España*, Barcelona, Edhasa, 2003.

USUNÁRIZ 2006
Jesús María Usunáriz, *España y sus tratados internacionales: 1516-1700*, Pamplona, Eunsa, 2006.

VÁCHA Y OTROS 2009
Štěpán Vácha y otros, *Karel VI. & Alžběta Kristýna. Česká korunovace 1723*, Praga, Paseka, 2009.

VALLADARES 1994
Rafael Valladares, *Felipe IV y la Restauración de Portugal*, Málaga, Algazara, 1994.

VALLADARES 1998
Rafael Valladares, *La rebelión de Portugal, 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la Monarquía Hispánica*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998.

VEENENDAAL 1970
A. J. Veenendaal, «The War of the Spanish Succession in Europe», en J. Bromley (ed.), *The New Cambridge Modern History VI*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970, pp. 410-445.

VEENENDAAL 1976
A. J. Veenendaal (ed.), *De briefwisseling van Anthonie Heinsius 1702-1720*, La Haya, RGP, 1976-2001, 20 vols.

VEGA FRANCO 1984
Marisa Vega Franco, *El tráfico de esclavos con América. Asientos de Grillo y Lomelín, 1663-1674*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC), 1984.

VERBAAL 1711
Verbaal Willem Buys, Nationaal Archief (La Haya) (NA) 1.01.05 8666.

VERGA (ed.) 1994
Marcello Verga (ed.), *Dilatar l'Impero in Italia. Asburgo e Italia nel primo Settecento*, *Cheiron*, 21 (1994).

VILA VILAR 1977
Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC), 1977.

VILA VILAR 1981
Enriqueta Vila Vilar, «El consulado de Sevilla, asentista de esclavos: una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial», en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, La Rábida, Diputación de Huelva, Instituto de Estudios Onubenses, 1981, t. I, pp. 181-195.

VINCENT 1998
Monique Vincent, *Mercure Galant. Extraordinaire. Affaires du temps. Table analytique contenant l'inventaire de tous les articles publiés 1672-1710*, París, Honoré Champion, 1998.

WAGNER VON WAGENFELS 1698
Hans Jakob Wagner von Wagenfels, *Ehren Ruff Teutsch Lands/ Das ist: Ein gründlicher Bericht/ Von Ursprung/ Tugenden/ und löblichen Eigenschafften der Teutschen / krafft deren sie allen anderen Völckern/ vorderist aber denen Franzosen/ sehr weit überlegen seynd*, Viena, Andreas Heyinger, 1698.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

WALPOLE 1763
Robert Walpole, *A Short History of that Parliament which… approved of the infamous Peace of Utrecht*, Londres, J. Almon, 1763 (2ª ed.).

WIELANDT y ZEITZ 1980
Friedrich Wielandt y Joachim Zeitz, *Die Medaillen des Hauses Baden. Denkmüzen zur Geschichte des zähringen-badischen Fürstenhauses aus der Zeit von 1499-1871*, Kalsruhe, Braun, 1980.

WILLIAMS 1968
Eric Williams, *Capitalisme et Esclavage*, París, Présence Africaine, 1968.

WINDLER 2009
Christian Windler, «De la neutralité à la relation tributaire: la Franche-Comté, le duché de Bourgogne et le royaume de France aux XVIe et XVIIe siècles», en Jean-François Chanet y Christian Windler (eds.), *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIe siècle)*, Rennes, P. U. de Rennes, 2009, pp. 163-185.

WINDLER 2009
Christian Windler, «De la neutralité à la relation tributaire: la Franche-Comté, le duché de Bourgogne et le royaume de France aux XVIe et XVIIe siècles», en Jean-François Chanet y Christian Windler (eds.), *Les ressources des faibles. Neutralités, sauvegardes, accommodements en temps de guerre (XVIe-XVIIe siècle)*, Rennes, P. U. de Rennes, 2009, pp. 163-185.

YATES 1975
Frances Yates, *Astraea: The Imperial Theme in the Sixteenth Century*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1975.

ZIEGLER 2010
Hendrik Ziegler, *Der Sonnenkönig und seine Feinde. Die Bildpropaganda Ludwigs XIV. in der Kritik*, Petersberg, Michael Imhof Verlag, 2010.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Obra expuesta

Cat. 1
Anónimo español [atrib. a Sebastián de Herrera Barnuevo], *Carlos II niño y sus antepasados*, 1670-1675. Óleo sobre lienzo, 195 x 108 cm.
Madrid, Museo Fundación Lázaro Galdiano, Inv. 8473

Cat. 2
Pedro de Villafranca, *Juan José de Austria sosteniendo la Monarquía*. Ilustración de la obra de Pedro González de Salcedo, *De lege politica eiusque naturalis executione et obligatione tam inter laicos quam ecclesiastico ratione boni communis*, Matriti, Ex Typographia Imperiali apud Iosephum Fernández de Buendía, 1678. Aguafuerte, 24 x 17 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, IH/732/15

Cat. 3
Matías de Torres según dibujo preparatorio de Claudio Coello, *Arco de la Puerta del Sol en la entrada de la reina María Luisa de Orleans en Madrid*, 1680. Aguafuerte y buril, 74 x 49 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/70861

Cat. 4
Romeyn de Hooghe, *Carlos II cede su carroza al viático*, 1685. Aguafuerte, 32 x 40 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/14738

Cat. 5
Jacobus Harrewyn, *Desposorios de Carlos II y Mariana de Neoburgo*, 1689. Ilustración de la obra de François-Didier de Sevin, *Epithalamium Charitatis Caroli II. Indiarum et Hispaniarum Regis nec non Mariae Annae Serenissimae Principis Bavaro-Neoburgicae Indiarum et Hispaniarum reginae*, Antverpiae, Typis H. I. Verdussen [*ca.* 1700]. Aguafuerte y buril, 22 x 16 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/14757

Cat. 6
Charles Le Brun y Adam-Frans van der Meulen, realizado con cartón de Yvart, Manufactura de Gobelinos, firmado F. Lefebvre, *El asedio de Douai* (julio de 1667), paño de la serie de la *Historia del Rey* (Luis XIV), 1685. Tapiz de lana y seda con hilo de oro, 503 x 700 cm.
París, Mobilier national, Manufactures des Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie, Collection du Mobilier national, Inv. GMTT/95/9

Cat. 7
Nicolas de Larmessin, *Almanach pour 1668. Les justes conquestes de l'Auguste Monarque Louis XIIII, Roy de France et de Navarre…*, A Paris, chez Pierre Bertrand, rue S. Jacques, a la Pomme d'Or, 1668. Aguafuerte y buril, 83 x 50 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/18655

Cat. 8
Romeyn de Hooghe, *Spiegel der France Tirannye gepleecht opde Hollantsche Dorpen* [Espejo de la Tiranía francesa que se practica en las villas holandesas], 1672. Portada. Aguafuerte, 53,9 x 43 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 7574

Cat. 9
Romeyn de Hooghe, *Dijkdoorbraak bij Coevorden* [Rotura de los diques en Coevorden, 1 de octubre de 1673]. Aguafuerte, 37,2 x 48 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, RP-P-OB-79.280

Cat. 10
Romeyn de Hooghe, *Mercurius Print* [La Guerra de Holanda desde su estallido en 1672 hasta febrero de 1674]. Aguafuerte, 37,5 x 49,5 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 16281

Cat. 11
Hyacinthe Rigaud, *Luis XIV*, 1701. Óleo sobre lienzo, 145,5 x 114 cm.
Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional, Inv. P10003066

Cat. 12
Romeyn de Hooghe, *Tafereel van de Vrede tusschen de Koning van Spangien en d'Ed. Hoog Mog. Heeren Staten Generael der Vereenigde*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Provintien, met de Koningh van Vranckrijk. Gesloten tot Nimwegen den 20 September 1678 [Alegoría de la Paz de Nimega]. Aguafuerte, 46 x 55 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/18800

Cat. 13
Romeyn de Hooghe, *Recepción y entrada de Guillermo III de Orange en Londres*, 29 de diciembre de 1688. Aguafuerte, 43 x 53 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/44151

Cat. 14
Nicolas de Larmessin (grabador) y Gérard Jollain (editor), *La paix de l'Europe conclue dans le chateau de Ryswich* [Alegoría de la Paz de Rijswijk, 1697]. Almanaque real de 1698. Aguafuerte, 90 x 57 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 54780

Cat. 15
Pieter van der Berge, *Allegorie op de vrede van Rijkswijk* [Alegoría de la Paz de Rijswijk] 1697. Aguafuerte, 43,1 x 55,3 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, Inv. RP-P-OB-82.900

Cat. 16
Tommaso Matteï, *Catafalco erigido a Carlos II en Roma*, 1700.
Aguafuerte, 49,5 x 32,8 cm.
Viena, colección F. Polleross

Cat. 17
Juan Carreño de Miranda, *Carlos II, con armadura*, 1681. Óleo sobre lienzo, 232 x 125,5 cm.
Madrid, Museo Nacional del Prado, Inv. P07101

Cat. 18
Filippo Pallotta, *Aclamación de Felipe V en Madrid*, 1700 [Plaza de la Armería del Real Alcázar de Madrid]. Dibujo en tinta sepia y aguada gris sobre papel verjurado pegado en tela, 49,7 x 132 cm.
Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Museo de Historia de Madrid, Inv. 9638

Cat. 19
Nicolas Langlois y Antoine Trouvain (editores), *Le Roy accepte le testament du feu Roy Catholique Charles II, et déclare monseigneur le duc d'Anjou / Roy d'Espagne sous le nom de Philippe V, à Versailles le xvi Novembre MDCC*. Almanaque real de 1701. Aguafuerte y buril en negro y en negro y rojo en calendarios tipográficos, 88,2 x 56,8 cm.
París, Bibliothèque Nationale de France, Inv. QB-1 (1700) Fol.

Cat. 20
Nicolas de Larmessin (grabador), y François-Gérard Jollain (editor), *Monseig.r le duc d'Anjou acceptant les premiers hommages des royaumes d'Espagne / à Versailles le 16me de Novembre / 1700*. Almanaque real de 1701. Aguafuerte y buril en negro y en negro y rojo en calendarios tipográficos, 84,3 x 53,3 cm.
París, Bibliothèque Nationale de France, Inv. QB-5 (1701)-FT 5

Cat. 21
Henri Bonnart (editor), *La Couronne d'Espagne affermie sur la teste de Philippe V par la protection de Louis le Grand*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril (parte principal), aguafuerte en las viñetas, en negro, calendario tipográfico en negro y rojo sobre la hoja, 84 x 54,1 cm.
París, Bibliothèque Nationale de France, Inv. Rés. QB-201 (171, 14) FT 5

Cat. 22
François-Gérard Jollain (editor), *Larivée de Sa Majesté Catholique Philippe V à Figuéres en Catalogne / pour son auguste alliance avec Marie Louise Gabrielle de Savoye le 3 9bre. 1701*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril en negro y en negro y rojo en calendarios tipográficos, 85,6 x 57,3 cm.
París, Bibliothèque Nationale de France, Inv. Rés. QB-201 (172, 4) FT 6

Cat. 23
Nicolas de Larmessin (grabador), *L'union des deux royaumes de France et d'Espagne*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril en negro y en negro y rojo en calendarios tipográficos, 84,3 x 52,7 cm.
París, Bibliothèque Nationale de France, Inv. Rés. QB-201 (171, 14) FT 5

Cat. 24
Romeyn de Hooghe, adaptación de *La belle Constance dragonee par Arlequin Deodat* [Alegoría satírica de la sucesión de la Corona española en 1700]. Aguafuerte, 29 x 39 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/14765

Cat. 25
Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos II ataviado como general romano, ca.* 1685. Aguafuerte, 58,5 x 49,5 cm.
Viena, colección F. Polleross

Cat. 26
Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos III ataviado como general romano* [adaptación del precedente: cat. 25]. 1704.
Aguafuerte, 78,5 x 51,5 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, Inv. RP-P-OB-79.463

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cat. 27
Romeyn de Hooghe, *Alegoría de la situación política en Europa en 1702*. Aguafuerte, 49,2 x 58,2 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, Inv. RP-P-OB-76.827

Cat. 28
Corographia de la bahía de Cádiz. «Descripción de la plaza, puerto y bahía de Cádiz sacada de la delineación que hizo en Cádiz el capitán don Hércules Foreli, arquitecto militar y matemático, el día 15 de noviembre de ¿1701?... da F. P...». S. l. [Madrid], En casa de Santiago Ambrona al Colegio de Atocha [1702]. Mapa grabado con explicación, escala de 56 mm 1 legua de España, 31,7 x 43,6 cm.
Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas, MPD/06/008

Cat. 29
Caarte vande Baij en Have[n] van Vigos, en vant veroveren en Ruineren der France Schepen en Spaanse Galioenen door de Geconbineerde Vloten [Batalla de Vigo o de la Bahía de Rande, 23 de octubre de 1702]. Mapa grabado, 62,5 x 52,5 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 8177

Cat. 30
«Plan d'une partie de Gibraltar avec ses ataques jusqu'au 15 febrier 1705». S. f. [1705]. Plano a tinta y colores, con rotulación, escala de 91 mm las 200 toesas [*ca.* 1:3.700], 41,5 x 41,8 cm.
Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas, MPD/07/070

Cat. 31
Jan van Huchtenburgh, *La batalla de Höchstadt (Blenheim) vista desde la perspectiva británica* (13 de agosto de 1704). Óleo sobre lienzo, 111,7 x 160 cm.
Ingoldstadt, Bayerisches Armeemuseum, Inv. Nr. G 496/71

Cat. 32
Anónimo, *Alegoría del archiduque Carlos como rey de España*, *ca.* 1706. Aguafuerte y xilografía en cuatro planchas sobre tela de hilo en tafetán con dos cordelinas a modo de orillos, 165 x 102 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/80392

Cat. 33
Anónimo holandés, *Castilien Hervormd / Castille reformée* [Alegoría de la situación de España en 1706 tras los avances aliados en la Guerra de Sucesión Española]. [*ca.* 1706]. Aguafuerte, 27 x 18 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/14773

Cat. 34
Abraham Allart y Carel Allart (editores), *Tweede Onderwerping der afgevalle spaniaarde aan Karel III, op 't annaderē der Vloot / Second hommage des espagnols retournez Charles III, et retraite des phillippins* [Segundo homenaje de los españoles al regreso de Carlos III a la capital, y retrato de los felipistas] [1706]. Aguafuerte, 52,5 x 42,5 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 11441

Cat. 35
Gérard Jollain (editor), *Philippe V roy d'Espagne recevant les homages & la protestation de Fidelité des Conseils de Castille, d'Italie, des Indes, des Finances, & de lon Camp de Xadraque, a 16 lieues de Madrid, le 12 Juillet* [1707]. Almanaque real de 1707. Aguafuerte y buril, 88 x 52 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/80389

Cat. 36
Pieter Schenck Jr., *La gloriosa batalla de Ramillies* [1706]. Aguafuerte, 62,5 x 82,5 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 8243

Cat. 37
Anónimo francés, *Combat Naval aux Dunes d'Angleterre* [1707]. Ed. A Paris chés [*sic*] la V.e de F. Chereau rue S. Jacques aux 2 Piliers d'Or [*ca.* 1730]. Aguafuerte y buril, 43 x 57 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/28667

Cat. 38
Het Land van Bergen in 't Graafschap Henegouwe waar in men kan naa zien de Victorieuse Bataillie der Geallieerden tegens de Franse Bevogten voorgevallen den 11 September 1709, met Privilegie [Plano de la batalla de Malplaquet]. Aguafuerte coloreado, 62,5 x 82,5 cm.
Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk, Inv. 11374

Cat. 39
Jean-Antoine Watteau, *El descanso* [Retirada de las tropas francesas tras la batalla de Malplaquet], *ca.* 1709. Óleo sobre lienzo, 32 x 42,5 cm.
Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza, INV. 431 (1975.51)

Cat. 40
Lorenzo Vaccaro, *Felipe V a caballo*, 1702. Escultura fundida en bronce, 97 x 34 x 54 cm.
Madrid, Museo Nacional del Prado, Inv. E00404

Cat. 41
Joseph van Bredael, *La batalla de Oudenaarde* [11 de julio de 1708], 1716. Óleo sobre lienzo, 192 x 238 cm.
Oudenaarde, MOU Stadhuis, Inv. Nr. 01261

Cat. 42
Christopher Brown y John Harris, *The War in Portugall and Spain: with the Harbours of The Groyne, Vigo & Bayonna, Porto, Lisbon & St. Ubes, Cadiz, &c. and a Chart from England to the Streights / I. Harris delin. et Sculp.* [1712?]. 1 mapa grabado al aguafuerte y coloreado, 61 x 101 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, Inv. MV/3

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cat. 43
Pierre Mortier, *Theatre de la guerre en Espagne et Portugal dressé sur les Memoires des plus Habiles Ingenieurs &c. presenté à Charles III Roy D'Espagne, et des Indes &c. &c. par son tres humble, et tres obeissant serviteur Pierre Mortier, Geograp. et Libraire* [1710?]. 1 mapa grabado al aguafuerte y coloreado en cuatro planchas, 96 x 111 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, Inv. MV/3

Cat. 44
Miguel Jacinto Meléndez, *Felipe V, rey de España*. 1718-1722. Óleo sobre lienzo, 82 x 62 cm.
Madrid, Museo Nacional del Prado, Inv. P07603

Cat. 45
Anónimo francés, *Batalla de Villaviciosa que ganó Su Majestad Felipe V el día X decembre anno MDCCX* [1710]. Aguafuerte y buril, 49 x 65 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, INVENT/18604

Cat. 46
Johann Jakob Kleinschmidt, *Sieg Uber die Galli Spanier bey Saragossa Anno 1710 den 20 Augusti*. [Batalla frente a Zaragoza el 20 de agosto de 1710]. Aguafuerte, 55,3 x 43 cm.
Madrid, Biblioteca Nacional de España, Inv. MV/9

Cat. 47
Romeyn de Hooghe, *Relation de tout ce qui s'est passée dans la Victoire prés Saragosse, remportée par Charles III, sur l'Armée du Duc d'Anjou le 20 Aout 1710* [Batalla frente a Zaragoza]. A Amsterdam chez A. Allard, sur le Dam, avec privelege [1710]. Aguafuerte, 106 x 76 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, RP-P-OB-83.430

Cat. 48
Jorge Próspero de Verboom, *«Plan de Barcelone ou est marqué le Camp de Larmée du Roy qui en fait le blocus depuis le 28 juillet 1713 avec la ligne de Contrevallation et autres Postes avancez contre le places»* [Asedio de Barcelona en 1713]. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada encarnado, verde, gris y amarillo, escala de 135 mm las 500 toesas [*ca.* 1:7.500], 85 x 143 cm.
Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas, Inv. MPD 57/003

Cat. 49
Ciudadela de Barcelona, 1716: «Plano de la ciudadela de Barcelona que demuestra el Estado de sus Obras/ asi de Cantería como de Tierra, de que toda la/ Canteria del Cuerpo de la Plaza, se halla a altura de la/ Faxa, y los Terraplenes como se ven en el Plano y Perfiles». [Barcelona, 29 de febrero de 1716]. 1 plano manuscrito a tinta y colores a la aguada, escala de 165 mm las 160 toesas [*ca.* 1:1.600], 63,7 x 112 cm.
Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas, Inv. MPD 02/044

Cat. 50
Pedro Samson Desallois, «Melilla con sus attaques. 1715». 1 mapa manuscrito a tinta y colores encarnado, verde y gris a la aguada, con explicación, escala de 100 mm las 400 toesas [*ca.* 1:8.000], 34 x 44 cm.
Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas, Inv. MPD 54/008

Cat. 51
Menorca, 1723, «*Minorca Island*» [Plano del puerto de Mahón con los fuertes que le defienden]. [1723?]. 1 mapa grabado, sin escala y con explicación en español, 34 x 24 cm.
Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas, Inv. MPD 19/142

Cat. 52
Caspar Adriaansz. van Wittel (Vanvitelli), *La dársena de Nápoles*, *ca.* 1700-1718. Óleo sobre lienzo, 74 x 171,8 cm.
Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza, Col. Carmen Thyssen-Bornemisza, Inv. CTB.1996.36

Cat. 53
Paul Decker, Georg Heinrich Schifflen y Jeremias Wolff, *Coronación de Carlos VI como emperador en Frankfurt am Main en 1711*, *ca.* 1715-1720. Aguafuerte y buril, 55 x 43,5 cm.
Viena, colección F. Polleross

Cat. 54
Paul Decker y Jeremias Wolff, *Monumento ecuestre del emperador Carlos VI* [Alegoría de los Tratados de Paz de Rastatt y Baden], *ca.* 1715-1720. Aguafuerte y buril, 55 x 43,5 cm.
Viena, colección F. Polleross

Cat. 55
Laurens Scherm, *La Paz de Utrecht, 12 de mayo de 1713*. Aguafuerte y buril, 50,6 x 59,5 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, RP-P-OB-83.437

Cat. 56
Abraham Allard, *Balans van Oorlog en Vrede, t'Utrecht* [Alegoría de las negociaciones de Paz: La balanza entre la Guerra y la Paz en Utrecht], *ca.* 1709. Aguafuerte y buril, 39 x 45,9 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, RP-P-OB-83.075

Cat. 57
Daniël Stopendaal (grabador), según diseño de H. Pola, *Fuegos artificiales realizados el 14 de junio de 1713 en el estanque del Binnenhof de La Haya para la celebración de la Paz de Utrecht entre las Provincias Unidas y Luis XIV*. Impreso A l'Haye par Anne Beeck avec Priv. des leurs Hauts Puissants [1713]. Aguafuerte y buril, 47,4 x 53,7 cm.
Ámsterdam, Rijksmuseum, Rijksprentenkabinet, RP-P-OB-70.159

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cat. 58
Anónimo, *El emperador Carlos VI, ca.* 1711-1725. Óleo sobre lienzo, 104 x 85 cm.
Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional, Inv. P10003074

Cat. 59
Adriaen Honich, *Vista del Ayuntamiento de Utrecht desde el puente*, 1663. Óleo sobre lienzo, 74,4 x 88,8 cm.
Utrecht, Centraal Museum, Inv. Nr. 2493

Cat. 60
Paolo de Mattei (según), *Alegoría de las paces de Utrecht y Rastatt*, 1714-1718. Óleo sobre lienzo, 89 x 116 cm.
Hamburgo, colección particular, en depósito en Utrecht, Centraal Museum.

Cat. 61
Pieter Schenk Jr., *Proclamación de la Paz de Rastatt entre los legados del emperador y del rey de Francia, 6 de marzo de 1714*. Aguafuerte impreso en Amsterdam [1714], 16 x 18,9 cm.
Rastatt, Wehrgeschichtliches Museum, inv. nr. 010943

Cat. 62
Anónimo, *Baden in Zwitzer-Landt* [Vista de Baden, en Suiza, en donde tenían lugar las negociaciones de paz entre el emperador y el rey de Francia], 1714. Ilustración incluida en la obra de Gottlieb Kypseler (pseudónimo del pastor reformado y escritor suizo Abraham Ruchat), *Les Délices de la Suisse*, Leiden, Chez Pierre vander Aa, 1714, vol. 1, p. 305. Aguafuerte, 17,2 x 27 cm.
Baden, Historisches Museum, Inv. nr. 8551

Cat. 63
Tratado original de Paz y Amistad entre España y Gran Bretaña [conocido como los *Preliminares* de Madrid, base del tratado final acordado en Utrecht el 13 de julio de 1713], firmado por sus respectivos plenipotenciarios, el marqués de Bedmar y Milord Lexington, en Madrid, 27 de marzo de 1713. Escrito en español (columna izquierda) y francés (columna derecha).
Madrid, Archivo Histórico Nacional, Secretaría de Estado, caja 3367/2, exp. 38

Cat. 64
Tratado original de Paz y Amistad entre el rey Felipe V y el emperador Carlos VI concluido por sus respectivos plenipotenciarios, el barón Johan Willem Ripperdá, por España, y el príncipe Eugenio de Saboya, el conde de Sinzendorf y el conde Guido von Starhemberg, por el emperador, en Viena el 30 de abril de 1725. Escrito en latín.
Madrid, Archivo Histórico Nacional, Secretaría de Estado, caja 3369bis/1, exp. 16

Cat. 65
Christian Wermuth (?), *Si ivbet anna nimis non fidit Belga colori*. Medalla conmemorativa de la apertura de las negociaciones en Utrecht, 1712. Plata, diam. 4,4 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1090

Cat. 66
Jan Drapentier, *Invidia fremente Pax et libertas triumphant*. Medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht acuñada por la Provincia de Frisia, 1713. Oro, diam. 6,7 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1092

Cat. 67
Jan Drapentier según diseño de Daniel Drapentier, *Europae Pax reddita. Anno mdcc xiii*. Medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht publicada por la ceca de la Provincia de Holanda en Dordrecht, 1713. Plata, diam. 4,8 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1094

Cat. 68
Willem De Wijs, *Quaesitae Tempora Pacis evnt*. Medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht, 1713. Plata, diam. 4,5 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1095

Cat. 69
John Crocker, *ANNa d. g. mag. Bri. Fr. Et Hib. Reg.* Medalla conmemorativa del Tratado de Paz de Utrecht acuñada por la reina Ana de Inglaterra, 1713. Oro, diam. 5,9 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1097

Cat. 70
Jean Mauger y Jean Duvivier, *Ludovicus magnus rex christianissimus*. Medalla conmemorativa de la Paz de Utrecht acuñada por Luis XIV, 1713. Bronce, diam. 4,1 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1101

Cat. 71
Willem De Wijs, *Diva tegens Batavos qVa cVspide reppVlit hostes / nVnc oleas pacis sVrgere signa ivbet*. Medalla conmemorativa de la ratificación de las Paces de Utrecht acuñada por la ciudad de Ámsterdam, 1713. Plata, diam. 7 cm.
Utrecht, Centraal Museum, inv. nr. 1108

Cat. 72
Georg Wilhelm Vestner, *Nidum pacis hic instruo / In arce composita est Pax Rastadii*. Medalla conmemorativa de la firma de la Paz de Rastatt acuñada por la margravina Francisca Sibila Augusta y su hijo el príncipe Luis Jorge de Baden, 1714. Plata, diam. 3,5 cm.
Rastatt, Wehrgeschichtliches Museum, inv. nr. 010008

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Cat. 73
Georg Wilhelm Vestner, *Fel. TemP. Reparatio / Carolvs VI D. G. Rom. Imp. Et Lvd. XIIII D. G. Fr. et Nav. Rex.* Medalla conmemorativa de las Paces de Rastatt y Baden, 1714. Plata, diam. 4,9 cm.
Zurich, Schweizerisches Nationalmuseum, inv. nr. LM-AB2395

Cat. 74
Philipp Heinrich Müller, *Has tandem ad thermas fessus mars ablvit ensem.* Medalla conmemorativa de la Paz de Baden, 1714. Plata, diam. 4,9 cm.
Zurich, Schweizerisches Nationalmuseum, inv. nr. LM-GU2793

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

Lista de ilustraciones

PORTADA

[cat. 41] Joseph van Bredael, *La batalla de Oudenaarde* [11 de julio de 1708], 1716. Óleo sobre lienzo. Oudenaarde, MOU Stadhuis.

PRELIMINARES

p. 4, Hendrick van Soest (atribuida a), *Alegoría de la Paz triunfando sobre Marte*, escena decorativa del mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte) (Foto: Pablo Linés).

La Monarquía Hispánica y la Francia de Luis XIV. De los Pirineos a Rijswijk (1659-1697)

p. 26, fig. 1. Anónimo flamenco, *Carlos II y Luis XIV sellando su alianza con la Paz de Nimega bajo la bendición del Espíritu Santo*. Óleo sobre lienzo. Versalles, Château de Versailles y de Trianon (Foto: Réunion des Musées Nationaux-Grand Palais).

p. 31, fig. 2. [cat. 6] Charles Le Brun y Adam-Frans van der Meulen, realizado con cartón de Yvart, Manufactura de Gobelinos, firmado F. Lefebvre, *El asedio de Douai* (julio de 1667), paño de la serie de la *Historia del Rey*, 1685. Tapiz de lana y seda con hilo de oro. París, Mobilier national, Manufactures des Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie (Foto: Isabelle Bideau).

p. 34, fig. 3. [cat. 9] Romeyn de Hooghe, *Rotura de los diques en Coevorden* [1 de octubre de 1673]. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

p. 35, fig. 4. Romeyn de Hooghe, Almanaque real con la Gran Alianza formada contra Luis XIV en el año 1676. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

p. 36, fig. 5. [cat. 3] Matías de Torres según dibujo preparatorio de Claudio Coello, *Arco de la Puerta del Sol en la entrada de la reina María Luisa de Orleans en Madrid*, 1680. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 40, fig. 6. [cat. 8] Romeyn de Hooghe, *Espejo de la Tiranía francesa que se practica en las villas holandesas*, 1673. Portada. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

p. 41, fig. 7. [cat. 10] Romeyn de Hooghe, *Mercurius Print* [La Guerra de Holanda desde su estallido en 1672 hasta febrero de 1674]. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

p. 42, fig. 8. [cat. 5] Jacobus Harrewyn, *Desposorios de Carlos II y Mariana de Neoburgo*, 1689. Ilustración de la obra de François-Didier de Sevin, *Epithalamium Charitatis Caroli II. Indiarum et Hispaniarum Regis nec non Mariae Annae Serenissimae Principis Bavaro-Neoburgicae Indiarum et Hispaniarum reginae*, Antverpiae, Typis H. I. Verdussen [*ca.* 1700]. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 45, fig. 9. Jan van Vianen a partir de Pieter Schenck, *Vista general del palacio real de los Orange (Huis ter Nieuwburg) en Rijswijk durante las conferencias de paz de 1697*. Aguafuerte coloreado. (Foto: dominio público).

p. 48, fig. 10. [cat. 24] Romeyn de Hooghe, *Alegoría satírica de la sucesión de la Corona española en 1700* [adaptación de *La belle Constance dragonee par Arlequin Deodat*]. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

La diplomacia europea y la partición del Imperio español

p. 50, fig. 1. Theodor Van Thulden, *La alianza entre Francia y España* [Alegoría de la Paz de los Pirineos]. 1659. Óleo sobre lienzo. París, Museo del Louvre (Foto: Réunion des Musées Nationaux-Grand Palais).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

p. 54, fig. 2. [cat. 2] Pedro de Villafranca, *Juan José de Austria sosteniendo la Monarquía*. Ilustración de la obra de P. González de Salcedo, *De lege política…*, Madrid, 1678. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio Fotográfico.

p. 55, fig. 3. Anónimo, *Alegoría de la unión del Franco Condado con los Habsburgo en tres épocas (Maximiliano I, Carlos V y Carlos II)*, hacia 1672. Óleo sobre lienzo. Besançon, Collection Musée du Temps.

p. 55, fig. 4. Anónimo, *Alegoría de la unión del Franco Condado con los Habsburgo: El carro triunfal del Franco Condado*, hacia 1670-1672. Óleo sobre lienzo. Besançon, Collection Musée du Temps.

p. 57, fig. 6. [cat. 15] Pieter van der Berge, *Alegoría de la Paz de Rijswijk*, 1697. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

p. 59, fig. 6. Luca Giordano, *Carlos II*. Óleo sobre lienzo, 1693. Madrid, Museo Nacional del Prado.

p. 62, fig. 7. [cat. 27]. Romeyn de Hooghe, *Alegoría de la situación política en Europa en 1702*. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

p. 65, fig. 8. [cat. 32] Anónimo, *Alegoría del archiduque Carlos como rey de España*, *ca.* 1706. Aguafuerte y xilografía. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio Fotográfico.

p. 67, fig. 9. [cat. 11] Hyacinthe Rigaud, *Luis XIV*, 1701. Óleo sobre lienzo. Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional.

p. 69, fig. 10. Hendrick van Soest (atribuida a), *Felipe V triunfante de sus enemigos*, escena de la tabla central del mueble papelera de Felipe V. Fabricado en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte). (Foto: Pablo Linés).

p. 70, fig. 11. [cat. 53] Paul Decker, Georg Heinrich Schifflen y Jeremias Wolff, *Coronación de Carlos VI como emperador en Frankfurt am Main en 1711*, *ca.* 1715-1720. Aguafuerte y buril. Viena, Colección F. Polleross.

p. 74, fig. 12. [cat. 56] Abraham Allard, *Balans van Oorlog en Vrede, t'Utrecht* [Alegoría de las negociaciones de Paz: La balanza entre la Guerra y la Paz en Utrecht], *ca.* 1709. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

Soberanía e imagen dinástica en la política artística de los Habsburgo ante la crisis sucesoria española. Paralelismos y diferencias

p. 76, fig. 1. [cat. 17] Juan Carreño de Miranda, *Carlos II, con armadura*, 1681. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

p. 78, fig. 2. Monumento ecuestre efímero a Leopoldo I en Klagenfurt, 1660. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

p. 78, fig. 3. Monumento ecuestre de Carlos II en Mesina, 1680. Ilustración del manuscrito *Teatro geográfico… de Sicilia*, 1686. Madrid, Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores.

p. 79, fig. 4. Johann Martin Lerch, *Leopoldo I, Eleonora Madalena y José I con la Sagrada Familia*, *ca.* 1680, Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

p. 82, fig. 5. Romeyn de Hooghe, *Carlos II cede su carroza al viático*, 1685. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio Fotográfico.

p. 82, fig. 6. Christoph Weigel y Caspar Luyken, *La piedad eucarística de José I*, 1701. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

p. 83, fig. 7. Luca Giordano, *La gloria de la Monarquía Hispánica*, 1692/93. Pintura al fresco en la escalera monumental del Real Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial. Patrimonio Nacional.

p. 84, fig. 8. Elias Nessenthaler, *Annus Sanctus Hapsburgo-Austriacus*, 1696. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

p. 86, fig. 9. [cat. 25] Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos II ataviado como general romano*, *ca.* 1685. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

p. 86, fig. 10. [cat. 26] Romeyn de Hooghe, *Retrato alegórico de Carlos III ataviado como general romano* [adaptación del precedente: cat. 25]. 1704. Aguafuerte. Ámsterdam, Rijksmuseum.

p. 87, fig. 11. Jacob Peeters, *Retrato ecuestre de Carlos II*, 1670. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

p. 87, fig. 12. Anónimo, *Retrato ecuestre de Carlos III*, *ca.* 1703. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

p. 87, fig. 13. Plato conmemorativo de la coronación de Carlos VI como emperador del Sacro Imperio en Frankfurt am Main, el 22 de diciembre de 1711, y como rey de Hungría y Bohemia en Bratislava (Presburgo o Posonia) el 22 de mayo de 1712. Porcelana de Delft, firmada atrás con el anagrama «*LE*» [Lowys Victoors]. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte). (Foto: Pablo Linés).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

p. 89, fig. 14. *La piedad mariana y eucarística del emperador Carlos VI y la emperatriz Elisabeta Cristina*, estampa tomada de una decoración efímera realizada en Augsburgo, 1716. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross (Foto: Friedrich Polleross).

El nuevo modelo de ejército en el contexto de la Guerra de Sucesión Española

p. 90, fig. 1. Miguel Jacinto Meléndez, Felipe V, rey de España, 1718-1722. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

p. 92, fig. 2. Sebastián Fernández de Medrano, *El architecto perfecto en el arte militar dividido en cinco libros*, Bruselas, François Foppens, 1680. (Foto: dominio público).

p. 93, fig. 3. Retrato de Francisco Antonio de Agurto, marqués de Gastañaga. Ilustración de Sebastián Fernández de Medrano, *El práctico artillero*, Bruselas, François Foppens, 1680. (Foto: dominio público).

p. 96, fig. 4. [cat. 36] Detalle de Pieter Schenck Jr., *La gloriosa batalla de Ramillies* [1706]. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atals Van Stolk.

p. 97, fig. 5 [cat. 43] Detalle de Pierre Mortier, *Theatre de la guerre en Espagne et Portugal dressé sur les Memoires des plus Habiles Ingenieurs etc. presenté à Charles III Roy D'Espagne…* [1710?]. Mapa grabado al aguafuerte y coloreado en cuatro planchas. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 99, fig. 6. Anónimo, Retrato del mariscal Sébastien le Trestre, marqués de Vauban (1633-1707). (Foto: dominio público).

p. 101, fig. 7. Detalle de Buonaventura Ligli y Filippo Pallotta, *La batalla de Almansa* [25 de abril de 1707], 1709. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

p. 102, fig. 8. [cat. 49] Detalle del «Plano de la ciudadela de Barcelona que demuestra el Estado de sus Obras…», según diseño de Jorge Próspero de Verboom [Barcelona, 29 de febrero de 1716]. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación, Cultra y Deporte).

p. 104, fig. 9. [cat. 45] Anónimo francés, *Batalla de Villaviciosa que ganó Si Majestad Felipe V el dia X decembre anno MDCCX* [1710]. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

La historia bélica de la Guerra de Sucesión Española

p. 106, fig. 1. [cat. 6] Charles Le Brun y Adam-Frans van der Meulen, realizado con cartón de Yvart, Manufactura de Gobelinos, y firmado F. Lefebvre, detalle del *El asedio de Douai* (julio de 1667), paño de la serie de la *Historia del Rey* (Luis XIV), 1685. Tapiz de lana y seda con hilo de oro. París, Mobilier national, Manufactures des Gobelins, de Beauvais y de la Savonnerie (Foto: Isabelle Bideau).

p. 108, fig. 2. [cat. 31] Jan van Huchtenburgh, Detalle de *La batalla de Höchstadt (Blenheim) vista desde la perspectiva británica* [13 de agosto de 1704]. Óleo sobre lienzo. Ingoldstadt, Bayerisches Armeemuseum.

p. 111, fig. 3. [cat. 28] *Corographia de la bahía de Cádiz*. «Descripción de la plaza, puerto y bahía de Cádiz sacada de la delineación que hizo en Cádiz el capitán don Hércules Foreli, arquitecto militar y matemático, el día 15 de noviembre de ¿1701?... da F. P…». [Madrid, 1702]. Mapa grabado con explicación. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 111, fig. 4. [cat. 29] Batalla de Vigo o de la Bahía de Rande [23 de octubre de 1702]. Mapa grabado. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

p. 113, fig. 5. [cat. 30] Plano de Gibraltar con los ataques efectuados el 15 de febrero de 1705. Plano manuscrito a tinta y colores, con rotulación. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 114, fig. 6. [cat. 31] Jan van Huchtenburgh, *La batalla de Höchstadt (Blenheim) vista desde la perspectiva británica* [13 de agosto de 1704]. Óleo sobre lienzo. Ingoldstadt, Bayerisches Armeemuseum.

p. 115, fig. 7. [cat. 37] Anónimo francés, *Combate naval de las Dunas* [21 de octubre de 1707]. Ed. A Paris chés [*sic*] le V.e. de F. Chereau rue S. Jacques aux 2 Piliers d'Or [*ca.* 1730]. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 116, fig. 8. [cat. 38] Plano de la batalla de Malplaquet, el 11 de septiembre de 1709. Aguafuerte coloreado. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

p. 118, fig. 9. Buonaventura Ligli y Filippo Pallotta, *La batalla de Almansa* [25 de abril de 1707], 1709. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Nacional del Prado.

p. 121, fig. 10. [cat. 47] Romeyn de Hooghe, *Victoria aliada frente a Zaragoza el 20 de agosto de 1710*. Aguafuerte, coloreado, impreso en Amsterdam [1710]. Amsterdam, Rijksmuseum.

p. 122, fig. 11. [cat. 48] Jorge Próspero de Verboom, *Plano del asedio de Barcelona en julio de 1713*. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada encarnado, verde, gris y amarillo. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

p. 123, fig. 12. [cat. 50] Pedro Samson Desallois, *Ataque sobre Melilla en 1715*. Mapa manuscrito a tinta y colores encarnado, verde y gris a la aguada, con explicación. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

La Guerra de Sucesión (1700-1714). Un conflicto por el dominio del «asiento de negros»

p. 124, fig. 1. Plantación de azúcar en el Pernambuco holandés. Frans Post, *Paisaje con plantación*, 1668. Rotterdam, Museum Boijmans Van Beuningen.

p. 126, fig. 2. Jan Luyken, *Mapa de la Costa de Oro en Guinea desde el cabo de Tres Puntos hasta Acara*, editado en Ámsterdam por Joannes van Keulen, s.a. [1675-1712]. (Foto: dominio público).

p. 128, fig. 3. Mapa de la isla de Curaçao. Ilustración de Willem J. Blaeu, *Tweede deel van 't Toonel des aerdrijcx*, Ámsterdam, 1632. (Foto: dominio público).

p. 129, fig. 4. Frans Hals, *Retrato de Willem Coenratsz. Balthasar Coymans*, 1645. Óleo sobre lienzo. Washington DC, National Gallery of Art.

p. 130, fig. 5. Johannes Vingboons, *Vista del castillo de São Jorge de Elmina en el cabo Corso y del Fuerte Nassau en Ghana*, 1665. (Foto: dominio público).

p. 132, fig. 6. Hyacinthe Rigaud, *Retrato del almirante Jean-Baptiste Du Casse*, ca. 1700. París, Musée de la Marine.

p. 133, fig. 7. Escena de esclavos negros bailando en el Brasil holandés, usando calabazas y panderetas como instrumentos musicales. Ilustración de Johan Nieuhof, *Gedenkweerdige Brasiliaense zeeen landreize*, Amsterdam, 1682.

p. 133, fig. 8. Zacharias Wagener, Negros danzando al son de tambores e instrumentos de cuerda. Ilustración del *Thier Buch*, Dresde, Kabinett der Staatlichen Kunstsammlungen.

p. 134, fig. 9. Frans Post, Ingenio de azúcar en Brasil, 1640. Dibujo. Bruselas, Museos Reales de Bellas Artes de Bélgica.

p. 136, fig. 10. Tratado original de paz y Amistad entre España y Gran Bretaña firmado por los plenipotenciarios el marqués de Bedmar y Milord Lexington en Madrid, 27 de marzo de 1713. Madrid, Archivo Histórico Nacional (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Las Paces de Utrecht, Rastatt y Baden

p. 138, fig. 1 [cat. 60] Paolo de Mattei (según), *Alegoría de las paces de Utrecht y Rastatt*, 1714-1718. Óleo sobre lienzo. Hamburgo, colección particular, en depósito en Utrecht, Centraal Museum.

p. 141, fig. 2. [cat. 42] Christopher Brown y John Harris, *The War in Portugall and Spain* [1712?]. Mapa grabado al aguafuerte y coloreado. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio Fotográfico.

p. 144, fig. 3. [cat. 41] Joseph van Bredael, *La batalla de Oudenaarde* [11 de julio de 1708], 1716. Óleo sobre lienzo. Oudenaarde, MOU Stadhuis.

p. 145, fig. 4. [cat. 40] Jean-Antoine Watteau, *El descanso* [Retirada de las tropas francesas tras la batalla de Malplaquet], *ca.* 1709. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Thyssen-Bornemisza.

p. 147, fig. 5. [cat. 59] Adriaen Honich, *Vista del Ayuntamiento de Utrecht desde el puente*, 1663. Óleo sobre lienzo. Utrecht, Centraal Museum.

p. 149, fig. 6. Hendrick van Soest (atribuida a), Mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 153, fig. 7. Nicholas Sanson y Guillaume Sanson, Mapa de América septentrional con indicación de las colonias que poseían franceses, castellanos, ingleses, suecos, daneses y holandeses, obsequiado al delfín de Francia. Impreso *ca.* 1703. Madrid, Museo de América (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 155, fig. 8. [cat. 55] Laurens Scherm, *La Paz de Utrecht, 12 de mayo de 1713*. Aguafuerte y buril. Ámsterdam, Rijksmuseum.

p. 156, fig. 9. [cat. 61] Pieter Schenk Jr., *Proclamación de la Paz de Rastatt entre los legados del emperador y del rey de Francia, 6 de marzo de 1714*. Aguafuerte impreso en Amsterdam [1714]. Rastatt, Wehrgeschichtliches Museum.

p. 157, fig. 10. Johann Rudolf Huber, *Congreso de Paz en Baden con los plenipotenciarios de Francia, duque de Villars, y del emperador, el príncipe Eugenio de Saboya, el 7 de septiembre de 1714*. Óleo sobre lienzo. Versalles, Château de Versailles y Trianon. (Foto: Réunion des musées nationaux-Grand Palais).

p. 159, fig. 11. [cat. 57] Daniël Stopendaal (grabador), según diseño de H. Pola, *Fuegos artificiales realizados el 11 de junio de 1713 en el estanque del Binnenhof de La Haya para la celebración de la Paz*

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

de Utrecht entre las Provincias Unidas y Luis XIV. Impreso: A l'-Haye par Anne Beeck avec Priv. des leurs Hauts Puissants [1713]. Aguafuerte y buril. Amsterdam, Rijksmuseum.

p. 161, Henri II Bonnart (editor), *Alegoría de las naciones de Europa bailando la paz general concluida en Baden en 1714*. Editada en París por H. Bonnart el 8 de noviembre de 1714. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Felipe V y las provincias italianas durante la Guerra de Sucesión

p. 164, fig. 1. [cat. 1] Anónimo español [atrib. a Sebastián de Herrera Barnuevo], *Carlos II niño y sus antepasados*, 1670-1675. Óleo sobre lienzo. Madrid, Museo Fundación Lázaro Galdiano.

p. 167, fig. 2. [cat. 16] Tommaso Mattei, *Catafalco erigido a Carlos II en Roma*, 1700. Aguafuerte. Viena, Colección F. Polleross.

p. 168, fig. 3. [cat. 23] Detalle de la escena central con la represión de la conjura de Machia en Nápoles, tomado de Nicolas de Larmessin (grabador), *L'union des deux royaumes de France et d'Espagn*'. Almanaque de 1702. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 169, fig. 4. Johann Jacob Kleinschmidt, *La batalla de Luzzara (15 de agosto de 1702)*. Ilustración de *Repraesentatio Belli ob successionem in Regno Hispanico auspiciis: Trium Potentiss. Invictis. et Glorioss. Caesarum Leopoldi I, Josephi I et Caroli VI*, Ausgburg, Jeremias Wolff, 1715. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 171, fig. 5. [cat. 34] Abraham Allart y Carel Allart (eds.), Segundo homenaje de los españoles al regreso de Carlos III a la capital, y retrato de los felipistas [1706]. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

p. 174, fig. 6. [cat. 40] Lorenzo Vaccaro, *Felipe V a caballo*, 1702. Escultura fundida en bronce. Madrid, Museo Nacional del Prado.

p. 176, fig. 7. Johann Jacob Kleinschmidt, *La batalla de Turín (7 de septiembre de 1706)*. Ilustración de *Repraesentatio Belli ob successionem in Regno Hispanico auspiciis: Trium Potentiss. Invictis. et Glorioss. Caesarum Leopoldi I, Josephi I et Caroli VI*, Ausgburg, Jeremias Wolff, 1715. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 178, fig. fig. 8. [cat. 52] Caspar Adriaansz. van Wittel (Vanvitelli), *La dársena de Nápoles, ca.* 1700-1718. Óleo sobre lienzo. Madrid, Colección Carmen Thyssen-Bornemisza, en depósito en el Museo Thyssen-Bornemisza.

Las consecuencias de Utrecht en el imperio colonial y mercantil español

p. 180, fig. 1. Hendrick van Soest (atribuida a), Detalle decorativo con una representación alegórica de las Indias, en el mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 181, fig. 2. Hendrick van Soest (atribuida a), Detalle decorativo con una representación alegórica del Imperio global español, en el mueble papelera de Felipe V, que empleó el duque de Osuna en su estancia como plenipotenciario en Utrecht durante el congreso de paz. Fabricada en Amberes. Madrid, Museo Nacional de Artes Decorativas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 182, fig. 3 y 4. Genealogía de Felipe V y del archiduque Carlos [1705], y Mapamundi con las posesiones de la Monarquía española heredada por Felipe V. Ilustración de Nicholas de Fer, *Cartes et descriptions generales et particulieres pour l'intelligence du temps, au sujet de la succession de la Couronne d'Espagne en Europe, en Asie, Afrique et Amerique dressées et dediées a Sa Majesté Catholique Philippe V*, Paris, Nicholas de Fer, 1702. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 186, fig. 5. [cat. 18] Filippo Pallotta, *Aclamación de Felipe V en Madrid*, 1700 [Plaza de la Armería del Real Alcázar]. Dibujo en tinta sepia y aguada gris sobre papel verjurado pegado en tela. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Museo de Historia de Madrid.

p. 188, fig. 6. [cat. 12] Romeyn de Hooghe, *Alegoría de la Paz de Nimega*, 20 de septiembre de 1678. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 189, fig. 7. Johann Jacob Kleinschmidt, *La toma de Gibraltar (1704)*. Ilustración de *Repraesentatio Belli ob successionem in Regno Hispanico auspiciis: Trium Potentiss. Invictis. et Glorioss. Caesarum Leopoldi I, Josephi I et Caroli VI*, Ausgburg, Jeremias Wolff, 1715. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 191, fig. 8. [cat. 13] Romeyn de Hooghe, *Recepción y entrada de Guillermo III de Orange en Londres* [29 de diciembre de 1688]. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 193, fig. 9. [cat. 51] Plano del puerto de Mahón con los fuertes que le defienden. [1723?]. Mapa grabado, sin escala y con explicación en español. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

p. 195, fig. 10. [cat. 33] Anónimo holandés, *Castilla reformada* [Alegoría de la situación de España en 1706 tras los avances aliados en la Guerra de Sucesión Española]. [*ca.* 1706]. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

Los austracismos y el Tratado de Utrecht

p. 198, fig. 1. [cat. 58] Anónimo, *El emperador Carlos VI*, *ca.* 1711-1725. Óleo sobre lienzo. Madrid, Palacio Real, Patrimonio Nacional.

p. 202, fig. 2. [cat. 54] Paul Decker y Jeremias Wolff (editores), *Monumento ecuestre del emperador Carlos VI* [Alegoría de los Tratados de Paz de Rastatt y Baden], *ca.* 1715-1720. Aguafuerte y buril. Viena, Colección F. Polleross.

p. 205, fig. 3. Jacques Langlois (editor), *Alegoría de la Paz de Baden concluida el 7 de septiembre de 1714* [incluye en su escena central la toma de Barcelona en 1714]. Almanaque real de 1715. Aguafuerte y buril. Versalles, Château de Versailles y Trianon (Foto: Réunion des Musées Nationaux-Grand Palais).

p. 207, fig. 4. [cat. 64] Tratado original de Paz y Amistad entre el rey Felipe V y el emperador Carlos VI concluido por sus respectivos plenipotenciarios, el barón Johan Willem Ripperdá, por España, y el príncipe Eugenio de Saboya, el conde de Sinzendorf y el conde Guido von Starhemberg, por el emperador, en Viena el 30 de abril de 1725. Madrid, Archivo Histórico Nacional (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 208, fig. 5. [cat. 49] «Plano de la ciudadela de Barcelona que demuestra el Estado de sus Obras/ asi de Cantería como de Tierra, de que toda la/ Canteria del Cuerpo de la Plaza, se halla a altura de la/ Faxa, y los Terraplenes como se ven en el Plano y Perfiles». [Barcelona, 29 de febrero de 1716]. Plano manuscrito a tinta y colores a la aguada. Simancas (Valladolid), Archivo General de Simancas (Ministerio de Educación Cultura y Deporte).

p. 209, fig. 6. Ofrenda floral al monumento erigido en 1888 al *conceller en cap* Rafael Casanova durante la celebración de la Diada el 11 de septiembre de 1914. (Foto: dominio público).

Entre Francia y la Monarquía Hispánica. Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya en los almanaques franceses de los primeros años del siglo XVIII

p. 210, fig. 1. [cat. 23] Nicolas de Larmessin (grabador), *La unión de las Dos Coronas de Francia y España*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 213, fig. 2. [cat. 7] Nicolas de Larmessin, *Las justas conquistas de Luis XIV en la Guerra de Devolución*. Almanaque real de 1668. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio Fotográfico.

p. 216, fig. 3. [cat. 19] Nicolas Langlois y Antoine Trouvain (editores), *Luis XIV acepta el testamento de Carlos II y declara al duque de Anjou rey de España con el nombre de Felipe V, en Versalles el 16 de noviembre de 1700*. Almanaque real de 1701. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 220, fig. 4. [cat. 20] Nicolas de Larmessin (grabador), y François-Gérard Jollain (editor), *El duque de Anjou acepta los primeros homenajes de España en Versalles el 16 de noviembre de 1700*. Almanaque real de 1701. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 222, fig. 5. [cat. 21] Henri Bonnart (editor), *La Corona de España se ciñe en la cabeza de Felipe V bajo la protección de Luis el Grande*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 223, fig. 6. [cat. 22] François-Gérard Jollain (editor), *Llegada de Felipe V a Figueras en Calatuña para celebrar su matrimonio con María Luisa Gabriela de Saboya el 3 de noviembre de 1701*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 224, fig. 7. [cat. 21] Nicolas de Larmessin (grabador), Detalle de las bodas en *La unión de las Dos Coronas de Francia y España*. Almanaque real de 1702. Aguafuerte y buril. (Foto: París, Bibliothèque Nationale de France).

p. 227, fig. 8. [cat. 35] Gérard Jollain (editor), *Felipe V recibe el homenaje y la manifestación de fidelidad por parte de los Consejos de Castilla, Italia, Indias y Hacienda en su campamento asentado en Jadraque el 12 de julio de 1707*. Almanaque real de 1707. Aguafuerte y buril. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico.

p. 230, fig. 9. Nicolas de Larmessin (grabador) y Gérard Jollain (editor), *La Paz de Europa concluida en el palacio de Rijswijk* [Alegoría de la Paz de Rijswijk, 1697]. Almanaque real de 1698. Aguafuerte. Rotterdam, Stichting Atlas Van Stolk.

Europae Pax reddita. *Acuñando la memoria de una paz equilibrada para Europa*

p. 232, figs. 1 y 2. [cat. 67] Jan Drapentier según diseño de Daniel Drapentier, anverso y reverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht acuñada por la Provincia de Holanda en Dordrecht, 1713. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

p. 234, figs. 3 y 4. [cat. 65] Christian Wermuth (?), anverso y reverso de la medalla conmemorativa de la apertura de las negociaciones en Utrecht, 1712. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

p. 236, fig. 4. [cat. 69] John Crocker, anverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Paz de Utrecht acuñada por la reina Ana de Inglaterra, 1713. Oro. Utrecht, Centraal Museum.

p. 236, fig. 5. [cat. 70] Jean Mauger y Jean Duvivier, anverso de la medalla conmemorativa de la Paz de Utrecht acuñada por Luis XIV, 1713. Bronce. Utrecht, Centraal Museum.

p. 237, figs. 6. [cat. 66] Jan Drapentier, anverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht acuñada por la Provincia de Frisia, 1713. Oro. Utrecht, Centraal Museum.

p. 238, figs. 7 y 8. [cat. 67] Jan Drapentier según diseño de Daniel Drapentier, anverso y reverso de la medalla conmemorativa del Tratado de Utrecht publicada por la Provincia de Holanda en Dordrecht, 1713. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

p. 239, fig. 9. [cat. 71] Willem De Wijs, anverso de una medalla conmemorativa de la ratificación de las Paces de Utrecht acuñada por la ciudad de Amsterdam, 1713. Plata. Utrecht, Centraal Museum.

p. 240, figs. 10 y 11 [cat. 72] Georg Wilhelm Vestner, anverso y reverso de la medalla conmemorativa de la firma de la Paz de Rastatt acuñada por la margravina Francisca Sibila Augusta y su hijo el príncipe Luis Jorge de Baden, 1714. Plata. Rastatt, Wehrgeschichtliches Museum.

p. 241, figs. 12 y 13 [cat. 73] Georg Wilhelm Vestner, anverso y reverso de una medalla conmemorativa de las Paces de Rastatt y Baden, 1714. Plata. Zúrich, Schweizerisches Nationalmuseum.

p. 242, figs. 14 y 15 [cat. 74] Philipp Heinrich Müller, anverso y reverso de una medalla conmemorativa de la Paz de Baden, 1714. Plata. Zúrich, Schweizerisches Nationalmuseum.

p. 243, fig. 16 [cat. 62] Anónimo, *Vista de Baden* (Suiza), en donde tenían lugar las negociaciones de paz entre el emperador y el rey de Francia, 1714. Ilustración incluida en la obra de Gottlieb Kypseler, *Les Délices de la Suisse*, Leiden, Chez Pierre vander Aa, 1714, vol. 1, p. 305. Aguafuerte. Baden, Historisches Museum.

BIBLIOGRAFÍA

p. 244, [cat. 46] Johann Jakob Kleinschmidt, *Victoria de Carlos III sobre las tropas felipistas frente a Zaragoza el 20 de agosto de 1710*. Aguafuerte. Madrid, Biblioteca Nacional de España, Laboratorio Fotográfico.

Ejemplar de cortesía © Fundación Carlos de Amberes
Todos los derechos reservados

CATÁLOGO

Edita
Fundación Carlos de Amberes (FCA)

Dirección
Bernardo J. García García

Producción editorial
Ediciones Doce Calles, S.L.

Ensayos
Bernardo J. García García
Lucien Bély
Friedrich Polleross
María Dolores Herrero Fernández-Quesada
José Cepeda Gómez
Carmen Sanz Ayán
David Onnekink
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño
Ana Crespo Solana
Ricardo García Cárcel
José Antonio López Anguita

Traducción
Bernardo J. García García (textos de L. Bély y D. Onnekink)
Teresa Insenser (texto de F. Polleross)

Fotografías
Isabelle Bideau - Pablo Linés - Friedrich Polleross
© Archivo General de Simancas (MECD); © Archivo Histórico Nacional (MECD); © Bayerisches Armeemuseum, Ingolstadt; © Biblioteca Nacional de España, Laboratorio fotográfico; © Bibliothèque Nationale de France; © Colección Carmen Thyssen-Bornemisza; © Colección Friedrich Polleross; © Collection Centraal Museum, Utrecht; © Collection du Mobilier national; © Collection Musée du Temps, Besançon; © Collection Rijksmuseum, Amsterdam; © Fundación Carlos de Amberes; © Historisches Museum, Baden; © MOU Stadhuis; © Museo de América, Madrid (MECD); © Museo de Historia de Madrid (Ayuntamiento de Madrid); © Museo Fundación Lázaro Galdiano, Madrid; © Museo Nacional de Artes Decorativas (MECD); © Museo Nacional del Prado, Archivo fotográfico; © Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid; © Patrimonio Nacional; © RMN-Grand Palais; © Schweizerisches Nationalmuseum, Zúrich; © Stichting Atlas Van Stolk, Rotterdam; © Wehrgeschichtliches Museum, Rastatt

© de esta edición, Fundación Carlos de Amberes
© de los textos, sus autores
© de las traducciones, sus autores
© de las fotografías, sus autores

ISBN FCA: 978-84-87369-76-6
Depósito legal: M-35.396-2013